

- 2024 -

A 10 años de la Dirección General de Acceso a la Justicia del MPF

Experiencias de abordaje comunitario: 2014-2024

—
Dirección General de Acceso a la Justicia | ATAJO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

A 10 años de la Dirección General de Acceso a la Justicia del MPF

Experiencias de abordaje comunitario: 2014-2024

Dirección General de Acceso a la Justicia (ATAJO)

Titular de la dependencia: Dr. Julián Axat

Equipo de gestión de la información

Nahir Astrid Ayala Barrios, Julia Brenda Campos, Silvina Morvillo, Juan Ignacio Aguilar, Diego Paladino y Pablo Javier Martínez.

Diseño: Dirección de Comunicación Institucional

Publicación: abril 2024

- 2024 -

A 10 años de la Dirección General de Acceso a la Justicia del MPF

Experiencias de abordaje
comunitario: 2014-2024

—

Dirección General de Acceso a la Justicia | ATAJO

Índice

1. EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN Y EL ACCESO A LA JUSTICIA.....	10
1.1. Primeras evaluaciones y ampliación de la experiencia	13
1.2. La creación de la dirección de acceso a la justicia.....	14
1.3. Organización y función de la dirección de acceso a la justicia.....	14
2. FUNCIÓN Y CONFORMACIÓN DE LAS AGENCIAS TERRITORIALES DE ACCESO A LA JUSTICIA.....	18
2.1. Funciones de los atajos.....	19
2.2. Anclaje territorial y descentralización del acceso	21
2.3. Interdisciplina e interseccionalidad en la conformación de los equipos	23
2.4. Promoción de derechos.....	25
3. FORMAS DE INTERVENCIÓN Y COMPETENCIA: CONSULTAS, DENUNCIAS Y REQUERIMIENTOS	27
3.1. Las consultas y su abordaje	28
3.1.1 Estadísticas de consultas	31
3.2. Las denuncias	33
3.2.1 Las denuncias enmarcadas en ATAJO PROTEGEN	34
3.2.2 La toma de denuncias en casos concretos	36
3.2.3 Estadísticas de denuncias en general de la DGAJ y estadística de ATAJO Protegen.....	39
3.3. Los requerimientos y la articulación institucional	42

3.3.1 Estadísticas y requerimientos	45
3.4. Los seguimientos y cierres de los casos. Mecánica interna de la DGAJ.....	47
3.4.1 Seguimientos y estadísticas	48
3.4.2 Incidencia de la DGAJ en instrumentos de política criminal de la PGN.....	50
3.5. Articulación y trabajo en red para el acceso a la justicia	51
4. EXPERIENCIA DE INTERACCIÓN LUEGO DE 10 AÑOS DE LOS ATAJos EN EL TERRITORIO: CONSTRUYENDO REDES	54
4.1. 10 Años de articulación interinstitucional	55
4.2. 10 Años construyendo agencias en los territorios	58
4.2.1 Primera fase: Desarrollo de las agencias en CABA	59
4.2.2 Segunda fase: el Desarrollo de los ATAJos en el conurbano	77
4.2.3 Tercera fase: La construcción federal de la DGAJ. Los enlaces y ATAJos en las provincias.....	92
4.3. 10 Años promocionando derechos en los barrios.....	106
4.3.1 Destinatarias/os del trabajo de promoción	108
4.3.2 Modalidades de promoción de derecho	110
4.3.3 Articulaciones territoriales, interinstitucionales, municipales, provinciales y nacionales	111
4.3.4 Materiales producidos.....	114
5. EL PERFIL DE QUIENES CONSULTAN, CASOS Y PROBLEMÁTICAS SOCIALES DE LAS CONSULTAS.....	116
5.1. Perfil del consultante	117

5.2. Sistematización de casos.....	119
5.2.1 Violencia interpersonal y de género en particular.....	120
5.2.2 Derechos de familia y niñeces.....	121
5.2.3 Derechos migrantes	122
5.2.4 Violencia institucional.....	123
5.2.5 Derechos ligados a la seguridad social, obras sociales, asignaciones y programas sociales	124
5.2.6 Derechos de consumidores y consumidoras.....	125
5.2.7 Trata con fines de explotación sexual o laboral.....	126
5.2.8 Derechos ligados al acceso a la identidad	127
5.2.9 Derechos laborales y de empresas recuperadas	128
5.2.10 Derecho a la vivienda y al ambiente saludable.....	129
6. PROYECCIÓN DE LA DGAJ Y SU PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA ACUSATORIO FEDERAL....	132
7. BIBLIOGRAFÍA.....	136
8. ANEXOS.....	138
8.1. Consultas.....	139
8.2. Informe estadístico de denuncias	142
8.3. Informe Estadístico: Denuncias Sobre Violencia Doméstica.....	145
8.4. Informe estadístico de requerimientos de la DGAJ	151
8.5. Informe estadístico de seguimientos.....	155

8.6. Informe estadístico de consultas articuladas con agencias religiosas.....	158
8.7. Casos emblemáticos llevados adelante por las agencias	161
8.8. Convenios.....	171

PRÓLOGO

A principios de 2014, el Ministerio Público Fiscal de la Nación (MPF) asumió el desafío de crear un área específica con el fin de asegurar acceso a la justicia, reafirmando así uno de los valores fundamentales de su actuación institucional. Semejante propósito se convirtió en guía permanente, marcando el rumbo y compromiso del trabajo que también se desarrolla en el organismo desde todas sus instancias.

Con la creación de la Dirección General de Acceso a la Justicia (DGAJ), se intentó hacer operativo y profundizar una de las misiones de este Ministerio que es la de velar por la efectiva vigencia de la Constitución Nacional y los instrumentos internacionales de derechos humanos, procurando el acceso a la justicia de sus habitantes.

Durante todos estos años, la DGAJ puso todo su empeño, compromiso y dedicación en lograr el acercamiento del MPF a la comunidad, colocando toda su atención en las personas más vulnerables; especialmente las víctimas en situación desfavorecida, que requieren especial apoyo para poder canalizar legalmente sus reclamos.

Me atrevería a decir que en estos diez años de trabajo las Agencias Territoriales de Acceso a la Justicia, conocidas como los ATAJos, se han convertido en punto de referencia inevitable de aquellos barrios en los que ha desplegado su accionar. Para ello ha sido fundamental el intercambio con sectores de la sociedad civil, como organizaciones sociales, centros de fomento, clubes de barrio, Iglesias y todo tipo de referentes/as, con quienes se logró consolidar una red de articulación, sin la cual la tarea de acceso a la justicia no sería posible.

Las historias de vida que transitan en el día a día por los ATAJos se cimentan en la confianza que muchas de estas redes establecen de antemano y terminan derivando para ser resueltas por los equipos de trabajo. Por eso, el valor de las respuestas se mide, de algún modo, en el grado de atención y confianza que los dispositivos fueron logrando entre los/as vecinos/as y la comunidad, a medida que han ido dando soluciones concretas a las demandas que se planteaban.

La puesta en marcha de las oficinas, equipos, protocolos y diversas formas de actuación, como parte de la labor institucional desplegada en los territorios, han sido uno de los grandes desafíos que la DGAJ ha alcanzado durante todo este tiempo. Siempre en miras de cumplir su principal objetivo: remover aquellos obstáculos y barreras económicas, culturales, burocráticas y sociales que impiden a las personas más vulnerables hacer valer sus derechos.

En este trasuntar, existe una vasta experiencia que ha enriquecido a miembros y operadores/as del Ministerio Público Fiscal que han pasado por el área, pero también la de aquellos/as que han interactuado utilizando las herramientas técnicas que se han puesto a disposición. Y aquí pongo de

relevancia la función de colaboración y auxilio a Procuradurías, Fiscalías y demás áreas centrales de la Procuración, como asimismo a otros órganos de la administración judicial en general.

Este informe intenta sintetizar el trabajo realizado en estos 10 años. Una tarea dinámica y creativa, cargada de desafíos. Tematizando el abordaje de situaciones complejas que requirieron análisis rigurosos y responsables. Registro, encuadre institucional, además de la canalización adecuada en función de la competencia estricta del MPF.

Este documento refleja prácticas y actividades de acceso a la justicia desplegadas por la Dirección desde su nacimiento hasta el día de hoy. En ese tiempo se puede historizar una forma de gestión, su organización interna y la progresión de su expansión en función de cada uno de sus objetivos trazados. Es decir, su impronta institucional y una proyección a futuro.

Se presenta aquí un informe que expresa valores cuantitativos, pero también el universo cualitativo donde se cuentan casos testigos que se fueron presentando y los modos de su abordaje. Por lo demás, quizás allí se infiera la dimensión humana de las intervenciones realizadas, y quizás allí radique lo más significativo de la tarea.

Por último, quiero agradecer al señor Procurador, el Dr. Eduardo Ezequiel Casal, por todo su apoyo institucional. A los miembros de la comunidad que nos han acompañado. Y finalmente, a los trabajadores y trabajadoras de la DGAJ, por su gran compromiso cotidiano.

Julián Axat,
Director General de Acceso a la Justicia
Procuración General de la Nación
Diciembre de 2023

01

**EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA NACIÓN Y EL ACCESO
A LA JUSTICIA**

1. EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN Y EL ACCESO A LA JUSTICIA

Desde un punto de vista normativo, el acceso a la justicia se encuentra consagrado implícitamente en la [Constitución Nacional \(CN\)](#) en los artículos 16, 18 y 33, y en los [tratados internacionales](#) de derechos humanos ratificados e incorporados a nuestro ordenamiento jurídico a través del artículo 75, inciso 22 de la CN. En el plano internacional, la necesidad de asegurar el acceso a la justicia tiene como hito máximo la declaración de las [Reglas de Brasilia](#) en 2008 a partir de las cuales se proyectan, en el plano local, debates y reflexiones al interior de los organismos estatales.

En este sentido, el Ministerio Público Fiscal (MPF), ya en 2009 a través de la [Resolución 58/09](#), adhiere a las Reglas de Brasilia y más tarde se hace eco de las mismas en la [resolución que crea el Programa de Acceso Comunitario a la Justicia](#) (actual Dirección de Acceso a la Justicia). La ex Procuradora General de la Nación, Alejandra Gils Carbó, afirmaba sobre ellas: *“Serán los vectores que guiarán la intervención del Programa en pos de modificar el esquema de intervención fiscal, muchas veces refractario de las necesidades y los intereses de los sectores más postergados”*.

En este capítulo se busca presentar la estrategia de constitución de la Dirección General de Acceso a la Justicia (DGAJ) y de las Agencias Territoriales de Acceso a la Justicia (ATAJOS).

El 23 de junio de 2014 se crea el Programa de Acceso Comunitario a la Justicia de la Procuración General de la Nación (PGN) mediante la [Resolución PGN N° 1316/14](#). Su principal objetivo es facilitar el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad y su participación en el sistema de administración de justicia. En tal sentido, las Reglas de Brasilia desarrollan principios de actuación y recomendaciones para el trabajo de los/las operadores/as judiciales con relación al acceso a la justicia de los sectores más desfavorecidos de la población.

Se destaca en dicha resolución especialmente las reglas 38 a 42 referidas a:

- La adopción de medidas para evitar retrasos en la tramitación de causas, garantizando la pronta resolución, así como una ejecución rápida de lo resuelto.
- El establecimiento de mecanismos de coordinación intra e interinstitucionales, orgánicos y funcionales, destinados a gestionar la interdependencia de las actuaciones de los diferentes órganos y entidades que participan en el sistema de justicia.
- La adopción de medidas orientadas a la especialización de profesionales, operadores/as y servidores/as del sistema judicial para la atención de las personas en condición de vulnerabilidad.

- La actuación de equipos multidisciplinarios para mejorar la respuesta del sistema judicial a las demandas de las personas en condición de vulnerabilidad.
- La adopción de medidas de acercamiento de los servicios del sistema de justicia a los grupos que, debido a las circunstancias propias de su situación de vulnerabilidad, se encuentran en lugares geográficamente lejanos o con especiales dificultades de acceso.

Este programa fue parte de la constitución de una nueva estructura de la PGN que debía explorar alternativas de carácter preventivo que fomentaran diferentes formas de relación con la comunidad y que fueran un complemento de las clásicas funciones del MPF. Para esto, debía volverse más sensible a los intereses y perspectivas de las personas en condición de vulnerabilidad.

Aquella resolución de 2014 también precisaba que *“en nuestro país, el acceso rápido y sencillo a los derechos y las garantías de manera efectiva se reconoce a partir de la existencia de numerosos instrumentos de derechos humanos incorporados al plexo constitucional: artículo 75 inciso 22 de la [Constitución Nacional](#) en relación con los artículos 8 y 10 de la [Declaración Universal de Derechos Humanos](#), artículo 14.1 del [Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos](#) y artículos 8.1 y 25 de la [Convención Americana sobre Derechos Humanos](#)”*.

Luego, señalaba: *“El objetivo institucional a cuyo logro está llamado el nuevo Programa requiere identificar y procurar la remoción de las trabas cristalizadas en los canales de ingreso a los procedimientos propios del sistema judicial, mejorando el estándar de actuación del Ministerio Público Fiscal a partir de un acercamiento efectivo a las realidades complejas en la que hoy están inmersos los sectores vulnerables”*.

Un año más tarde, el Programa había logrado instalarse de manera positiva en diversos puntos de la Ciudad de Buenos Aires, como una herramienta para facilitar el acceso de los/las ciudadanos/as a justicia y al sistema de administración judicial. Para esto, había hecho uso de una parte fundamental de su estructura, los ATAJOs, ubicados en los barrios más humildes.



1.1. Primeras evaluaciones y ampliación de la experiencia

Entre abril y octubre de 2015 se realizó una encuesta en tres barrios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), enfocada en las percepciones y vivencias de los sectores populares respecto de la justicia. Ese trabajo de campo y su posterior evaluación sirvieron para potenciar el trabajo de los ATAJs en villas, asentamientos y barrios populares.

La población que participó del relevamiento estuvo compuesta por personas mayores de 16 años residentes de los barrios Padre Carlos Mugica, Padre Rodolfo Ricciardelli y Villa 20 de Lugano. La finalidad del estudio consistió en generar conocimiento sobre cómo acceden a derechos los/las habitantes de los barrios relevados.

Las situaciones de vulneración de derechos expresadas por las personas entrevistadas se vincularon a problemáticas de hábitat, vivienda, familia, trabajo y seguridad social, salud, educación, problemas crediticios y económicos, penales y su relación con las fuerzas de seguridad. Entre otras cosas, se dio cuenta de la desconfianza hacia la justicia, pero también de las dificultades de acceso a los dispositivos jurídicos existentes, en especial cuando el conflicto no es de carácter familiar.

Las agencias judiciales que facilitan el acceso al sistema de administración de justicia constituyen un eje central para la promoción de derechos por parte del sistema judicial. En este sentido, los dispositivos de ATAJo y de la [Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación \(OVD\)](#) son identificados especialmente por esta población al recurrir al sistema

judicial. Sin embargo, para la resolución de otro tipo de conflictos (aquellos no vinculados a cuestiones familiares), las instituciones judiciales no son reconocidas como un órgano que administre justicia para estos grupos vulnerables.

Por otro lado, se pudo vislumbrar que la mitad de la población sabe dónde quedan los tribunales de justicia, mientras que sólo alrededor del 30% conoce el servicio que brindan defensorías, fiscalías o juzgados. La mayor parte de las personas entrevistadas (alrededor del 90%) no tuvo contacto con ninguna de las instituciones judiciales mencionadas.

Los resultados de este estudio fueron claves para fijar las pautas de gestión institucional. El documento completo se encuentra publicado en la página web de fiscales¹¹.

1.2. La creación de la dirección de acceso a la justicia

Ante el creciente desarrollo de la tarea realizada desde el inicio del Programa y a partir de la decisión de fortalecer su expansión y alcance, en junio de 2015, se conformó la DGAJ mediante la [Resolución PGN N° 2636/15](#).

La conformación de la DGAJ se enmarca en la propia misión del MPF descrita en su carta orgánica, [Ley 27148](#), como encargado de “promover *la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad. En especial, tiene por misión velar por la efectiva vigencia de la Constitución Nacional y los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que la República sea parte y procurar el acceso a la justicia de todos los habitantes.*” Específicamente, entre sus funciones se destaca a estos efectos el apartado e) del Art. 2 donde se explicita la intervención del Ministerio en “*conflictos en los que se encuentre afectado de una manera grave el acceso a la justicia por la especial vulnerabilidad de alguna de las partes o por la notoria asimetría entre ellas.*”

Desde sus inicios, la Dirección se expandió tanto territorial como funcionalmente. Se crearon diferentes áreas para la organización del trabajo, dando forma a la actual estructura interna.

1.3. Organización y función de la dirección de acceso a la justicia

La organización de la DGAJ es producto de las necesidades del propio quehacer cotidiano. Efectivamente, el organigrama que se presenta a continuación ha sido muchas veces modificado con el objetivo de construir la mejor herramienta en pos de un eficaz acceso a la justicia de los sectores vulnerables. Se adjunta una breve descripción de las tareas y objetivos de cada una de las áreas y espacios que la integran.

1. <https://www.fiscales.gob.ar/wp-content/uploads/2016/11/ATAJO-acceso-y-confianza.pdf>

Coordinación General Operativa

La coordinación general se encarga de supervisar el funcionamiento de los equipos de ATAJo y de las diferentes áreas. Su tarea es monitorear y dar seguimiento a las líneas de trabajo, removiendo los obstáculos que puedan surgir para el correcto funcionamiento de la Dirección. Para ello, realiza reuniones periódicas con los/as coordinadores/as y establece planes de acción y prioridades de trabajo. Asimismo, evalúa procesos y procedimientos para ajustar la tarea y procurar un real acceso a la justicia de quienes consultan. Son objetivos de esta coordinación: Sostener y consolidar al equipo de trabajadores de la daj; proveer las formaciones y capacitaciones que se requieran; disponer de modificaciones organizativas para hacer más eficiente la tarea; garantizar insumos y condiciones de trabajo en el marco de las posibilidades de la dirección; supervisar las coordinaciones de los ATAJos del interior, sus formas de funcionamiento y despliegues territoriales y receptar y operativizar los requerimientos que llegan a la DAJ.

Coordinación jurídica

El equipo jurídico es el área que atiende las cuestiones jurídico-administrativas de aquellas situaciones que surgen en las diferentes agencias territoriales y ameritan una evaluación e intervención de otros representantes de los poderes judiciales, ministerios públicos fiscales y de las defensas, de los diversos poderes ejecutivos y actores del sector privado.

Conforme la [Guía de buenas prácticas para la gestión de consultas ante dependencias de la DGAJ](#)², es *“el área que centraliza, brinda soporte y analiza toda la información de los casos que circulan por las dependencias descentralizadas de la Dirección. Desde el punto de vista documental, recibe y unifica la documentación de los casos y los criterios de intervención, para luego realizar la gestión de los mismos ante los órganos que correspondan, previo análisis del Directo”*.

Su actividad consiste en evaluar la viabilidad de la toma de actas de comparecencia, informes de actuación o denuncias por parte de los equipos territoriales. En caso de considerarse oportuno, se recepciona y realiza un estudio del caso para derivarlo a continuación al organismo que deba intervenir.

Equipo de Administración

El equipo administrativo tiene como objetivo principal articular con las áreas centrales de la PGN a los fines de garantizar los recursos necesarios para el correcto funcionamiento de las agencias en todo el país. Entre sus tareas principales se encuentra todo lo que respecta a condiciones de trabajo de las oficinas (provisión de insumos de librería y limpieza) y de sus trabajadores/as. Asimismo, centraliza los reclamos y trámites relacionados con el área de Recursos Humanos de la PGN. Es importante

2. Esta Guía fue confeccionada por los propios equipos de la DGAJ con el objetivo de estructurar el trabajo interno estableciendo protocolos de actuación.

destacar también que los ATAJos se comunican con el equipo para hacer los reclamos necesarios en relación a infraestructura, servicios, mantenimiento de equipos técnicos, entre otros. En resumen, esta área es la que centraliza toda la logística de funcionamiento de las oficinas de la Dirección.

Equipo de Gestión de la Información

El Equipo de Gestión de la información sistematiza la información relevada por los ATAJOs. La centralización y estandarización de la información permite producir estadísticas sobre la gestión de casos e intervenciones, así como identificar problemáticas recurrentes o significativas en cada territorio y sirve como insumo para publicaciones, presentaciones en ámbitos académicos y de capacitación.

Equipo psicosocial

Desde la creación de la DGAJ, las disciplinas psico-sociales conformaron una mesa de trabajo para discutir y construir interdisciplinariamente tanto su rol en el MPF como así delinear rutas de intervención frente a problemáticas sociales puntuales y tareas específicas para trabajar en los ATAJos. Su intervención empieza desde el inicio mismo de la consulta para poder alojar el padecimiento, saber escuchar los rastros subjetivos de la vulneración de derechos sufrida por la persona que consulta, como así también situar el contexto de vulneración de derechos. Esto permite construir la demanda y el caso en sí con una escucha integral.

Desde un principio, se estableció la unificación de los equipos de trabajo social y salud mental para lograr una forma de trabajo interdisciplinaria. Sin embargo, con el correr del tiempo, se generó la necesidad de crear instancias particulares para que cada disciplina pueda generar sus propios acuerdos y delimitaciones teóricas y prácticas. Tras el fortalecimiento de cada área, se alcanzaron acuerdos centrales al interior de cada espacio para arribar a un tercer momento en el cual, después del trabajo y el recorrido realizado, se alcanzó una nueva instancia de unificación superadora a la anterior, constituyendo el área interdisciplinaria.

Equipo de Promoción de Derechos

El proceso de inserción de la Dirección en los barrios implica decodificar lógicas comunitarias que se desarrollan en cada territorio, a fin de comprender dinámicas barriales, conflictos que emergen e instrumentar otras vías de gestión. En este sentido la DGAJ crea el área de Promoción de Derechos con el objetivo de darse a conocer en los territorios donde se emplazan las agencias, desarrollando actividades de formación y promoción de derechos que propicien el acercamiento de fiscales federales, Procuradurías y Direcciones del Ministerio Público Fiscal a los territorios. Trabaja socializando las normativas nacionales e internacionales de protección de los derechos humanos y generando iniciativas que promuevan acciones comunitarias para la prevención social del delito y la construcción colectiva de respuestas a las problemáticas que atraviesan cotidianamente las comunidades.

Coordinación de los ATAJos

Debido a la amplitud y heterogeneidad territorial, se crearon coordinaciones generales para tres grandes áreas donde se encuentran la mayor parte de las oficinas de ATAJos. Una coordinación para CABA, otra para el Conurbano, y una para el interior del país.

Es función de estas coordinaciones proponer al Director el armado de los equipos, unificar recursos y articulaciones que puedan servir para todos los ATAJos. Asimismo, compartir experiencias y resoluciones de casos entre los diferentes equipos, armar reuniones con otros organismos para dar a conocer la herramienta y explorar posibles articulaciones. Convocar a reuniones internas de coordinación y estar en comunicación con los/as coordinadores de cada ATAJos para acompañar y facilitar el trabajo en el día a día. Recorrer habitualmente los diferentes puntos de atención. Proponer espacios de capacitación interna en conjunto con el área de promoción, entre otras. En definitiva, se busca que el/la coordinador/a general de los ATAJos tenga un rol que permita dinamizar e integrar la descentralización propia que posee la DGAJ, en miras de lograr una unidad de actuación, sin desconocer las particularidades de cada territorio.

02

FUNCIÓN Y CONFORMACIÓN DE LAS AGENCIAS TERRITORIALES DE ACCESO A LA JUSTICIA

2. FUNCIÓN Y CONFORMACIÓN DE LAS AGENCIAS TERRITORIALES DE ACCESO A LA JUSTICIA

En el capítulo anterior se intentó dar cuenta de las características del acceso a la justicia en el Ministerio Público Fiscal y sus antecedentes. Además se presentó la creación de la Dirección de Acceso a la Justicia y su estructura interna. El objetivo ahora es adentrarse en uno de sus mecanismos de acción, las Agencias Territoriales de Acceso a la Justicia (ATAJo). Estas agencias fueron y son pensadas al calor de las recomendaciones de las reglas de Brasilia como eje central y de una praxis cotidiana que replantea constantemente su funcionamiento.

Efectivamente, la creación de los ATAJos contribuye a la disponibilidad real de medios y recursos necesarios para hacer valer los derechos y las garantías que dicta la Constitución Nacional. En este sentido, buscan garantizar el principio de “igualdad de oportunidades” para acceder a las instituciones, órganos o poderes del Estado, que generan, aplican o interpretan leyes y regulaciones normativas que tendrán especial impacto en el bienestar social y económico de las personas de escasos recursos.

Se trata de oficinas descentralizadas del MPF dentro de los barrios de mayor vulnerabilidad del país, en las que se reciben denuncias, se previenen situaciones conflictivas y se trabaja en la promoción de derechos. Las agencias forman un enclave territorial que permite generar condiciones de cercanía, pero al mismo tiempo articulan con la red comunitaria existente posibilitando una resolución y contención más efectiva de cara al proceso judicial. El trabajo en equipos interdisciplinarios aporta, además, diferentes miradas y aristas a cada problemática. Al mismo tiempo, los/las operadores/as jurídicos/as, al estar permanentemente en contacto con los/las vecinos/as, van construyendo una historia común y una comprensión de códigos que facilita la comunicación y el entendimiento.

2.1. Funciones de los atajos

La labor que deben llevar adelante los ATAJos se encuentra delineada en tres principales instrumentos jurídicos:

- Uno de orden interno, esto es la Resolución que marca la creación del programa y especifica la misión a la cual están destinados los ATAJos. Se refiere a la Resolución PGN 1316/2014, de fecha 23 de junio del 2014.
- Otro de orden público, como es la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal de la Nación N° 27.148, sancionada el 10 de junio de 2015, y promulgada el 17 de junio del mismo año. En particular, el Artículo 35 inc b) que dice: *“La Dirección General de Acceso a la Justicia tendrá como función instalar y gestionar dependencias descentralizadas del Ministerio Público Fiscal de la Nación en territorios vulnerables a los fines de recibir y derivar*

denuncias, evacuar consultas, brindar acceso a información judicial, facilitar la resolución alternativa de conflictos, generar mecanismos de prevención de delitos y desarrollar acciones de promoción de derechos para fortalecer los vínculos comunitarios y consolidar los canales de comunicación entre el Ministerio Público Fiscal de la Nación y la comunidad”.

- Y otro de orden internacional como son las *100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad*, aprobadas en la Asamblea Plenaria de la XIV edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en marzo de 2008 en la ciudad de Brasilia, y a las que adhirió el MPF mediante la Resolución PGN N° 58/09.

En un sentido general, el objetivo de los ATAJos es facilitar el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad y garantizar su participación en el sistema de administración de justicia. Se busca la remoción de los obstáculos o trabas cristalizadas en los procedimientos judiciales que, en muchas oportunidades, no tienen en cuenta las complejas realidades que atraviesan los sectores más vulnerables.

En cuanto a objetivos y tareas particulares realizados en estos diez años, es posible enumerar a modo ilustrativo, los siguientes:

1. **Recibir y derivar denuncias:** Se trata de una herramienta y una tarea fundamental porque permite activar desde los territorios vulnerables la acción jurisdiccional, en todos los fueros que se requieran, de una manera rápida y eficaz.

Además, amplía las bocas de acceso a denuncias de cercanía que, en villas y barrios postergados, suelen ser las comisarías. En determinados conflictos se requiere la impronta directa de los/las operadores/as judiciales.

- Desde ATAJo se construyó, a lo largo de estos diez años, una herramienta de acceso que el barrio conoce y valora por tener un enfoque multidisciplinar a la hora de su recepción, promover la escucha, la contención y la claridad en la información sobre los procedimientos a iniciarse, utilizando un lenguaje llano y accesible.

- En ese sentido, ATAJo no solo es una puerta de acceso a la denuncia, sino también una herramienta para que aquella persona que denunció pueda sostener a lo largo del tiempo el trámite judicial iniciado. Las cercanías de las oficinas facilitan el contacto y la comunicación fluida con el/la vecino/a, que le permite interiorizarse sobre los pasos y movimientos de su denuncia. Es decir, acompañamiento para los casos de víctimas de delitos especialmente.

2. **Evacuar consultas:** la presencia del MPF en territorios vulnerables y su permanencia a lo largo de estos diez años genera una vinculación directa y de cercanía con las personas que allí viven.

Los ATAJos hoy en día cuentan con una referencia territorial importante. Las personas se acercan con diversas consultas, las cuales pueden o no estar vinculadas con el acceso a la justicia. No obstante, los casos pueden estar vinculados con el acceso a derechos en un sentido general.

Las consultas pueden consistir en un asesoramiento jurídico, en una orientación sobre determinado trámite o gestión y/o en la explicación sobre qué derechos se tienen ante determinado problema o asunto.

Cuando se presentan estos casos, la interdisciplina de los equipos resulta una herramienta fundamental. Además de abogados/as, la presencia de profesionales de la psicología y del trabajo social aportan otras aristas al momento de la entrevista a la persona que consulta y al encuadre de su caso, lo que resulta clave para orientar y poder brindar una respuesta acorde a la demanda.

Una opción que puede ocurrir en la tarea de “evacuar consultas” es que se deba realizar una “derivación responsable”. Esto significa abrir la puerta hacia donde la persona debe dirigirse, informando al organismo requirente sobre la consulta y el encuadre realizado.

3. **Brindar acceso a información judicial:** en líneas generales la comunicación del sistema de administración de justicia con las personas en condición de vulnerabilidad suele ser un lenguaje encriptado y estructurado que utilizan las agencias judiciales (barreras tales como la falta de pedagogía a la hora de explicar sus decisiones, los formalismos en general y en las notificaciones, el abundante caudal de expedientes, la falta de oralidad, los extensos tiempos procesales, entre otros).

En ese sentido, los ATAJos tienen asignado brindar acceso a información judicial con lenguaje claro y sencillo. Las consultas son disímiles: van desde cómo saber dónde quedó radicada una denuncia hasta la explicación de una cédula de notificación que reciben las personas en sus domicilios y que no saben qué es, o la explicación de actos procesales para los cuales son citados, entre otros. También es importante destacar la explicación de las decisiones judiciales de cada causa o expediente (medidas de protección para casos de violencia de género o archivos o sobreseimientos en causas penales). En muchas oportunidades, las personas luego de recibir sus papeles concurren a las oficinas del MPF para terminar de comprender qué significa lo que allí está escrito.

2.2. Anclaje territorial y descentralización del acceso

Como se explicó anteriormente, la incorporación de un dispositivo como el que conforman los ATAJos implica enfrentar grandes desafíos. En primer lugar, resulta indispensable la adaptación de procedimientos administrativos y funcionales del MPF para lograr una proximidad con los sectores

vulnerables. En segundo lugar es necesario diseñar estrategias de descentralización que permitan una inserción real que ayude a disminuir la desconfianza que estos sectores sienten respecto a las instituciones judiciales.

Efectivamente, la apertura de las agencias implicó cambios sustantivos en la metodología de trabajo del MPF, puesto que se requirió del esfuerzo conjunto de diferentes áreas técnicas y administrativas para superar obstáculos estructurales. Para esto, fue fundamental la articulación y el compromiso institucional en el acompañamiento de la propuesta. El inicio del trabajo de los equipos multidisciplinarios de las agencias requirió del desarrollo de procesos dinámicos, que aún hoy deben ser actualizados permanentemente en un ejercicio cotidiano de fortalecimiento de los vínculos con la comunidad:

- i) Localización del sector geográfico concreto dentro del barrio para la instalación del módulo en el que funcionará el ATAJo.
- ii) Establecimiento de vínculos de confianza con la población local y remoción progresiva de posibles prejuicios sobre el rol de la justicia en general y del MPF en particular en su relación con los sectores vulnerables.
- iii) Identificación de los actores institucionales y comunitarios activos en el territorio, como comedores, parroquias, clubes, efectores de los sistemas de salud, ONGs y otros organismos estatales.
- iv) Reconocimiento de los canales comunitarios y alternativos de resolución de conflictos preexistentes.

Los lugares para la instalación de las oficinas se eligieron estratégicamente. De acuerdo a las demandas recibidas, se trabaja en plazas públicas, conventillos, hogares, iglesias y otros espacios en los que se presenten situaciones de conflicto en los que se pueda colaborar.

En la actualidad, en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, se encuentran en funcionamiento ATAJos ubicados en los barrios Padre Richardelli (ex villa 1-11-14), villa 21-24, villa 20, Padre Carlos Mujica (ex villa 31 y 31 bis), villa 15 (Ciudad Oculta), Constitución, Once y Villa Soldati.

El trabajo de las agencias se proyecta además por distintos municipios del Gran Buenos Aires (GBA), entre los que se encuentran San Martín, Avellaneda, Moreno, Merlo, Quilmes, La Matanza, Lanús y Florencio Varela.

Esta política esencial del MPF no se circunscribe a la Ciudad de Buenos Aires ni al GBA. Por el contrario, tras convenios con las provincias respectivas, se desplegó el trabajo a jurisdicciones como

La Plata, Mendoza, Rosario, Bariloche, Córdoba y Mar del Plata, sea a través de agencias o mediante enlaces en las Fiscalías Federales.



Entonces, la descentralización de dispositivos estructura un virtuosismo en el accionar del MPF. El enclave territorial de las agencias en los territorios amplía la llegada de la Procuración a más ciudadanos/as y, al mismo tiempo, es permeada por estos territorios, que llegan al MPF. Así, los acuerdos y articulaciones institucionales se llevan al territorio y al mismo tiempo el territorio es canal de nuevos acuerdos institucionales. Esto es posible porque los ATAJos son parte del tejido comunitario, suman comunidad y crean comunidad en torno al Ministerio que le da origen.

2.3. Interdisciplina e interseccionalidad en la conformación de los equipos

La forma en que se diseñaron los equipos de cada agencia es parte constitutiva del proyecto y de la concepción de acceso a la justicia que maneja la DGAJ. Se trata de equipos multidisciplinarios, que cuentan además con operadores/as comunitarios/as, que brindan un mejor y eficaz anclaje territorial. Esta decisión parte justamente de concebir los problemas sociales de un modo complejo y dinámico, y en tanto tal, requiriente de diversas miradas para su abordaje.

Trabajo en ATAJO desde sus inicios en Rosario. Desde aquel momento se fue definiendo un rol específico para cada uno de los cuatro integrantes que fuimos inicialmente. Claro está que se logró mediante un proceso que implicó realizar un diagnóstico identificando en primera instancia qué/cuáles situaciones problemáticas imperaban en el barrio Las Flores. Por suerte, el barrio ya me conocía previamente. Nací y crecí en Las Flores. Fui a su escuela, disfruté de su colonia de vacaciones. Los/as vecinos/as siguen teniendo la mejor referencia con nuestra agencia, no solo porque hay uno de los suyos integrando el equipo, sino también porque brindamos un espacio de escucha, empatía, paciencia y voluntad de buscar la solución, siempre y cuando sea posible pero siempre en conjunto.

El rol del operador territorial me parece central por varios factores que hacen a nuestra labor diaria. Uno de ellos es el vínculo de referencia, vínculo absolutamente necesario para que los/las vecinos/as se sientan libres de acercarse a consultar sobre nuestras funciones y puedan despejar las dudas que tuvieran sobre los alcances de nuestras intervenciones. Un segundo factor es generar un lazo de confianza para que el/la vecino/a pueda poner en palabras sus verdaderos problemas sin miedo a sentirse juzgado. Los/as vecinos/as sienten mayor confianza para realizar consultas, ya que saben que cuentan con alguien que los/as entiende en todos los sentidos posibles.

Alberto Jesús Ruiz, operador territorial ATAJO Rosario

Al mismo tiempo, la conformación de equipos también se propone como un espacio dinámico en el cual se articulan saberes y formaciones, y se revisan colectivamente formas de pensar y hacer. Es por ello que los equipos, además de atender a quienes se acercan a consultar, deben encarar procesos de formación constante en el marco de la Dirección, y al mismo tiempo, construir y profundizar la inserción territorial mediante la participación en espacios comunitarios e institucionales presentes en la propia comunidad en la que se trabaja.

Los/as operadores/as territoriales cumplen un rol central dentro de los dispositivos. Brindan confianza y cercanía, y al mismo tiempo, proveen al resto de los/as profesionales de contextualización e historización de la dinámica barrial, de las costumbres y los lenguajes que en ella se entretienen.

Los equipos además están conformados por abogados/as que se encargan de brindar la perspectiva jurídica de las consultas que llegan a las agencias. Cabe destacar que gran parte de los/as abogadas/os que trabajan en la Dirección estuvieron antes en otras dependencias del MPF, como fiscalías, procuradurías especializadas, direcciones generales, etc. Esta trayectoria laboral posibilita el conocimiento sobre el funcionamiento real del organismo: sobre lo que efectivamente sucede en un proceso penal y cómo son sus etapas; sobre cuál es la información relevante que los juzgados, fiscalías o defensorías necesitan para trabajar y tomar decisiones; y sobre el asesoramiento y acompañamiento eficiente.



Al mismo tiempo, producto del diseño de equipos interdisciplinarios, fueron convocados profesionales de distintas disciplinas para que cumplan funciones dentro de la Dirección e integren las agencias territoriales. Dentro de los/as profesionales convocados/as ingresaron progresivamente a los equipos licenciados/as en trabajo social y psicólogos/as, a fin de realizar y construir intervenciones interdisciplinarias pertinentes a la complejidad de la realidad barrial de cada territorio.

La construcción de interdisciplina y del papel y rol específico de psicólogos/as y trabajadores/as sociales requirió un trabajo profundo para adecuar prácticas y procesos en el marco de una institución con una mirada predominantemente ligada a abogados/as como profesión prioritaria. A partir de ello, en el inicio, se conformó una mesa de trabajo psico-social a fin de discutir y construir interdisciplinariamente, tanto el rol en el MPF como así también, comenzar a delinear rutas de intervención frente a problemáticas sociales puntuales y tareas específicas para trabajar en los ATAJos.

2.4. Promoción de derechos

Tal y como se viene describiendo, no basta con que los derechos estén enunciados en una Constitución y reconocer al Estado como garante, sino que los/as ciudadanos/as necesitan conocer, reconocer y aprehenderlos para poder velar por ellos y saber cómo reclamarlos a través de una participación ciudadana activa. En tal sentido, desde la DGAJ se comprendió tempranamente la importancia de jerarquizar el proceso de promoción y formación en derechos. Una persona informada puede defenderse y reclamar aquello que le corresponde más que otra que no lo está.

La modalidad pedagógica requiere un abordaje que no sea unidireccional ni doctrinario, sino que por el contrario parta de las historias y los relatos de las personas para así lograr un verdadero aprehender. Para eso, los procesos de promoción y formación deben partir de los conocimientos que las personas tienen en los territorios, relevándolos a través de preguntas, poniéndolos sobre la mesa y a partir de ahí construir nuevos conocimientos y respuestas conjuntas.

Los procesos de promoción están vinculados a la construcción de espacios de debate y reflexión. Buscan desnaturalizar estructuras sociales y situaciones de opresión y violencias, con el objetivo de un mundo más equitativo que reconozca la necesidad de puentes de acceso a la justicia que achiquen las brechas sociales y sorteen los obstáculos de acceso a la justicia.

03

FORMAS DE INTERVENCIÓN Y COMPETENCIA: CONSULTAS, DENUNCIAS Y REQUERIMIENTOS

3. FORMAS DE INTERVENCIÓN Y COMPETENCIA: CONSULTAS, DENUNCIAS Y REQUERIMIENTOS

Luego de presentar la forma en que funcionan las agencias territoriales de acceso a la justicia y la diversidad de articulaciones y estrategias que requiere su consolidación y permanencia en los territorios, es necesario profundizar en las formas concretas de trabajo que cada una de las agencias realiza cada día.

La intervención de los ATAJs y su efectividad no fue algo definido *a priori*. Se trató de un construir constante entre el MPF, la DGAJ y los ATAJs en base al análisis y evaluación de estrategias y formas de hacer. Debatiendo en los equipos, entre las propias disciplinas, incluso con las organizaciones e instituciones del territorio, con el fin de encontrar las mejores herramientas para conseguir el acceso efectivo a justicia.

En este camino fue que se construyó una [Guía de buenas prácticas de las consultas](#) ante dependencias de la DGAJ³ que busca condensar la experiencia y los acuerdos que se fueron logrando, con la intención de que los/las nuevos/as operadores/as de justicia encuentren parte del camino allanado y una sistematización de la operatoria.

Se presenta, entonces, en este apartado la rutina de trabajo, desde la llegada de los casos a las agencias hasta la conformación de las denuncias. Finalmente, se explica también la metodología de trabajo en torno a los requerimientos y seguimiento de los casos.

3.1. Las consultas y su abordaje

Los ATAJs son oficinas de puertas abiertas. Quienes consultan pueden acercarse por sí o por un tercero cuando lo consideren necesario. Se trata principalmente de personas o colectivos en condiciones de vulnerabilidad social o funcionarios/as que se presentan en su nombre. Las personas consultantes se acercan a las agencias territoriales, incluso, por sugerencia o recomendación de otras instituciones gubernamentales nacionales, provinciales o municipales ([CAJ](#), [Sedronar](#), Secretarías municipales, etc.), organizaciones barriales y sociales o agencias religiosas (iglesias, parroquias, hogares, etc). También sucede que el o la consultante toma conocimiento de la existencia de las agencias territoriales a partir de un requerimiento institucional o bien por consultas originadas a partir del requerimiento de una dependencia judicial o de un área o agencia del MPF.

La consulta es recibida por el equipo interdisciplinario de cada agencia que, en función de las características del caso, establece un plan de prioridades de intervención. Define a qué actores

3. <https://www.fiscales.gob.ar/wp-content/uploads/2018/03/GUIA-DE-BUENAS-PRACTICAS-DE-ATAJO.pdf>

convocar y en qué momento hacerlo; acuerda con la persona consultante los pasos a seguir y desarrolla un programa orientado a obtener el acceso a la justicia. En este sentido, el trabajo del equipo psicosocial es fundamental y su intervención arranca desde el inicio mismo de la consulta. Alojar el padecimiento, saber escuchar los rastros subjetivos de la vulneración de derechos sufrida por la persona que consulta, como así situar el contexto de vulneración de derechos, permite construir la demanda y el caso en sí con una escucha integral. Para ello no es necesario una atención psicológica, ni un tratamiento, ni siquiera una escucha aparte de la consulta, sino participar del propio ordenamiento de aquello que la persona manifiesta, sabiendo cuándo preguntar y cuándo escuchar, hacia dónde derivar y de qué manera brindar los pasos a seguir para la resolución de su consulta.

El lenguaje es el medio por el cual se expresa la subjetividad de las personas y es uno de los obstáculos para el acceso a la justicia. Es en ese trabajo con el lenguaje que la escucha desde la perspectiva de la psicología y el trabajo social brindan herramientas para remover esos obstáculos y generar una comunicación que en el marco jurídico no niegue el plano subjetivo, histórico y cultural. El lenguaje sencillo y claro es una pauta constante a tener en cuenta por los/as operadores/as.

En los ATAJos quedan registradas todas las intervenciones realizadas a partir de la consulta. Las mismas pueden ser:

- Actas de comparecencia o informe de actuación, que implica la redacción de un informe de actuación o acta de comparecencia
- Actualización de estado, que incluye todo tipo de actividades relacionadas con la actualización de un trámite (llamados telefónicos a consultantes, agencias de la sociedad civil, autoridades judiciales, etc.)
- La derivación responsable de la consulta desde la DGAJ-ATAJo a fiscalías, procuradurías o programas del MPF.
- Un asesoramiento jurídico que sea un encuadre de situaciones y hechos en normativa jurídica y explicación en un lenguaje adecuado a las Reglas de Brasilia.
- La asistencia en procedimiento judicial-policial, que implica la asistencia y control brindada por los/as integrantes de los ATAJos ante un requerimiento judicial con el objeto de garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes en la ejecución de un procedimiento con intervención de policías y fuerzas de seguridad.
- La búsqueda o el brindar información administrativa, que implica el acceso a expedientes o registros judiciales no penales (iniciados con anterioridad).

- La búsqueda de información judicial no penal, que permite el acceso a expedientes o registros judiciales (iniciados con anterioridad).
- La búsqueda o el brindar información judicial penal relativa a una causa en trámite por cuestiones penales.
- La búsqueda de testigos y/o datos de interés para una causa;
- La constatación de domicilio a pedido de instancia judicial y/o la recepción formal de una denuncia, entre otras específicas de cada territorio.

Los casos que se conforman a partir de las consultas no siempre se resuelven con la toma de una denuncia. Efectivamente, los equipos acompañan al consultante en la estrategia más efectiva para resolver el problema planteado, ya sea mediante una derivación o mediante la toma de una denuncia.

Las consultas deben tener un encuadre y un proceso de delimitación que posibilite su abordaje. Efectivamente, el equipo debe enmarcar y realizar un análisis conceptual de la situación antes de realizar una intervención. Esto permite delimitar un espacio y un tiempo para la organización y toma de la primera entrevista. Además del encuadre inicial, la entrevista resulta una herramienta fundamental para acceder al mundo de significaciones de la persona consultante y para definir si tiene incidencia sobre la accesibilidad a la justicia.

LA ENTREVISTA - RECEPCIÓN DE LOS CASOS

- *Debe estar basada en parámetros de respeto y consideración de la persona. Si bien no existe una duración preestablecida para una entrevista inicial, debería concluir al momento en que se considere que se ha recabado toda la información disponible y necesaria para la correcta intervención.*
- *La conducción de la entrevista debe llevarla quien asuma el rol de entrevistador/a de acuerdo a la consulta, guardando respeto a pautas o reglas de atención en casos de vulnerabilidad específica.*
- *Las intervenciones deben ser pensadas de manera multidisciplinar, atendidas por profesionales aptos a la vulnerabilidad en juego.*
- *Las entrevistas deben realizarse en un marco de reserva y adecuación a las especiales circunstancias de la persona.*
- *El lenguaje utilizado debe ser claro y sencillo.*

Guía de buenas prácticas para la gestión de consultas

Algunos elementos centrales para circunscribir el trabajo y lograr desde los ATAJos la elaboración de un plan de acción eficiente son:

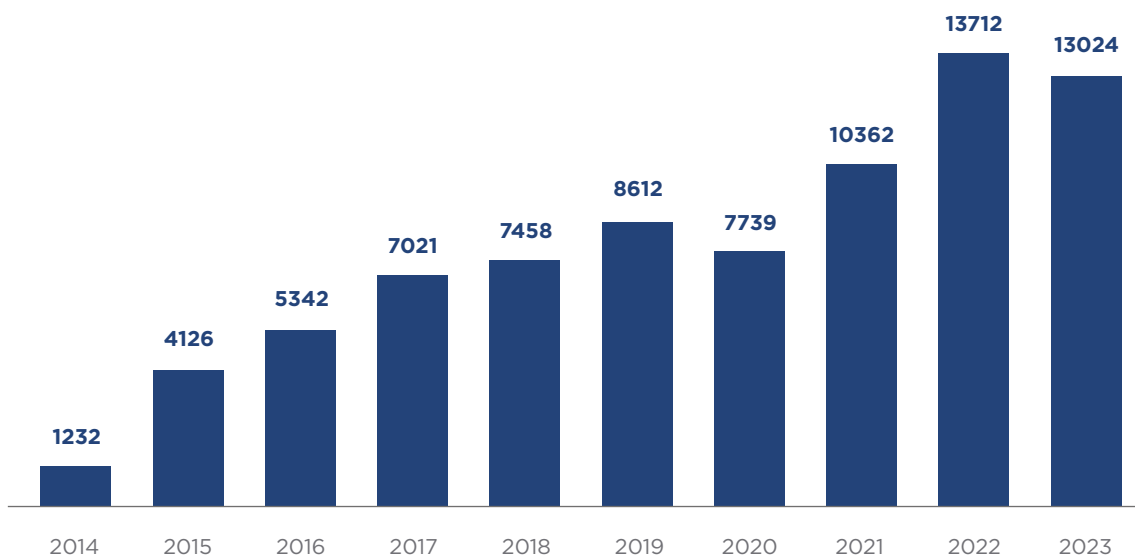
- Identificar el motivo de consulta. Muchas veces los/las consultantes se acercan con diferentes problemáticas superpuestas y es necesario llevar adelante un trabajo para desmenuzarlas y jerarquizarlas.
- Entender la intervención como un proceso con etapas y no como un acto de respuesta. Es importante que quienes consultan se perciban como un sujeto de derechos y entiendan que el camino que emprenden implica acciones y decisiones de su parte.
- Recordar los alcances y limitaciones de la Dirección como dispositivo del MPF. No es posible abordarlo y resolverlo todo. Es por ello que brindar claridad a las personas que se acercan a consultar limita la creación de falsas expectativas.
- Conocer el contexto en el cual se desarrolla el conflicto. La posibilidad de contextualizar cada una de las problemáticas que se abordan en ATAJo genera un acceso más efectivo a justicia. En este trabajo es central el aporte de los/las operadores/as territoriales de la Dirección y la ubicación estratégica de cada dispositivo en la propia comunidad de quienes consultan.
- Reunir la documentación respaldatoria del caso para poder reflejar e incidir en su resolución.
- Tener presentes protocolos en todo momento, reglas básicas de tratamiento y parámetros de atención de acceso a la justicia para casos que afecten minorías: niñas/os y adolescentes, migrantes, personas con discapacidad, comunidades originarias, etc. (con especial atención 100 Reglas de Brasilia sobre vulnerabilidad, Resol. PGN 58/09 y 1316/14).
- Evaluar los recursos personales, institucionales, gubernamentales y sociales para la resolución del conflicto inicial y/o motivo de consulta.

3.1.1 Estadísticas de consultas⁴

Las consultas se multiplicaron durante estos diez años llegando en 2022 a un pico de 13712. Durante 2020 se pueden observar los efectos de la pandemia, aunque ya se recuperó la tendencia creciente para el 2021. Incluso es posible pensar que el fortalecimiento de estrategias durante ese periodo posibilitó el incremento de intervenciones en 2022 y 2023. La evolución de las consultas presentadas prueba un anclaje territorial fuerte y una ampliación sostenida y constante de la herramienta en el

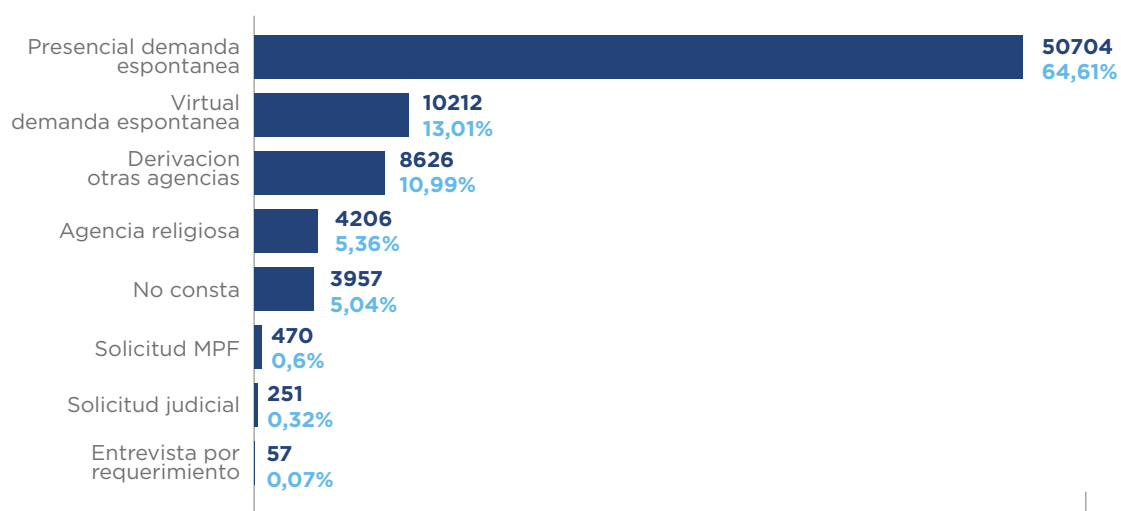
4. La base estadística de la DGAJ comenzó a construir datos hacia finales de 2014, con lo cual en todos los gráficos, resulta 2014 un año incompleto de carga. Asimismo, debido a las características de esta publicación, 2023 realizó el corte de datos el 20 de noviembre, generando así una subestimación de datos. Esta referencia resulta para este y todos los gráficos que se presentan a continuación.

Gráfico 1. Evolución anual de consultas tramitadas



En el siguiente gráfico se observan las formas en que las consultas llegan a las oficinas de cada ATAJo. Nuevamente, los altos números de demanda espontánea (tanto presencial como virtual) hablan de un dispositivo reconocido y utilizado en los territorios. Asimismo, resulta relevante la cantidad de consultas que son derivadas de agencias religiosas.

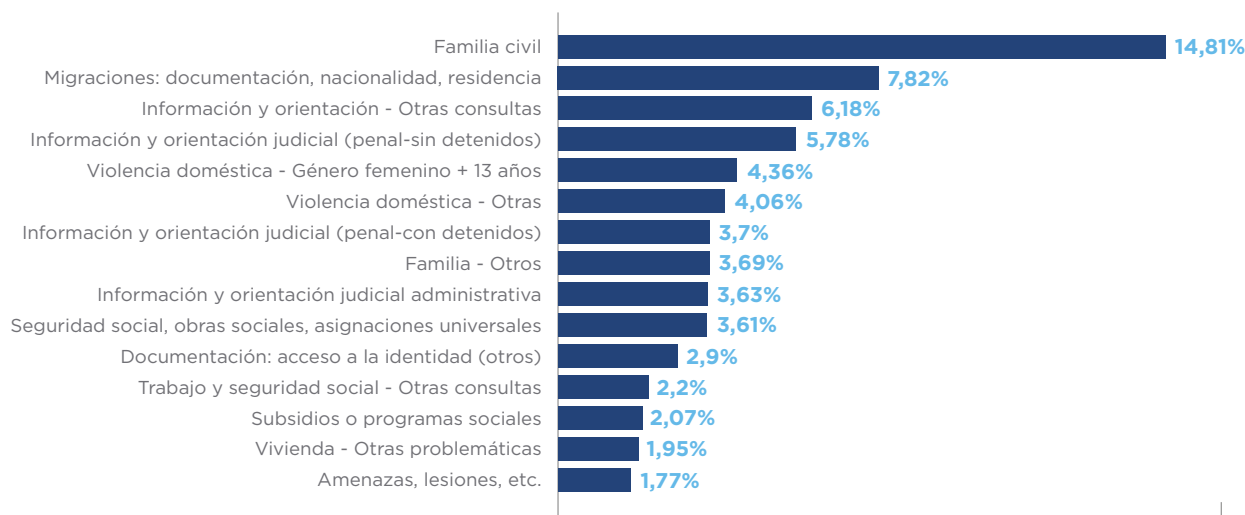
Gráfico 2. Forma de inicio. Total de Atajos



En el siguiente gráfico se presentan las consultas de acuerdo al principal tipo de problemáticas que implican dado que, en ocasiones, son situaciones yuxtapuestas en las cuales hay más de un tema impactando a la vez. Puede observarse que las problemáticas ligadas a la justicia de familia fueron predominantes en estos 10 años (dificultades en el pago de cuota alimentaria, cuidados personales, responsabilidad parental, régimen de comunicación, etc.). El segundo grupo de problemáticas más consultadas es la referida a problemas de documentación, entre las cuales las cuestiones de migración y residencia resultan ser las más numerosas. En tercer lugar se encuentran las consultas por violencia doméstica.

Gráfico 3. Consultas según principales tipos de problemáticas en general de la DGAJ

Este gráfico muestra la distribución de consultas según tipos de problemática. (15 tipos más frecuentes)



El informe estadístico detallado de consultas puede verse en el ANEXO XX.

3.2. Las denuncias

Una vez que una persona se acerca a consultar y se realiza la primera entrevista interdisciplinaria se procede a determinar si se trata de un caso denunciante, en cuyo caso se intenta tomar la denuncia en el mismo momento evaluando la urgencia y/o emergencia de la situación y su contexto. En ese momento, se activa un protocolo de recepción que implica evaluar factores de contexto y mecanismos para la toma de la misma. Asimismo, es central la forma de documentarla.

La toma de denuncias constituye una de las competencias centrales de las agencias territoriales de acuerdo al artículo 35.b de la [Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal de la Nación N° 27.148](#).

Las denuncias tienen un impacto que no es solamente penal porque no solo se toman denuncias penales sino también actas en las que se recogen diversas situaciones (que no tienen el carácter de denuncias porque son actas de constatación). En otros casos, la agencia hace una constancia y se deriva para que sea tomada la denuncia por la Fiscalía correspondiente, como en el caso de la recepción de denuncias de la Provincia de Buenos Aires.

La acción de ATAJo es determinante en que las denuncias se lleven adelante y en lograr sortear obstáculos agilizando el recorrido burocrático de quienes consultan. Al mismo tiempo, la cercanía posibilita limitar la barrera territorial y achicar los costos impactando en los obstáculos económicos y burocráticos.

En este sentido, la existencia de los dispositivos como espacios en los que se puede denunciar genera una cercanía entre quien denuncia y los/as operadores/as que facilita el proceso, generando mayores niveles de satisfacción. Uno de los indicadores de esa satisfacción es la cantidad de consultantes frecuentes que se acercan a las agencias y la difusión boca a boca que se releva en la consulta.

3.2.1 Las denuncias enmarcadas en ATAJo PROTEGEN

En noviembre de 2019 la DGAJ implementó un dispositivo de toma de denuncias para casos de violencia de género, denominado [“ATAJo PROTEGEN”](#). Comenzó funcionando en la agencia territorial del barrio Padre Rodolfo Ricciardelli (ex villa 1.11.14), en el Bajo Flores y hoy se replica en distintos barrios de la Ciudad de Buenos Aires. La herramienta funciona como una extensión territorial de la [Oficina de Violencia Doméstica \(OVD\)](#) dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN).

El dispositivo está compuesto por un equipo interdisciplinario integrado por un/a trabajador/a social, un/a psicólogo/a y un/a abogado/a, quienes previamente fueron capacitados por la OVD. Fue puesto en marcha junto a la [Dirección General de Políticas de Género](#) con el apoyo del Programa [EUROsociAL+](#).

Algunas de las ventajas de contar con esta herramienta refiere a que las mujeres que concurren a ATAJo PROTEGEN realizan la denuncia dentro de su rutina diaria, que puede ser el ingreso o egreso escolar de sus hijos e hijas, sus horarios de trabajo, entre otras variables. Por lo tanto, aún en los casos de alto riesgo el dispositivo facilita a la mujer una denuncia más rápida y cerca de su domicilio.

Esta posibilidad permite a las denunciantes radicar la denuncia sin exponerse a un riesgo mayor, como se observa en múltiples casos en los que el agresor posee un control riguroso de los horarios de su pareja. Caso contrario, deberían denunciar en la OVD, situada en el centro porteño, donde habrían de aguardar para radicar el mismo trámite judicial.

En el mismo sentido, se observa que el aporte a la mujer de recursos de asistencia o patrocinio que se encuentran ubicados en su propio barrio de residencia evita las demoras de su tratamiento y facilita la accesibilidad, como así también el trabajo en red y coordinado entre las organizaciones y el propio ATAJo.

Durante la pandemia, las agencias territoriales adoptaron una modalidad de atención remota. La DGAJ implementó, con acuerdo de la Oficina de Violencia Doméstica, la toma de denuncia de manera telefónica. Esa decisión les otorgó a las personas la posibilidad de acceder a la justicia de manera ágil y sin necesidad de trasladarse de su hogar. Para llevar adelante esta nueva metodología, todas las agencias de ATAJo en CABA, el Gran Buenos Aires y el resto del país participaron de una formación en género por plataformas audiovisuales que permitió habilitar una herramienta fundamental para avanzar en la erradicación de la violencia hacia las mujeres.



Para la recepción de las denuncias por violencia de género ATAJo cuenta con un instrumento interno de fundamental importancia, el [“Protocolo para la recepción de denuncias de violencia doméstica en las Agencias Territoriales de Acceso a la Justicia \(ATAJos\) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”](#).

El marco normativo que rige este protocolo está compuesto, por un lado, por las convenciones internacionales referidas a la protección de los derechos humanos de las mujeres, específicamente, la [Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer \(CEDAW\)](#), ratificada por la [Ley N° 23.179](#) en 1985 e incorporada a la Constitución Nacional en 1994, y la

[Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contras las Mujeres \(Convención de Belém do Pará\)](#), ratificada por la [Ley N° 24.632](#) en 1996.

También se aplican las Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad aprobadas por la Asamblea Plenaria de la XIV Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana (2008), en particular la Regla N° 42 que promueve la adopción de medidas que faciliten el acceso a los servicios del sistema de justicia a las poblaciones más vulnerables.

Los principios sobre los que se asienta, a la vez, sirven de base a este protocolo:

- acercamiento territorial a los grupos y colectivos más desfavorecidos.
- celeridad en la adopción de medidas para atender a estas personas.
- coordinación institucional entre los diferentes órganos del sistema de justicia.
- especialización y capacitación de los/las operadores/as y profesionales.
- actuación de equipos multidisciplinares.

En el ámbito local deben considerarse la [Ley N° 26.485](#) y su [Decreto Reglamentario 1011/2010](#); la [Ley N° 26.743 Ley de Identidad de género](#) (2012) y la [Ley N° 26.061 de Protección Integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes](#) (2005) y su [Decreto Reglamentario N° 415/06](#).

El protocolo fue elaborado por la DGAJ y la Dirección de Políticas de Género, con el apoyo del Programa Eurosocietal. En el mismo se delimitan el ámbito de aplicación, el marco normativo, el proceso de atención, el circuito de la denuncia y otros puntos más a tener en cuenta.

Se facilita su lectura en [PROTOCOLO PROTEGEN](#)

Conforme se podrá consultar en el anexo del presente informe (8.2), la estadística general de recepción de denuncias de la DGAJ, ha mostrado una progresión año a año, y ello ha tenido que ver con el grado de inserción de los dispositivos”.

3.2.2 La toma de denuncias en casos concretos

En muchos casos las denuncias tomadas por ATAJO, o en las cuales las agencias intervienen de diferentes maneras, llegan a condena. En 2019, por ejemplo, se acercó una mujer al ATAJO PROTEGEN del Bajo Flores con la intención de denunciar a su ex pareja. La presentación se realizó de manera espontánea y se procedió inmediatamente a una entrevista para evaluar si el caso se encuadraba

en las competencias de ATAJO PROTEGEN. En ese momento, la joven de 24 años contó que quería denunciar a su ex pareja por violencia. Además, que la hija de ambos, de 6 años, en ese momento también era víctima de esa violencia debido a la convivencia de sus progenitores. Dado que el relato podía encuadrarse en una denuncia del protocolo PROTEGEN, se procedió a dar aviso al equipo interdisciplinario y evitar que la denunciante continuara desarrollando con detalles el relato.

Art 3 inciso K de la reglamentación de la ley 26 485, decreto 1011/2010

“Se entiende por revictimización, el sometimiento de la mujer agredida a demoras, derivaciones, consultas inconducentes o innecesarias, como así también a realizar declaraciones reiteradas, responder sobre cuestiones referidas a sus antecedentes o conductas no vinculadas al hecho denunciado y que excedan el ejercicio del derecho de defensa de parte; a tener que acreditar extremos no previstos normativamente, ser objeto de exámenes médicos repetidos, superfluos o excesivos y a toda práctica, proceso, medida, acto u omisión que implique un trato inadecuado, sea en el ámbito policial, judicial, de la salud o cualquier otro”

El objetivo de realizar la pausa en ese momento y cambiar el encuadre de la intervención refiere a la necesidad de procurar la no revictimización de la denunciante generada por tener que contar lo sucedido más de una vez.

El equipo interdisciplinario estaba conformado por una abogada y una trabajadora social que procedieron a labrar la correspondiente acta e informe de riesgo, cerciorándose que los hechos no hubieran sido denunciados previamente.

En este caso, la mujer manifestó solicitar medidas de protección para ella y su niña al retirarse del hogar convivencial y carecer de interés en un reingreso a la vivienda. Las medidas se efectivizaron de inmediato y fueron acompañadas por un botón anti-pánico.

Por último, el personal del ATAJO sostuvo un acompañamiento posterior, como la joven se mudó con su madre al barrio de San Cristóbal, manifestó no requerir ningún tipo de recurso barrial.

Tiempo después de la toma de denuncia, la Fiscalía ante Tribunales Orales Nro. 11 que llevaba adelante la acusación en la audiencia del Juicio oral y público solicitó notificar a las dos profesionales que intervinieron en la toma de denuncia a fin de que declarasen en el juicio.

En tal sentido, el 14 de diciembre de 2022, el TOC 11 dictó sentencia condenatoria contra el Sr. C. G., en el marco de la causa CCC 3329/2020, a la pena de 1 año y 6 meses de prisión de ejecución condicional por entender que el denunciado resultó ser autor plenamente responsable del delito de lesiones leves agravadas por el vínculo y por haber sido cometidas por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género.

Como acto posterior a la toma de denuncia, los ATAJos derivan a un patrocinio jurídico gratuito de la Defensoría General de la Nación que tiene presencia territorial dentro de los CAJ, quienes se encargan de representarla en el proceso civil y requerir la renovación o implementación de las medidas, como así también de anotar de hechos nuevos o de incumplimiento de las mismas. En varios casos la denuncia por incumplimiento o desobediencia a la orden judicial es radicada en el ATAJo, por derivación del propio patrocinio.

En este caso, se evidencia la relevancia de los ATAJos. Efectivamente, si bien el hecho había ocurrido un domingo por la madrugada y la nombrada se había presentado a la OVD a fin de realizar el correspondiente relato de los hechos, no logró finalizar el trámite y buscó una solución por sus propios términos, lo cual no la inhibió a radicar finalmente la denuncia, pero esta vez decidió hacerlo en una oficina más cerca de su domicilio.

Es decir que aun contando con un horario de atención al público reducido y la imposibilidad de la DGAJ de contar con una presencia territorial de 24 horas, la consultante manifestó sentirse más cómoda denunciando en el Bajo Flores, debido a la proximidad y a la calidez del espacio, como así también, la referencia con quienes atienden en las agencias.

Esta denuncia constituye un caso testigo para mostrar cómo una denuncia tomada en un barrio produce una condena y un juicio oral. Así, se evidencia que los ATAJos constituyen una herramienta territorial que garantiza el acceso a la justicia, produce un juicio oral y una condena a un agresor. En el siguiente [link](#) se puede leer el caso completo.

Otro ejemplo de la importancia de ATAJo como dispositivo de toma de denuncias lo constituye la denuncia realizada en abril de 2016 por una mujer en el ATAJo Constitución. La inserción territorial favorece la articulación interinstitucional y los procesos del “boca en boca” que habilitan y difunden el dispositivo como un espacio de confianza. Es así que en 2016 se acercó una mujer con la intención de realizar una denuncia de violencia de género a una personalidad del mundo cultural (Cristian Aldana, líder de la Banda “El otro yo” y presidente de la Unión de Músicos Independientes, en ese momento). Ya había hecho cuatro veces la denuncia por violencia sexual, física y psicológica en comisarías contra el mismo agresor sin lograr que avance en una condena.

La denuncia se tomó pormenorizadamente asegurando a la mujer todas las garantías que el caso ameritaba. Fueron cuatro horas en las cuales la denunciante se explayó sobre los casi 10 años de violencias y abusos que había vivido. Si bien se envió la denuncia a sorteo, se articuló con [Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres \(UFEM\)](#) y con [Dirección General de Acompañamiento, Orientación y Protección a las Víctimas \(DOVIC\)](#) para elaborar una estrategia de acompañamiento necesaria para el proceso. Esa misma semana UFEM recibió diferentes denuncias contra el mismo agresor.

En 2019, el Tribunal Oral Criminal Correccional 25 condena a 22 años de prisión a Aldana por el

delito de „corrupción de menores“ en cuatro casos y consideró prescritos los hechos denunciados por otras tres mujeres. En julio de 2022, la Sala I de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional confirmó la condena por abuso sexual al músico, ex líder de la banda El Otro Yo, y elevó la pena de prisión de 22 a 25 años. Se tuvieron no prescritos los delitos denunciados por dos de las otras tres mujeres que habían denunciado. En el siguiente [link](#) se puede leer más sobre el caso.

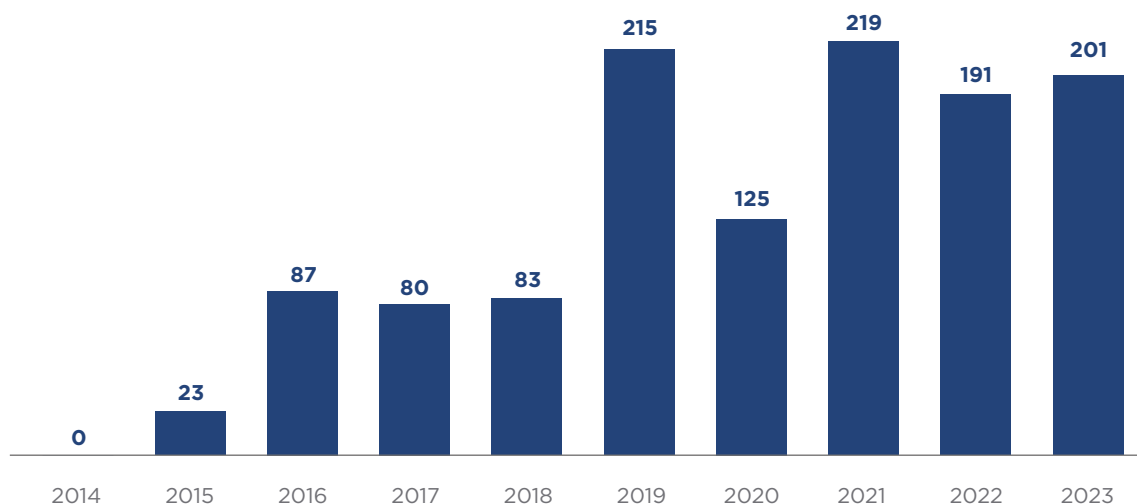
Otro caso relevante sucedió durante la pandemia declarada por el virus Covid-19. Distintas personas denunciaron ante la DAGJ prácticas abusivas por parte de la empresa Fintech Wenance S.A., a través de la cual habían obtenido préstamos. En dicho contexto, ATAJó remitió los reclamos al [Servicio de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo \(COPREC\)](#), un sistema gratuito mediante el cual los/as usuarios/as o consumidores/as pueden hacer planteos en forma electrónica contra las empresas. Esos reclamos propiciaron la instrucción de múltiples sumarios administrativos ante el [Ministerio de Producción](#), por el presunto incumplimiento de los artículos 4° y 36° de la [Ley N°24.240 de Defensa del Consumidor](#). En virtud de ello, la Dirección de Protección Jurídica del Consumidor -que depende de la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor que funciona en el ámbito de la Secretaría de Comercio del mencionado ministerio- efectuó la denuncia penal. La investigación recayó en la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N°16 que, junto a ATAJó y la [Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos \(PROCELAC\)](#), establecieron diversos elementos de prueba, que evidenciaron un “patrón de comportamiento presuntamente ilícito, sistemático y reiterado en el tiempo” por parte de Wenance S.A., con relación a sus tomadores de créditos. La investigación sigue en curso. En el siguiente [link](#) se puede leer más sobre el caso.

3.2.3 Estadísticas de denuncias en general de la DGAJ y estadística de ATAJO Protegen

Durante estos 10 años se ha avanzado sostenidamente en la toma de denuncias conforme se especifica en el anexo del presente informe (8.2). Aquí exponemos la progresión y el tipo de problemáticas que contenían esas denuncias.

Gráfico 4. Evolución anual de denuncias en general de la DGAJ

Denuncias registradas en el período



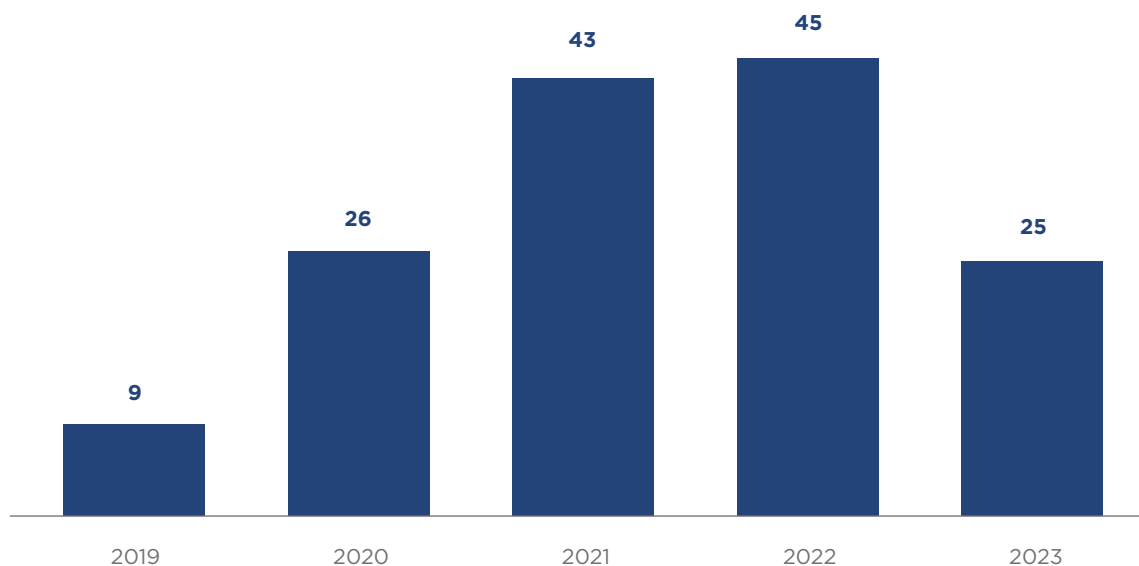
*Los datos presentados difieren del informe anual debido a que el período abordado tiene un corte estadístico distinto (del 20 de noviembre al 20 de noviembre). La evolución refleja el transcurso del año calendario.

Gráfico 5. Denuncias según los principales tipos de problemáticas en general de la DGAJ



Tal y como se mencionó en los apartados anteriores, la consolidación de PROTEGEN como herramienta para la toma de denuncias fue central para el desarrollo de los ATAJos. A continuación se observa la evolución de las denuncias que ingresan vía protocolo PROTEGEN desde su creación hasta la actualidad.

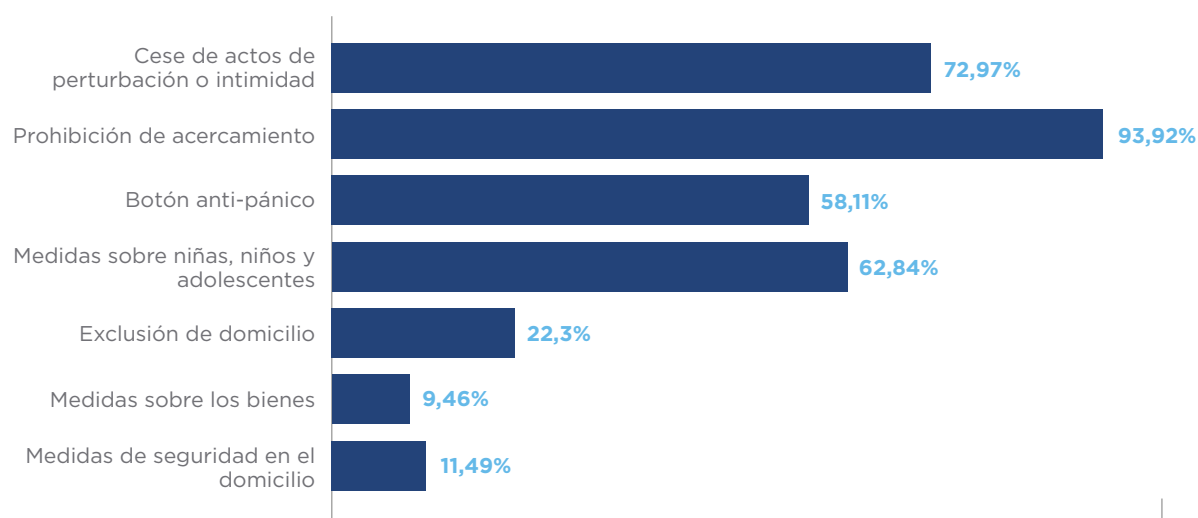
Gráfico 6. Evolución anual de denuncias ATAJO Protegen



A continuación se presenta un gráfico sobre las medidas de protección solicitadas en el marco de PROTEGEN. En el mismo se observa que en más del 90% de los casos se ha solicitado la prohibición de acercamiento y en más del 70% el cese de actos de perturbación o intimidación.

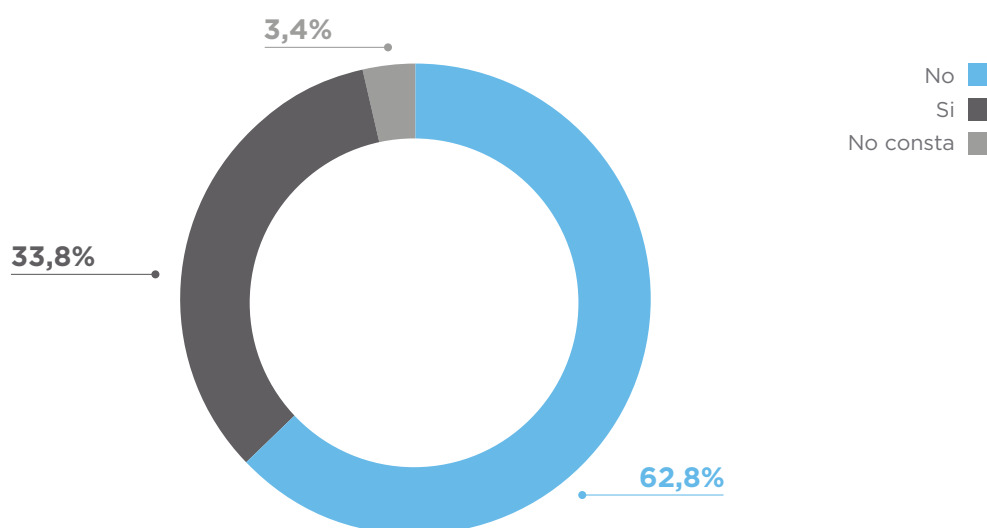
Gráfico 7. Medidas de protección solicitadas*

*Cada gráfico muestra en qué proporción se dispuso la medida sobre el total de denuncias tramitadas en el período. Cabe mencionar que esta distinción es de carácter metodológico; frecuentemente se dispone más de una medida en el marco de la misma denuncia



En el gráfico siguiente se puede analizar un nuevo indicador de inserción territorial y confianza de la población sobre el dispositivo. Efectivamente, más del 62% de las personas que denunciaron con PROTEGEN no habían realizado una denuncia previa. Esto hace presuponer que las agencias generan la confianza necesaria para constituirse en referencia frente a estos temas.

Gráfico 8. ¿Realizó una denuncia previa sobre violencia doméstica en el mismo vínculo?



El informe estadístico detallado de denuncias puede verse en el [ANEXO 8.2](#). A su vez, en el [ANEXO 8.3](#) se encuentra un informe detallado de las denuncias específicas de PROTEGEN.

3.3. Los requerimientos y la articulación institucional

La relación entre la DAJ y el resto del sistema de justicia, en especial el Poder Judicial, se nutre de diferentes articulaciones y reciprocidades que permiten una mejor y más eficaz gestión de los conflictos. En ese sentido, se encuentra como principal fuente de articulación los requerimientos efectuados por fiscales federales y funcionarios judiciales.

Estos requerimientos son medidas de auxilio o de asistencia solicitadas por el MPF o las diferentes dependencias judiciales/administrativas para ser cumplimentadas por la Dirección a través de sus equipos de trabajo (Resol PGN [1316/14](#)). Pueden consistir, por ejemplo, en la elaboración de insumos, tales como:

- Informes de tipo psicológicos, sociales, psicosociales, socioambientales o comunitarios
- Ubicación o recopilación de información acerca de una víctima, de un testigo o de un tercero vinculado a un proceso judicial en curso.

Los informes psicológicos y sociales son elaborados por el equipo de salud mental y por el equipo de trabajadores/as sociales respectivamente, como respuesta a un requerimiento judicial, a solicitud de un coordinador de los ATAJos o del equipo de coordinación jurídica, en el marco de la construcción de un caso. Se busca que ambas disciplinas trabajen en conjunto e interrelacionadas para poder dar cuenta de forma más completa a una situación.

El informe psicosocial es un instrumento específico de la disciplina y, como tal, un instrumento en el cual se desarrolla el posicionamiento ético-ideológico de los/las profesionales. Con la realización del mismo se establece el para qué de la intervención.

Se delinearon tres tipos/modelos de informe: informe de actuación, informe comunitario y construcción de diagnósticos sociales dinámicos, mapeos y recursos institucionales.

El informe de actuación permite contar y expresar de manera descriptiva y ordenada las intervenciones realizadas en situaciones problemáticas particulares desde la Dirección como así también proponer acciones a realizar sugeridas para el organismo judicial solicitante u organismos estatales responsables. En dichos informes se da cuenta la mirada interdisciplinaria de la situación y se firma el documento con los/las trabajadores/ras del ATAJo con quienes se piensa dicha estrategia. Esto le permitirá al informe tener una mirada en clave de complejidad de las problemáticas sociales descritas.

Se realizan también informes sociales/comunitarios que son los elaborados por el equipo en el marco de la construcción de un caso. Los mismos permiten contar y expresar una problemática comunitaria y colectiva (p.ej fábricas recuperadas, desalojo, etc), posibilitando una evaluación de la situación problemática con el objetivo de proponer y/o sugerir acciones al organismo judicial solicitante.

A partir de la experiencia y desarrollo de la tarea, se incorporaron nuevas herramientas para acompañar los procesos de intervención profesional, requeridos para las situaciones singulares/particulares que fueron emergiendo (certificados de exención de tasa migratoria, informes para programas sociales, etc).

Los requerimientos finalizan para los equipos territoriales cuando se eleva el informe a la Coordinación jurídica de la Dirección. En tanto, para la Coordinación, el requerimiento concluye al remitir el oficio que dé cumplimiento al mismo a la dependencia que lo ha solicitado a través de oficio o por otro medio fehaciente.

Un ejemplo de requerimientos son los informes psicosociales que piden las fiscalías para evaluar

situaciones de víctimas o imputados/as o testigos. Otro de los requerimientos, por ejemplo, implica ir a ver a una persona que ya tiene una prisión domiciliaria y que, por ejemplo, tiene un problema con su documentación o cualquier situación de vulnerabilidad social en ese contexto. También algún problema u obstáculo específico para declarar en un juicio.

Otro ejemplo de los requerimientos que se solicitan son aquellos relacionados con delitos de lesa humanidad. Por ejemplo, se trabaja mancomunadamente con la [Unidad Especializada para Casos de Apropiación de Niños durante el Terrorismo de Estado \(UFICANTE\)](#) en requerimientos que van desde contactar alguna víctima, informes interdisciplinarios, constatar alguna información, entre otras solicitudes.

Asimismo, la DGAJ tuvo la posibilidad de brindar asistencia a testigos y tomar declaración a víctimas. Tal fue un caso que sucedió en Mendoza, donde, a requerimiento de la Fiscalía Federal de San Rafael, el equipo tomó una declaración testimonial a tres puesteros que fueron víctimas de detenciones ilegales, torturas y tratos crueles e inhumanos por parte de la policía de la provincia en el año 1976, en el marco del terrorismo de Estado. Los testimonios cobran especial relevancia dado que las víctimas nunca habían prestado declaración en sede judicial, en razón de los obstáculos propios para su acceso a la Justicia, principalmente la distancia con la fiscalía federal, y su situación de vulnerabilidad socioeconómica, sumadas a su condición de adultos mayores. La labor desarrollada consistió en la ubicación de los testigos y el asesoramiento sobre las distintas circunstancias que atravesarían en el proceso judicial. El trabajo incluyó la constatación de la disponibilidad de dispositivos electrónicos o redes de conectividad a internet, para que en el caso de que fuere conveniente los testimonios puedan ser prestados de manera remota, teniendo en cuenta el contexto de vulnerabilidad de los testigos, las complicaciones propias de la pandemia y la condición de riesgo de varios de ellos, que, en algunos casos, no se encontraban todavía vacunados contra el Covid-19.

La intervención priorizó evitar la revictimización de los testigos, toda vez que ya habían testimoniado en la etapa de instrucción. Las declaraciones se tomaron en el puesto de montaña conocido como “El ojo de agua”. En el procedimiento participaron, además, integrantes de la fiscalía federal, efectores del [Centro de Asistencia a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos “Dr. Fernando Ulloa”](#), y delegados provinciales de la [Secretaría de Derechos Humanos de la Nación](#). En este [link](#) se puede leer más sobre el caso.

Otro caso característico fue el de Franco Ezequiel Casco, un caso emblemático de violencia institucional en Rosario donde fueron imputados diecinueve policías. Por requerimiento de la Fiscalía General N°2 ante los Tribunales Orales Federales de Rosario, el equipo de ATAJO se contactó con los distintos testigos convocados, a fin de asistirlos y garantizar su concurrencia para declarar en el debate oral. Todo ello quedó plasmado en los distintos informes, en los que se puso de relieve su situación de vulnerabilidad social. También se detallaron los esfuerzos desplegados para que los/as testigos pudieran estar presentes en los actos judiciales para los que fueron requeridos. Además, el personal

de ATAJo le comunicó a la fiscalía que una de las personas solicitó ingresar al [Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados](#) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, lo que finalmente sucedió. En este [link](#) se puede leer más sobre el caso.

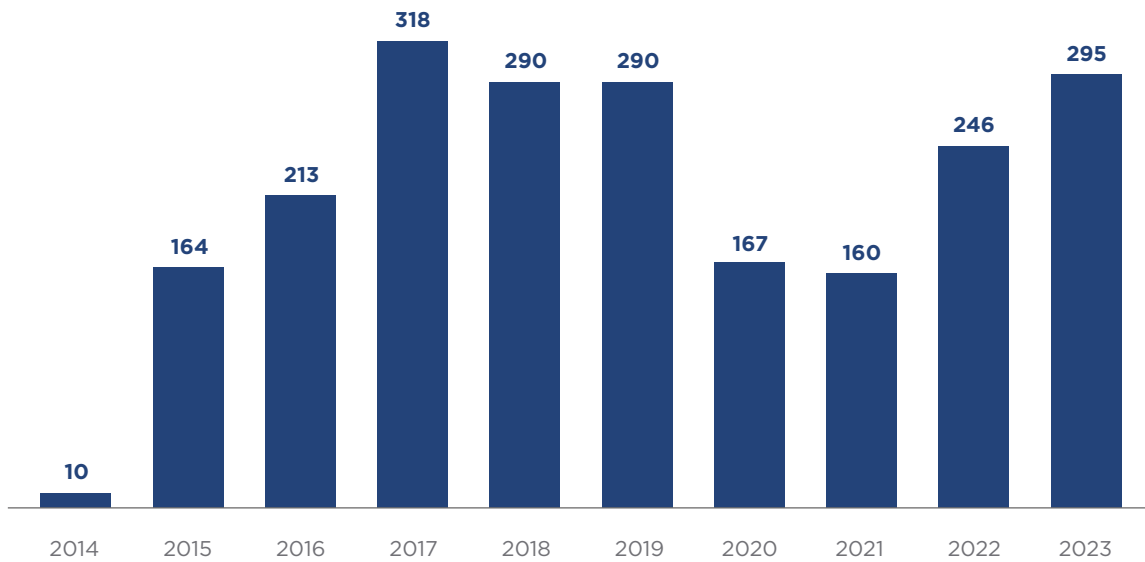
También existen requerimientos sin causa previa, a pedido explícito de un fiscal. Tal es el caso del relevamiento de las condiciones de vida en el barrio popular Las Catalinas de Moreno, donde a pedido de la Fiscalía Federal de Moreno, a cargo de Leonardo Filippini, el equipo de ATAJo elaboró un informe socioambiental sobre la situación habitacional, sanitaria y las condiciones de acceso a servicios básicos de las y los residentes. El estudio señala que *“la condición de desventaja social impide a ciertos sectores la disponibilidad de recursos materiales y simbólicos provenientes del Estado, la sociedad y sus organizaciones”*, y destaca que *“las familias no cuentan con los servicios básicos que una comunidad necesita para vivir y desarrollarse en forma plena y saludable”*. En tal sentido, el documento exhorta a que las agencias estatales que correspondan *“garanticen, regulen o controlen la manera en la que están viviendo para poder evaluar la relocalización de estas familias o modificar las situaciones y calidad de vida de las mismas”*. En este [link](#) se puede leer más sobre el caso.

Otro requerimiento de la Fiscalía Federal de Moreno sucedió cuando la empresa AySA proyectó una serie de acciones de corto y largo plazo para garantizar las condiciones mínimas en la prestación del servicio y cubrir con servicios de agua y saneamiento a la totalidad de la población de Moreno. En este contexto, la Fiscalía, junto a la oficina ATAJo, constataron la falta de agua de red en un conjunto de establecimientos educativos y de salud ubicados en cercanías del área y solicitaron la provisión del servicio. La solicitud fue realizada en octubre de 2022 y el 17 de noviembre de 2022 AySA informó que, del total de instituciones relevadas, era posible avanzar en la conexión de la Escuela Primaria N°49 (EP49), “Nicolás Avellaneda”. Una escuela que en 2018 fue escenario de una tragedia tras la explosión de una garrafa que provocó la muerte de la vicedirectora del establecimiento educativo y de un auxiliar (Sandra y Rubén). Con esta respuesta, la Fiscalía, en coordinación con ATAJo contactaron a la Jefatura Regional de la [Dirección General de Cultura y Educación](#), el Consejo Escolar de Moreno y las autoridades de la EP49. A su vez, personal de ATAJo-Moreno visitó la escuela y documentó las condiciones en las que se proveían de agua. Finalmente, el 2 de junio de 2023, se informó que la obra de conexión interna para la Escuela Primaria N°49 (EP49), “Nicolás Avellaneda” había sido completada y que ya disponían de agua potable de red. En este [link](#) se puede leer más sobre el caso.

3.3.1 Estadísticas y requerimientos

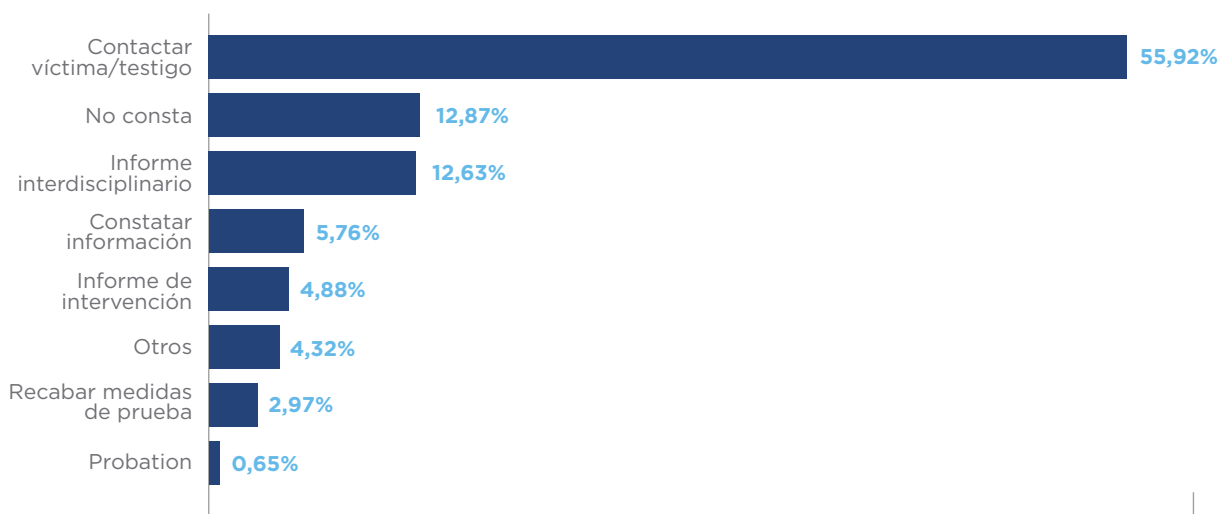
En relación a los requerimiento y su evolución en estos años se puede observar que recién a partir de 2022/2023 se pudo recuperar lo perdido en la pandemia. Se trata de una práctica constante y consolidada en las agencias y en la DGAJ.

Gráfico 9. Evolución anual de requerimientos en general de la DGAJ



El tipo de requerimiento más frecuente resulta ser el pedido de contactar víctimas o testigos en el marco de procesos judiciales.

Gráfico 10. Tipos de Requerimiento en general de la DGAJ

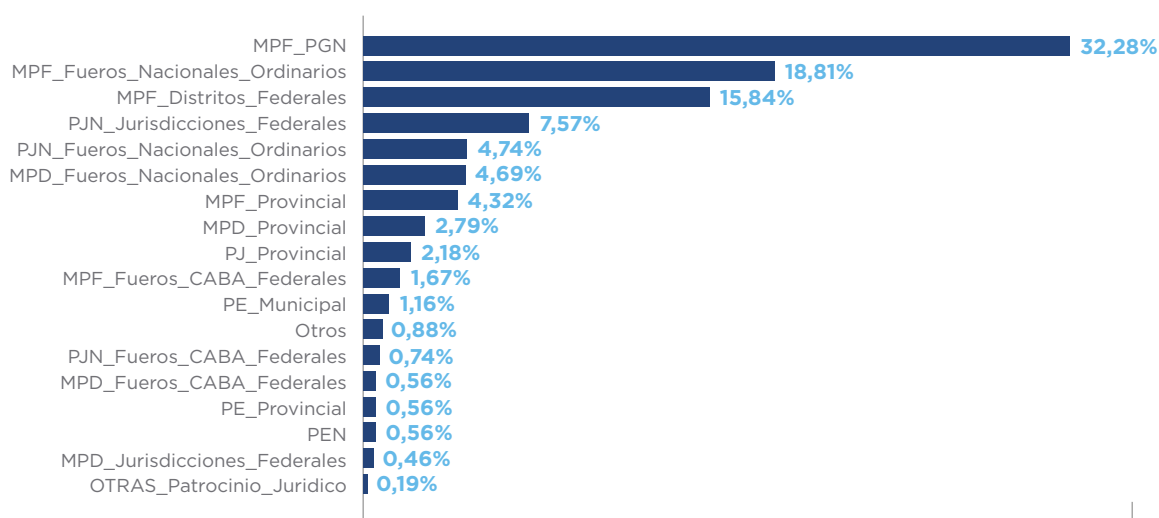


En tal sentido se desatan que en su gran mayoría los requerimientos provienen del propio MPF,

constituyendo más del 65% de los casos sumando requerimientos del MPF-PGN, MPF Fueros Nacionales Ordinarios, y MPF Distritos Federales. Es necesario destacar uno de los requerimientos más frecuentes, tal y como se explicó adelante, provienen de UFICANTE.

Gráfico 11. Requerimientos según dependencia de origen

Requerimientos tramitados según origen institucional



En los requerimientos se mide la importancia de que la DAGJ sea percibida, cada vez más, como un órgano técnico compuesto por profesionales que brindan insumos para los procesos judiciales, enriqueciendo la labor de los/as fiscales, y asegurando el acceso a la justicia de las partes.

El informe estadístico detallado de requerimientos puede verse en el [ANEXO 8.4](#)

3.4. Los seguimientos y cierres de los casos. Mecánica interna de la DGAJ

Una vez que un caso es remitido a través de un oficio y enviado a la dependencia correspondiente, el área de coordinación jurídica realiza su seguimiento, conforme plazos estrictos y criterios según sea la gravedad o urgencia de la situación. De ese trabajo también participa el equipo territorial respectivo que está en contacto con el/la consultante. Así, se mantiene una comunicación fluida y permanente entre el área de coordinación jurídica y el equipo el ATAJo, a fin de realizar un seguimiento compartido y actualizado. Todos los casos se vuelcan en una base digital y se asienta cada movimiento.

Los casos que ingresan deben tener una finalización en términos de acceso a la justicia, tanto desde el punto de vista institucional como desde la competencia del MPF. En ese sentido, resulta importante

explicar la diferencia entre la finalización de la intervención de la Dirección y la finalización o solución del caso-conflicto.

En los casos de recepción de denuncias, dado que la Dirección no lleva a cabo investigaciones criminales ni asuntos civiles o de familia, la continuidad del trámite del expediente dependerá del juzgado o fiscalía en la que radique, por lo que la intervención se encuentra finalizada con su correspondiente derivación, aunque su seguimiento debe realizarse y registrarse en la base de datos digital. En las intervenciones por realización de un requerimiento judicial, el caso finaliza con su cumplimiento y auxilio a partir de salida del oficio desde la Dirección, acompañando el informe sobre lo actuado. Para las actas y peticiones administrativas, el caso finaliza con la respuesta efectiva del órgano al que se ha petitionado. Por su parte, para los casos de resolución alternativa de conflictos, finaliza con el cumplimiento de lo acordado. Respecto de las probationes, se concluye con el cumplimiento de las pautas de conducta y la elevación de dicha constancia al juzgado que la dispuso y requirió la asistencia de la Dirección.

En las derivaciones de casos a otras reparticiones, finaliza con la derivación formal, sin perjuicio del posterior seguimiento. Esta finalización se explica a partir de que el caso ha salido de la esfera de la Dirección. La solución de la situación recae en otra dependencia.

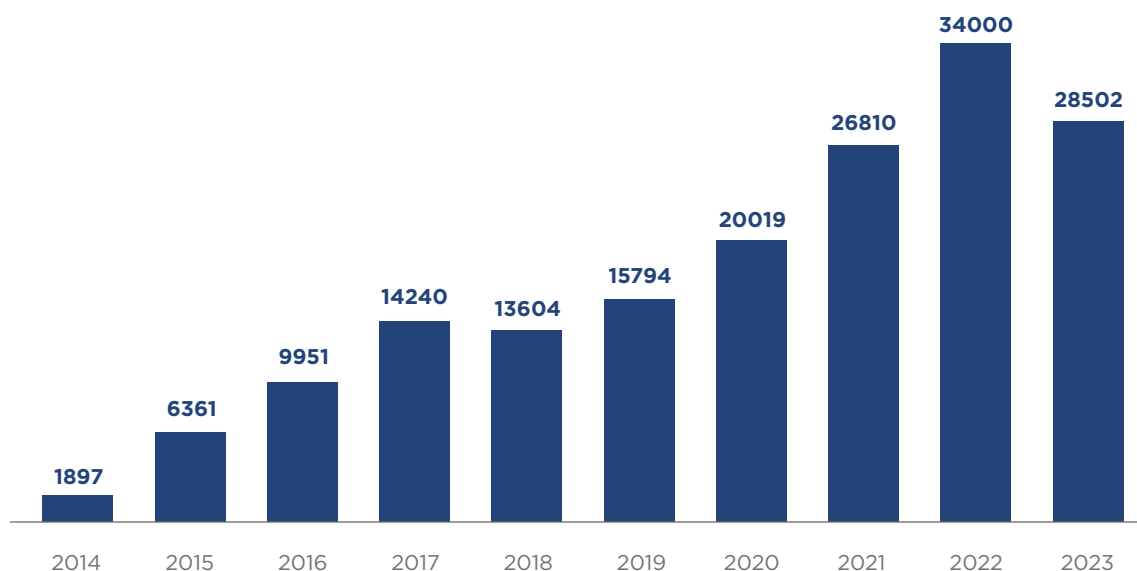
Los casos también concluyen si: la persona consultante no retorna a completar un elemento requerido (se la convocará en dos oportunidades en forma fehaciente); se produjo una entrevista inicial con un asesoramiento o en una derivación responsable; o si la resolución de la problemática planteada depende de otro organismo o agencia estatal.

3.4.1 Seguimientos y estadísticas

Como se explicita anteriormente, es objetivo central de la DGAJ dar seguimiento a las diferentes consultas, denuncias y requerimientos que se llevan adelante. Garantizar el acceso a la justicia no queda solo en la garantía de una puerta de entrada. En el gráfico que sigue se observa la consolidación de la DGAJ en materia de seguimientos.

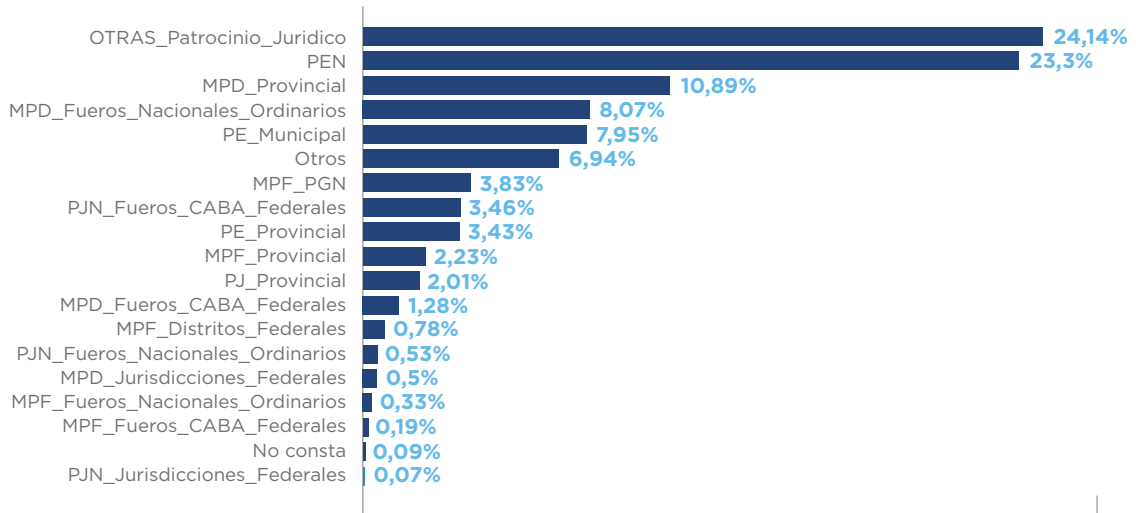
Gráfico 12. Evolución anual de las instancias de seguimientos en general de la DGAJ

Instancias de seguimiento de consultas tramitadas al año



Las articulaciones, por su parte, representan instancias de co-intervención entre la DAJ y otra área/ dependencia/dirección del Ministerio Público Fiscal, en el marco de la tramitación de consultas. Las derivaciones hacen referencia a instancias de derivación a otras agencias pertenecientes a la administración pública o de justicia. En el gráfico se excluyen los registros en los que no se consignó la agencia de derivación.

Gráfico 13. Principales articulaciones y derivación en general de la DGAJ (por grupo de dependencias)



El informe estadístico detallado de seguimientos puede verse en el [ANEXO 8.5](#)

3.4.2 Incidencia de la DGAJ en instrumentos de política criminal de la PGN

La experiencia recogida en estos años deja en evidencia que las personas en situación de vulnerabilidad padecen serias dificultades en el acceso a la justicia y esto debe ser tenido en cuenta en el ámbito judicial, con miras a remover los obstáculos que diariamente enfrenta ese universo de personas a la hora del reconocimiento de sus derechos.

Una de las problemáticas específicas que se pudo relevar tiene que ver con las dificultades que padecen para recuperar pertenencias retenidas en el marco de investigaciones penales en las que aparecen como imputadas, víctimas o, incluso, terceros ajenos al proceso.

Tal fue el [caso de Nazareno](#), un cartonero que a sus 18 años abandonó su Chaco natal para trabajar en Buenos Aires. Habitante del barrio Carlos Mugica, en Retiro, en 2014 la Justicia lo procesó por hurto porque le habían encontrado cables de aluminio en su carricoche. El juzgado tardó mucho tiempo en devolverle el carro, sin el cual no podía mantener a su familia.

El señor se acercó al ATAJO y el equipo realizó presentaciones ante la fiscalía interviniente, y la defensoría oficial a cargo del patrocinio legal de Nazareno, con el objetivo de lograr la devolución del carro en tanto constituía su único medio de subsistencia.

A partir de este caso y en post de los compromisos asumidos por la PGN de incorporar los principios sentados en las „Guías de Santiago sobre protección de víctimas y testigos“ y las „100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad“, se creó la [Resolución PGN N° 2967/14](#) mediante la cual se recomienda a los/as fiscales *“una interpretación de aquellos preceptos legales que sean especialmente sensible a la situación de la persona que es desahogada del bien objeto de secuestro”*, dado que privarlos de ellos puede muchas veces ser lesivo, teniendo en cuenta que se tratan de parte fundamental para su subsistencia. Por ello, la resolución expresa en su artículo 1 que: *“se recomienda a los/as fiscales con competencia penal que, una vez cumplidos los recaudos mínimos de aseguramiento de la prueba, se promueva la devolución de aquellos elementos que no resulten imprescindibles para la investigación y que, por sus características, sean fundamentales para el desarrollo de las actividades laborales o para el ejercicio de otros derechos básicos de personas en condición de vulnerabilidad.”*

3.5. Articulación y trabajo en red para el acceso a la justicia

Para algunos casos se requiere un trabajo mancomunado con las Procuradurías especializadas y las fiscalías del MPF, dada la especificidad para asesorar, asistir y actuar en relación a ciertos delitos, o bien con otras dependencias que trabajan en torno a la justicia.

Un ejemplo relevante de articulación con las Procuradurías del MPF sucedió en el caso del músico Cristian Aldana, condenado a 25 años de prisión por el delito de corrupción de menores que se desarrolló anteriormente. El MPF cumplió en este caso un triple rol: remover los obstáculos de las víctimas para poder realizar su denuncia a través de ATAJo; un rol de acompañamiento de la víctima a través de la DOVIC para orientarlas durante todo el proceso y el rol de impulso procesal y de instrucción por parte tanto de la Fiscalía actuante como de la UFEM. En este [link](#) se puede leer la intervención completa.

Otro ejemplo de intervención conjunta, en este caso con la Dirección de Orientación a la Víctima (DOVIC) y la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX), se desarrolló cuando una mujer migrante se presentó en la oficina de ATAJo de la Villa 31 y relató cómo el trabajar en un restaurante del barrio se convirtió en una pesadilla de maltratos, explotación y hasta abusos sexuales, por parte de su empleador. Cuando la mujer llegó al ATAJo en estado de shock, aún tenía el cuello marcado con el pulgar del dueño del restaurante, producto de la violenta discusión mantenida el día anterior. Debido a la rápida intervención, fue localizada la prima de la víctima en San Antonio de Padua y dos amigas de su confianza dentro de la villa 31, que le dieron cobijo la primera noche. Tras el episodio que desencadenó la situación, se mudó a la casa de su prima, en la zona oeste. El sumario iniciado en la delegación de la Comisaría 46 presente en la villa 31 se instruye por “amenazas coactivas”. Tras la correspondiente acta tomada por la oficina de ATAJo, el caso fue derivado a PROTEX y a la DOVIC para que evalúen la situación, aprecien los hechos y atiendan con la especialización que requiere. En

este [link](#) se puede leer la intervención completa.

Un caso emblemático de violencia institucional que se trabajó con la [Procuraduría de Violencia Institucional \(PROCUVIN\)](#) fue el del asesinato de Lucas Gonzalez por policías de la Ciudad, la detención injustificada de sus amigos y el posterior encubrimiento de los hechos en 2021. En esta situación, ATAJo realizó un amplio informe de tipo comunitario, en el marco de la investigación y a solicitud de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N°32 y la PROCUVIN. El documento interdisciplinario, elaborado por dos trabajadores sociales y una licenciada en psicología, contiene una descripción de las características socio-ambientales de la villa 21-24 y el NHT Zavaleta donde la agencia territorial del MPF tiene una sede desde 2014. El informe pone de relieve el aspecto comunitario y describe el tejido social de la villa de Barracas, donde se produjo el crimen del joven. En este [link](#) se puede leer la intervención completa.

Otras articulaciones que se destacan son el trabajo conjunto con [CENAVID \(Centros Nacionales de atención a las víctimas de delitos dependientes del Ministerio de Justicia de Nación\)](#); con los centros de atención a la víctima del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires y con el programa [Patrocinar \(Programa de Patrocinio Jurídico y Acompañamiento Interdisciplinario para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual\)](#) que asiste con patrocinio jurídico a las víctimas de violencia y delitos sexuales.

Un ejemplo de esta articulación se dio con el caso de una consulta en ATAJo de San Martín cuando el programa Patrocinar, se contactó con ATAJo para que se le tome una ampliación de la denuncia a una mujer víctima de abuso por parte de su padre. Luego de eso, ATAJo se contactó con una fiscal de la UFI 14 de San Martín- que es donde estaba la investigación-, se le remitió el acta con la ampliación de la denuncia en la cual se consignaban datos para localizar al denunciado. A partir de allí se labró una orden de captura y fue detenido.

Asimismo, existe un trabajo articulado con el [Patrocinio para Víctimas de Violencia de Género](#), dependiente de la Defensoría General de la Nación que tiene trabajadores/as asignados/as a los distintos territorios. Esto se ve reflejado, por ejemplo, en el caso de una mujer que se acercó a la oficina de la villa 21 24 a denunciar una situación de violencia de género. En su relato refirió que vivía con sus siete hijos y el agresor, a quien en reiteradas ocasiones le solicitó que abandonara el lugar pero éste se negaba. Manifestó que hizo seis denuncias previas, en las cuales logró la exclusión del hogar, pero al vencer el plazo de las medidas de protección y sin herramientas para pedir una prórroga, el agresor volvió a instalarse. A través de la denuncia realizada en la oficina de ATAJo Villa 21 24 y la elaboración de un informe interdisciplinario se lograron obtener nuevas medidas que incluyeron la exclusión del hogar y un botón antipánico. También se la puso en contacto con la abogada del Patrocinio para Víctimas de Violencia de Género para que pueda pedir la renovación de las medidas en caso de necesitarlo y pueda tener una especialista en su problemática que pudiera defenderla con eficacia.

Durante estos 10 años, también se afianzó el trabajo con distintos patrocinios para poder dar curso en conjunto a algunos casos. Un ejemplo de esto, fue la intervención de ATAJo y el Centro de Asistencia Judicial (CAJ) de la provincia de Santa Fe para que una mujer con discapacidad, en situación de calle y víctima de violencia de género obtenga una vivienda y logre la condena del agresor. La solución habitacional se consiguió tras la derivación que ATAJo hizo a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de Santa Fe y la condena fue alcanzada con el patrocinio jurídico del Centro de Asistencia Judicial (CAJ) de Rosario, dependiente del Ministerio de Justicia provincial. En este [link](#) se puede leer la intervención completa.

Otro ejemplo de trabajo interinstitucional, en este caso con ONG's o Asociaciones civiles, se inició cuando la coordinadora de la asociación civil "[Sordas Sin Violencia](#)" solicitó el asesoramiento del equipo ATAJo de la zona sur del conurbano para la atención de una mujer hipoacúsica que era víctima de violencia de género ejercida por el padre de sus dos hijos, de 6 y 8 años, también hipoacúsico. En ese contexto intervinieron los/as profesionales de ATAJo, que debieron readaptar su forma de trabajo y flexibilizar las normas de atención, para asegurarle a la víctima el adecuado acceso a la justicia en el marco de las medidas de prevención por la pandemia de COVID-19. Tras los encuentros, en los que fueron relatados hechos de violencia de género, la víctima desistió hasta el momento de realizar la correspondiente denuncia penal, aunque manifestó la decisión de iniciar un proceso civil, a fin de lograr el cuidado personal de sus hijos. Para tramitar el expediente necesitaba un patrocinio letrado y su situación económica no le permitía pagar un particular. En tal sentido, el equipo de ATAJo Quilmes/ Florencio Varela, se puso en contacto con la titular de la Defensoría Civil N° 4 de Quilmes, quien aceptó el cargo y tomó el patrocinio de la víctima. En este [link](#) se puede leer la intervención completa.

04

**EXPERIENCIA DE INTERACCIÓN
LUEGO DE 10 AÑOS
DE LOS ATAJOS
EN EL TERRITORIO:
CONSTRUYENDO REDES**

4. EXPERIENCIA DE INTERACCIÓN LUEGO DE 10 AÑOS DE LOS ATAJO EN EL TERRITORIO: CONSTRUYENDO REDES

En los apartados anteriores se desarrolló la estructura general de la DGAJ, la forma de articulación entre sus áreas, la construcción de los equipos, las formas de intervención y sus competencias. En el presente apartado se expone la forma en la cual, esta planificación, se plasmó en la práctica consolidando la experiencia de cada ATAJO a través de la construcción de vínculos y redes comunitarias e institucionales.

La implementación de un dispositivo como el que conforman los ATAJOs implicó, desde un inicio, un importante desafío. En primer lugar, resultó indispensable la adaptación de procedimientos administrativos y funcionales del organismo para lograr una proximidad con los sectores vulnerados a los que se pretendía alcanzar. Luego, fue necesario diseñar estrategias de descentralización que permitieran una inserción real y ayuden a disminuir la desconfianza que estos sectores suelen tener respecto de las instituciones judiciales. Por último, se requirió de un ejercicio cotidiano de fortalecimiento de vínculos con la comunidad.

El fortalecimiento de vínculos con la comunidad, implicó a su vez: la localización de un sector geográfico dentro del barrio para la instalación del módulo donde funcionaría la agencia; el establecimiento de vínculos de confianza con la población local y remoción progresiva de posibles prejuicios sobre el rol de la justicia en general y del MPF en particular; la identificación de actores institucionales y comunitarios activos en el territorio (comedores, parroquias, clubes, ONGs, efectores de los sistemas salud y otros organismos estatales, etc.); y el reconocimiento de los canales comunitarios y alternativos de resolución de conflictos preexistentes.

4.1. 10 Años de articulación interinstitucional

La articulación interinstitucional -promovida en los territorios en conjunto entre las agencias y el área de promoción de derechos- fue una de las estrategias claves para una efectiva política de acceso a la justicia. Los conflictos que se presentan ante dispositivos como ATAJO suelen ser complejos y, por lo tanto, necesitan respuestas complejas que involucran diferentes agencias estatales que intervengan en las múltiples dimensiones afectadas en una situación de alta vulnerabilidad. Esta articulación entre agencias estatales (hospitales, escuelas, municipios, ministerios, entre otros) busca ser llevada adelante de manera integral, con un enfoque interdisciplinario y una comunicación fluida entre los agentes involucrados.

En este sentido, se destaca la firma de [convenios con municipios](#) fueron y son aliados estratégicos en la tarea de construir redes territoriales para el acceso a la justicia en función de su cercanía con los conflictos barriales. Constituye el nodo estatal más directo con las necesidades de la población,

especialmente los sectores más vulnerabilizados. La alianza estratégica entre la DGAJ y la gestión municipal permite, mediante estos convenios, contar con apoyo logístico en zonas complejas del conurbano bonaerense o barrios alejados de los centros urbanos en las provincias. Para los municipios resulta una herramienta clave articular con el MPF nacional para temáticas complejas como la violencia policial, la violencia de género y los problemas relacionados a los derechos del consumidor.

Asimismo, durante estos años se generaron [convenios con universidades públicas](#) del conurbano para establecer canales de promoción de derechos a través de talleres y actividades académicas, como así también generar prácticas profesionales en los ATAJos para la formación de trabajadores sociales o capacitaciones de distinta naturaleza, ya sea para personal docente o no docente como para la comunidad educativa y el alumnado en general.

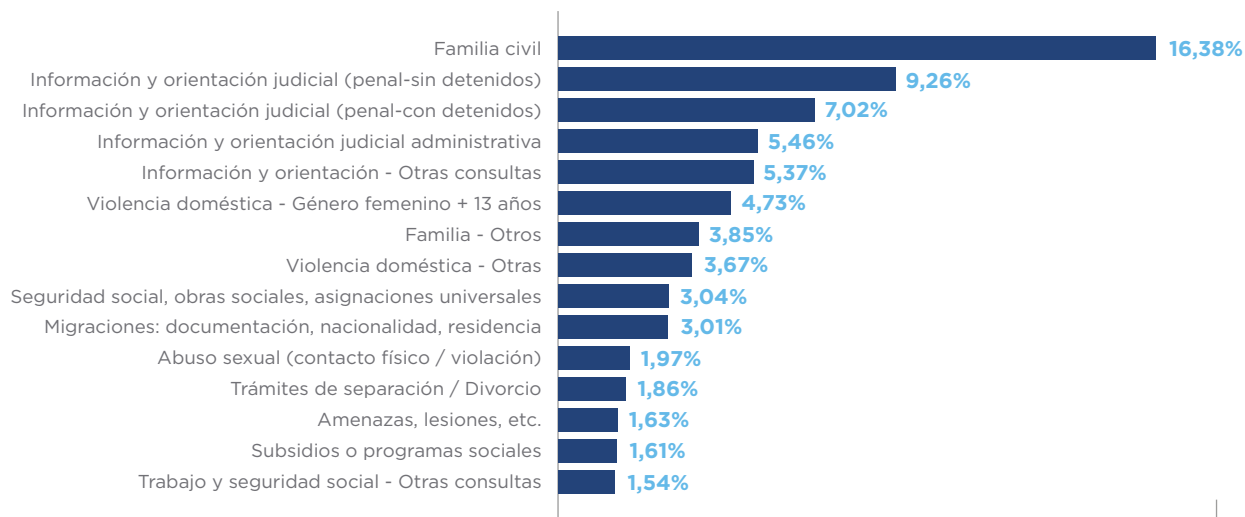
En este proceso de inserción y construcción territorial, cabe destacar el rol central de la Iglesia Católica. Al llegar a los barrios, los equipos de los ATAJos intentan mediar en las relaciones sociales a fin de generar espacios de gestión judicial de las conflictividades. Esta defensa de la legalidad hace posible el encuentro cotidiano entre el MPF y los curas y laicos que trabajan en los barrios donde se encuentran las agencias. La labor continua que encaran se traduce en un conocimiento sustantivo de los conflictos y en la construcción de recursos y estrategias efectivas ante situaciones de emergencia.

Es por ello que los [convenios con las parroquias barriales](#) fueron indispensables para la tarea de cada ATAJo, ya que estas instituciones ocuparon históricamente el lugar que el Estado deja vacante muchas veces en determinados territorios. Al llegar el Estado a los territorios donde estaba ausente, las redes comunitarias previas no deben ser dejadas de lado, más bien todo lo contrario. La alianza de la DGAJ con la Iglesia permite en primer lugar romper con la desconfianza inicial que los sectores populares tienen con el sistema de justicia. En segundo lugar, las iglesias cuentan con equipos interdisciplinarios y un conocimiento profundo de los problemas y las lógicas culturales de cada territorio en donde se desempeñan, insumos claves para un eficaz servicio de justicia.

La relación se produce así desde distintas dinámicas: por medio de la derivación de casos, directamente de las parroquias de los barrios a las oficinas cercanas del MPF, o bien se atiende dentro de las mismas Iglesias con equipos móviles que atienden en el lugar o en dependencias que se ponen a disposición dentro del ámbito pastoral.

Gráfico 14. Porcentaje de distribución de consultas, según tipo de problemática en general

Este gráfico muestra la distribución de consultas según tipos de problemática. (15 tipos más frecuentes)



El informe estadístico detallado de derivaciones vinculadas a parroquias puede verse en el [ANEXO 8.6](#)

Más allá de las alianzas académicas y barriales, fue necesario generar convenios con otros poderes del Estado para lograr una red de respuesta dinámica mediante una articulación inteligente.

La estrategia desarrollada por el MPF fue la de conveniar con diferentes organismos con el objetivo de permitir el establecimiento de responsabilidades, obligaciones y prestaciones con el fin de garantizar el acceso a la justicia y, la promoción de derechos. Al respecto, si bien se puede pensar que todo tipo de convenio entre el MPF y otros organismos tiene como fin directo o indirecto el mejorar la calidad y eficacia del servicio de justicia, el MPF desarrolló una línea de convenios específicos en materia de acceso a la justicia a través de la DGAJ. El objetivo general es reducir al mínimo el tránsito de las personas consultantes y asistidas por distintas instituciones, con el fin de evitar generar pérdidas de tiempo, recursos y esfuerzos, buscando garantizar el efectivo acceso a la justicia.

Mención especial merece el convenio que dio nacimiento a la [Red de Prestadores de Servicios Jurídicos Gratuitos en la CABA](#). [Convenio y carta compromiso](#) firmada por el decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Alberto Bueres; el Procurador General de la Nación Dr. Eduardo Casal, el secretario de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Santiago Otamendi; la defensora general de la Nación, Stella Maris Martínez; el titular del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Horacio Corti; la titular del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Yael Bendel; el procurador general de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Gabriel Astarloa; y el defensor del Pueblo de la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires, Alejandro Amor. El documento establece el compromiso para la elaboración de políticas conjuntas que permitan un abordaje de la problemática de acceso a la justicia con los objetivos de: eliminar barreras de acceso, especialmente para los grupos más vulnerables de la población, brindar acceso universal a asistencia jurídica, brindar educación jurídica y capacitaciones y sistematizar información jurídica útil y de calidad.

Entre las articulaciones interinstitucionales, también se realizaron convenios con la sociedad civil. Los convenios firmados con [ONG, sindicatos, y cooperativas](#) son ejemplo de ello. La articulación entre lo público y lo privado debe estar guiada y apuntalada por una distribución de tareas acorde a la capacidad y competencia de cada universo, teniendo en cuenta que nunca el peso del servicio debe caer sobre las asociaciones ya que corresponde al Estado. No obstante, a través de estos convenios se pueden suplir aspectos como patrocinios jurídicos gratuitos, capacitaciones del personal de la DGAJ, formación en materia de derechos a los operadores de las instituciones y todo otro tipo de articulación que permita el fortalecimiento de los canales barriales de resolución de conflictos.

Pero, si bien los convenios generan el marco jurídico de la articulación y definen las obligaciones de cada organismo, sirviendo como base legal y política de la acción conjunta, la herramienta principal que nutre la red es la derivación integral y responsable, que consiste principalmente en generar canales de comunicación entre las agencias involucradas a los fines de evitar la excesiva burocratización y demora en el sistema de justicia. De este modo, se intenta reducir los niveles de revictimización generando respuestas más eficientes. Las derivaciones deben ser siempre integrales y responsables, es decir, con asistencia y apoyo permanente y siguiendo los criterios de sencillez, inmediatez, efectividad, personalización, responsabilidad y simplificación. También implican un profundo cambio cultural en las lógicas internas de los organismos mediante una constante capacitación y formación de los/as agentes y de una permanente actualización de los procedimientos que deben ser lo suficientemente flexibles para amoldarse a las dinámicas sociales.

Los ATAJos también articulan con defensorías nacionales, provinciales y federales para garantizar el derecho de defensa de imputados/as y también para permitir la participación de las víctimas a través de los patrocinios que brinda la Defensoría General de la Nación. En este sentido, la DGAJ articula cotidianamente con el equipo de acceso a la justicia de la DGN llamado "[Acceder](#)".

4.2. 10 Años construyendo agencias en los territorios

En este apartado se presentan los recorridos de las agencias en los territorios en estos 10 años de funcionamiento. Para lograr organizar la información se dividió el apartado en tres partes que corresponden a las tres fases en las cuales se fue desarrollando el proceso de consolidación de la experiencia. Así, hay una primera fase que corresponde al establecimiento de los primeros dispositivos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Una segunda fase se refiere al establecimiento de los dispositivos a partir de los convenios con los municipios bonaerenses. Finalmente, a partir de la

resolución 2087/2016, se conforma una tercera fase que implica la federalización de la experiencia.

Cada uno de estos apartados cuenta, a su vez, con subapartados que contienen una descripción general de las agencias, un análisis estadístico de la evolución de consultas, denuncias y principales problemáticas, y finalmente una descripción de las vivencias y experiencias de los 10 años de ATAJ de cada uno de los territorios. En efecto, este apartado le da la voz a cada uno de los equipos para contarse a sí mismo, en un ejercicio de reflexión colectiva, y suma testimonios de referentes/as que dan cuenta de la labor y la importancia de las agencias en los territorios.

4.2.1 Primera fase: Desarrollo de las agencias en CABA

Las agencias territoriales de acceso a la justicia comenzaron su atención en junio de 2014. El primer punto de atención fue en la Villa 21-24, e inmediatamente se abrieron puestos de atención en el Barrio Padre Ricciardelli (ex Villa 1-11-14) y Barrio Padre Carlos Mugica (ex villa 31). Unos meses después se abrió un puesto de atención en Villa 20. Este proceso de apertura de oficinas se realizó con agilidad y dinamismo, dada la necesidad de poner en marcha el entonces *Programa de Acceso Comunitario a Justicia* ([Resol. 1316](#)).



Gráfico 15. Evolución anual de consultas tramitadas por los ATAJos en CABA

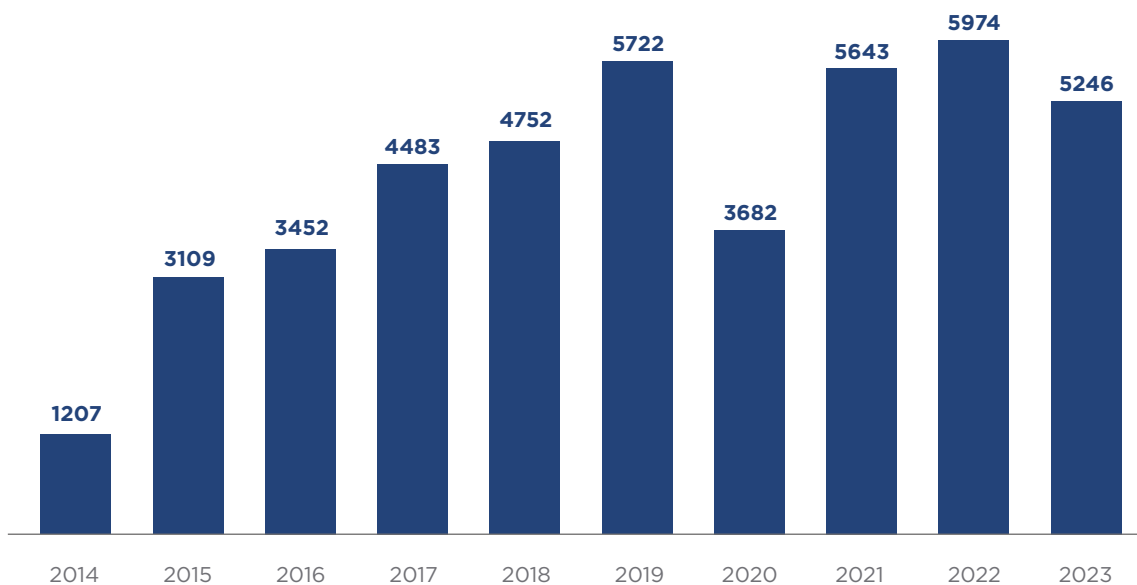


Gráfico 16. Evolución anual de denuncias de ATAJos Caba

Denuncias registradas en el período

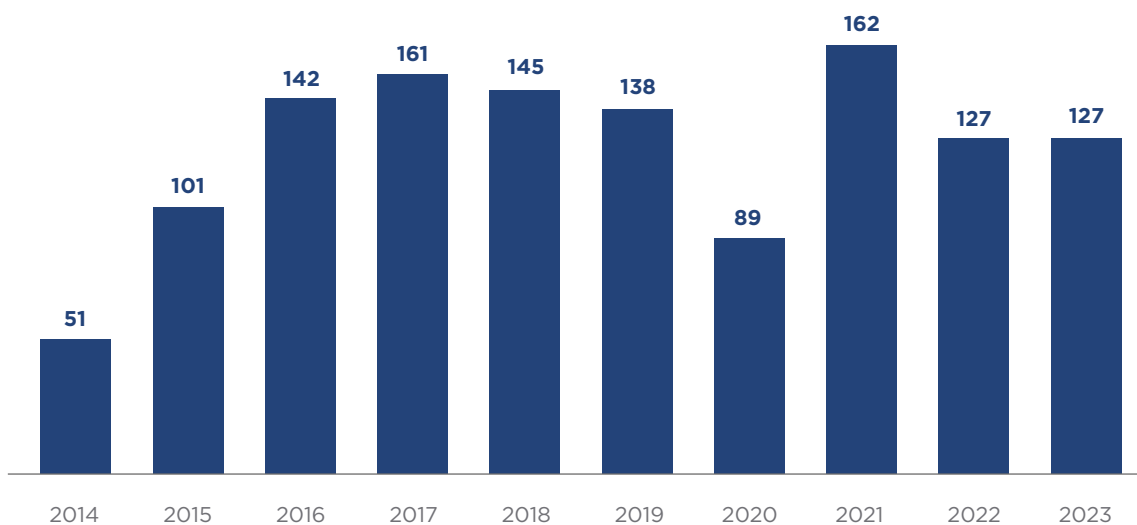
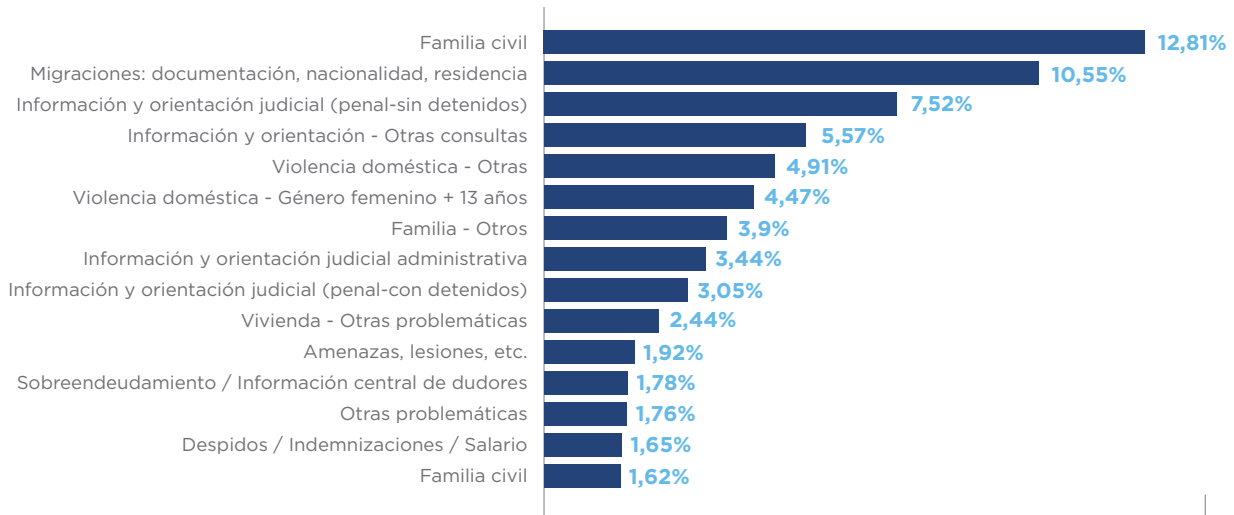


Gráfico 17. Porcentaje de distribución de consultas, según tipo de problemática ATAJos Caba

Este gráfico muestra la distribución de consultas según tipos de problemática. (15 tipos más frecuentes)



A continuación, se presenta un breve relato de las experiencias de cada una de las agencias de CABA. Se establece la historización en sus vínculos con el barrio, los principales obstáculos, aciertos, y problemáticas.

ATAJo VILLA 21-24

La Villa 21/24 – Zavaleta es una de los barrios más poblados de la Ciudad de Buenos Aires. Históricamente se mencionan a ambos juntos pero tienen características urbanas diferentes. Según los últimos datos oficiales, la habitan 45 mil personas, aunque estimaciones extraoficiales hablan de 60 mil. Se encuentra entre los límites de los barrios Barracas (hacia el este) y Nueva Pompeya (hacia el oeste). Hacia el sur se ubica el Riachuelo, el cual presenta altos niveles de contaminación. En ese sentido, el fallo “[Mendoza](#)” de la CSJN reconoció la situación de emergencia ambiental en la que viven las personas lindantes al Riachuelo y ordenó su relocalización en nuevas viviendas que se están construyendo en el barrio. Los/as vecinos/as esperan largos plazos hasta ser relocalizados/as y debido a esto se profundizan las problemáticas de vivienda.

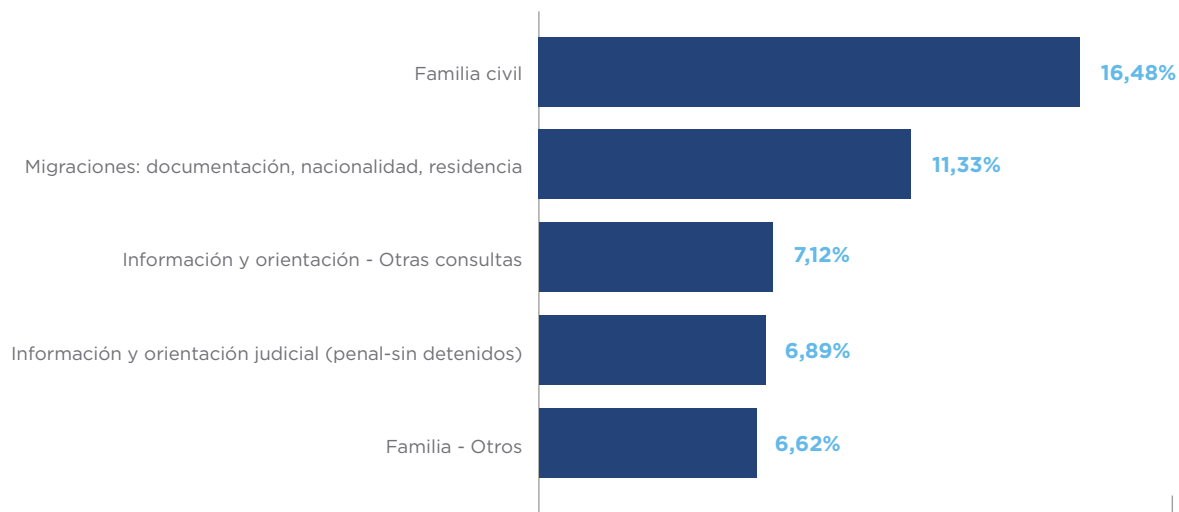
El ATAJo de la Villa 21/24 se [inauguró en 2014](#) . Al principio, fue itinerante ya que no se contaba con un espacio físico propio. La atención comenzó en Vanulén, un centro de jubilados. Luego, se inició un dispositivo con una atención fija en el comedor de Nelly (comedor Evita). Finalmente, se instaló una oficina sobre Iriarte, la avenida principal del barrio, que tiene un gran flujo de personas, muy cerca de instituciones importantes: al lado de la Casa de la Cultura y de la Escuela 6 y 12 y frente del Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Referencia (CEMAR), con los que articula

constantemente. Actualmente, parte del equipo atiende también en un consultorio que facilitó el CEMAR. Antes de la pandemia, diversos organismos estatales funcionaban en este sector pero al día de la fecha, ATAJO es el único que se sostiene en esa cuadra.

La población se caracteriza por una fuerte inmigración interna y externa, que se refleja en la amplitud cultural de sus habitantes, por ello son comunes las problemáticas relacionadas con trámites migratorios. En cuanto a los servicios, sus habitantes viven en situación de precariedad habitacional y hacinamiento, falta de servicios públicos (agua, luz, gas, conectividad), pasillos angostos y una fuerte imposibilidad de acceder a la titularidad de las viviendas, lo que deriva en conflictos vecinales, usurpaciones y dificultades a la hora de hacer efectivas medidas de protección como las prohibiciones de acercamiento. Ante las problemáticas de infraestructura, ATAJO acompaña a la comunidad en los reclamos colectivos para revertir el riesgo de electrocución, para lograr el testeado de condiciones de potabilidad del agua y la instalación de las cloacas. Otro factor que implica la vulnerabilidad es el sobreendeudamiento, que viene acompañado de diversas problemáticas que llegan a la oficina de defensa del consumidor como la gestión abusiva de cobranzas, estafas, reclamos por planes de ahorro, seguros o tarjetas de crédito entre otras.

Gráfico 18. Porcentaje de distribución de consultas, según tipo de problemática ATAJO Villa 21

Este gráfico muestra la distribución de consultas según tipos de problemática. (5 tipos más frecuentes)



El barrio, además, se caracteriza por su fuerte activismo y redes de solidaridad entre organizaciones barriales que trabajan en base a problemáticas ambientales, alimenticias, de género, habitacionales, de consumo problemático y muchas otras asociadas a la vida precaria de sus habitantes. Muchos/as consultantes ya pasaron por otras organizaciones o instituciones, por eso es clave el trabajo intersectorial a la hora de abordar un caso.

Para lograr la construcción y consolidación territorial, en un primer momento, se recorrió la mayoría de las instituciones y organizaciones para lograr articulaciones. La confianza de los/as habitantes, de referentes/as del barrio y de las instituciones se fue construyendo con la labor de todos los días. Asimismo, el programa contó con una operadora territorial oriunda del barrio que conoce de primera mano las problemáticas de sus vecinos/as. También fueron claves los talleres de promoción de derechos y la formación de promotoras territoriales de género, que afianzaron vínculos con referentes territoriales. Estas referentes, posteriormente, derivaron consultas y propiciaron el armado de redes entre las/los vecinas/os. A su vez, fue decisiva la participación en mesas colectivas que se fueron generando ante el surgimiento de nuevas problemáticas. Las articulaciones con otras instituciones resultan indispensables a la hora de derivar, resolver conflictos, destrabar barreras burocráticas o en su defecto para hacer seguimientos de cada caso. Otro punto fuerte fue y es la relación con la Iglesia Caacupé, con quienes hay una comunicación diaria y se trabaja de manera conjunta en el abordaje de casos que derivan desde su Iglesia, sus centros de adicciones y sus comedores.

“Celebro con gran alegría los diez años que se cumplen de la presencia de ATAJo en el barrio. La presencia y cercanía de la justicia en los barrios es fundamental. El acceso a la justicia es un derecho que nuestros vecinos de barrios populares hacía tiempo que lo venían necesitando. Agradezco a Dios esta bendición que son los ATAJos y realmente con equipos que se ponen al hombro muchos problemas judiciales, por supuesto, empapados de miles de situaciones sociales que envuelven a nuestros vecinos. Sigamos por mucho tiempo más acompañando a nuestros vecinos para que no se tengan que perder en la maraña de oficinas”, describe el Padre Lorenzo "Toto" De Vedia, sacerdote de la parroquia de los Milagros de Caacupé en la Villa 21-24.

ATAJo VILLA 31

El barrio Carlos Mugica (ex villas 31 y 31 Bis) está situado en Retiro (Comuna 1) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se encuentra dividido en 11 sectores. Fue la primera villa argentina poblada por inmigrantes europeos a quienes fueron sumándose migrantes del interior del país. Entre 1976 y 1979 se produjo un período de erradicación compulsiva del barrio y en 1983, con la llegada de la democracia, se empezó a repoblar. A partir de 1990 comenzó la llegada de migrantes latinoamericanos. En 1994, con la construcción de la autopista Illia y la demolición de viviendas, surgió la actual división entre la villa 31 y la 31 bis. Al conjunto de las villas 31 y 31 bis se las denominó Barrio Carlos Múgica en 2009, a partir de la sanción de la [ley 3.343](#) que prohíbe los desalojos en el polígono de la 31 y 31 bis y se ordena su urbanización.

El ATAJo del Barrio Carlos Mujica se [inauguró en mayo de 2014](#). En ese primer momento, la tarea se abocó a brindar información judicial articulando con [Sedronar](#). A principios de junio de ese año y a partir de la firma de un [Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación](#) Convenio con

el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, se abrió la primera oficina de ATAJo en el sector de “El Playón”, en el galpón donde funcionaba el Centro Integración Comunitario perteneciente al Plan de Abordaje Territorial. Esta experiencia se llevó adelante de forma articulada con la denominada “Interministeria” integrada por los Ministerios de Desarrollo Social, Salud, Educación, Trabajo y Seguridad de la Nación junto al [ANSES](#) y al [Registro Nacional de las Personas](#).

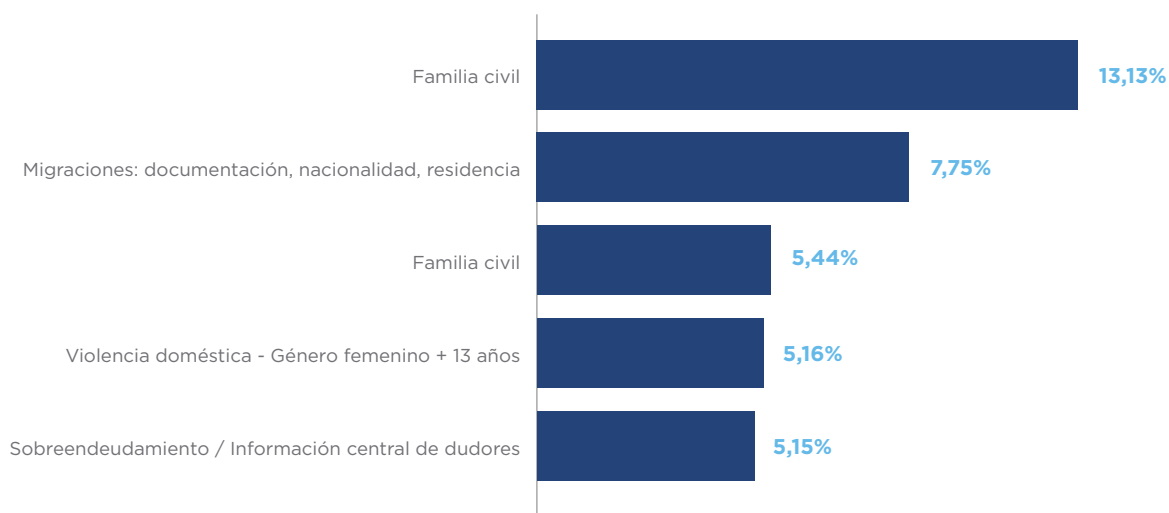
Una de las primeras acciones fue un trabajo de relevamiento de todos los espacios institucionales formales e informales como así también con los/las delegados/as de cada sector del barrio, a fin de conocer la dinámica barrial.

Actualmente la oficina se ubica dentro del galpón (CIC), en el sector Playón. Fue cerrado en distintas oportunidades durante el 2015, motivo por el cual se mudó a un comedor comunitario en el sector de Güemes, que cedió el espacio físico para realizar las atenciones diarias. En junio de 2015 se abrió la segunda sede del ATAJo en el sector Comunicaciones/YPF, instalándose un contenedor fijo frente al Comedor Múgica y el equipo se dividió en dos grupos para cubrir la atención en los dos espacios, manteniendo de todas formas el trabajo y la articulación grupal en la planificación, en la resolución de algunos casos y en las tareas de promoción de derechos (talleres, difusión, etc). Esta nueva sede de la Villa 31 permitió al programa profundizar los vínculos con los/as delegados/as y vecinos/as de los sectores YPF, Comunicaciones y Cristo Obrero, y se logró brindar atención permanente y dar respuesta a las problemáticas planteadas por los/las vecinos/as de ese sector.

Las temáticas que más se abordan son derechos migrantes, derechos del consumidor y violencia de género. A partir de un primer taller en conjunto con UFEM, se organizaron mesas de género con organizaciones sociales y luego un [ReTeGer](#), lo que propició que las referentas acompañen situaciones al ATAJo. Un ejemplo de intervención en asuntos de derechos del consumidor puede verse [aquí](#).

Gráfico 19. Porcentaje de distribución de consultas, según tipo de problemática ATAJo Villa 31

Este gráfico muestra la distribución de consultas según tipos de problemática. (5 tipos mas frecuentes)



“Yo creo que ATAJo cumple una función bastante especial acá en el barrio no solamente conmigo sino con distintas personas que tenían diferentes problemas: con las empresas, con sus trabajos, problemas también judiciales, problemas de que los pibes caían presos, los hijos. Siempre están ellos al tanto. Mucha gente no sabía a quién recurrir. Iban a la empresa, reclamaban y se hacían los sordos”, Teofilo Tapia, referente del comedor Padre Mujica.

ATAJó BAJO FLORES

El barrio Padre Richardelli (ex villa 1-11-14) se encuentra actualmente conformado por una superficie de 30 hectáreas donde confluyen 30 manzanas y cinco barrios aledaños: Barrio Rivadavia I, Barrio Rivadavia II, Barrio Pte. Illia I y Barrio Pte. Illia II; Juan XXIII. Tras la sanción de las Leyes N° 403 y 148 en 1998 y 2000, se iniciaron las obras de mayor relevancia y magnitud destinadas a crear mayor infraestructura (tendido eléctrico, red de agua potable, cloacas) conjuntamente con la pavimentación de tres de las arterias de circulación más importantes: av. Riestra, Av. Bonorino y Av. Perito Moreno. Entre fines de la década del '90 hasta el 2007, además de los conjuntos habitacionales ya mencionados, se llevó a cabo la construcción de cuatro complejos de viviendas conocidos como Bonorino I (Av. Bonorino y Somellera), Bonorino II y III (Av. Bonorino y Oceanía) y un cuarto conjunto sin nombre emplazado en Av. Riestra y Av. Bonorino con la denominación de manzana 27-2N y 27-2M.



De acuerdo a una fotogrametría realizada en 2013 por el Ministerio de Desarrollo Urbano se calcula que viven 36.527 personas, con una densidad poblacional de 851 personas por hectárea. Debido a la sobrepoblación en la zona, las innumerables familias que allí se disponen y la gran cantidad de viviendas construidas, los tendidos eléctricos se reproducen y aumentan así el riesgo eléctrico y dificultan la llegada de señales telefónicas, lo cual deriva en que los/as vecinos/as tengan graves dificultades de comunicación.

El ATAJO comenzó a trabajar [a mitad del 2014](#) en la parroquia Madres del Pueblo (ubicada manzana 1, casa 2), un lugar neurálgico donde confluyen diversas instituciones estatales y organizaciones barriales. Allí se advirtió que sería provechoso establecerse en el centro geográfico del barrio, sobre la avenida Riestra, que atraviesa toda la villa y por donde circulaba el único colectivo que en ese entonces ingresaba. La manzana 26 era un lugar estratégico que permitiría también abarcar mayor territorio poblacional. En esta ubicación permanecieron cerca de dos años hasta que en 2016 se logró la licitación de dos módulos que fueron instalados para usarse como oficinas en el barrio Juan 23, al ingreso del barrio. Actualmente, están ubicados en Riestra y Camilo Torres.

Las mayores demandas que recibe refieren a temáticas migrantes, situaciones de violencia de género y situaciones habitacionales. En el primer caso, los problemas van desde acceso a un documento, pago de tasa migratoria, dificultades para acceder a las fuentes de información que necesitan para realizar trámites a fin de obtener el DNI argentino. También, el desconocimiento de las distintas normativas, como por ejemplo, realizar el ingreso al país de manera regular y no por pasos ilegales. Órdenes de expulsión del país en caso de cometer algún delito y no tener correctamente actualizada la documentación; permanecer fuera del país más allá del plazo de meses que permite mantener las asignaciones sociales.

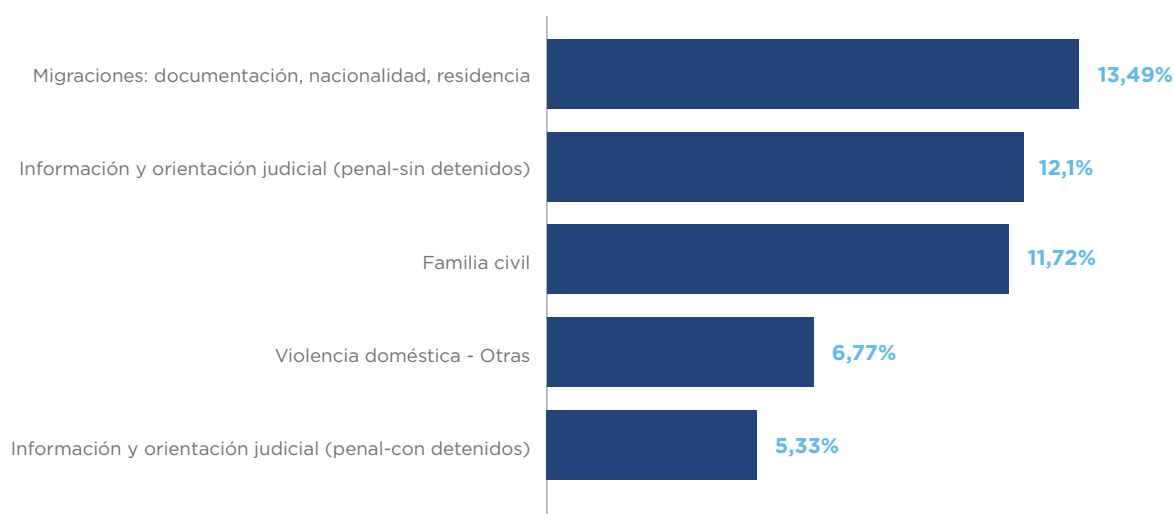
En las situaciones de violencia de género, se destacan la orientación sobre situaciones de violencia y posibilidades de accionar; denuncias por incumplimiento de las medidas preventivas; reconocimiento filiatorio paterno y reclamos para la quita del apellido del progenitor por la afectación psicológica de los menores y las enormes trabas burocráticas que acarrear a las progenitoras en el día a día con sus hijos, hijas.

En relación a los conflictos derivados de la situación habitacional, las problemáticas son la falta de urbanización en el barrio; el valor elevado de los alquileres; la imposibilidad de alquilar cuando las familias tienen varios/as hijos/as; las situaciones de violencia suscitadas entre los/as vecinos/as por los espacios hacinados y la convivencia forzosa; la gran cantidad de incendios provocados por la sobrecarga eléctrica, las caídas de altura y las enfermedades derivadas de los estados de abandono de las propiedad, como ser tuberculosis, asma y enfermedades respiratorias en general. Un ejemplo de intervención en lo que respecta a los problemas de acceso a servicios puede leerse [aquí](#). Enmarcado en el punto anterior, el hacinamiento y la convivencia entre diferentes familias compartiendo espacios comunes, como el baño y la cocina establece un escenario propicio para situaciones abusivas, entre

ellas el abuso sexual infantil. Finalmente, también atiende situaciones derivadas por la falta de turnos de atención de salud mental y las derivaciones legales que tales carencias puedan implicar.

Gráfico 20. Porcentaje de distribución de consultas, según tipo de problemática ATAJo bajo flores

Este gráfico muestra la distribución de consultas según tipos de problemática. (5 tipos más frecuentes)



Para el proceso de construcción y consolidación territorial fueron claves los espacios de promoción de derechos en las escuelas, comedores comunitarios y organizaciones barriales. Se destaca también el ATAJo Móvil que se sostiene con la Cooperativa de recolectores y recolectoras urbanas que trabajan en la planta de reciclaje de residuos de la villa. Es un punto ubicado fuera del barrio, pero que reúne a una gran cantidad de trabajadores/as con dudas y/o consultas legales difíciles de evacuar debido a la gran cantidad de horas que insume su día laboral y traslado desde sus hogares a la capital. En lo que respecta a la tarea articulada con otras agencias estatales e incluso dentro del sistema de administración de justicia, resulta relevante destacar que con el transcurso del tiempo los ATAJos se establecieron como una herramienta de colaboración y canalización de problemáticas comunitarias, no solo de casos individuales sino también colectivos.

Por último, una situación que modificó radicalmente la forma de atención fue la incorporación del programa [PROTEGEN](#), ya que las situaciones de violencia de género son una conflictividad que se daban y dan a diario y la respuesta solía ser la derivación a la Oficina de violencia doméstica (OVD) de la CSJN. Desde noviembre de 2019 este ATAJo fue pionero en la instauración de denuncias bajo el marco de este dispositivo. Esta nueva forma de denuncia obligó a organizar la atención con turno previo ante situaciones que ameritan la radicación de una denuncia de este tipo y antes que ello todos los miembros del equipo se capacitaron para realizar una entrevista de admisión que permita dilucidar si el caso encuadra en el protocolo o es necesario derivarlo a otra forma de toma de denuncia.

“Para nosotros es muy importante contar con esos espacios donde lo que hacen es asesorarte de qué forma puedes llevar adelante un proceso, ya sea un proceso, una denuncia, una queja, un reclamo, lo que fuere, ya que muchas no tenemos ese previo conocimiento. El ATAJO, esas oficinas que están en nuestro barrio, han podido dar una gran ayuda informativa a los vecinos y vecinas. Creo que el trabajo que llevan adelante es muy importante. A nosotros como comedores o como merenderos nos ayudan bastante”, **Veronica Margarit Cona, referente de la agrupación Mujeres Creando en el barrio**

ATAJO VILLA 20

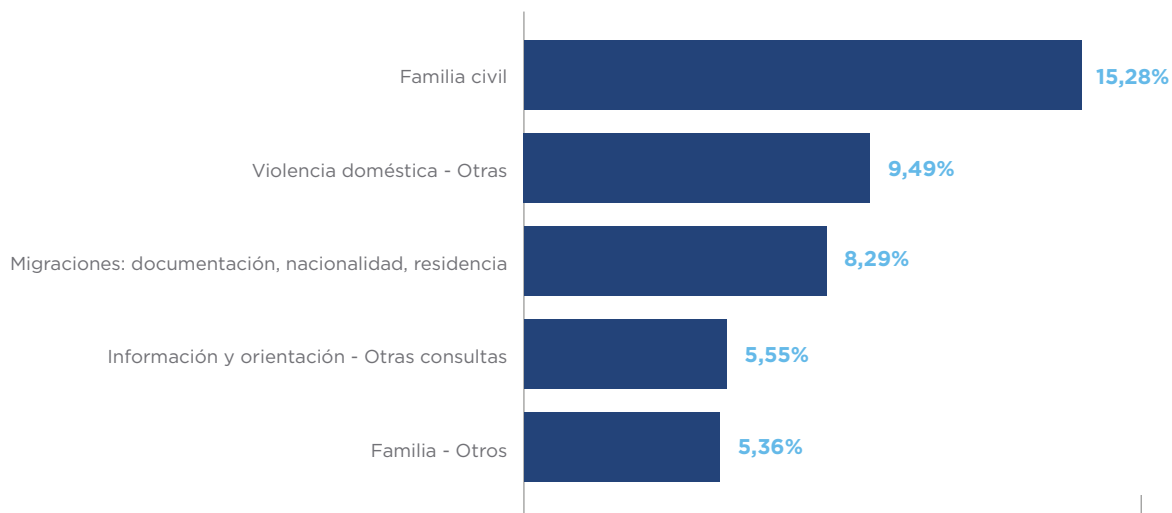
El barrio de Villa 20 pertenece a la comuna 8 y está ubicado entre las avenidas Gral. Fernández de la Cruz, Escalada, las vías del Ferrocarril General Belgrano y Larrazabal, en el barrio de Lugano, en la zona sur de CABA. Tiene una población pluricultural en fuerte crecimiento y se caracteriza por un déficit en los servicios públicos indispensables: el gas natural, el agua potable e internet no llegan a todos los sectores del barrio. Actualmente, se realizó un proceso de urbanización que trabajó algunos de estos aspectos, pero hay una permanencia de estas problemáticas: calles colapsadas por el drenaje de aguas cloacales; pasillos muy estrechos donde casi no llega la luz natural; problemas edilicios en las viviendas del nuevo barrio Papa Francisco, entre otros.

El ATAJO Villa 20 [se inauguró a fines del 2014](#) Actualmente, atiende en Miralla 4370, oficina que fue cedida a partir de gestiones realizadas por la Dirección con el Instituto de la Vivienda (IVC) de CABA, en un edificio del Barrio Papa Francisco, creado en 2020 como parte del proceso de urbanización de la zona.

Las problemáticas con las que trabaja refieren principalmente a situaciones de violencia por motivos de género; temas relacionados a las relaciones familiares como cuota alimentaria y régimen de comunicación; cuestiones de defensa al consumidor (relacionado con la facturación de servicios en los edificios del Barrio Papa Francisco); acceso a información judicial por la existencia de causas penales y civiles; cuestiones relativas a la obtención de documentos de identidad y/o regularización de residencias y seguridad social. Un ejemplo de intervención sobre estas últimas temáticas puede leerse [aquí](#).

Gráfico 21. Porcentaje de distribución de consultas, según tipo de problemática ATAJo Villa 20

Este gráfico muestra la distribución de consultas según tipos de problemática. (5 tipos más frecuentes)



En lo que respecta al proceso de construcción y consolidación territorial, se destaca la participación de referentes/as territoriales que viven en el barrio como parte central en la conformación de los equipos de trabajo. Esto permitió una inserción más sólida y acelerada al entramado de instituciones y organizaciones del lugar. Sin perjuicio de ello, la tarea de los primeros meses del ATAJo consistió en la visita de todas las instituciones y organizaciones y la puesta en conocimiento sobre la tarea que se llevaba a cabo en la oficina.

ATAJo participa de manera activa de la Red Villa 20 y de la red de salud y la mesa socio-educativa, aportando a la resolución de las problemáticas que allí se plantean. En 2023 también se conformó el ReTeGer, como forma de seguir aportando en el territorio a la consolidación de espacios de acompañamiento sobre las situaciones de violencia por motivos de géneros. Y, en función de los procesos de urbanización que se vienen generando en el barrio, trabaja también articuladamente con el [Instituto de Vivienda de la Ciudad \(IVC\)](#) problemáticas habitacionales y todas las otras problemáticas que eso conlleva, por ejemplo, situaciones de violencia por razones de género, derechos del consumidor, derechos migrantes, entre otras.

*“Los/as compañeros/as de ATAJo son el vínculo entre los vecinos y la justicia, la justicia que tanto tarda en llegar, pero para el pobre aún más. La predisposición y la empatía que tienen para con el vecino, la contención tanto legal como emocional hacen que se genere la confianza que suele ser bastante complicada, ya que vienen de situaciones diversas y muy complejas en donde lo primero que pierden es la confianza en el otro. Son funcionarios/as comprometidos/as y con territorio. Es lo que los barrios necesitan, y ATAJo es el fiel ejemplo de que el Estado, las organizaciones y los vecinos pueden trabajar para un mejor acceso a la justicia social”, sostiene **Graciela Gonzalez Jara, referenta de Proyecto Comunidad de Villa 20.***

ATAJO CIUDAD OCULTA

Ciudad Oculta es el nombre con que es conocida la Villa 15, un barrio no urbanizado localizado en Villa Lugano, en la Comuna 8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El nombre de “Ciudad Oculta” se le dio cuando trabajadores de chacinados y matarifes se ubicaron alrededor de las fábricas para vivir y los dueños de esas fábricas construyeron un “muro” o “paredón”, ocultando las viviendas de los trabajadores y sus familias.

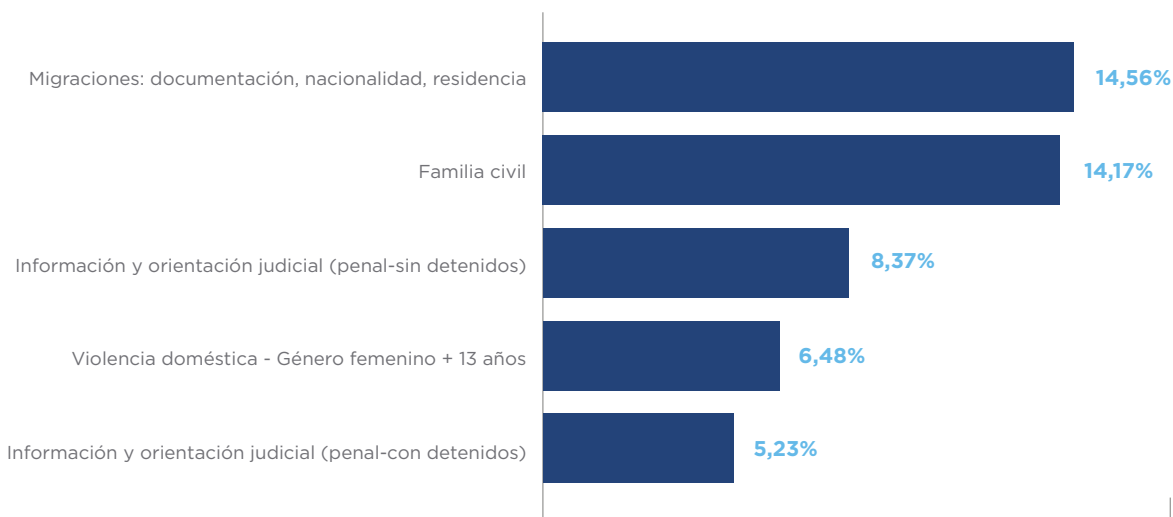
Está conformado por un conjunto de barrios con historias e identidades propias: las manzanas de la “villa”, los conjuntos habitacionales “Sueños Compartidos”; el Núcleo Habitacional Transitorio Av. del Trabajo; Barrio Santander y Barrio Scapino. Cada sector tiene similares problemáticas habitacionales, como así también de accesibilidad a servicios básicos y a cuestiones vinculadas a la educación, la salud y espacios de recreación y ocio. Con una fuerte identidad sobre Mataderos y el Club Nueva Chicago, es conocido por la existencia del “Elefante Blanco”, edificio que se demolió en 2019, y donde se construyó el [Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat](#) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El ATAJo Ciudad Oculta se [inauguró a finales del 2015](#) y comenzó su atención en una organización social del barrio, el Instituto villero de formación, lugar donde en ese momento también atendían otros efectores públicos. Dicha organización puso a disposición compañeros/as para ir a recorrer y visitar las diferentes organizaciones sociales y políticas. Los primeros meses de inserción el ATAJo visitó a las organizaciones comentando su labor y sus posibilidades de acción. Por otra parte, empezó a participar de manera activa y protagónica de la Red Nuestros Derechos, que aglutina un conjunto de organizaciones e instituciones del barrio que se junta una vez por mes a trabajar sobre diferentes problemáticas. El equipo atendió en diferentes instituciones del barrio -Instituto villero de formación y Parroquia Virgen del Carmen- pero desde el 2019, al no contar con un espacio propio, comenzó a atender dos veces por semana -teniendo un celular con atención diaria- en la parroquia Virgen del Carmen (Manzana 8 casa 1). Actualmente, se encuentra a la espera de comenzar su atención diaria en un Módulo ubicado en una de las entradas al barrio (Eva Perón y Piedrabuena). Comparte su atención con diferentes efectores públicos que atienden en la parroquia: CAJ, DOH, Superintendencia de Salud, AGT, entre otros.

Las problemáticas que recibe refieren principalmente a situaciones de violencia por motivos de géneros, conflictos entre vecinos/as (muchas veces por la nula urbanización barrial); trámites migratorios; consumo problemático de sustancias; acceso a la información judicial por la existencia de causas penales y civiles y la necesidad de conseguir patrocinios jurídicos gratuitos por diversos temas judiciales, y derechos del consumidor. Un ejemplo de intervención sobre esta última temática puede leerse [aquí](#).

Gráfico 22. Porcentaje de distribución de consultas, según tipo de problemática ATAJo Villa 15

Este gráfico muestra la distribución de consultas según tipos de problemática. (5 tipos más frecuentes)



La vinculación y la incorporación del ATAJo en el entramado de organizaciones e instituciones fue esencial desde un principio, ya que son distintos organismos los que deben intervenir para poder hacer frente a las problemáticas atravesadas. Se destaca la articulación permanente y mutua con los servicios sociales de los centros de salud y con el Centro de Acceso a la Justicia del barrio. Por otra parte, en 2018 se realizó un [ReTeGer](#), lo que permitió conformar una red de promotoras y de organizaciones sociales con las cuales trabajar las situaciones de violencia por motivos de géneros.

“Siempre hablamos y pedimos la presencia inteligente del Estado descentralizado al servicio de los vecinos, cerca de los vecinos. Y bueno, el ATAJo en nuestro barrio ha tenido durante todos estos años una presencia muy importante, acompañando distintas situaciones, siendo un espacio de referencia. Realmente los vecinos lo conocen y saben que pueden venir a consultar, a plantear sus problemas, sus situaciones y siempre han encontrado una respuesta cercana, comprometida, acompañando, no solo escuchando, sino que acompañando después y preocupándose para que las cosas se vayan acomodando, solucionando. No es solo una simple atención y derivación, sino realmente un acompañamiento, que creo que es lo más importante y lo más lindo” Padre Gastón, de la parroquia Virgen del Carmen, de la Villa 15.

ATAJO CONSTITUCIÓN

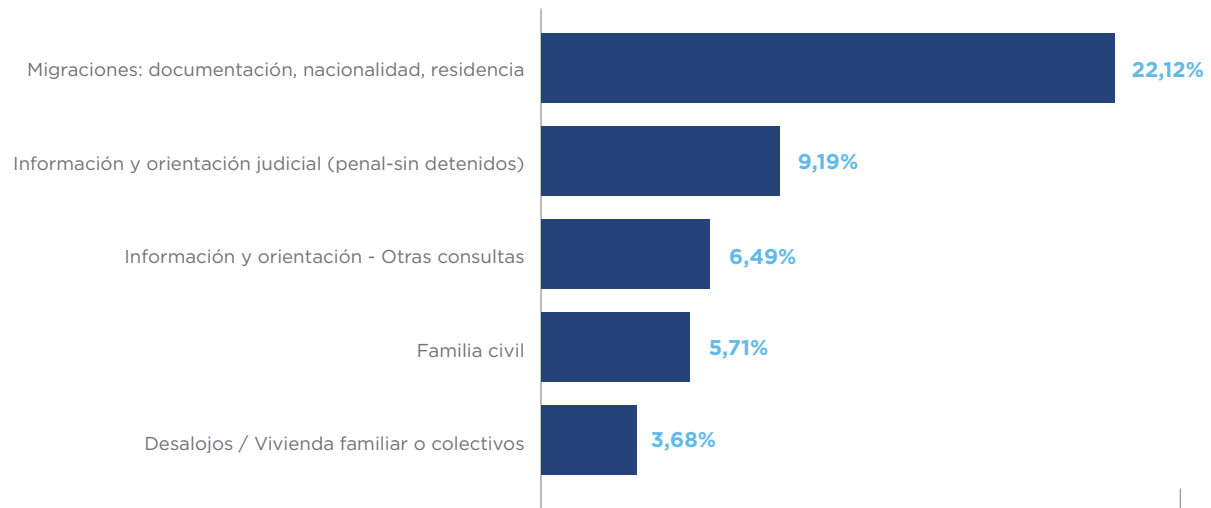
El barrio de Constitución junto a Retiro, San Nicolás, Monserrat y Puerto Madero conforman la Comuna 1 en CABA. De acuerdo con los resultados preliminares del Censo Nacional 2022 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC) es la comuna con mayor cantidad de personas viviendo en situación de calle de toda la Ciudad.

El ATAJo Constitución está ubicado en Luis Saenz Peña 1488, entre las calles Pavón y Constitución, a muy pocos metros de la Plaza Garay y a 5 cuadras de la Plaza Constitución, la cual contiene en su interior la estación de ferrocarril más grande del país.

Constitución es un lugar de trabajo y vivienda de personas migrantes internas y externas de Argentina, especialmente de trabajadores/as de la economía popular e informal que son vendedores/as ambulantes y/o trabajadores/as sexuales. Es el centro de vida de una parte importante de la comunidad transexual y travesti, la cual afronta la grave realidad de contar con una expectativa de vida de 35 años. El barrio contiene calles atravesadas por el consumo problemático de sustancias y existen más de una decena de hoteles familiares, en donde se denuncia hacinamiento, discriminación, xenofobia y hostigamiento. Un ejemplo de intervención sobre esta temática puede leerse [aquí](#). Por último y no menor, este territorio es protagonista de diversas situaciones de inseguridad y violencia institucional, sobre todo hacia las personas en situación de calle y/o trabajadores/as en el espacio público que en su mayoría también son vecinos/as del barrio.

Gráfico 23. Porcentaje de distribución de consultas, según tipo de problemática ATAJo Constitución

Este gráfico muestra la distribución de consultas según tipos de problemática. (5 tipos más frecuentes)



El proceso de consolidación del dispositivo en el territorio pasó por dos etapas. La primera se desarrolló entre finales de 2015 y comienzos de 2017 con un equipo interdisciplinario que cumplía sus funciones en distintos puntos neurálgicos del barrio, bajo el formato de [ATAJo móvil](#). Durante ese periodo, el equipo trabajó a bordo de una camioneta del MPF que se encontraba equipada para esta tarea, atendiendo y permitiendo dar a conocer la existencia de esta herramienta de justicia entre los diversos comedores comunitarios, escuelas, organizaciones sociales e instituciones públicas a nivel local como nacional que se encuentran en el barrio. En [2017](#), con la [inauguración](#) de una oficina física se pudo terminar de consolidar el rol de prevención del delito y promoción de derechos de esta agencia.

Como parte de la estrategia de construcción de redes territoriales, el equipo se incorporó a la Red de Instituciones de Constitución, la cual existe desde hace más de 15 años en el barrio, permitiendo así un diálogo fluido que permite generar derivaciones responsables inter-institucionales, específicamente con el CAJ de Constitución, con los centros de tratamiento ambulatorio para personas en situación de consumo llamado Red Puentes (la cual funciona bajo la órbita de la SEDRONAR) y con el servicio social del Hospital Laura Bonaparte. Asimismo, se realizan recorridos por el barrio y sus comercios, comedores, hoteles y zonas donde habitan personas en situación de calle; se realizan talleres de promoción de derechos y ATAJos móviles en espacios claves del barrio de asistencia social y comunitaria tales como CASA ROJA, Casa laku y el Centro de Primera Infancia de la cooperativa MOI.

EQUIPO ATAJo MÓVIL CABA

A los pocos meses de iniciada la labor que desarrollan las agencias ATAJo, en julio de 2014, comenzó a funcionar el [ATAJo Móvil de Capital Federal](#). Inicialmente, el equipo dividía su tarea en tres barrios

de la ciudad: la villa N°3, llamada “Barrio Fátima” de Villa Soldati, que se extiende entre las avenidas Mariano Acosta y Riestra y las calles Lacarra y Ana María Janer; la villa Rodrigo Bueno, en la Costanera Sur, antes del comienzo de las obras de urbanización y La Boca, donde atendía alternativamente. Una vez afianzado el trabajo, con grados de inserción territorial y vínculos con referentes/as comunitarios/as, el esquema de atención se mantuvo fijo hasta marzo de 2020 cuando, debido a la pandemia por coronavirus y el confinamiento que se impuso como medida preventiva, se impidió la atención presencial, que continuó, como en el resto de agencias ATAJO, de modo únicamente virtual. Al regreso del trabajo presencial, en septiembre de 2021, se resolvió que el equipo ATAJO Móvil CABA concentre su atención exclusivamente en la zona de Villa Soldati y derive a la agencia fija de Constitución toda la demanda que hasta entonces se recibía en La Boca.

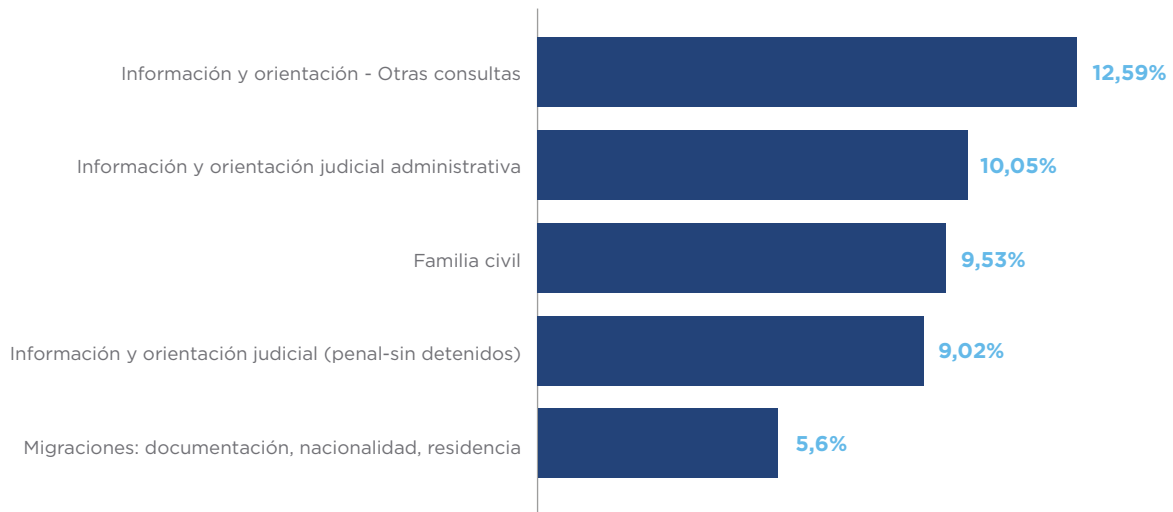
Así, el ATAJO móvil de Capital Federal se convirtió en ATAJO Soldati, que atiende la problemática de la población vulnerada que vive en los barrios Fátima (ex Villa 3); Ramón Carrillo, y Los Piletones. Los tres barrios, contiguos uno de otro, se extienden en un polígono de trazo irregular, que comprende las avenidas Mariano Acosta y Castañares hasta el Lago Soldati, la calle Ana María Janer; la avenida Escalada y la calle José Barros Pazos. El barrio más antiguo es la villa 3, como la identificaba la dictadura militar. Sin embargo, los/as vecinos/as la bautizaron Barrio Fátima, por el nombre de la capilla de la iglesia Nuestra Señora de Fátima, situada en la avenida Mariano Acosta y Barros Pazos. De trazado más regular, con calles asfaltadas e identificadas como Pasajes A, B, C..., hasta la L, el Barrio Ramón Carrillo ocupa el perímetro delineado por las avenidas Mariano Acosta, Castañares, autopista Cámpora y la calle Somellera. Este barrio, que nació plenamente urbanizado, con viviendas que cuentan con medidores de luz, agua potable y red de cloacas, fue creado tras la demolición del ex Albergue Warnes, en La Paternal, en diciembre de 1990.

El barrio Los Piletones, en tanto, es el asentamiento más nuevo de los tres en los que ATAJO realiza su atención funcional en la zona de Villa Soldati. Se extiende entre la Autopista Cámpora (o lateral oeste de la calle Lacarra) y llega casi hasta la avenida Escalada. Su topografía está en permanente reconfiguración.

Las problemáticas que se reciben son similares en los tres puntos de atención, destacándose la violencia de género, los derechos de la población migrante, y los problemas de documentación. En el caso de Piletones, tal vez por la condición tan cambiante propia de un barrio en expansión territorial, se reciben conflictos entre vecinos/as por los límites difusos entre las construcciones.

Gráfico 24. Porcentaje de distribución de consultas, según tipo de problemática ATAJo Movil CABA

Este gráfico muestra la distribución de consultas según tipos de problemática. (5 tipos más frecuentes)



“... la tarea que llevan adelante es fundamental, sentir que cuando necesitamos la justicia la tenemos muy cerca. Y eso hace que facilite el poder pedir ayuda, hacer un reclamo, hacer una denuncia de tanta injusticia que padecemos. La justicia debe estar cada vez más cerca de cada uno de las/os vecinos/as”, **Mónica Rueja, Presidenta de la Junta Vecinal del Barrio Los Piletones.**

EQUIPO ATAJO ONCE

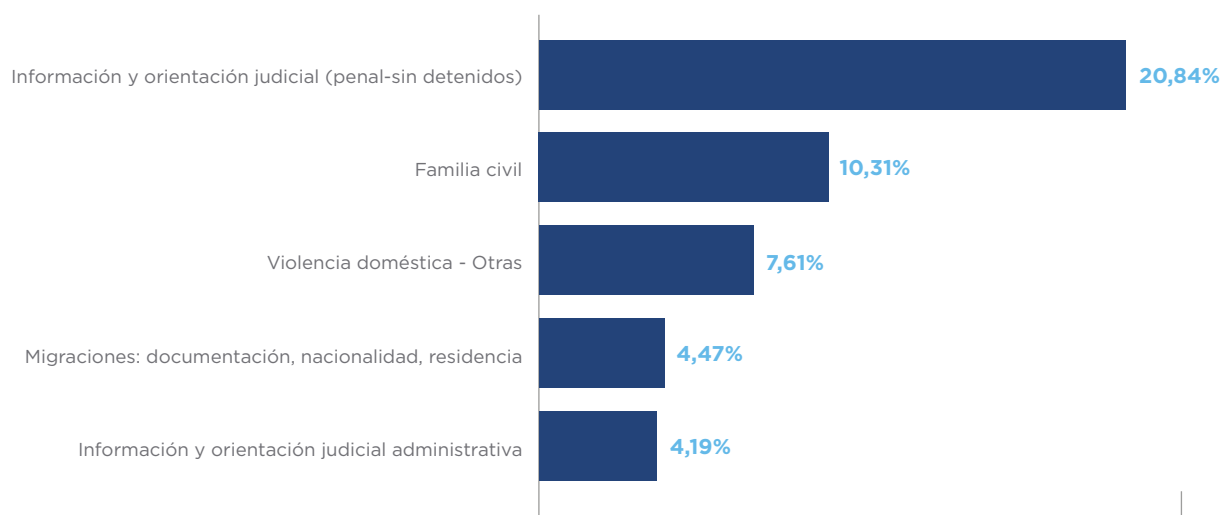
El barrio de Once tiene una gran diversidad y dinamismo comercial donde confluyen personas de distintas nacionalidades que fue cambiando con los años. Se trata de un lugar de paso para todas aquellas personas que se trasladan cada día del conurbano bonaerense a la capital mediante la línea de tren Sarmiento ya que allí se encuentra su estación terminal. Al mismo tiempo, es un polo comercial en el que conviven puestos tradicionales con los llamados “manteros”. Se trata de un barrio con un porcentaje importante de habitantes y trabajadores migrantes.

ATAJo comenzó a funcionar a fines de 2018, dentro de lo que en ese momento se llamó [Hospital de Derechos](#), hoy CAJ Eva Perón. Se encuentra en pleno barrio de Once, Av. Rivadavia 2690, a una cuadra de Plaza Miserere. La estación terminal de tren y la cantidad de colectivos urbanos que arriban o parten de allí genera que los/las consultantes que se acercan no sean solo habitantes de CABA sino también de distintas partes del conurbano, llegando incluso a acercarse personas de otras provincias. Las consultas que se reciben son heterogéneas, lo cual está directamente relacionado con la diversidad

cultural del barrio y también con los cambios políticos y sociales a lo largo de los años. Sin embargo, las relacionadas con temas de vivienda, consorcios, desalojos, contratos de alquiler y defensa al consumidor se repiten a lo largo de los años. También se recibieron muchas consultas y se tomaron denuncias sobre situaciones de abuso y acoso sexual; temas de salud y obras sociales y una gran cantidad de solicitudes de información sobre causas judiciales y personas migrantes que para hacer su documentación argentina necesitan información sobre sus antecedentes.

Gráfico 25. PPorcentaje de distribución de consultas, según tipo de problemática equipo de ATAJO Once

Este gráfico muestra la distribución de consultas según tipos de problemática. (5 tipos más frecuentes)



En 2023 las consultas y denuncias recibidas se incrementaron de manera exponencial y se recibió gran cantidad de denuncias respecto al incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, delito que si bien pertenece a la jurisdicción de CABA, la denuncia es tomada por el ATAJO y luego derivada para sorteo a la jurisdicción correspondiente. También se recibieron denuncias vinculadas a temas de abuso sexual, violencia familiar y de género, cuestiones de salud y abusos y maltratos a personas migrantes y transgénero.

Dentro del Caj Eva Perón se encuentran trabajando también distintos organismos como (DGN, Renaper, Anses, Defensoría del Pueblo, Reincidencia, Readaptación) y realizan sus pasantías los/as estudiantes de la UBA. Dada la particularidad de esta oficina que comparte su cotidiano con distintos organismos, se ha logrado una buena articulación a la hora de trabajar en conjunto, solicitar turnos, derivaciones, etc. Esto también se vio fortalecido por las jornadas interministeriales organizadas por los distintos ministerios en las que ATAJO participó varias veces en Plaza Miserere y por distintas reuniones con organismos que se encuentran fuera del CAJ, como Red Puentes Liberadxs, La Rosa Naranja, Casa laku, referentes del comedor del MTE del barrio.

“ATAJo es un pilar fundamental de nuestra política pública. En conjunto logramos establecer un mecanismo que mejora notablemente las consultas recibidas. En primer lugar, resulta un complemento muy importante a la hora de brindar asesoramiento legal, ya que las articulaciones que posee ATAJo para averiguar radicaciones de causas, estados de las mismas o enviar oficios permiten brindar una información más integral. Por otro lado, poseen la profesionalidad necesaria para mejorar todos los días la atención, situación que se evidencia en la cantidad de consultas que reciben todos los días en el centro. Además, tener un organismo que tome las denuncias que quiera hacer la comunidad es trascendental para una política como la nuestra”. **Daniela Salguero, coordinadora del Caj Eva Perón.**

4.2.2 Segunda fase: el Desarrollo de los ATAJos en el conurbano

A partir de 2016, y mediante convenios con el Municipio de Avellaneda y de San Martín⁵⁵, la DGAJ se proyectó sobre la provincia de Buenos Aires y las agencias comenzaron a funcionar en territorio bonaerense. Las agencias se instalaron en José León Suarez, partido de San Martín y en Avellaneda. Desde esos puntos se fueron descentralizando a otras jurisdicciones mediante equipos móviles procurando llegar a los principales distritos y departamentos judiciales.

En 2017 se firmó un convenio de cooperación entre el MPF y el MF de la provincia de Bs.As. ([Res PGN 3609/2017](#)) en materia de acceso a la justicia y esto permitió que se extendiera la actuación de la DGAJ a otros puntos.

Actualmente existen seis puntos fijos de atención ubicados en Avellaneda, Quilmes/Florencio Varela, La Plata, Matanza, Merlo/ Moreno y San Martín que también se multiplican con dispositivos móviles en más de veinte puntos de atención en las zonas más vulnerables de dichas jurisdicciones. En muchos de esos puntos de atención, los equipos de la DGAJ son la única presencia del Estado nacional y específicamente del sistema judicial en el territorio bonaerense, procurando fortalecer y asistir a las personas en condiciones de vulnerabilidad para el acceso a sus derechos e interactuando eficazmente con la justicia provincial.

5. En abril de 2016 se firma un convenio marco de cooperación sobre temáticas vinculadas al acceso a la justicia entre el intendente del partido de San Martín, y el padre a cargo de la parroquia San Juan Bosco con el fin de instalar una oficina de ATAJo móvil. Gils Carbo firmó un convenio para llevar el ATAJo a José León Suarez

Gráfico 26. Evolución anual de consultas tramitadas por Atajos en el Conurbano

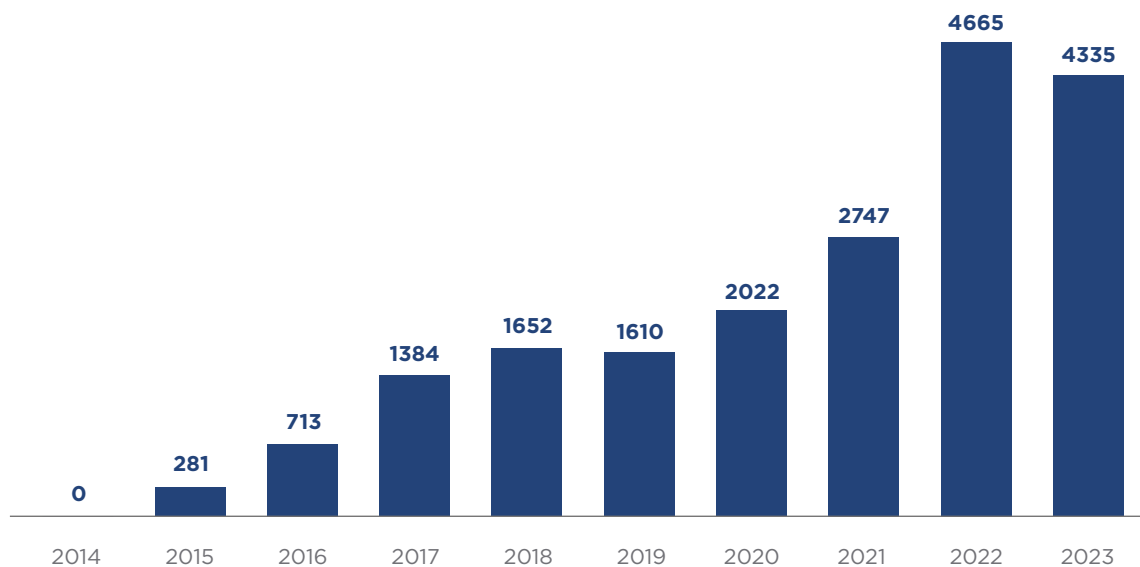


Gráfico 27. Evolución anual de denuncias recibidas por ATAJos en el Conurbano

Denuncias registradas en el período

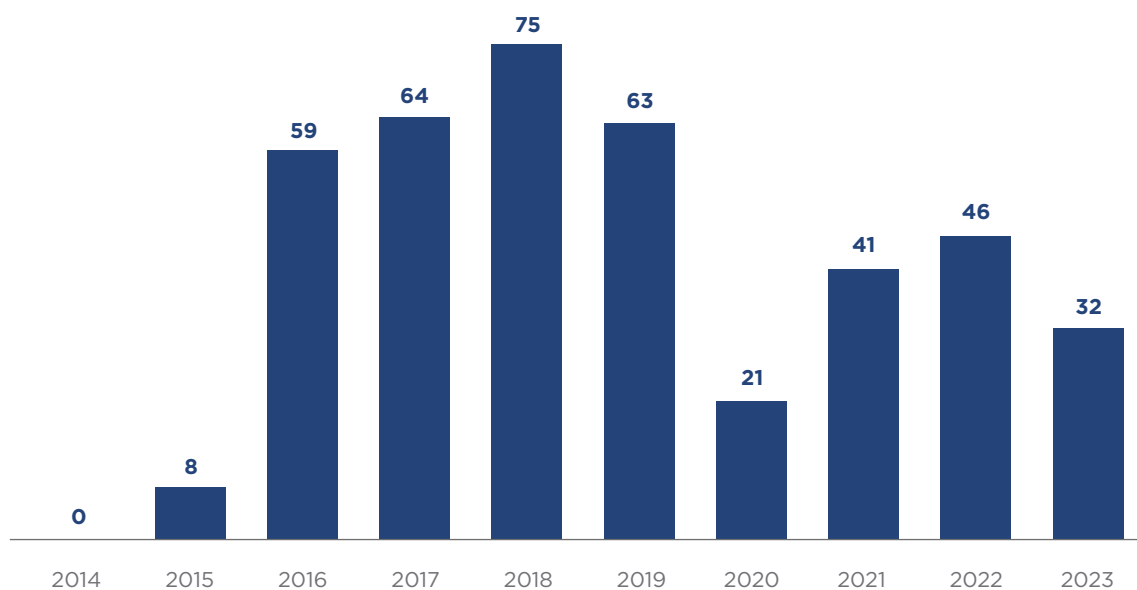
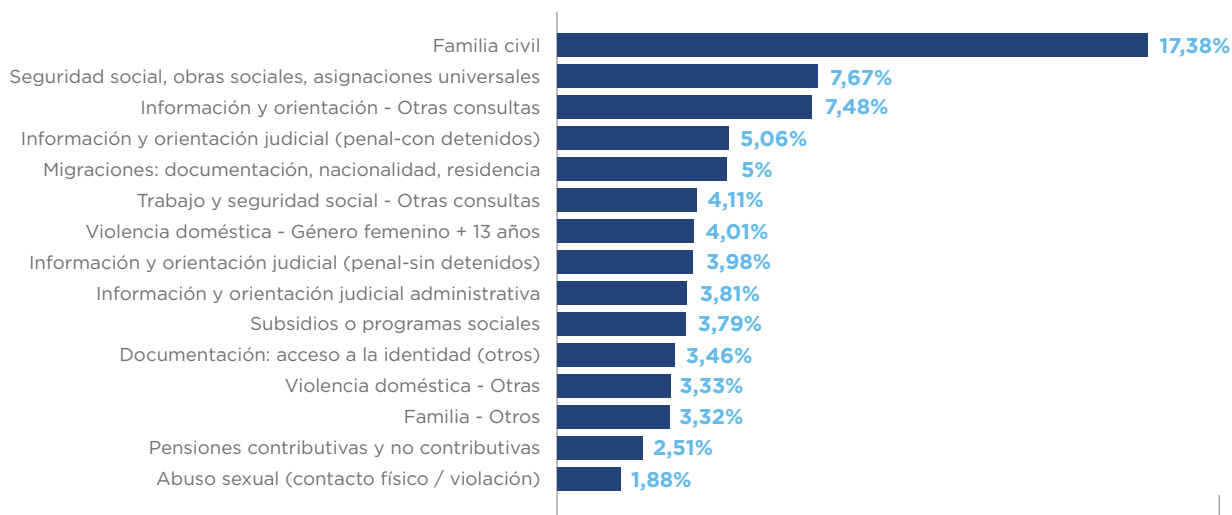


Gráfico 28. Porcentaje de distribución de consultas, según tipo de problemática ATAJOS del Conurbano

Este gráfico muestra la distribución de consultas según tipos de problemática. (15 tipos más frecuentes)



A continuación, se presenta un breve relato de las experiencias de intervención en el Conurbano Bonaerense. En los mismos se establece la historización en sus vínculos con el barrio, los principales obstáculos y aciertos y las problemáticas.

ATAJO SAN MARTÍN

El partido de General San Martín se localiza al noroeste de CABA, entre la Av. General Paz y el río Reconquista, dentro del primer anillo del Área Metropolitana de Buenos Aires. Sus límites político-administrativos están conformados por los partidos de Vicente López, San Isidro, San Miguel, Tres de Febrero y CABA. Está conformado por 27 localidades y, de acuerdo con los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC) en el 2022, la población era de 431.854 habitantes.

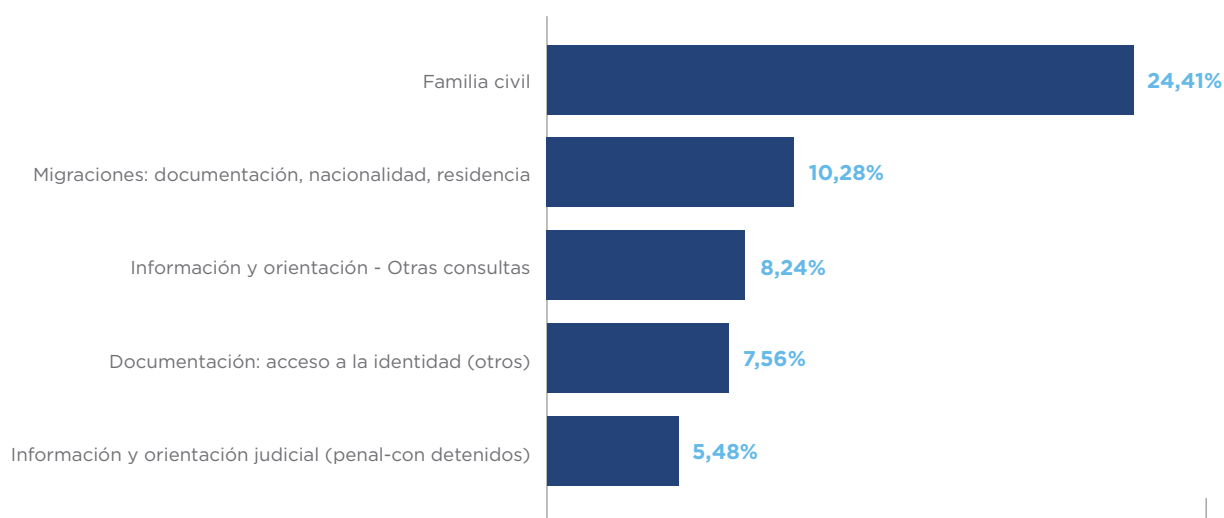
La DGAJ comenzó su trabajo en abril de [2016](#) instalando una agencia de atención móvil en un Centro de Atención Vecinal en el cruce de la avenida Márquez y Profesor Aguer, en José León Suárez. Ahí confluyen cuatro barrios vulnerables del municipio bonaerense. Luego, en marzo de 2019, se mudó a una oficina del Centro comunitario “Casa de Elena y Salvador”, un espacio consolidado territorialmente en el que se desarrollan diversas actividades deportivas, educativas y culturales apuntadas principalmente a jóvenes y adultos/as mayores, como así también a la comunidad en general.

Las consultas recurrentes que recibe son sobre derechos migrantes, violencia de género, derechos electorales y violencia institucional. Cabe destacar que en 2016 se formaron 50 promotoras en

el marco del ReTeGer, que acercaron luego a la oficina consultas de violencia de género, derecho de familia, derechos de niñas, niños y adolescentes y de la comunidad LGBTQ+. Un ejemplo de intervención sobre situaciones de violencia de género y las problemáticas que ello conlleva puede leerse [aquí](#).

Gráfico 29. Porcentaje de distribución de consultas, según tipo de problemática ATAJo San Martín

Este gráfico muestra la distribución de consultas según tipos de problemática. (5 tipos más frecuentes)



El proceso de consolidación territorial se desarrolló en tres fases en paralelo: por un lado, el trabajo de promoción de derechos vinculado directamente a las organizaciones del territorio; por otro lado, la expansión de los ATAJs móviles; y por último, la articulación con los organismos del poder ejecutivo cercanos. Se distingue principalmente el trabajo en conjunto realizado con los Centros de Acceso a la Justicia (CAJ), con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), con el Registro Civil de la provincia de Buenos Aires, el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) y con el Sistema de administración de Justicia.

Desde la creación del ATAJo se desarrolló una estrategia de intercambio y colaboración técnica con el Colegio Público de Abogados de San Martín que implicó el asesoramiento conjunto en derecho de familia, separaciones, responsabilidades y cuidados parentales, logrando que las mujeres puedan conseguir patrocinio jurídico gratuito. También hay gestiones que requieren una articulación y una gestión mayor, como las ADENDAS para que menores que están al cuidados de familiares afín puedan seguir teniendo el derecho de la AUH. Desde el ATAJo se articula con operadores/as del ANSES como así también del Ministerio de Desarrollo Social de Nación, que confeccionan un informe social sobre los/as consultantes.

Desde ATAJo también se procura la agilización de los trámites de inscripción e identificación de las

personas. Se articula con las dependencias del Registro Civil de la Provincia de Buenos Aires y del Registro Nacional de las Personas, asistiendo a los/as consultantes en sus trámites de inscripciones tardías, obtención de partidas, rectificación, cambios de identidad de género. También se logró generar un intercambio fluido de gestión con el puesto de RENAPER en el territorio que permite que las personas puedan realizar su renovación o identificación de manera expeditiva. A su vez, se articula con el programa [IDENTIFICAR](#) de RENAPER para casos que tienen alguna complejidad para lograr su identificación.

Desde la apertura de la agencia, se generaron reuniones con la Defensoría General, con titulares de las fiscalías de provincia, los titulares de los juzgados federales y con los titulares de la Defensoría ante la Cámara Federal como también con los/as agentes fiscales a cargo de la unidad fiscales especializada en delitos sexuales y venta de estupefacientes. También se sostuvieron encuentros periódicos con defensores a cargo de las diferentes unidades de esta jurisdicción, para organizar el trabajo conjunto, facilitando la articulación y la cooperación en causas judicializadas.

“Remarcamos la importancia de de contar con agencias con presencia en el territorio, con respuestas concretas a la comunidad, el acompañamiento constante y la atención personalizada de siempre. Resaltamos la capacidad de brindar respuestas y si no las hay, encontrarlas, la capacidad de comunicar siempre de manera amigable y la permanente preocupación por la situación del otro”. **Martín, coordinador y referente del centro Casa de Elena y Salvador.**

ATAJo AVELLANEDA

Dock Sud es una ciudad del partido de Avellaneda que forma parte del Área Metropolitana de Buenos Aires. Es colindante con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por medio del Río Matanza-Riachuelo. Su nombre proviene de la dársena (dock, en inglés) construida en la orilla sur del Riachuelo, que hoy constituye el Puerto de Dock Sud, utilizado en gran parte por buques petroleros. En el lenguaje coloquial la zona de Dock Sud suele ser llamada El Docke. La actividad industrial más importante está concentrada en el Polo Petroquímico Dock Sud, un complejo donde confluyen varias industrias petroquímicas. Las actividades del Polo Petroquímico contribuyen a la degradación ambiental de la zona, con importantes impactos sobre los cursos de agua, el suelo y la salud humana, como padecen las familias que habitan en Villa Inflamable. Es un barrio donde converge gente de diferentes nacionalidades. Parte del entramado urbano son construcciones de chapa y madera, de dos y hasta tres pisos de altura, construidos a comienzos del siglo XX por inmigrantes italianos, polacos, yugoslavos y españoles, que actualmente se mantienen en pie y son foco de consulta habitual debido a la falta de registración dominial de dichas viviendas y a los problemas de vecindad.

ATAJo Avellaneda se [inauguró en 2016](#) y actualmente tiene una oficina en la calle 25 de Mayo y la Autopista Buenos Aires - La Plata Asimismo, brinda atención en los puntos móviles ubicados en Isla

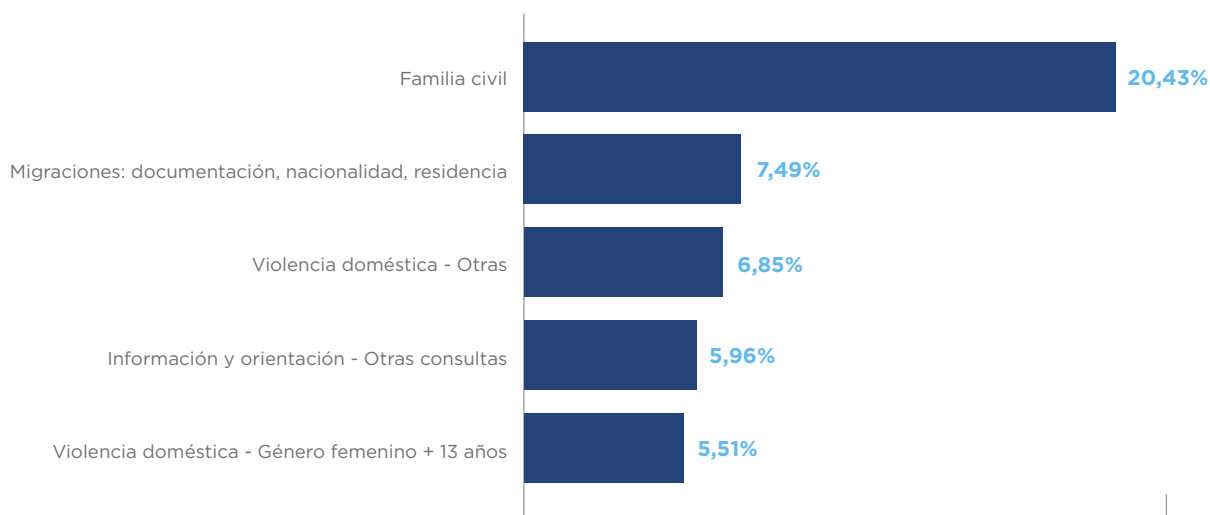
Maciel y Monte Chingolo, Partido de Lanús. Comenzó la atención al público en la Fundación Isla Maciel, que prestó sus instalaciones para brindar asesoría legal a los/as vecinos/as. Históricamente la Isla Maciel fue un barrio humilde, con conventillos de chapa y madera y era famosa por sus prostíbulos. Hoy es un barrio trabajador que creció en infraestructura y servicios aunque mantiene una fisonomía similar a los del barrio de La Boca, con casas coloridas y altas para evitar el ingreso del agua tras las inundaciones. Actualmente, se atiende en el Hogar de María, espacio dedicado a la recuperación de adicciones.



Desde sus orígenes recibe mayormente situaciones vinculadas a violencias familiares, abuso, género y niñez pero también reclamos de usuarios y consumidores, asesoramiento penal y administrativo. Gestiona la toma de denuncias y el pedido de medidas de protección por hechos de violencia de diversos tipos, lo que le permite a los/as vecinos/as tener una oficina preparada para abordar estas situaciones en un lenguaje claro y accesible. Las denuncias activan la intervención de distintos organismos como Juzgados, Defensorías y Fiscalías, instituciones con las que se articula diariamente para asegurar una respuesta eficiente y rápida. A modo de ejemplo, gracias a la intervención de ATAJO se tomaron denuncias durante la pandemia en forma virtual que pusieron fin a diversas situaciones de violencia de género ocurridas puertas adentro, que como consecuencia del aislamiento, acrecentaban la vulnerabilidad de las mujeres y niños/as.

Gráfico 30. Porcentaje de distribución de consultas, según tipo de problemática ATAJo Avellaneda

Este gráfico muestra la distribución de consultas según tipos de problemática. (5 tipos más frecuentes)



La confección de redes es el recurso más valioso para el trabajo en los territorios, por lo que periódicamente se realizan reuniones y comunicaciones con el Polo Judicial de Avellaneda - Lanús, con el Servicio Local de Niñez y Adolescencia, con las Secretarías de los Municipios, Anses, Renaper, Parroquias de la Diócesis, instituciones de educativas y de salud, así como organizaciones comunitarias. En aquellos comienzos y actualmente es clave la articulación directa con las instituciones y referentes barriales. ATAJo sale de la oficina y se inserta en el barrio para conocer la real problemática de cada territorio.

Además de la atención diaria en Dock Sud, desde agosto de 2022, se brinda una atención móvil en las instalaciones de la parroquia Juan María Vianney, ubicada en calle Kloosterman 1726 de Monte Chingolo, Partido de Lanús. La parroquia posee un comedor que entrega alimentos a numerosas familias en situación de vulnerabilidad. Monte Chingolo limita al sur con las localidades de Banfield y Bernal Oeste, al este con Wilde y Villa Domínico, al norte con Lanús Este y al oeste con Remedios de Escalada. Es una ciudad grande pero con poca presencia estatal. Se articula en el territorio con las oficinas de ANSES, RENAPER, con la Municipalidad de Lanús y el servicio local, con las escuelas locales, clubes de barrio y la Biblioteca Popular Chingolo, que es un espacio para promover la construcción de políticas culturales y educativas en comunidad, fundada en el edificio de la antigua estación de trenes de Monte Chingolo.

“Valoramos fuertemente nuestra experiencia de trabajo junto a ATAJo que, desde el comienzo mismo, cuando la oficina móvil empezó a caminar el barrio junto a nosotros/as, a visitar casas de las familias, a tomar mates con ellas en lugar de sus declaraciones, nos mostró la posibilidad de abordar temas muchas veces ásperos, desde la cercanía, el involucramiento, el lenguaje claro, ameno, paciente, la escucha atenta y por qué no, la ternura. En nuestros barrios, hablar de justicia, suele estar asociado a problemas, a dolor, a estigmatización.”, destaca **Claudio Abel Freda, Director de Fundación Isla Maciel, Dock Sud.**

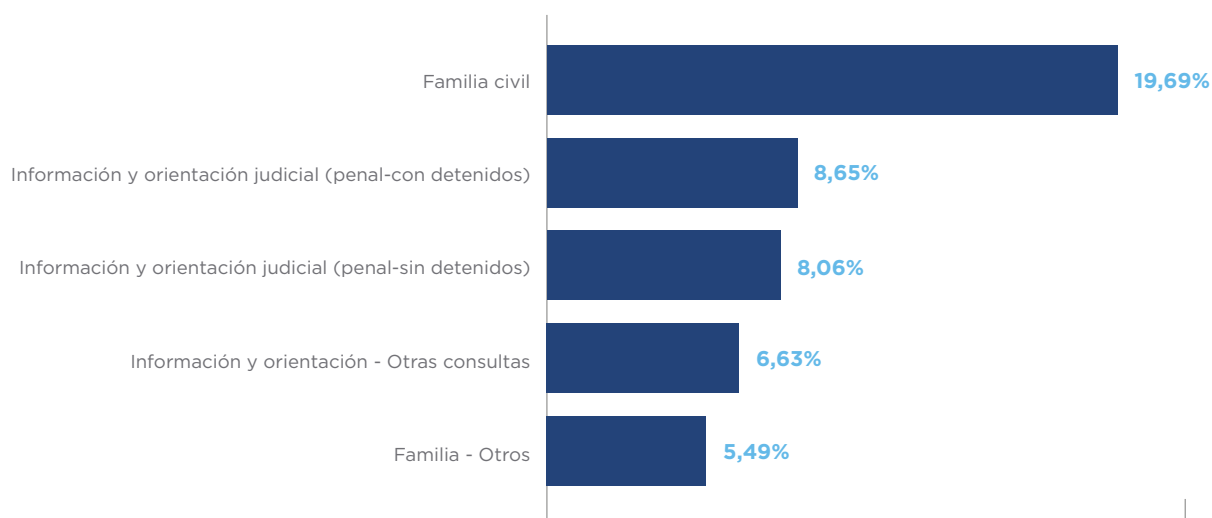
EQUIPO ATAJo MATANZA

El equipo de Matanza se encuentra en el Polideportivo San José, Casa Social Padre Bachi que depende de la parroquia San José y nuclea a más de 30 dispositivos del Hogar de Cristo. El mismo fue asignado a partir del [convenio realizado entre el MPF y los Hogares de Cristo](#). Está ubicado en Av. Crovara y Estación Villegas, lindante a algunos de los barrios más vulnerados del conurbano como Puerta de Hierro, Monoblocks de Tablada, Barrio 17 de Marzo, San Petesburgo, Villa Palito, Barrio Villegas, Barrio 22 de Enero, Un techo para todos. Todos en San Justo, Isidro Casanova, Ciudad Evita y La Tablada.

Las principales problemáticas que recibe son el consumo problemático de drogas, temas en relación a la vivienda y los servicios, temas de familia (alimentos), consultas de familiares de jóvenes detenidos/as por delitos que son realizados estando en consumo y el acceso a la salud.

Gráfico 31. Porcentaje de distribución de consultas, según tipo de problemática equipo ATAJo Matanza

Este gráfico muestra la distribución de consultas según tipos de problemática. (5 tipos más frecuentes)



El proceso de construcción y consolidación territorial del equipo comenzó en 2021 articulando el accionar con el resto de los organismos presentes en el predio: RENAPER, ANSES, Migraciones, ADENDA, CAJ, ANDIS, SSS, PAMI, Patronato de Provincia de Buenos Aires, la Subsección de la Comisaría de la Mujer dependiente del Ministerio de Seguridad de Provincia de Bs. As. y profesionales propios de la parroquia como médicos/as generalistas, psiquiatras, pediatras y un equipo social. Existe una buena articulación con otras instituciones del Estado que permite que el equipo pueda enfocarse específicamente en temas judiciales, como averiguación judicial, asesoramiento jurídico en temáticas varias, defensa del consumidor, etc. Se trabaja principalmente con las personas que están en las casas del Hogar de Cristo.

Asimismo, el trabajo junto al equipo social de la parroquia, compuesto por mujeres y algunos varones de los barrios que se mencionaron al principio, es crucial para que se conozca el trabajo de la Dirección.

"El aporte de ATAJo es importantísimo, ya que acercó la Justicia al barrio, al barro, a los más pobres. Se necesitaría en otros lugares puntos de atención como ser en Ruta 3 y Pekin, Isidro Casanova- aunque sea una vez cada 15 días- ya que allí tenemos varias casas hogar y también en un futuro en González Catán en la 1001, ya que ahí están las granjas", asegura el Padre "Tano" Nicolás Angellotti, uno de los mayores referentes de ese territorio.

Por su parte, Brenda Perez, integrante del equipo social de la parroquia y referenta territorial sostiene que la presencia de ATAJo "aportó mucho a la comunidad ya que dan información legal como penal, laboral, familiar que la gente viene a buscar y muchas veces no encuentra cerca de sus barrios. Siempre salen agradecidos por la ayuda otorgada y la buena atención. Para mí es muy importante este servicio, ya que en otros lugares no tiene la buena atención que tienen en ATAJo".

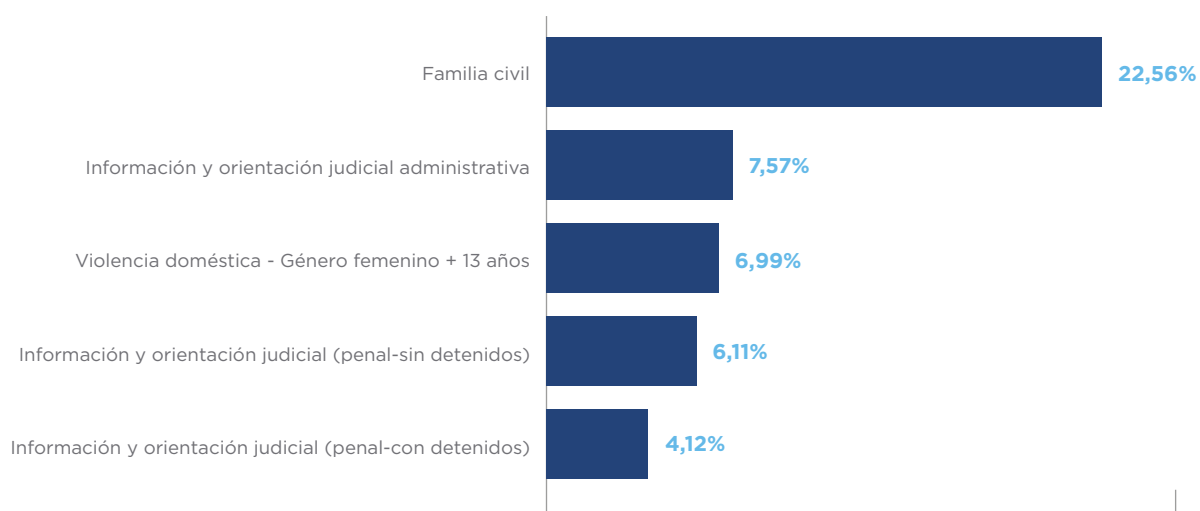
EQUIPO ATAJO MORENO/MERLO

El equipo de ATAJo en Moreno/Merlo comenzó a funcionar a mediados de 2017, a partir de un convenio celebrado entre [el MPF, la Iglesia Católica y los municipios de Moreno y Merlo](#). En un principio, estos organismos prestaron espacios para la atención a la comunidad en esos territorios, ya que no había una oficina propia, en una capilla del barrio de Cuartel V, Moreno. Luego de un tiempo, se decidió ampliar los lugares de atención para llegar a más barrios de ese territorio y, por supuesto, a más población. Se empezó a atender en el barrio Villanueva, en el Complejo Habitacional Las Catonas, en Trujui, en Moreno Norte, Moreno Sur, y con el tiempo se amplió la presencialidad en Pontevedra, Merlo. En este último municipio, respetando el convenio con la Iglesia Católica, se abrieron varios espacios de atención siempre vinculados con esa institución. Actualmente, el equipo atiende Moreno Norte, Moreno Sur, Trujui y Paso del Rey. En Merlo, se atiende en dos puntos estratégicos, Pontevedra y Merlo Gómez, urbanizaciones precarias y con muchas necesidades de todo tipo.

Entre las demandas recibidas se encuentran consultas referidas al régimen de alimentación, de visitas de los progenitores hacia los niños/as y adolescentes, problemas con la ley penal, problemas en el cobro de asignaciones, pensiones, y programas sociales, violencia de género, migraciones y discapacidad, entre varios otros. Un ejemplo de intervención en situaciones de maltrato infantil puede leerse [aquí](#).

Gráfico 32. Porcentaje de distribución de consultas, según tipo de problemática equipo ATAJO Moreno/Merlo

Este gráfico muestra la distribución de consultas según tipos de problemática. (5 tipos más frecuentes)



Durante los años de atención se propició el contacto con diferentes referentes/as institucionales y barriales que se centran, a su vez, en la atención de diferentes temáticas. Algunos/as derivan directamente la problemática a los ATAJOs y otros/as piden asesoramiento o que se certifique una determinada situación. Estos vínculos también favorecen la atención de situaciones problemáticas en tanto que desde el dispositivo no se pueden dar soluciones a determinadas cuestiones que no corresponden a la órbita de atención, pero se tiene la posibilidad de articular con determinados actores con los que hace años se trabaja codo a codo para crear puentes de acción y revertir, en lo que se pueda, la producción de una situación o las consecuencias de la misma. Es un trabajo que se hace día a día, de dar respuestas y a la vez solicitar asistencia, creando entrevistas con referentes/as para poder conocerse personalmente y compartir la forma de trabajo, recordando cuáles son las funciones institucionales y ofreciendo asistencia en cualquier situación que esté al alcance del ATAJO.

Cabe mencionar, finalmente, que se colabora constantemente con la [Fiscalía Federal de Moreno](#), quien solicita asistencia en trabajos territoriales y con la cual se realizaron varios trabajos interdisciplinarios para poder mejorar la calidad de vida de las poblaciones de los municipios de Moreno y Gral. Rodríguez en lo referente al aprovisionamiento de agua potable, la recolección de residuos residenciales, el acceso al sistema educativo y al sistema de salud, entre otras cuestiones.

“Hace varios años que contamos con ATAJo en el barrio. Es una gran ayuda, un gran servicio, que junto con ANSES, resuelve los pequeños problemas de quienes habitan el barrio. Además, se atiende gente de otros distritos (San Miguel, por ejemplo) cercanos físicamente. Donde las personas no saben dónde asistir para conseguir solucionar sus problemas, ATAJo escucha, orienta y ayuda a solucionar los temas. Es un dispositivo de mucha ayuda, que valoramos enormemente.” **Joaquín Giangreco, cura párroco de la capilla Santa Rita, del barrio Trujui.**

EQUIPO ATAJo QUILMES/VARELA

En [2016](#) entró en funcionamiento el equipo de ATAJo Móvil Conurbano Sur en los barrios de La Matera, Itatí, La Capilla, KM. 26. y Varela centro. Actualmente, el equipo atiende en Ingeniero Allan, Florencio Varela; en Villa Vatteone, Florencio Varela, en una Biblioteca Popular de la Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ); en el CIC del barrio La Matera, Quilmes y en el CIC del barrio IAPI, Quilmes. En 2023, entró en funcionamiento un punto de atención fijo de Solano, que permitió construir vínculos con instituciones educativas y de salud que se encuentran en este centro urbano.

El punto de atención en Ingeniero Allan está ubicado en la parroquia Nuestra Señora del Valle, en Florencio Varela, que está muy alejada de su centro urbano, con lo cual consultan personas que de otra manera les sería sumamente complicado acercarse allí. Si bien tiene una área urbana y un centro comercial, tiene características de áreas rurales. Una de las características de la población es el gran porcentaje de analfabetismo.

En la Matera, en Quilmes, se atiende en el Centro de Integración Comunitaria (CIC). Es un barrio „joven“, que se fundó en 2000. a partir de una toma de terrenos y que lentamente fue construyendo edificaciones. Actualmente cuentan con un jardín maternal, una escuela primaria, un CIC y un Centro de Salud. Dentro del CIC, se encuentran oficinas del Ministerio de Desarrollo Social, RENAPER, Programa Fines y Juventud del Ministerio de Cultura. Dentro del barrio tienen un trabajo activo los movimientos eclesiósticos en lo que respecta a mejoras en las condiciones del hábitat y al tratamiento de consumo problemático.

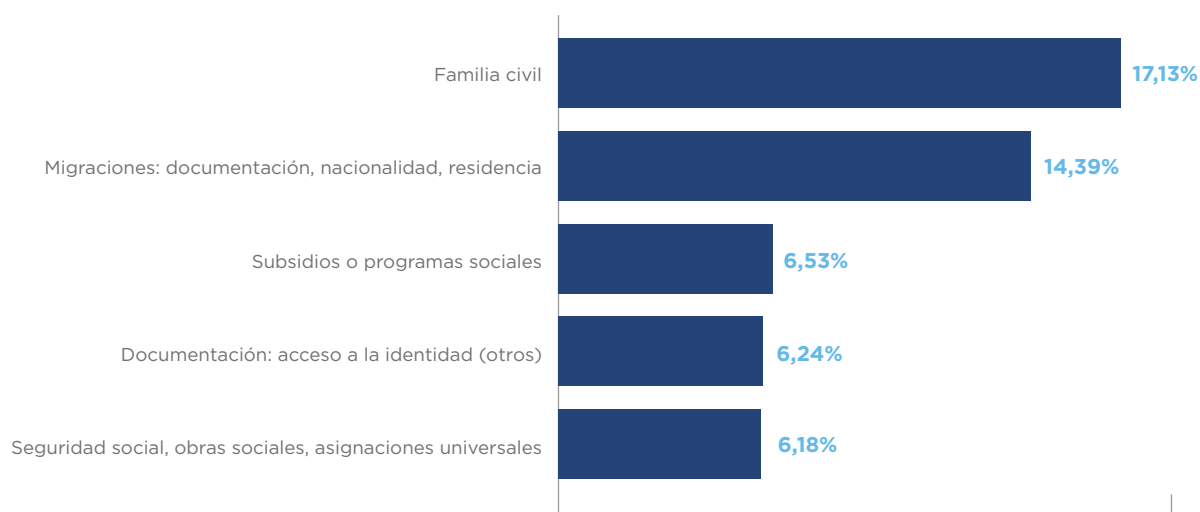
En IAPI, en Quilmes, el equipo atiende en el CIC que está formado por el Centro de Salud y oficinas de RENAPER. Se trata de un territorio que ya tiene cuarenta años y está consolidado estructuralmente. Su cercanía con una arteria como lo es la av. Lynch genera gran movimiento. Las construcciones son mayormente de material, en algunos casos con segundo piso incluido.

Finalmente, el punto de atención ubicado en el centro urbano de San Francisco Solano es también un centro administrativo y comercial para los barrios lindantes, entre ellos La Matera, IAPI e Itatí en menor medida. Solano es un centro neurálgico para el oeste de Quilmes, donde se encuentra la mayoría de los puntos de atención del equipo de ATAJo.

Las problemáticas que recibe este equipo son muy variadas y diversas según las zonas: problemas de acceso al servicio de salud; documentación o estafas; acceso a la información en causas penales; situaciones de incumplimiento por parte del Estado en garantizar el acceso a algún servicio esencial; situaciones de violencia de género y restricciones perimetrales; problemáticas habitacionales; consultas vinculadas con consumo problemático; consultas por alimentos; pensiones; información respecto a la existencia de causas penales y algunas situaciones de abuso sexual infantil. Un ejemplo de intervención frente a una situación de violencia de género se puede leer [aquí](#).

Gráfico 33. Porcentaje de distribución de consultas, según tipo de problemática equipo ATAJO Quilmes/Varela

Este gráfico muestra la distribución de consultas según tipos de problemática. (5 tipos más frecuentes)



Durante estos años se logró consolidar la construcción y expansión territorial y las articulaciones institucionales y comunitarias gracias a las reuniones con diferentes organismos e instituciones de ambos distritos del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial en todo el Departamento Judicial. Al mismo tiempo se articula con diferentes instituciones y actores sociales: centros de jubilados, comedores y centros de día. En el caso de Quilmes, se pudieron sostener reuniones con la Municipalidad. Desde principios del 2021 se realizan también reuniones con la Secretaría de Mujeres y Diversidades, ya que esta última manifestó la intención de replicar una política como la de la OVD, pero con características locales. En el territorio las medidas de protección sólo eran otorgadas por Juzgados de Familia, lo que generaba toda una serie de inconvenientes. Desde la llegada del ATAJO se modificó esta decisión y también se otorgan medidas de protección en sede penal.

Se construyeron también vínculos con los Centros de Acceso a la Justicia, tanto de Florencio Varela como de Quilmes.

*“Creo que hay un antes y un después de ATAJo en nuestros barrios. Es muy fácil darse cuenta que antes lograr hablar con un abogado que oriente, escuche o guíe era muy pero muy difícil. Tener instalado en nuestra biblioteca a un equipo que pudo hacer todo eso y más, ha generado una sensación de protección, de que es posible que la justicia escuche. Muchas personas han comentado que estaban satisfechas y que podían avanzar en sus trámites o tener claridad sobre lo posible, lo no posible y cómo continuar, qué pasos dar. Estamos muy satisfechos porque es un servicio que no había y del cual sería muy difícil hoy prescindir. ATAJo es realmente eso un atajo a la justicia. Y muchas veces la justicia.”, sostiene **Pablo Paniagua, de la Biblioteca móvil de la UNAJ.***

ENLACE DE ATAJO LA PLATA

El enlace de ATAJo en La Plata se enmarca en el plan de federalización de la intervención de la DAGJ a través de la creación de la figura de “enlaces” en las Fiscalías Generales de Distrito (expediente O 2087/2016). El [enlace La Plata](#) en sus inicios el funcionamiento fue en un comedor ubicado en 119 y 519 del barrio El Mercadito debajo de la autopista Buenos Aires – La Plata. Luego, amplió su atención en el dispositivo El Delfin Azul de la Fundación Pro Comunidad, en la oficina del Centro de Acceso a la Justicia, en 609 y 122 del barrio Villa Alba de la localidad de Villa Elvira, una zona caracterizada por tener muchas tomas de tierras y por una fuerte presencia de organizaciones sociales de alcance territorial con comedores y merenderos. Cerca de ese dispositivo se encuentra el barrio villa Montoro en el cual el equipo ha realizado requerimientos a pedido de la Justicia Federal, referidos a la ubicación de testigos y víctimas, en causas de trata con fines de explotación sexual, que viven en ese barrio.

Desde el 2018, también se desarrolla una atención en el casco urbano en la Casa Ana Gamboa de la Pastoral Social, que nuclea un grupo de referentes/as territoriales que a su vez desarrollan sus tareas en distintas parroquias de los barrios vulnerables de La Plata. En 2019 y 2020 se expandió la atención en el espacio Arturo Seguí “Cuidadores de la casa común”, ubicada en 409 y 147, Arturo Seguí, donde funciona un secundario para adultos/as, el Programa Envión (apoyo escolar a alumnos de secundarios de la zona), Casita del niño, Separación de residuos, compost y promoción ambiental, Serigrafía, Huerta, Taller Textil, Equipo de mantenimiento y realización de obras, Campañas de Zoonosis y Charlas de Promoción Ambiental en escuelas de la zona.

A partir del 2020 se expandió el trabajo en la localidad de Abasto junto a la Federación Rural, que está enmarcada en UTEP con la cual el Ministerio Público tiene convenio de trabajo. La ciudad de La Plata es el segundo cordón frutihortícola más grande del país y el local de Federación Rural está ubicado en una zona semi rural con productores/as en su mayoría migrantes provenientes de Bolivia. Son trabajadores/as que requieren regularizar su situación migratoria, muchos/as desarrollan su actividad de manera informal y en general son medianeros. En la quinta suele trabajar todo el grupo familiar. Generalmente los contratos de arrendamiento rural son firmados por el hombre de la familia, hay estereotipos culturales de género que generan dificultades a la hora de la separación

ya que las mujeres se encuentran en relación de disparidad y dependencia económica, además de quedar a cargo de las tareas de cuidado. Además, los propietarios suelen preferir contratar familias con hombres en lugar de contratar con mujeres.

En 2022 se atendió también en Villa Castells en el Comedor Pan de Vida, a donde asisten vecinos/as del barrio, y en el consultorio de oftalmología de la Unidad de Pronta Atención (UPA) 6 Los Hornos (que pertenece a la Región Sanitaria XI del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires), inserta en una población de más de 150.000 habitantes, próxima a una de las tomas de tierra más grandes de la ciudad. En el primer semestre de 2023, en el Club Villa Lenci del barrio Altos de San Lorenzo. Este barrio abarca desde calle 72 hasta calle 610 y de calle 13 a 137 y es heterogéneo en su composición e infraestructura, ya que conviven distintos sectores sociales, muchos de ellos con una marcada vulnerabilidad socioeconómica. Se trabajó, también, en conjunto con las promotoras territoriales y trabajadoras del Servicio de Área Programática y Redes en Salud SAPS José Ingenieros, dispositivo que depende del Hospital Subzonal Especializado “Dr. José Ingenieros” ubicado en Calle 161 y 514 del barrio Melchor Romero de La Plata.

Las principales demandas que recibe están vinculadas con violencias de género; [derecho de Familia](#); situaciones de vulneración de derechos de niños/as y adolescentes; búsqueda de información judicial sobre causas penales; discapacidad; asesoramiento y orientación en causas penales con detenidos; documentación vinculada con regularización migratoria; contratos de arrendamiento rural; gestiones administrativas vinculadas con trámites de la ANSES y la AFIP; acceso a la salud y seguridad social. Asimismo, durante estos años, se generaron en conjunto con mesas barriales notas de reclamo a los/las delegados/as municipales sobre situaciones de inseguridad relacionadas con el derecho a la ciudad como reclamos por luminarias rotas, falta de recolección de residuos, falta de control de desecho de residuos vecinales, entre otras. Un ejemplo de intervención sobre violencia de género puede leerse [aquí](#).

El enlace fue expandiendo su atención en distintos territorios y generando espacios de promoción de derechos. En cada lugar, desarrolló articulaciones con distintas áreas del Estado, tanto agencias del Poder Ejecutivo como Judicial en sus tres niveles (local, provincial y nacional) según las demandas recibidas, que favorecieron la accesibilidad en las rutas críticas institucionales. Asimismo, se estrecharon articulaciones con organizaciones comunitarias, que fortalecieron el acompañamiento, la accesibilidad y la exigibilidad de derechos a las poblaciones vulnerables.

Creemos que la presencia de ATAJo es fundamental. El poder derivarles todos los casos que se presentan, que nos ayuden con toda la parte legal y de asesoramiento. En la confusión que atraviesa la mujer en situación de riesgo es de enorme valor contar con ATAJo que conoce el camino que hay que transitar para poder salir de esa instancia de miedo en la que llegan. Han acompañado y asesorado a todas, muchísimas veces, fuera de su horario de atención. Nunca dejaron de atendernos, no importaba el día y la hora. Queremos hacer hincapié en la calidad humana, siempre las sentimos como compañeras a las que podíamos recurrir sin reparos. Se ha creado un vínculo humano muy lindo.” **Patricia Piñeyro de la Pastoral Social de La Plata.**

Finalmente, el enlace de ATAJo La Plata articula y coordina todo tipo de requerimientos y colaboración con las fiscalías federales de la ciudad de La Plata y alrededores.

4.2.3 Tercera fase: La construcción federal de la DGAJ. Los enlaces y ATAJos en las provincias.

La DGAJ cuenta en la actualidad con tres ATAJos que cumplen funciones en las provincias de [Santa Fe \(Rosario\)](#), [Buenos Aires \(Mar del Plata\)](#) y [Mendoza](#), que vienen profundizando el trabajo de inserción institucional del MPF a nivel federal, garantizando el acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad en esas localidades.

La ampliación de esta iniciativa comenzó a llevarse adelante en 2016 con la creación de enlaces con las fiscalías. Por medio del expediente O 2087/2016, la PGN aprobó el plan de federalización de la intervención de la DAGJ a través de la creación de la figura de “enlaces” en las Fiscalías Generales de Distrito para gestionar pautas de acceso a la justicia de acuerdo con los objetivos establecidos en las Resol. [PGN 1316/14](#) y [58/09](#).

El “Enlace” de ATAJo es un punto de conexión entre las fiscalías federales en las provincias con la comunidad y otras instituciones, pero también lo es entre las fiscalías y la DGAJ. En la actualidad, la DGAJ cuenta con enlaces en La Plata, Córdoba y Bariloche. Prestan, a través del asesoramiento de la DGAJ, asistencia a los/as fiscales en los casos que se requiera como así también en la elaboración de estrategias de intervención desde el MPF en conflictos colectivos federales. El objetivo es ir cimentando una proyección institucional para la inserción de la DAGJ en el sistema acusatorio federal, como órgano técnico.

También se realizan estrategias de trabajo con la comunidad (talleres de promoción de derechos, mesas interinstitucionales, etc.).

Gráfico 34. Evolución anual de consultas tramitadas por la DGAJ en las provincias

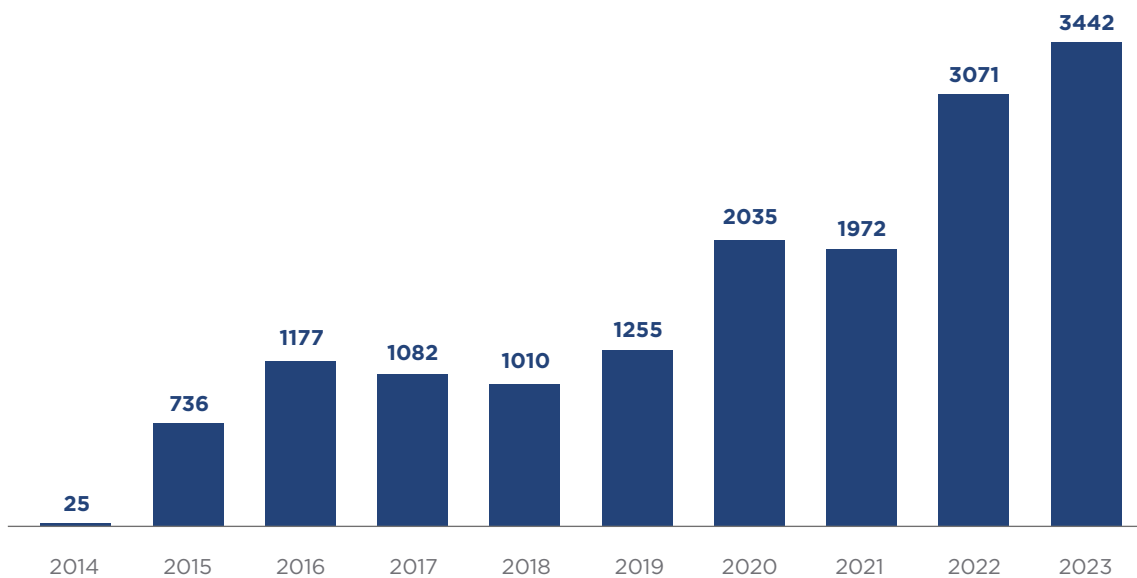


Gráfico 35. Evolución anual de denuncias recibidas por la DGAJ en las provincias

Denuncias registradas en el período

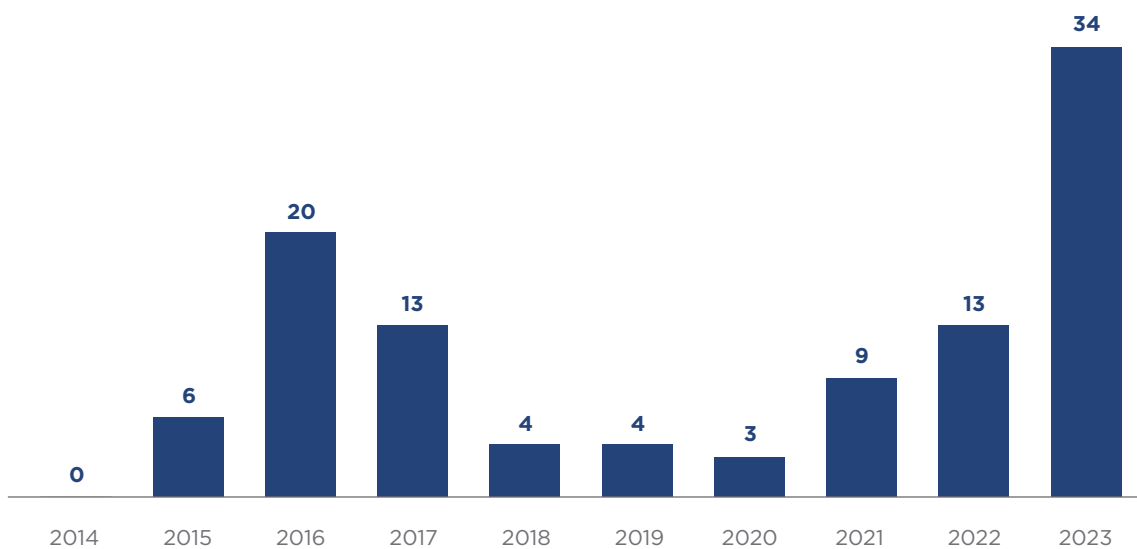


Gráfico 36. Porcentaje de distribución de consultas, según tipo de problemáticas presentadas ante la DGAJ en provincias

Este gráfico muestra la distribución de consultas según tipos de problemática. (15 tipos más frecuentes)



A continuación, se presenta un breve relato de las experiencias de cada una de las agencias del interior del país. En los mismos se establece la historización en sus vínculos con el barrio, los principales obstáculos y aciertos y las problemáticas.

ATAJo MAR DEL PLATA

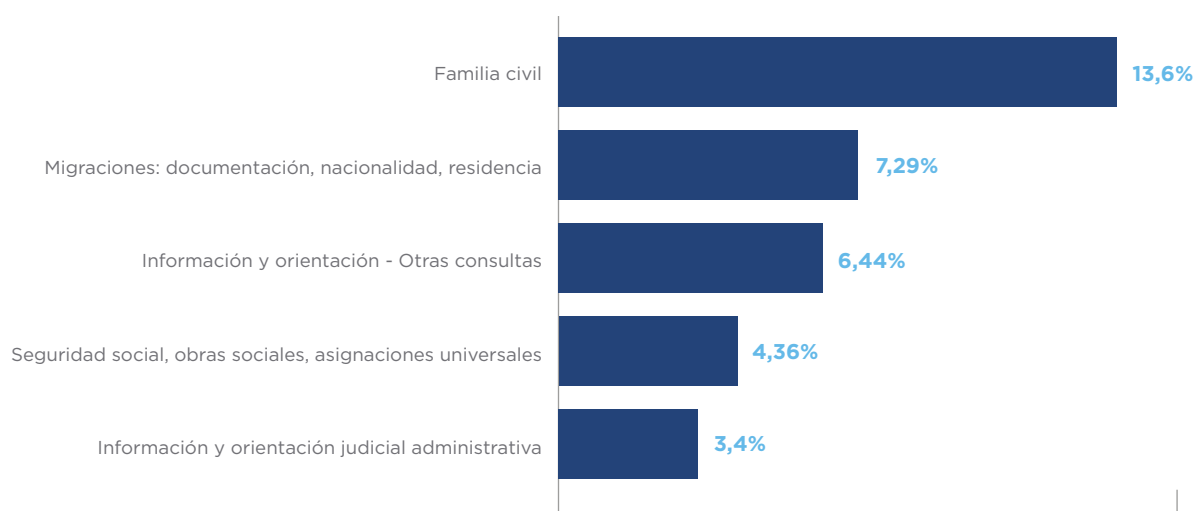
Según los resultados provisionales del Censo 2022, Mar del Plata tiene 682.605 habitantes y un crecimiento poblacional sostenido, que se refleja en el incremento de los barrios populares, siendo actualmente 71.

El ATAJo Mar del Plata se [inauguró a fines de 2014](#) con el desafío de pensar la primera experiencia en un territorio no federal. Esto impuso la necesidad de conocer y reconocer lo existente, ya sea en el ámbito de la Justicia Provincial como también en los distintos niveles de los ejecutivos a fin de tener una buena convivencia y lograr las mejores articulaciones entre MPF/MPBA/EJECUTIVOS en pos de respuestas integrales a la demanda que pudiera llegar. Habiendo comenzado la atención al público en marzo 2015, en abril de ese mismo año se formalizó el primer requerimiento a esta Agencia por parte de la Justicia Federal. Las primeras oficinas se ubicaron en el barrio Las Heras, El Martillo y Malvinas Argentinas. Actualmente, y luego de procesos de transformación del dispositivo y buscando llegar a la capilaridad territorial con una mirada federal, se enfocó en Las Heras, Martillo, Pueyrredón, Ameghino, Centro; Zona rural Sierra de Los Padres y en la Localidad de Batán, perteneciente al Partido de Gral Pueyrredón.

Las problemáticas que fueron marcando el recorrido y el crecimiento de la agencia local son la contaminación ambiental, por actividad industrial y por el uso de agrotóxicos; derechos migratorios (en articulación con la Dirección Nacional de Migraciones, la Defensoría federal y el Registro Nacional de Reincidencia) y comunidades rurales (en articulación con el Servicio Social de la Delegación Municipal y la Oficina de RENATEA); derecho de familia/violencia de género) (articulando con la Defensoría Civil Nro 7, la Casa de justicia, la Dirección de Políticas de Género del Municipio de Gral. Pueyrredón, etc.); derecho laboral; derecho a la identidad; entre otros.

Gráfico 37. Porcentaje de distribución de consultas, según tipo de problemáticas presentadas ante la DGAJ en provincias

Este gráfico muestra la distribución de consultas según tipos de problemática. (5 tipos más frecuentes)



Respecto al abordaje de la violencia de género, la ciudad fue una de las sedes de la experiencia [ReTeGer](#). Esta estrategia de promoción instaló aún más el dispositivo en el territorio y conformó un grupo de promotoras territoriales que socializaron la experiencia.

Para lograr la ampliación en los abordajes se participa de las redes territoriales e institucionales de cada barrio, desde las que se reciben muchas derivaciones a partir del boca en boca. En oportunidades también se asiste a las reuniones de las redes para fortalecer el vínculo con los/las referentes/as y poder reforzar la demanda.

Desde sus inicios, uno de los objetivos principales fue la vinculación y articulación efectiva con el MPFN local, estando a disposición de la Fiscalía General y las Fiscalías de primera instancia en nuestra tarea de auxiliares de la Justicia. Esta tarea de articulación consiste especialmente en el acercamiento a víctimas y testigos al sistema de administración de Justicia, buscando su conocimiento del proceso judicial, de la institución y de la importancia de su participación.



ATAJo integra, desde hace 9 años, la mesa interinstitucional contra la trata de personas convocada por el MPFN local y desde donde se llevan adelante talleres en escuelas secundarias. En esta misma línea, desde el dispositivo se realizaron diversos encuentros con efectores de salud (CAPS Barrio Martilla, CAPS Barrio Pueyrredon, Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Oscar Allende) y con promotores/as territoriales (OPISU/ReTeGer) con motivo de poder brindar herramientas para detectar posibles víctimas de trata como también articular con Fiscalías de primera instancia para la toma de denuncia. Un ejemplo de intervención sobre esta temática puede leerse [aquí](#).

También, se realizaron varios recorridos institucionales por las Fiscalías y Defensorías del Ministerio Público Fiscal de la Nación; la Defensoría General de Provincia y sus Defensorías específicas como Casa de Justicia y la Defensoría especializada en Resolución Alternativa de Conflictos Familiares; la Dirección de Derechos Humanos, Centro Municipal de Análisis Estratégico del Delito, Centros de Desarrollo Infantil, Centros Integradores Comunitarios, Defensoría del Pueblo, Dirección de Políticas de Género, Centros de Atención Primaria de la Salud, todos dependientes del Municipio de General Pueyrredón (MGP); el Centro de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia, Dirección Nacional de Migraciones; el Servicio Zonal de Niñez, Adolescencia y Familia del Organismo Provincial de Niñez. Registro Civil de las Personas, Defensoría del Pueblo de la Provincia, Colegio de Abogados/as de la Provincia de Bs As y la sede de los locales de ANSES.

“Qué alegría cuando la función pública es un servicio concreto y sostenido donde hay vulneración de derechos humanos. ATAJo ha sido presencia orientadora y continua de tantas situaciones. Antes, muchas veces sentimos impotencia ante situaciones de dolor por las que sufren muchos hermanos/as de los márgenes barriales. Queríamos hacer „alguna cosa“ pero no sabíamos „qué, ni cómo...“. Las escuchas, las palabras, el compartir, es algo pero no basta... Y llegó ATAJo con su increíble grupo humano y profesional que nos facilita el acceso a la justicia desde la misma cotidianidad del barrio Las Heras. Así, empezamos a experimentar que se iban gestando soluciones, nuevas realidades que traían vida más digna y más humana. Cada vez venían más personas buscando soluciones a sus problemas en ATAJo. Los miércoles cada vez poníamos más sillas para los vecinos, no solo de aquí, sino de otros barrios. Y sentimos que toda la justicia debe revisar el lenguaje y su praxis. El equipo de ATAJo da el tiempo que necesita cada persona y situación. Incluso hemos tenido testimonio de que ante una emergencia grave han atendido la llamada telefónica inmediatamente sin tener en cuenta si es de noche o domingo. La vida subsiste DONDE HAY VÍNCULOS y este gran equipo de ATAJo es hoy parte integrada y necesaria de esta comunidad. Ellos con su „saber jurídico y su cordial humildad“ son un recurso imprescindible de los ciudadanos de estas periferias geográficas tan vulnerados y que en tantos momentos históricos han sido olvidados. Gracias a la PROCURACIÓN POR TAN VALIOSO Y JUSTO APORTE. Podemos ver el mundo desde uno mismo y nos situamos del lado de los afortunados.” **Centro Comunitario Integral N.Sra de LUJAN Santuario Ntra Señora de Luján Barrio Las Heras. Mar del Plata a través de una carta enviada por Marta Garaycochea, laica consagrada, referente y responsable del espacio donde trabaja el equipo en el Barrio las Heras.**

EQUIPO ATAJo BARILOCHE

El equipo de ATAJo se instaló en Bariloche en 2019 y coordinó su trabajo con instituciones de cuatro barrios distintos -El Frutillar, 2 de abril, San Francisco I y Virgen Misionera-. Hoy los barrios donde funciona el equipo son El Frutillar, Nahuel Hue, Ada María Elflein y Abedules. En los dos primeros, se trabaja en el centro de salud barrial y en los dos segundo en el CAAT (Centros de atención y abordaje territorial de la municipalidad) del barrio.

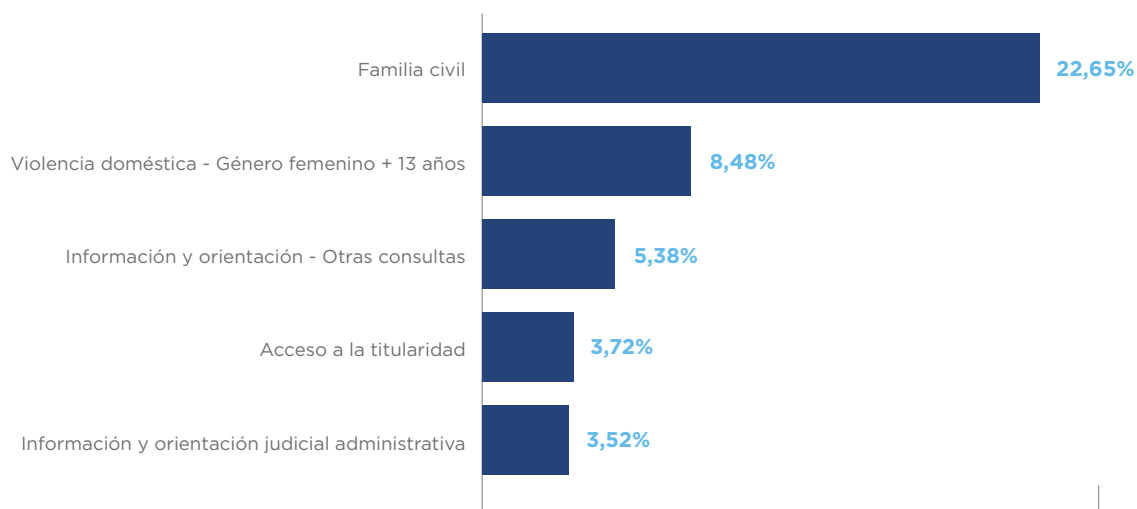
La principal característica del barrio Ada María Elflein es que la población que consulta está conformada por adultos/as mayores atento a que, alrededor del lugar de atención, se encuentran las viviendas del instituto Provincial de Promoción de la vivienda que otorgó las mismas hace aproximadamente 40 años y las familias beneficiarias en su momento son las que aún lo habitan. Los barrios El Frutillar, Nahuel Hue y Abedules se caracterizan por ser población más joven siendo las mujeres quienes más se acercan al dispositivo.

En relación a Ada Maria Elflein, las problemáticas más reiteradas refieren a temas jubilatorios,

problemáticas con Pami y situaciones de violencia intrafamiliar. Las problemáticas ligadas a violencia de género y la falta de responsabilidad parental por parte de los progenitores son recurrentes en todos los puntos de atención así como el acceso a la tierra para construir vivienda.

Gráfico 38. Porcentaje de distribución de consultas, según tipo de problemática equipo enlace ATAJo Bariloche

Este gráfico muestra la distribución de consultas según tipos de problemática. (5 tipos más frecuentes)



“La presencia de ATAJo en los territorios es fundamental y central para la accesibilidad a la justicia. Y no sólo tiene que ver con la presencia de las compañeras en el barrio, sino con el perfil y con la impronta que como equipo le dan al servicio que brindan. Cuando uno habla de alguna cuestión que tiene que ver con lo judicial, la población con la que laburamos se imagina algo mucho más complejo e inaccesible. Que atienden en el barrio tiene que ver también con una posición ético-política de querer acercarse a la comunidad, de querer trabajar en el territorio y con el territorio. Además, permite que se sumen a pensar estrategias interinstitucionales e interdisciplinarias no sólo con nosotros como efectores de salud sino con otras instituciones y organizaciones sociales ahí del territorio”, **Gastón Verá, trabajador social, Director del centro de salud Ojo de Agua.**

Finalmente, el enlace de ATAJo Bariloche articula y coordina todo tipo de requerimientos y colaboración con las fiscalías federales de la ciudad de Bariloche y General Roca.

ENLACE ATAJo CÓRDOBA

Según la investigación institucional *“Desigualdades: acceso a derechos en la ciudad de Córdoba desde una perspectiva interseccional”*, realizada por la Facultad de Ciencias Sociales (FCS) de la UNC en el año 2021, los hogares con nivel socioeconómico bajo y medio bajo se encuentran principalmente

en las áreas periféricas de la capital, en los bordes de la Av. Circunvalación, se caracterizan por la menor calidad de los recursos urbanos (servicios, calidad ambiental) y las mayores distancias a las centralidades. Sólo dos barrios en los que actualmente trabaja la oficina son los que se encuentran por fuera de circunvalación, como Argüello y Villa Bustos. Tanto Maldonado como Campo de la Ribera se encuentran pegados al límite con circunvalación, por lo que comparten las mismas características.

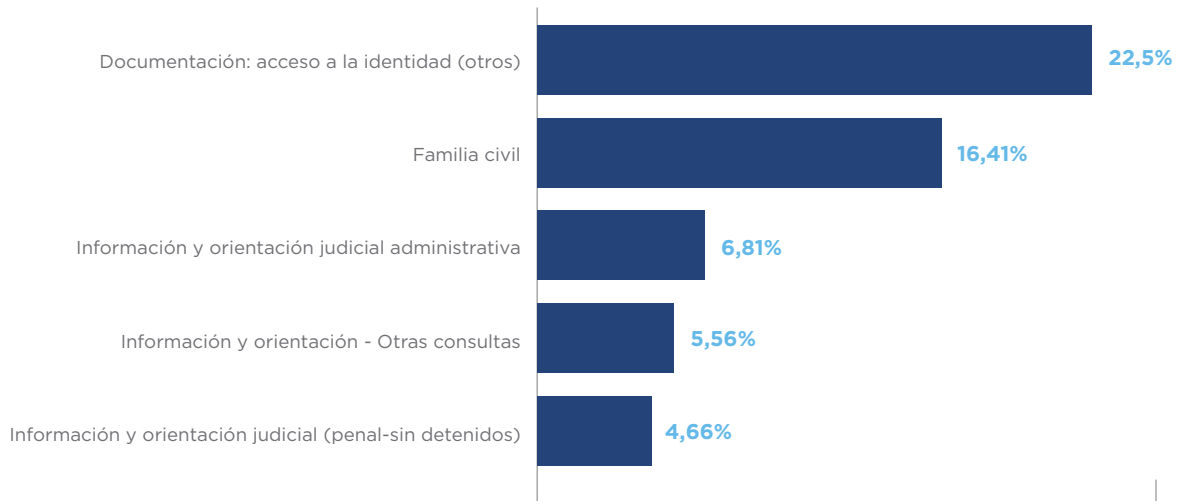
El enlace ATAJo Córdoba trabaja en zona norte, Argüello, en Aldeas Infantiles; en barrio Maldonado, en el Centro de Acompañamiento Héctor Oberlin; también en el Parque Educativo Este del Campo La Ribera y en el Centro Comunitario Municipal “Jaire”, ubicado en barrio Villa Bustos. Además, desde abril de 2023, cuenta con una oficina en el edificio del MPF en el centro de la capital provincial. La modalidad de atención es tanto presencial como virtual, por lo que se receptionan consultas no sólo de diferentes barrios de la ciudad de Córdoba sino también de [algunas localidades de la provincia](#). La dinámica de trabajo utilizada permite que además se realicen operativos como ATAJo móvil en distintos barrios de la ciudad de Córdoba como Suárez, Comercial, IPV Argüello/Hermana Sierra, entre otros.

El enlace [inició sus tareas a mediados de 2016](#) en barrio Maldonado, en la obra del Padre Mariano Oberlin, sólo un día a la semana. A raíz de la demanda y la consolidación de la presencia, se extendió la atención de lunes a viernes. La tarea se visibilizó a través de vecinos/as que se acercaban a plantear una problemática o duda respecto de alguna situación en particular que los/las movilizaba, el “boca en boca” funcionaba.

Las problemáticas que se atienden son de las más variadas y aunque cada barrio tiene su impronta poseen como factores comunes la pobreza, el bajo nivel de instrucción, la ausencia de trabajo registrado, el consumo problemático de sustancias, las situaciones de violencia tanto de género, familiar como entre vecinos/as, los obstáculos para el acceso a la identidad y a la documentación personal, la falta de conocimiento de cuáles son sus derechos y cómo acceder a la justicia, entre otras. Un ejemplo de intervención sobre acceso al ambiente saludable se puede leer [aquí](#).

Gráfico 39. Porcentaje de distribución de consultas, según tipo de problemática equipo enlace ATAJó Córdoba

Este gráfico muestra la distribución de consultas según tipos de problemática. (5 tipos más frecuentes)



La articulación con las instituciones se fue gestando a medida que se trazó un trabajo en conjunto con la comunidad, los/las referentes/as territoriales y las instituciones que trabajan en la zona. La modalidad de trabajo prevé el abordaje integral a través de la coordinación interinstitucional, por lo que cada vez que se recibe una consulta de acuerdo a una problemática, se comunica con la institución u organismo con la cual se debe articular, sea tanto de jurisdicciones municipales, provinciales y/o nacionales.

Al día de la fecha hay una relación institucional consolidada tanto con el poder judicial de la provincia, Asesorías Móviles de familia, penal, civil y laboral, Unidad de la Defensa con quienes trabajamos desde el año 2020, como Fiscalías Federales, Dirección de Políticas Sociales en Adicciones de la Municipalidad de Córdoba, con quienes se comparte espacio físico en la mayoría de los barrios en los que atienden el ATAJó; Sedronar, Hogares de Cristo, Secretaría de Prevención y Asistencia a las Víctimas de Trata de Personas correspondiente al Ministerio de la Mujer de la Provincia, Estación Migrante correspondiente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia, entre otras. También desde el 2021 se coordinan gestiones con ANSES, Registro Civil de la ciudad de Córdoba y el Ministerio del Interior de la Nación (a través de la Dirección Nacional de Migraciones y RENAPER). La relación con las instituciones fue algo que se fue construyendo a medida que se fue consolidando la labor en el territorio. Cada consultante que se acerca a la oficina llega por una necesidad/tema pero en el relato aparecen otras problemáticas que lo atraviesan, por ello es relevante coordinar tanto con instituciones estatales como organismos no gubernamentales.

“Desde el Centro Comunitario JAIRE trabajar con ATAJO no ha sido más que sumar y enriquecernos en el trabajo territorial. El centro trabaja hace ya muchos años en el barrio y podemos dar cuenta que el acceso a un asesoramiento y orientación legal siempre ha sido de mucho costo y dificultad, dejando por fuera del sistema legal muchas vulneraciones presentes en los barrios marginados. Como equipo acompañamos todos los días a familiares y vecinxs que llegan al espacio con su historia en mano, una historia con necesidades y derechos vulnerados, una historia que muchas veces con solo ser escuchada desde un lugar de empatía y silencio podemos decir que deja una huella distinta en la misma. Estos valores son los que compartimos a la hora de trabajar interdisciplinariamente y articuladamente con lxs compañerxs que componen ATAJO. La posibilidad de un espacio fijo semanal donde las personas puedan acudir a despejar sus inquietudes legales y que se les oriente con un lenguaje cotidiano significa una gran herramienta a la accesibilidad de la gente y un gran factor facilitador para el cuerpo de profesionales que acompañamos en lo diario. En un contexto donde las oportunidades no abundan y las que existen se ven muy lejanas, encontrarse con un espacio que te recibe sin barreras y que se pone a tu disposición es acercar el estado de una forma clara y concisa al territorio.” sostiene la Lic. en Trabajo Social, Cecilia Luna, parte del equipo del Centro Comunitario JAIRE.

Finalmente, el enlace de ATAJO Córdoba articula y coordina todo tipo de requerimientos y colaboración con las fiscalías federales de la ciudad de Córdoba, Río Cuarto, Villa María y alrededores ATAJO



MENDOZA

ATAJo comenzó su labor en 2015 en el departamento de Godoy Cruz, concretamente en el Barrio La Gloria, en dos puntos de atención fijo: el Centro de Actividades Educativas (CAE) “Padre Contreras” y el Centro de Salud 150. Este territorio es uno de los barrios populares más importantes del gran Mendoza, ya que justamente está ubicado en una zona donde confluyen los tres departamentos de Luján, Maipú y Godoy Cruz. A su vez, se encuentra rodeado de otros barrios populares con asiento en dichos departamentos. La idea de tener dos puntos de atención dentro del mismo territorio radica en una necesidad de la propia comunidad, basada en la extensión y en las problemáticas y conflictividad entre los/las mismos/as vecinos/as del barrio.

Otro de los puntos de atención se encuentra en el barrio La Favorita, el más populoso de la capital, ubicado al oeste de la ciudad con más de 50.000 habitantes. Originalmente de casas del IPV (similar a FONAVI) que luego con los años se fue ampliando mediante la construcción de viviendas precarias.

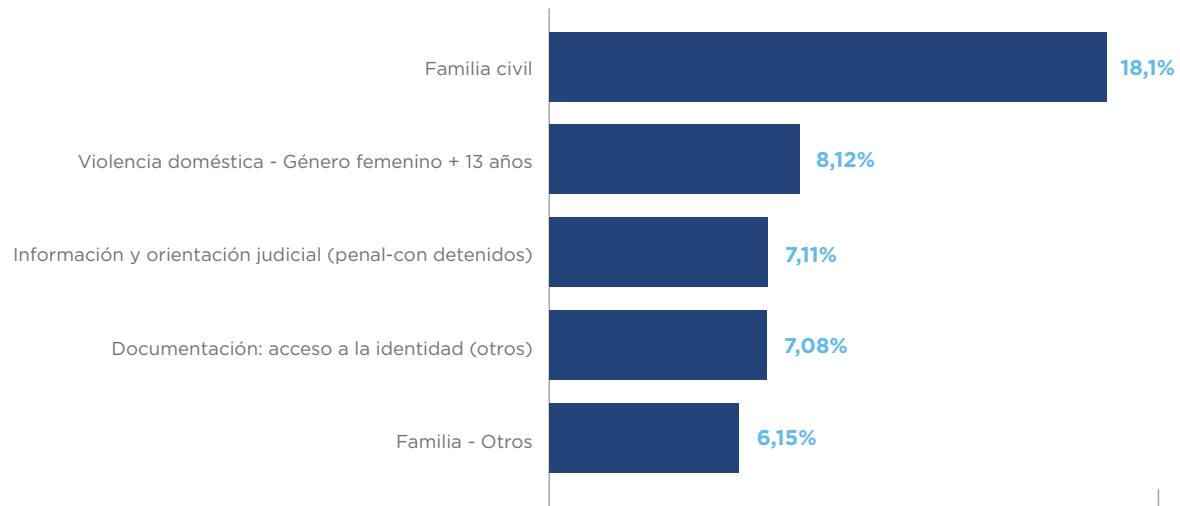
También ubicado en el departamento de Godoy Cruz, pero totalmente alejado de los puntos de atención en el Barrio La Gloria, se asiste de manera regular a la Union Vecinal Gobernador Benegas, donde se realiza un trabajo conjunto con el departamento de Trabajo Social de dicho espacio comunitario.

Finalmente, se trabaja en la Casa CIP - Guaymallén- Red Puentes, un refugio transitorio para varones en situación de calle coordinado por una organización social en el marco de un programa de abordaje de personas en situación de calle y consumos problemáticos del SEDRONAR. Se realiza asesoramiento legal no solo a las personas alojadas transitoriamente allí, sino a toda otra persona que se encuentre en el lugar. En este espacio se observan situaciones de extrema vulnerabilidad vinculadas a la pobreza, consumo problemático y salud mental.

Las principales problemáticas en los distintos territorios son las vinculadas especialmente a temas de familia, cuota alimentaria, violencia de género, documentación, seguridad social, discapacidad, la conflictividad penal y la criminalidad organizada vinculada al comercio de estupefacientes con participación juvenil en el narcomenudeo. Un ejemplo de intervención en post de garantizar los derechos de la salud en los territorios puede leerse [aquí](#).

Gráfico 40. Porcentaje de distribución de consultas, según tipo de problemática del ATAJO Mendoza

Este gráfico muestra la distribución de consultas según tipos de problemática. (5 tipos más frecuentes)



Si bien en cada punto de atención la construcción del vínculo de confianza con las referencias tiene matices y particularidades propias, en general, la confianza se construyó inicialmente no solo por la existencia de una agencia estatal perteneciente al poder judicial federal, otorgando así institucionalidad al espacio, sino por las relaciones preexistentes con los espacios comunitarios y sus referentes.

Es importante destacar el rol que tuvo/tiene el ATAJO en la consolidación del CAE como un “espacio de acceso a la Justicia o de acceso a Derechos”. Con la apertura de una delegación/sede del Ministerio de las Mujeres en la provincia de Mendoza (PAD), ATAJO comenzó a articular mediante la derivación e informes jurídicos de mujeres que han sido o son víctimas de violencia de género, realizando un seguimiento permanente. Por otro lado, se formó una Mesa Interinstitucional de género, convocada por el Ministerio de las Mujeres en Mendoza, por la participación del Foro Participativo en la reforma de la [Ley 26485](#).

En 2022, participó en el Foro Federal Participativo, Plan Nacional de acción contra las violencias por motivos de género 2022-2024. Asimismo, continuó participando en la Mesa Interinstitucional de Asuntos Indígenas, que tiene como objetivo convocar a las instituciones del Estado que trabajan directa o indirectamente con las poblaciones de pueblos originarios de la provincia a un espacio común de trabajo. También se continuó el dispositivo territorial de acceso a la justicia a través de los distintos operativos en el territorio, en conjunto con la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia del Poder Judicial de Mendoza y con el Centro de Acceso a la Justicia (CAJ) donde los equipos recorrieron casi la totalidad de los departamentos de Mendoza, y se profundizó la articulación y derivación con agencias nacionales tales como el PAMI, ANSES y Migraciones.

Por otra parte, cabe destacar especialmente el trabajo de articulación, derivación y asesoramiento

que ATAJo realiza en conjunto con el Consulado de Bolivia en Mendoza. La comunidad boliviana en Mendoza es la más numerosa de las comunidades extranjeras y en muchos casos se encuentran en situaciones de vulnerabilidad agravadas por su condición de migrantes. En el marco de esta articulación cabe destacar el acompañamiento y asesoramiento que se realiza hasta la fecha en los casos del barrio Las Viñas, El Algarrobal y el Barrio Cordón del Plata, Tupungato.

Finalmente, la experiencia conjunta que se viene desarrollado con el servicio Penitenciario Federal, puntualmente al programa de “PreLibertad” desarrollado conjuntamente entre el servicio de trabajo social del Complejo Penitenciario Federal, el equipo interdisciplinario del MPF y el equipo de ATAJo.

Karen Minasi, referente del Espacio comunitario "Padre Contreras" del barrio La Gloria, sostiene que “a partir de la posibilidad de trabajar con ATAJo se empezó un camino para garantizar en barrios como La Gloria el acceso a la justicia, y con el acceso a la justicia garantizar derechos. Hubo dos casos íconos para nosotros que representan en sí mismos qué implica el acceso a la justicia. Uno fue el desalojo, un tremendo desalojo que se dio en el 2019, apenas llegado ATAJo al barrio. Nos ayudó no solamente a reubicar esos vecinos sino a mediar entre los municipios, la RENAVAL, los vecinos, las instituciones educativas, y ahí nos dimos cuenta de la importancia que es tener acceso a la justicia. No sólo garantiza derechos sino que garantiza aquellos aspectos que el mismo Estado exige a un ciudadano, como por ejemplo tener su DNI. Esto que pareciera tan natural que un ciudadano tenga disposición o pueda acceder a tener su DNI en barrios como La Gloria no era tan fácil. ATAJo vino a garantizar aquellos espacios, aquellos derechos que son necesarios para la vida cotidiana y que muchas veces el mismo sistema vulnera.”

Finalmente, el enlace de ATAJo Mendoza articula y coordina todo tipo de requerimientos y colaboración con las fiscalías federales de la ciudad de Mendoza, San Rafael y alrededores.

ATAJo ROSARIO

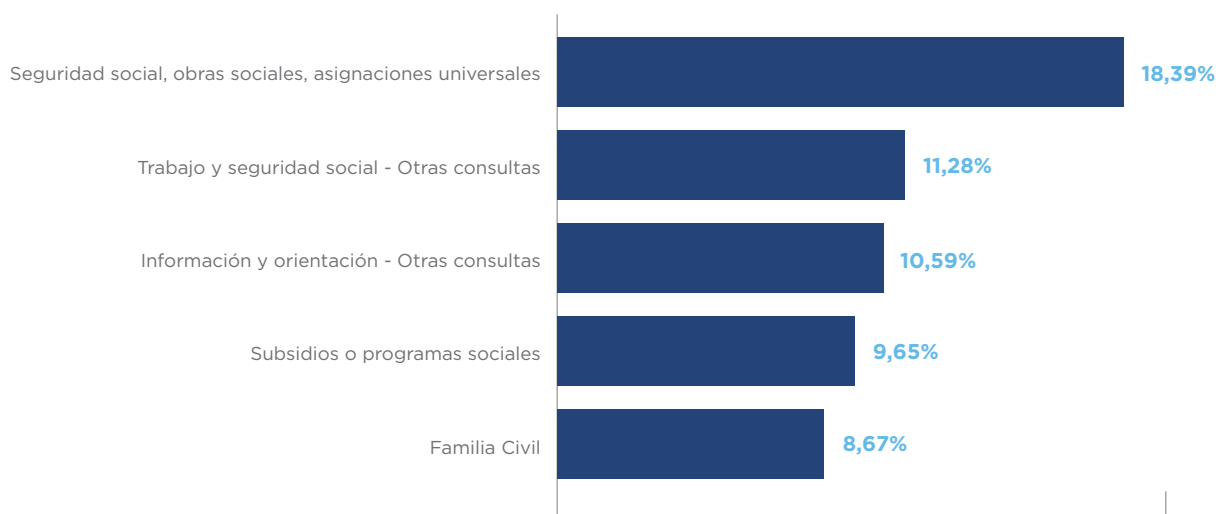
ATAJo de Rosario inició su trabajo en 2014 en el barrio Las Flores con la atención de consultas por distintas zonas del barrio mediante la instalación de un gazebo. Luego, se identificó un terreno municipal colindante al centro de salud provincial N 15 para la instalación de los [módulos](#) donde se atiende actualmente. En la transición, se atendió en el centro de la salita para ir generando una referencia en los/las vecinos/as.

El barrio Las Flores se ubica en el extremo sur de la ciudad de Rosario. Fue creado a instancias de la última dictadura militar antes del mundial de 1978 para reubicar a vecinos/as del bajo Ayola. En los inicios de ATAJo, el barrio Las Flores y la zona sur era el epicentro de la violencia urbana y de los homicidios violentos. En los últimos años esa violencia fue arraigándose en otras zonas de la ciudad, como el noroeste.

Actualmente, entre las principales problemáticas que recibe la oficina se puede mencionar la violencia de género, el abuso sexual, discapacidad, la falta de acceso a servicios públicos esenciales para el desarrollo humano y el consumo problemático. Un ejemplo de intervención sobre una situación de violencia de género puede leerse [aquí](#).

Gráfico 41. Porcentaje de distribución de consultas, según tipo de problemática del ATAJO Rosario

Este gráfico muestra la distribución de consultas según tipos de problemática. (5 tipos más frecuentes)



En el proceso de consolidación del ATAJO fue fundamental la presencia de un agente comunitario, quien permitió construir lazos de confianza con los/las vecinos/as del barrio. Asimismo, la atención de consultas vinculadas a la seguridad social, pese a no ser una competencia o función específica del ATAJO, contribuyó a la percepción de la institución como amigable al/a la vecino/a.

“ATAJO ha sido muy importante en el barrio. Trabajando interinstitucionalmente con la gente del equipo pudimos saldar desde cuestiones que pueden ser sencillas, algunas que parecen administrativas en relación a lo que es ANSES, sumado a otras tantas cuestiones que hemos laburado desde el comienzo: violencia de género, denuncias por otras cuestiones, saldar dudas, cuestiones de derecho que nosotros por ahí es una pata que nos falta laburar interinstitucionalmente, cuestiones barriales también. Para la gente es muy necesaria la presencia de ATAJO porque a veces no se preguntan sobre algunas cuestiones, y el hecho de que haya una institución que pueda acompañar, no sé, hasta una demanda laboral, una demanda de algún negocio. Me acuerdo que en su momento acá la gente, con créditos que sacaban, con cuestiones que no podían después terminar de pagar, acompañar desde lo local toda esa cuestión a una persona, un beneficiario, una persona que vive en un barrio, es importante porque así también uno aprende a reconocer derechos, que por ahí a veces uno no sabe. el poder reconocer cuáles son los derechos de todo tipo, a nivel usuario, a nivel, bueno, un derecho humano, un derecho laboral, o lo que sea.”, cuenta Erika Montalpare, trabajadora social del Centro de salud de Las Flores.

Finalmente, el enlace de ATAJ Rosario articula y coordina todo tipo de requerimientos y colaboración con las fiscalías federales de la ciudad de Rosario, Santa Fé y San Nicolás.

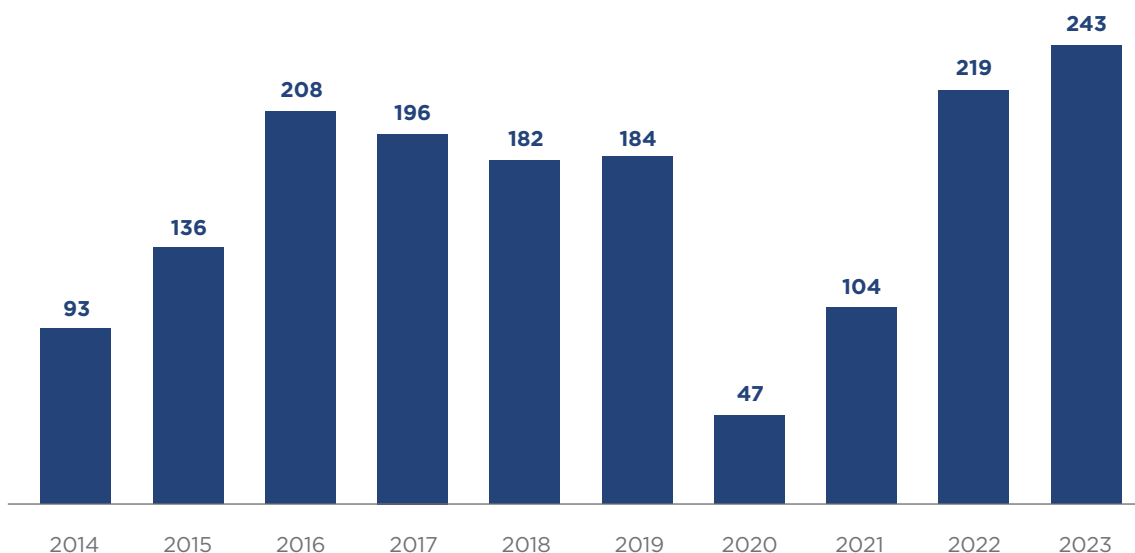


4.3. 10 Años promocionando derechos en los barrios

La resolución 1316/14 establece la promoción de derechos como una de las funciones comunitarias de la DAGJ y como una de las herramientas de acceso a la justicia para los grupos en situación de desventaja, en función de una participación igualitaria en el sistema de administración de justicia.

Las problemáticas con las que trabaja el área, desde un comienzo, fueron definidas teniendo en cuenta las necesidades y propuestas de las comunidades y las problemáticas detectadas por los equipos de ATAJo en cada territorio a partir de las consultas recibidas. Luego de este relevamiento, se realizaron reuniones y capacitaciones internas con las distintas Procuradurías y Direcciones especializadas del Ministerio Público Fiscal de la Nación. De este modo, se armó en conjunto el contenido teórico-práctico de las actividades de promoción. En paralelo, el área articuló con distintas organizaciones sociales y con programas del Poder Ejecutivo Nacional y de la Ciudad tanto en el armado de las planificaciones como en su realización operativa.

Gráfico 42. Evolución mensual de las actividades de formación y promoción de derechos



Como resultado de estos encuentros, se dividieron las problemáticas abordadas en dos grandes ejes temáticos: el primero, sobre Derechos humanos y acceso al sistema de administración de justicia y, el segundo, sobre reflexión en torno a las violencias.

Dentro del primer eje se desarrollaron planificaciones sobre Acceso a la Justicia y Promoción de Derechos, Derechos Humanos y Acceso al Sistema de Administración de Justicia, Sistema Penal Juvenil, Derechos migrantes, Derechos electorales, Derecho a la vivienda, Derechos laborales, derechos del consumidor, Derechos de personas mayores, entre otros. En lo que respecta al segundo eje, se abordan los vínculos violentos, violencia de género y roles de género; Diversidad y disidencias; Violencia institucional; Trata laboral y sexual; Cibercrimitos; Violencia institucional y Abuso y maltrato sexual infantil. A partir de esta división, se sistematizó un diseño curricular de cada una de las temáticas (contenidos, alcances y abordajes) y distintas secuencias didácticas, según el público destinatario de los encuentros.

Gráfico 43. Tematicas de las actividades de formación y promoción de derechos



En cuanto al tipo de actividades que se fueron realizando en los territorios, el área fue ampliando las modalidades según las necesidades que fueron surgiendo: talleres, seminarios, charlas, reuniones, festivales, intervenciones artísticas, proyecciones, cine debate y mapeos colectivos. Las mismas tuvieron siempre como fundamento y objetivo el de ser un aporte al proceso continuo de sensibilización de derechos.

En este sentido, el área vincula su actividad estrechamente al trabajo territorial de cada uno de los ATAJos y es por ello que los talleres son asumidos como una acción colectiva entre Promoción y cada agencia, favoreciendo la socialización de derechos pero al mismo tiempo estableciendo canales de diálogo y articulación cotidiana entre los ATAJos y las distintas instituciones y organizaciones sociales de cada barrio.

Durante estos años, se realizaron relevamientos de los talleres para dar cuenta de algunas conclusiones y reflexiones en relación a las temáticas que aborda el área. Las reflexiones que de allí surgieron no solo contribuyeron a mostrar el poder transformador que tiene la educación en derechos de la mano del Ministerio Público Fiscal sino también en cómo ese conocimiento motiva a las y los habitantes a reclamar por ellos, a través de las oficinas de Acceso a la justicia.

4.3.1 Destinatarias/os del trabajo de promoción

En función de los recursos dispuestos y con el fin de potenciar y multiplicar la promoción de derechos, el área se propuso trabajar en los territorios especialmente con dos grupos destinatarios: 1) jóvenes

y 2) adultas/os replicadores/as. Los principales objetivos son dar a conocer los marcos normativos nacionales y socializar mecanismos y rutas de acción que los y las compañeras de las oficinas de ATAJo recomiendan para lograr sortear este obstáculo.

Entre adultos/as replicadores/as destaca el trabajo con docentes, promotores sociales, referentes/as barriales y comunitarios/as, coordinadores/as de programas ministeriales, agentes y profesionales territoriales. Para afianzar los contenidos y por la importancia de esta población para la socialización de derechos se buscó la participación en jornadas institucionales realizadas en escuelas, como así también en los encuentros organizados por las asociaciones gremiales docentes. En este sentido, a lo largo de los años se realizaron capacitaciones, jornadas, proyectos sobre diversas temáticas con las que trabajan las Procuradurías y Direcciones especializadas orientados a la capacitación de docentes de educación inicial, primaria, secundaria y terciarios y al armado de la articulación de redes territoriales para sortear en conjunto los obstáculos de acceso a la justicia. A partir de esta búsqueda, se realizó un trabajo en conjunto con Secretarías de Educación de algunos municipios para otorgar puntaje docente certificados por el MPF y el Municipio, que no solo incentivan a las docentes a seguir capacitándose en estas temáticas sino que contribuye a su carrera profesional.

En lo que respecta a las organizaciones sociales en tanto agentes involucrados en la gestión de las conflictividades que atraviesan a la comunidad y en la construcción y sostenimiento de lazos comunitarios, se trabaja en el armado de talleres que den cuenta de un abordaje conjunto de problemáticas que reciben las organizaciones, la conformación de redes destinadas a la coordinación de recursos para la gestión de conflictos, como así también el replicar en otros espacios las actividades de promoción de derechos. La construcción y sostenimiento de estos espacios promueve la construcción colectiva de herramientas de gestión apropiadas para el abordaje de las conflictividades.

También se planificaron talleres específicos para trabajadoras/es de programas ministeriales, sobre todo del campo de la salud, el hábitat y vivienda, la cultura y el deporte, entendiéndose como actores fundamentales de las redes territoriales. En este caso, son muchas veces profesionales que desconocen la parte jurídica de muchas temáticas y problemáticas con las que trabajan cotidianamente.

En lo que respecta a los/as jóvenes como población prioritaria, desde un principio, se propuso la participación de ATAJo en las instituciones escolares y barriales a las que asisten poblaciones juveniles de los territorios en los que se ubican las oficinas de la Dirección. La escuela se constituye en un articulador fundamental de cada barrio, siendo un espacio que contiene y gestiona problemáticas que las y los estudiantes necesariamente trasladan a la cotidianeidad escolar. Asimismo, se avanzó en el armado de propuestas en espacios no formales donde también acuden las juventudes, como centros juveniles municipales y provinciales, programas nacionales, institutos de juventudes, espacios de hogares de Cristo, entre otros.

4.3.2 Modalidades de promoción de derecho

A lo largo de estos 10 años se desarrollaron distintas estrategias para propiciar la promoción de derechos en los territorios y expandir la cantidad de destinatarios/as. Pero siempre profundizando el carácter cualitativo de los encuentros, ya que todo acto educativo transformador requiere de un proceso que genere la confianza y el conocimiento entre los diferentes actores para, a través del debate y la reflexión, problematizar lo cotidiano e incorporar herramientas que se direccionen en post de mejorar las condiciones de vida.

Entre las jornadas a destacar en fechas conmemorativas, se desarrollaron a lo largo de estos 10 años actividades en distintos ATAJs en el marco del [día de la memoria por la verdad y la justicia](#) junto a referentes territoriales de la resistencia durante la Dictadura cívico militar; festivales en el día Nacional de la lucha contra la Violencia Institucional; jornadas culturales de prevención de violencia de género en el marco del Día internacional de la mujer, la marcha del Ni una Menos y el [Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer](#); pintadas en el Día Mundial contra la Trata de Personas y actividades lúdicas en el Día de los Derechos de las niñas en conjunto con el “Teatro de Papel” del Consejo de la Magistratura.

También se participó de [mesas de trabajo](#) organizadas por el Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes en torno a las conflictividades sociales juveniles en la gran ciudad en Argentina y en el marco de la actividad “Sin potreros no hay 10”, impulsada por Secretaría de Juventud y la Interministerial en la Villa 31 en la cancha de Güemes.



Con las juventudes se organizaron encuentros con el proyecto “*Las escuelas van al cine*” del INCAA y “*Las fiscales van a las escuelas*”. En conjunto con el Programa Especializado en Derechos del Trabajo también se planificaron talleres sobre derechos laborales con el fin de aportar a los y las adolescentes y jóvenes que se inician en el mercado laboral herramientas prácticas y conceptuales sobre principios y derechos laborales y su aplicación, y se trabajó con escuelas y cooperativas. Asimismo, se realizaron talleres de fotografía con perspectiva en DDHH con fotografías especializadas en la temática.

Otra de las modalidades de promoción fue organizar capacitaciones con profesionales de la salud, la educación y la cultura. De esta forma, se realizaron talleres con el objetivo de transversalizar una mirada social a grupos de promotores territoriales en salud, para cuerpos de salud de hospitales públicos (médicos y médicas referentes en medicina familiar, trabajadores y trabajadoras sociales; psicólogos y psicólogas y enfermeros y enfermeras). Además, se desarrolló una capacitación conjunta con Patronatos de liberados y con el Consejo Profesional de Graduados en Servicio Social o Trabajo Social.

En conjunto con la Iglesia cristiana, se llevaron a cabo encuentros de organización de trabajo en conjunto sobre acceso a la justicia, ciberdelitos, violencia de género y violencia institucional con jóvenes y trabajadores y trabajadoras de los Hogares de Cristo.

Hasta marzo de 2020, el área desarrollaba solo talleres territoriales presenciales. La imposibilidad de sostener esos espacios y la desigualdad digital, que impactó principalmente sobre las poblaciones con las que se trabajaba, requirió mucho esfuerzo en lo que a reinventar el trabajo refería. Durante los primeros meses del año se exploraron herramientas que permitieran mantener o sostener algunos talleres de modo remoto. La experiencia acotada del primer semestre se fue consolidando y hacia fines de año se logró sostener talleres virtuales con frecuencia y mucha participación. Para ello, se planificaron dinámicas y herramientas que pudieran sortear los límites de la digitalización.

Asimismo, el área diseñó módulos virtuales que surgieron como una necesidad de avanzar en la promoción en aquellos espacios virtuales que ya existían: las clases a estudiantes secundarios, intentando no saturar con actividades ni sobrecargar la conectividad familiar. Frente a eso, se estudiaron los diseños curriculares y se detectaron los espacios en los cuales se podía proponer a las/os docentes un marco conceptual y didáctico para trabajar con las/os estudiantes el acceso a la justicia. Así, el área desarrolló 4 módulos sobre derecho al acceso a la justicia; Derechos Sexuales y/o Reproductivos; [Construcción de las Masculinidades](#) (en conjunto con la Dirección de género del MPF) y Diversidades Sexuales.

Otra de las producciones que lleva adelante el área son las formaciones internas. Las conflictividades gestionadas cotidianamente en los ATAJos presentan múltiples complejidades y dimensiones de abordaje que requieren de conocimientos de las ciencias jurídicas y sociales actualizadas, a fin de idear e implementar modalidades de gestión especializadas por tipo de problemática y adecuadas al contexto psico-social en el que se encuentran inmersos los sujetos.

4.3.3 Articulaciones territoriales, interinstitucionales, municipales, provinciales y nacionales

Desde un primer momento, el área trabajó en post de estrechar vínculos con entidades interinstitucionales, municipales, provinciales y nacionales y barriales para aunar criterios de intervención, articulación y de esta manera limar los obstáculos y agilizar el acceso a la justicia de la población de los territorios. Así, a lo largo del tiempo, se constituyeron en sujetos prioritarios de articulación diferentes instituciones y organismos que dieron sustento y estructura a la tarea del área.

Con las *Procuradurías especializadas de la Procuración* se articuló para desarrollar en conjunto talleres temáticos en los territorios. Así, se trabajó mancomunadamente con la UFEM, la Dirección General de Políticas de Género y DOVIC en el abordaje de la perspectiva de género, los roles de género históricamente construidos, los mitos sobre los mismos, los derechos de las mujeres y la violencia de género. A su vez, estas dependencias presentaron en diversos territorios materiales que describen la ruta de la denuncia, los recorridos que una mujer hace si decide denunciar un hecho de violencia y los ATAJos suman su rol como primer eslabón del recorrido, se haga o no la denuncia. También una guía de recursos de instituciones y organizaciones que trabajan con violencia de género en algunos barrios específicos.

Con la Dirección General de Políticas de Género se llevó adelante en diversos territorios el proyecto [ReTeGer](#) que tiene como objetivo crear redes autónomas conformadas por referentes sociales que, formadas/os y acompañadas/os por el MPF, se constituyan en enlace entre víctimas de violencia de género, las organizaciones territoriales y las instituciones estatales encargadas de dar respuesta a este fenómeno. Las/los promotoras/es tienen una doble función una vez conformadas las redes: por un lado, acompañar a las víctimas cuando el problema está instalado y por otro, prevenir la violencia machista en las acciones de la vida cotidiana, con el fin de propiciar las condiciones para el necesario cambio cultural. Este rol que asumen no sustituye el papel del Estado, en tanto responsable de la investigación y sanción de las distintas formas de violencia de género y de brindar una atención integral a las víctimas. Las/los promotoras/es son la bisagra entre las instituciones y las víctimas para que éstas puedan identificar las situaciones de violencia en que se encuentran y decidan activar los mecanismos de denuncia o asumir otras estrategias, fortaleciendo las estrategias de organización de la comunidad. Asimismo, el proyecto pretende complementar la labor central del MPF en torno a los índices de eficacia en la persecución penal y a la priorización de la atención y acompañamiento a las víctimas de violencia de género, con la incorporación de medidas tendientes a la prevención ciudadana, entendiendo que la violencia de género posee un carácter estructural y la respuesta no puede restringirse exclusivamente al ámbito penal.

“Con ATAJo aprendí muchísimo, de hecho fue mi comienzo como promotora de género y estoy súper agradecida. Replicando lo aprendido, acompañé a muchísimas vecinas en el barrio. El trabajo en red es excelente y hoy hago las derivaciones con mucha confianza porque sé que del otro lado hay un equipo con transparencia, con amor, con empatía que me esperan y que esperan a mis vecinas del otro lado. Realmente es un espacio que aporta muchísimo al barrio.” cuenta **Claudia Torales, Promotora Territorial de Género y Derechos del espacio “Rincon de la familia”**.

Con la Procuraduría de Violencia Institucional (PROCUVIN), por su parte, se llevaron a cabo experiencias con juventudes, formaciones con operadores referentes de chicos/as en situación de calle, así como jornadas docentes sobre herramientas y nociones básicas para prevenir situaciones de Violencia Institucional. El trabajo en conjunto con la UFI PAMI permitió en Barrio Mitre y en la Villa 21-24 el [acercamiento al barrio de funcionarios](#) de la subdirección ejecutiva de PAMI y que se comenzará un mapeo que permitió constatar las prestaciones que se realizan de manera deficiente o que no se realizan. También se verificó la necesidad de una mayor cercanía del PAMI en el barrio, por ejemplo por medio de la prestación de un médico de cabecera y de una unidad móvil a la brevedad. Con la DOVIC se articuló con [Los Programas Especializados para la Atención de Víctimas de Violencia de Género](#), de Violencia Institucional, Trata y Explotación Sexual y Laboral y Atención de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Maltrato y Abuso Sexual. Con el Área de Género en Jornadas de Promoción de Derechos, con el Área de Violencia Institucional en el trabajo en el EMEM 3 del Bajo Flores. Con el Área de Trata en talleres dirigidos a estudiantes y a docentes, al igual que con el Programa Especial para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Maltrato y Abuso Sexual. Junto con el Área de Comunicación se realizó un material audiovisual sobre el trabajo en una escuela secundaria del Bajo Flores, con quienes se realizaron encuentros en conjunto con las procuradurías, la participación de los jóvenes y muestra la recuperación y puesta en funcionamiento de la radio de la escuela donde los estudiantes grabaron un micro de radio en el cual leyeron y actuaron los radioteatros que realizaron en el marco de los encuentros de acceso a la justicia y promoción de Derechos. Con la Fiscalía Electoral del Dr. Di Lello se llevaron a cabo encuentros en escuelas y en centros comunitarios durante los años electorales. Con el Programa de Protección a Usuarios y Consumidores se realizaron encuentros en Centros de Jubilados y se trabajó en conjunto irregularidades en torno a los bancos por medio de los cuales cobran la jubilación, prestaciones de telefonía celular, pequeños créditos para consumo, agencias de cobranzas. Con la Fiscalía de CyberCrimen se trabajó conjuntamente en los territorios sobre estafas cibernéticas y formas de cuidado tecnológicas.

En lo que refiere a *articulaciones municipales*, entre las principales, por la continuidad y profundidad del vínculo, se destacan los municipios de Avellaneda, Quilmes y San Martín principalmente. Con el primero realizamos junto con la Secretaría de Educación formaciones continuas sobre géneros y violencias, educación sexual integral, violencia digital, violencia institucional, derechos laborales,

de consumidoras, entre otras cosas, para las más de 700 [docentes municipales](#) durante 6 años ininterrumpidos y se logró acreditar puntaje docente. Junto con la Secretaría de Educación de Quilmes también se llevaron adelante formaciones con docentes sobre acceso a la justicia y Educación Sexual Integral. En lo que respecta a la Municipalidad de San Martín, se organizaron encuentros junto a la Secretaría para la integración educativa, cultural y deportiva, la Subsecretaria de DD.HH e igualdad de oportunidades, la Dirección Gral. de políticas juveniles, la Dirección de políticas juveniles territoriales, la Dirección de participación juvenil, la Subsecretaría de desarrollo territorial, la Dirección de cooperativas, la Dirección de atención a la comunidad y la Dirección de abordaje integrador para la capacitación en derechos y reflexión sobre el acceso a la justicia tanto con juventudes como con operadores municipales. Apuntando tanto al circuito formal como al no formal de educación y con poblaciones expuestas a distintas vulnerabilidades se trabajó en la construcción de puentes entre la comunidad, el municipio y la justicia.

En lo que respecta a *Ministerios provinciales*, se logró un trabajo en conjunto con el Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad de la Provincia de Buenos Aires, con quienes se trabajó talleres sobre violencia de género y rutas de denuncias en cada territorio.

En relación a los *Ministerios nacionales*, se articuló con el Instituto Nacional de Juventudes (INJUVE), con quien se dictaron durante varios años y para más de mil jóvenes talleres sobre Educación sexual integral. Con el Ministerio de Desarrollo Social (programas de transferencia de ingresos sociales Ellas hacen, Argentina trabaja, Desde el barrio, entre otros) se llevaron adelante talleres en distintos territorios de CABA y provincia de Buenos Aires sobre géneros y violencias, educación sexual integral y violencia digital con destinatarias de los programas. Con el Ministerio de Cultura de Nación se trabajó articuladamente con el equipo ESI de la Dirección de Programas socioculturales de la Dirección Nacional de Diversidad y Cultura Comunitaria en el armado y realización de talleres sobre Acceso a la justicia y Educación sexual integral. Con la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) se realizaron talleres de acceso a la justicia para jóvenes en situación de consumo problemático.

Otro de los enlaces que se logró fue con la Defensoría del Público, con quienes se efectuaron distintas jornadas sobre el acceso a la información y derechos de los consumidores de medios de comunicación. También se articuló con los Patronatos de liberados de Avellaneda, Lanús y Berazategui, con quienes se realizaron capacitaciones para las trabajadoras sociales sobre temáticas de género y violencias, trata y explotación de personas, ciberdelitos, violencia institucional y derechos laborales.

4.3.4 Materiales producidos

Durante estos años, el área desarrolló materiales a partir de necesidades específicas que surgieron en la práctica cotidiana, algunos coordinados con áreas de la Procuración y/o organismos del Ejecutivo Nacional que desarrollan abordaje territorial y dispositivos para la difusión (Ministerio de Educación, SEDRONAR, Ministerio de Trabajo, etc.).



En conjunto con el área de comunicación del MPF y con Procuradurías se confeccionaron materiales gráficos que tienen como objetivo facilitar la comprensión de la información judicial a los/las consultantes que acceden a ATAJo, organizaciones sociales e instituciones, respecto de problemáticas y prácticas recurrentes en los barrios. A su vez, dichos materiales se constituyen como herramientas facilitadoras de la labor cotidiana en los ATAJo.

La [Guía de buenas prácticas para la promoción de derechos](#) es un material que se propone compartir pautas para mejorar la planificación y la transmisión de contenidos de los talleres del área de Promoción de Derechos de la Dirección General de Acceso a la justicia.

“[Jóvenes y fuerzas de seguridad](#)” detalla información sobre el procedimiento legal que corresponde ante una detención efectiva, cuáles son los derechos en estas circunstancias e información detallada sobre qué es un hábeas corpus, cuándo y dónde se puede presentar. Fue elaborado en colaboración entre Procuvin, Dovic, ATAJo, la Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación (DIGOC) y la Dirección de Comunicación Institucional.

En el Tercer Encuentro por una Seguridad Democrática y Popular, realizado el viernes 8 de mayo, “Día Nacional de la Lucha Contra la Violencia Institucional”, en el Congreso de la Nación se presentó la [cartilla de acceso a la información y de derechos ante un eventual allanamiento](#), un material elaborado en conjunto con la Procuraduría de Violencia Institucional (Procuvin) y la Secretaría de Coordinación Institucional de la PGN

En conjunto con el área psicosocial del ATAJo se realizó una hoja de ruta sobre la tematica de Abuso Sexual Infantil.

05

EL PERFIL DE QUIENES CONSULTAN, CASOS Y PROBLEMÁTICAS SOCIALES DE LAS CONSULTAS

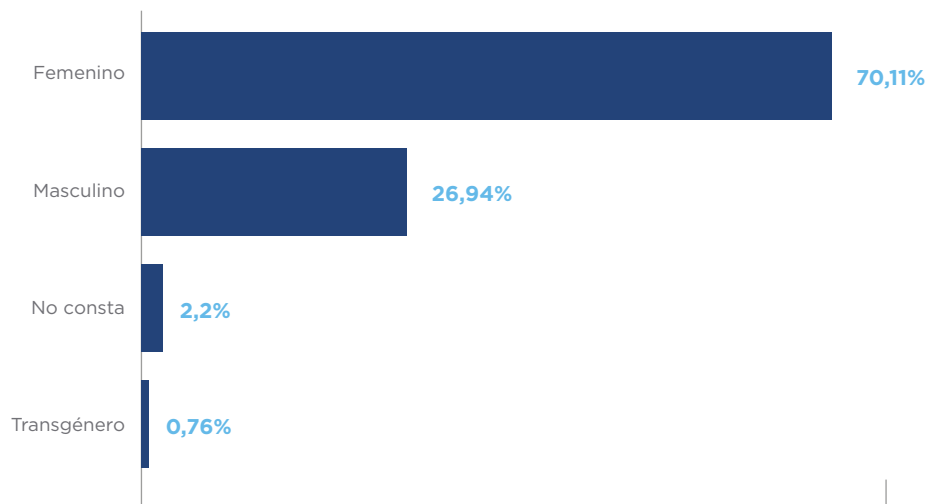
5. EL PERFIL DE QUIENES CONSULTAN, CASOS Y PROBLEMÁTICAS SOCIALES DE LAS CONSULTAS

Las historias contenidas en los conflictos cotidianos que suceden en el ámbito del Poder Judicial suelen quedar atrapadas en los expedientes. A menos que el periodismo o cierta literatura se interesen en ellas, pasan al olvido burocrático de los archivos. La Dirección General de Acceso a la Justicia y los ATAJs se propusieron contar esas historias que demuestran que el derecho es una herramienta de transformación social. En este sentido, se sistematizó un cúmulo de historias testigo que se acompañaron en las agencias a lo largo de estos años.

5.1. Perfil del consultante

Durante estos 10 años se relevaron características que pueden dar cuenta del perfil del/la consultante que se acerca a los ATAJs. En primer lugar, se destaca que la mayoría de las personas que se acercan son de género femenino. Consultan situaciones personales y muchas veces por terceros.

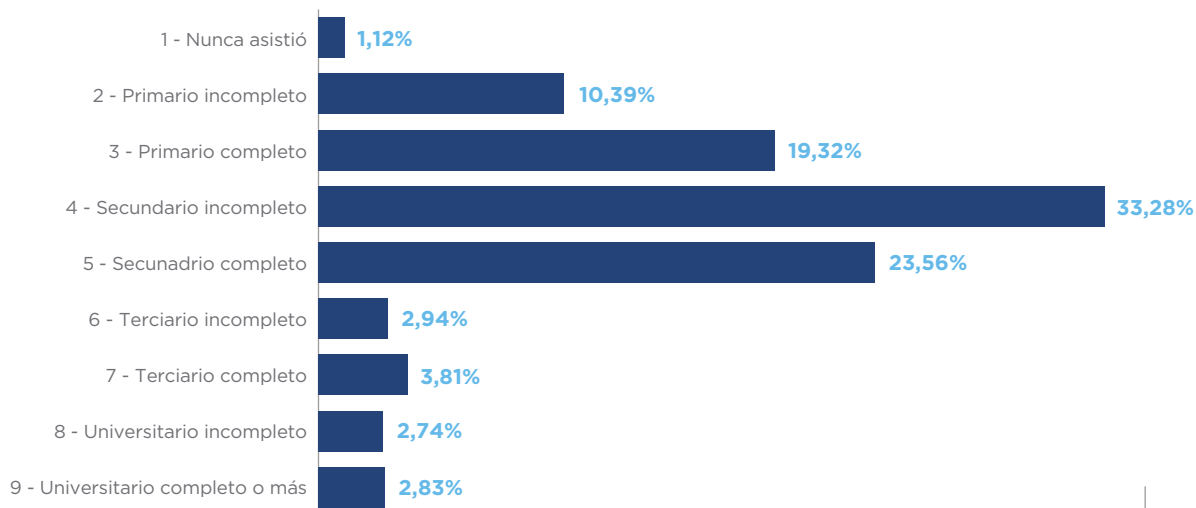
Gráfico 44. Consultantes según identidad de género



La vulnerabilidad de quienes consultan se nota, entre otros factores, en el bajo nivel educativo alcanzado. Efectivamente, más del 65 % no tiene estudios secundarios completos. Incluso más del 10% no logra completar estudios primarios.

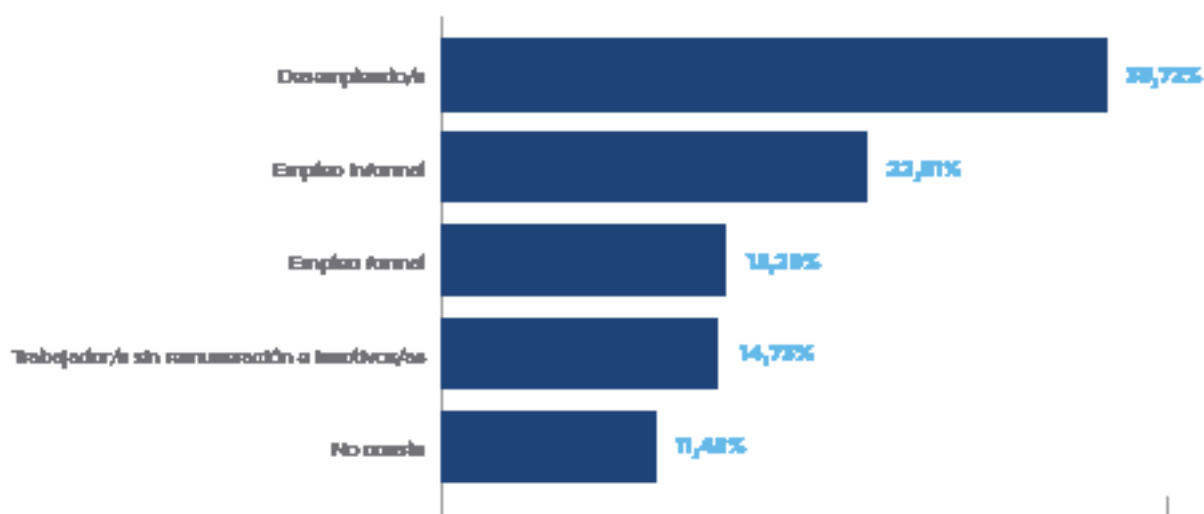
Gráfico 45. Consultantes según nivel educativo

Consultantes según el máximo nivel educativo alcanzado al momento de realizar la consulta



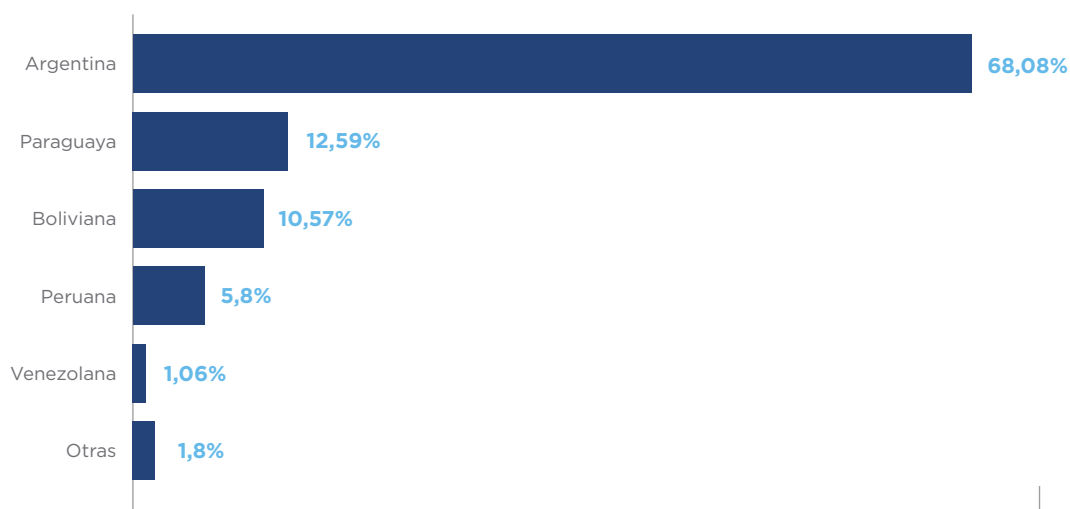
Esta misma condición de vulnerabilidad se observa en la situación laboral. La población que se acerca a los ATAJos tiene un nivel de desempleo alto (35,7 %) y el 23 %, empleo informal.

Gráfico 46. Situación laboral de las mujeres consultantes de la DGAJ



Si bien la mayoría de quienes consultan son argentinos/as, hay un porcentaje significativo de migrantes de países latinoamericanos. Entre ellos destaca la población paraguaya (12,5%) y la boliviana (10,5%)

Gráfico 47. Nacionalidad



5.2. Sistematización de casos

Se decidió agrupar los casos en relación a la temática o las temáticas judiciales que conllevan. Es por ello que este apartado se encuentra subdividido en diez problemáticas específicas. Sobre esta división es necesario aclarar que se realiza sólo a fines de organizar la información, ya que cada consulta suele implicar diferentes vulneraciones de derechos que actúan a la vez. Para realizar este orden se decidió partir de la problemática principal, definida por aquella temática o problemática específica que define el acercamiento de quien consulta a ATAJo, independientemente de que en la propia consulta surjan otros temas y obstáculos asociados.

- Violencia de género
- Derechos de familia
- Derechos migrantes
- Violencia institucional
- Derechos ligados a la seguridad social, obras sociales, asignaciones y programas sociales

- Derechos de consumidores y consumidoras
- Trata con fines de explotación sexual o laboral
- Derechos ligados al acceso a la identidad
- Derechos laborales
- Derecho a la vivienda y al ambiente saludable

5.2.1 Violencia interpersonal y de género en particular

Una de las situaciones que mayormente atienden los ATAJs son las de **violencia de género**. El artículo 4 de la Ley 26.485 de Protección integral a las mujeres *“entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.”*

Una de las intervenciones frente a una problemática de este tipo fue el caso de una mujer que se acercó al dispositivo de atención móvil de ATAJO CABA y relató que desconocía el paradero de su hija y sus nietos, de 1 y 3 años, quienes se encontraban bajo monitoreo de una Defensoría de Menores por haber sufrido situaciones de violencia por parte del padre de uno de ellos.

Con posterioridad a su presentación, la consultante recibió un mensaje de su hija a través de WhatsApp, en el cual le avisaba que ella y sus hijos se encontraban retenidos contra su voluntad en la provincia de Salta por parte de quien fuera su ex pareja y padre del menor de los niños. Tras la recepción de esa información, ATAJO envió un oficio solicitando urgente intervención a la Oficina de Violencia Familiar y Género de Tartagal mientras mantenía contacto permanente con la madre de la víctima para contenerla emocionalmente e informarle de las medidas que tomaba el juzgado salteño.

Un día después de la presentación, en un allanamiento, el agresor fue detenido y la joven y sus hijos liberados por orden de la jueza Carmen Juliá. Tras el desenlace, la mujer fue alojada en una institución local para víctimas de violencia de género junto a sus dos hijos, quienes recibieron atención médica y psicológica. Una vez resueltas las medidas procesales más urgentes regresaron a Buenos Aires trasladados por Gendarmería Nacional.

Puede leerse la intervención completa [aquí](#). Para más casos como este remitirse a [8.7 CASOS](#)

EMBLEMÁTICOS LLEVADOS ADELANTE POR LAS AGENCIAS

5.2.2 Derechos de familia y niñeces

El derecho de familia es una parte del derecho civil que trabaja con las normas y regulaciones que competen a las relaciones personales y patrimoniales de todo un núcleo familiar de la sociedad. Dentro de ese entramado están los niños/as y adolescentes, que gozan, además de todos los derechos de la Constitución Nacional (CN) y de derechos específicos por su condición de personas en etapa de crecimiento. El artículo 75 inciso 23 de la CN prevé que el Congreso debe legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen el pleno goce y ejercicio de los derechos establecidos por ella y por los tratados internacionales, en particular respecto de niños y niñas.

Asimismo, los instrumentos que gozan de jerarquía constitucional (artículo 75 inciso 22 de la CN) estipulan derechos específicos a niños/as, como el [Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos \(PIDCP\)](#) que dispone que niños/as tienen derecho a medidas de protección (artículo 24); y la [Convención Americana sobre Derechos Humanos \(CADH\)](#) que establece que todo niño/a tiene derecho a medidas de protección por parte de su familia, de la sociedad y del Estado (artículo 19).

De todas formas, el instrumento más relevante es la [Convención sobre los Derechos del Niño \(CDN\)](#) que reconoce expresamente a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho. El bloque normativo se completa, además, con la [Ley de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes \(N° 26.061\)](#), sancionada con el fin de dar cumplimiento a los compromisos internacionales, en especial aquellos consagrados en la CDN.

Un ejemplo de intervención frente a esta problemática sucedió a partir de una noticia publicada en el diario cordobés *La Voz del Interior*, la cual daba cuenta del pedido de una mujer de 47 años, residente en la ciudad de La Plata, que reclamaba la guarda de su nieto de 4 años, que había sido encontrado días antes deambulando solo en horas de la madrugada por el centro de la ciudad cordobesa de Río Cuarto. Enterada de esta situación, una operadora del Enlace ATAJo de Córdoba solicitó al diario los datos de la mujer y la contactó a través del Enlace ATAJo de La Plata.

A continuación se ofició a la SeNAF para que regularice la situación. La delegación Río Cuarto de ese organismo solicitó una pericia psicológica y un informe socioambiental a la abuela, que fueron realizados por el equipo psicossocial de ATAJo. Ambos estudios concluyeron que reunía las condiciones necesarias para acceder a la tenencia del niño y resultaron determinantes para que, finalmente la SeNAF resuelva en ese sentido. Finalmente, la mujer pudo trasladar al niño a La Plata donde vivirá con ella y otra nieta mayor que ya se encontraba a su cuidado. Al mismo tiempo, la madre de ambos niños se comprometió a iniciar en breve un tratamiento psiquiátrico para atender su situación de consumo problemático.

Puede leerse la intervención completa [aquí](#). Para más casos como este remitirse a [8.7 CASOS EMBLEMÁTICOS LLEVADOS ADELANTE POR LAS AGENCIAS](#)

5.2.3 Derechos migrantes

Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), se denomina *migrantes* a las personas que se desplazan a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia, independientemente de su situación jurídica, el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento, las causas del desplazamiento o la duración de su estancia. Las personas migrantes pueden radicarse en otro país por diferentes motivos: Causas socioeconómicas; Causas culturales; o Causas familiares. El derecho internacional, los convenios bilaterales vigentes y la [ley migratoria n°25.871](#) reconocen a la migración como un derecho humano. La Constitución (Preámbulo, Art. 20°) protege a las personas migrantes y el Estado argentino debe garantizar sus derechos.



El Estado argentino tiene la obligación de asegurar a las personas migrantes el acceso a los mismos derechos que tienen las personas nacionales de Argentina: 1) Recibir atención médica, 2) Estudiar, 3) Trabajar, 4) Tener acceso a justicia, 5) Acceder a beneficios de la seguridad social, 6) Recibir información en su idioma.

Son varias las situaciones de personas que acuden a la agencia para resolver **problemas migratorios**. Por ejemplo, ATAJo recibió a una mujer mayor de nacionalidad+ paraguaya, que cursaba un avanzado

embarazo de mellizos, que contó que como su marido, ciudadano paraguayo, no volvió del trabajo y, por eso, fue a hacer una denuncia en una comisaría por desaparición de persona.

Durante la tarde de ese mismo día recibió un llamado telefónico de su marido, quien le explicó que se encontraba en la casa de su madre en Ciudad del Este, debido a que el día anterior había sido detenido por agentes de la Gendarmería Nacional Argentina, quienes lo incomunicaron y lo deportaron a esa localidad paraguaya sin permitirle siquiera realizar un llamado.

Los gendarmes lo demoraron porque en sus registros figuraba erróneamente que sobre el hombre pesaba una orden de expulsión del país. La resolución de expulsión fue judicializada y suspendida por un tribunal de alzada, no obstante lo cual, al intentar regresar a la Argentina por el puesto fronterizo de Iguazú, el ingreso le fue igualmente denegado.

Tras la recepción de la denuncia, los operadores de ATAJos se comunicaron con la Comisión del Migrante para que tomara debida nota del caso. Posteriormente, el Juzgado en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 11 ordenó a la Dirección Nacional de Migraciones que “se inhiba de actuar impidiéndole el reingreso al país” subrayando que la orden de expulsión que la gendarmería adujo para deportar al hombre “carece de firmeza y ejecutoriedad en los términos del artículo 82 de la ley 25871”.

Puede leerse la intervención completa [aquí](#). Para más casos como este remitirse a [8.7 CASOS EMBLEMÁTICOS LLEVADOS ADELANTE POR LAS AGENCIAS](#)

5.2.4 Violencia institucional

Otra de las problemáticas que atienden los ATAJos refiere a la violencia institucional. Este término refiere, en sentido estricto, a prácticas estructurales de violación de derechos por parte de funcionarios pertenecientes a fuerzas de seguridad, fuerzas armadas, servicios penitenciarios y efectores de salud en contextos de restricción de autonomía y/o libertad (detención, encierro, custodia, guarda, internación, etc.). En sentido amplio, es todo acto que implique el uso de las fuerzas, el poder físico y/o la coacción de hecho o como amenaza, frente a una persona o grupo, ejecutados por funcionarios públicos o quienes cumplen funciones en esos poderes, profesionales de la salud pública y/o integrantes de fuerzas de seguridad y policiales, en cumplimiento de sus funciones.

En Rosario, un caso emblemático fue la intervención del ATAJos en la búsqueda de testigos para el juicio por la desaparición forzada de Franco Casco. Oriundo de Florencio Varela, Franco se encontraba en la ciudad de Rosario para visitar a unos familiares. En la tarde del día que iba a tomar un tren para regresar a Buenos Aires, fue interceptado y detenido por agentes de la Policía de la provincia de Santa Fe en la Estación Rosario Norte. De acuerdo con el testimonio de otros detenidos, durante la madrugada del 7 de octubre, el joven fue golpeado y torturado. Cuando el padre de Franco se presentó en la Comisaría le dijeron que la noche del mismo día que lo detuvieron fue liberado en una plaza cerca de la estación de trenes. Posteriormente, personal de la Prefectura Naval Argentina encontró el

cuerpo sin vida de Franco en el río Paraná. La autopsia reveló que la víctima había muerto antes de ser arrojada al río. Por el hecho fueron imputados 17 oficiales de la Comisaría 7ª de esa ciudad y otros dos de la Unidad de Asuntos Internos.

Para el debate oral el equipo de ATAJo Rosario se contactó con los distintos testigos convocados, a fin de asistirlos y garantizar su concurrencia para declarar en el debate a pedido de la Fiscalía General N°2 ante los Tribunales Orales Federales de Rosario. Todo ello quedó plasmado en los distintos informes, en los que se puso de relieve su situación de vulnerabilidad social. También se detallaron los esfuerzos desplegados para que los/as testigos pudieran estar presentes en los actos judiciales para los que fueron requeridos. El personal de ATAJo le comunicó a la fiscalía que una de las personas solicitó ingresar al Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, lo que finalmente fue admitido.

Puede leerse la intervención completa [aquí](#). Para más casos como este remitirse a [8.7 CASOS EMBLEMÁTICOS LLEVADOS ADELANTE POR LAS AGENCIAS](#)

5.2.5 Derechos ligados a la seguridad social, obras sociales, asignaciones y programas sociales

En Argentina, se entiende que la seguridad social es un conjunto de medios o instrumentos, mediante los cuales cada comunidad organiza de manera sistemática, la atención y la cobertura de las diversas contingencias que pueden afectar a sus miembros, vinculadas a enfermedad, accidentes, desempleo, maternidad, vejez, acceso a educación, orfandad y muerte, entre otras. En tal sentido, el derecho a la seguridad social es un derecho fundamental que abarca desde la concepción de la persona hasta después de su muerte, requiriendo acciones positivas -de hacer- por parte del Estado.

Los ATAJos tienen una amplia experiencia en esta temática. Un ejemplo de ello es la intervención en el caso de una madre de cuatro hijos en situación de vulnerabilidad socioeconómica, a quien le habían suspendido el cobro de la Asignación Universal por Hijo, circunstancia que implicó un importante perjuicio económico para ella y su familia. En ANSES le informaron que la suspensión obedecía a que se había registrado una salida suya del país sin posterior retorno, lo cual le fue confirmado al acercarse a realizar el reclamo en migraciones. La mujer efectuó una presentación ante la justicia federal en agosto de 2019 y sustentó que ella no había salido del territorio nacional. A su vez, aportó pruebas ante el juzgado para demostrar que no había cruzado la frontera.

En este marco, la Fiscalía Federal Primera Instancia N° 1 de Concepción del Uruguay denunció en agosto el delito de “falsificación de documento de identidad” y pidió que se haga saber a ANSES lo denunciado y acreditado. Finalmente, luego del reclamo efectuado por ATAJo, el organismo previsional corrigió el error administrativo y dispuso la restitución del beneficio, procediendo a la liquidación de las sumas no percibidas durante los meses en que el seguro social estuvo suspendido.

Puede leerse la intervención completa [aquí](#). Para más casos como este remitirse a [8.7 CASOS EMBLEMÁTICOS LLEVADOS ADELANTE POR LAS AGENCIAS](#)

5.2.6 Derechos de consumidores y consumidoras

En nuestro país, la tutela de consumidores/as consta de un marco normativo de vanguardia en relación a otros países latinoamericanos por el carácter amplio de su protección. Sin embargo, tal y como ocurre con otros derechos consagrados, la tutela efectiva depende de factores adicionales que los hagan aplicables: una matriz jurídico-administrativa apropiada, una lógica político-social que acompañe y, sobre todas las cosas, de un modelo económico sustentable. Pero la realidad muestra que la mayoría de las personas consumidoras encuentran obstáculos y dificultades -a veces insalvables- al momento de acceder a la justicia para la resolución de sus conflictos.

Estos obstáculos resultan de larga data y ya eran percibidos cuando se sancionó la [ley de Defensa del Consumidor, 24.240](#), en 1993. Fue concebida como un dispositivo de cambio y ruptura de las concepciones tradicionales del derecho y persigue la búsqueda de un equilibrio en las relaciones de consumo entre quienes comercian y quienes consumen. Partiendo de la situación de vulnerabilidad del/la consumidor/a, de su debilidad estructural en el mercado, intenta construir un sistema que lo eleve a una posición de igualdad real y seguridad jurídica frente a proveedores de bienes y prestadores de servicios.

El Ministerio Público Fiscal de la Nación cumple un rol especial en la materia. La Ley de Defensa del Consumidor reconoce al MPF como titular de acciones emanadas de dicha ley y para realizar el control de legalidad cuando no intervenga como parte. A partir de ello, fueron creados diferentes mecanismos para la intervención: Programa de Protección de los Usuarios y Consumidores, Creación de la DGAJ y los ATAJos.

En tal sentido, un caso emblemático fue que, a pedido de la DGAJ, la empresa de distribución eléctrica EDESUR S.A. accedió a incluir entre sus clientes especiales y con servicio diferenciado por ser electrodependiente, a una joven que padece una parálisis cerebral. La madre de la joven, domiciliada en el barrio 3 de Junio del partido de Berazategui, se acercó al dispositivo de atención móvil de ATAJO y manifestó que su hija se nebuliza repetidas veces al día y se alimenta a través de una sonda cuya autonomía es de sólo tres horas. Según consta en el acta labrada por la DGAJ, en el barrio los cortes de luz son reiterados. La madre de la joven se presentó en la agencia territorial del MPF ya que, ante los sucesivos reclamos, la empresa respondía que la documentación presentada no acreditaba la situación médica. La presentación ante EDESUR incluyó la solicitud de que la clienta pueda ser incorporada al beneficio de la tarifa social, debido a los altos consumos eléctricos que registra en su domicilio y la imposibilidad económica de afrontar las facturas. Finalmente, la empresa dio respuesta favorable a ambos pedidos y otorgó una nota de crédito, lo cual redujo considerablemente el saldo pendiente de pago.

Puede leerse la intervención completa [aquí](#). Para más casos como este remitirse a [8.7 CASOS EMBLEMÁTICOS LLEVADOS ADELANTE POR LAS AGENCIAS](#)

5.2.7 Trata con fines de explotación sexual o laboral

La trata de personas es la forma en que se comercializan humanos con el fin de explotarlos laboral o sexualmente. No implica la explotación, aunque generalmente la precede y se requiere *“una intención probada de...”* para tipificar el delito. De acuerdo al [Protocolo de Palermo](#) (que complementa la [Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional](#), 2000) por trata de personas *“se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación”*.

Sin perjuicio de informar sobre la guía de denuncia a través de la línea 145 u otros canales, desde la DGAJ se busca que sea la misma persona la que realice la denuncia a través de las oficinas de ATAJo. La misma puede ser anónima y los datos del/la denunciante no le serán solicitados si así lo desea. En función de ello, en el artículo se explicita que es necesario tener en cuenta diferentes escenarios para construir un accionar articulado que proteja a la persona evitando situaciones de revictimización o represalias por parte de los denunciados.

En relación a esta problemática, se intervino en un caso derivado por operadores territoriales de la Municipalidad de General Pueyrredón al ATAJo Mar del Plata, quienes tomaron contacto con personas que manifestaron ser familiares de una joven de 19 años que se encontraba en situación de explotación sexual desde hacía 5 años. Se dio intervención a la fiscalía federal, desde donde se solicitó al ATAJo que coordine el traslado de los denunciados a la sede judicial, a fin de garantizar su debido acceso a la justicia. En esa instancia, una hermana de la mujer también denunció haber sido víctima del hombre.

En base a los testimonios y pruebas recolectadas, la fiscalía solicitó al juez federal el allanamiento de un domicilio del barrio Las Canteras, donde se rescató a la joven de 19 años. En ese mismo operativo se detuvo al hombre denunciado, quien fue indagado por los hechos que involucran a ambas mujeres desde que eran menores de edad y por eventuales sucesos similares respecto de otras mujeres. El juez lo procesó con prisión preventiva por los delitos de abuso sexual agravado y privación ilegítima de la libertad agravada por haber sido cometida mediando violencia y amenazas, de acuerdo con los [artículos 141 y 142 inciso 1° del Código Penal](#).

Puede leerse la intervención completa [aquí](#). Para más casos como este remitirse a [8.7 CASOS EMBLEMÁTICOS LLEVADOS ADELANTE POR LAS AGENCIAS](#)

5.2.8 Derechos ligados al acceso a la identidad

Los derechos ligados al acceso a la identidad son fundamentales, ya que le dan existencia jurídica y social a una persona desde el nacimiento hasta su muerte. Permiten que no solo se identifique sino que se diferencie de los demás y propician el desarrollo de la persona en diferentes ámbitos sociales. Jurídicamente el derecho a la identidad implica el registro, por parte del Estado, de los datos que identifiquen a una persona (nombre, fecha de nacimiento, nacionalidad, sexo, género, entre otros).

El derecho a la identidad es un derecho humano fundamental reconocido por la [Declaración Universal de los Derechos Humanos](#). En 1994, la Constitución Nacional de Argentina reconoció el derecho a la identidad como un derecho humano fundamental. En 2003 se sancionó la Ley Nacional de Identidad, que estableció la obligatoriedad de inscribir a todos los recién nacidos en el Registro Nacional de las Personas (Renaper) y de emitirles un Documento Nacional de Identidad (DNI) con su nombre y apellido.

Tal es el caso de una mujer que se acercó a la oficina de ATAJO en Avellaneda para solicitar ayuda en la búsqueda de su hermano, quien se había ausentado de su casa 10 años antes cuando tenía 16. En su relato detalló que la madre de ambos había iniciado una causa por búsqueda de paradero ante el Polo Judicial de Avellaneda que hasta el momento no había arrojado novedades.

Los operadores de ATAJO establecieron comunicación con la Unidad Fiscal de Instrucción que intervino en la denuncia, en la cual se solicitó información actualizada del caso. En simultáneo, se dio curso a un pedido de colaboración al Sistema Federal de Personas Extraviadas, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación. Días más tarde, este organismo informó que el contraste de las huellas dactilares había dado resultado positivo, estableciendo que coincidían con las de un cuerpo sin vida encontrado en el Riachuelo 9 años antes y registrado como NN. Esa herramienta de búsqueda del Ministerio de Seguridad fue puesta en funcionamiento 4 años después de producida la muerte, razón por la cual la identificación no pudo hacerse en ese entonces y sí se logró tras la reactivación del caso impulsada por ATAJO. Desde el ATAJO Dock Sud se comunicó a la familia de forma inmediata el desenlace del caso y se les ofreció asistencia terapéutica y acompañamiento en los trámites que debían realizar ante la fiscalía.

Puede leerse la intervención completa [aquí](#). Para más casos como este remitirse a [8.7 CASOS EMBLEMÁTICOS LLEVADOS ADELANTE POR LAS AGENCIAS](#)

Asimismo, desde 2012, existe la [Ley de Identidad de Género](#), que entiende por identidad de género “*a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales.*” Establece

que toda persona tiene derecho a ser reconocida en su identidad de género y a que se respete su libre desarrollo personal. Las oficinas de ATAJO acompañan los procesos para que se cumpla este derecho.

5.2.9 Derechos laborales y de empresas recuperadas

La garantía en el acceso a la justicia debe incorporar también los derechos laborales, atendiendo a la complejidad de las relaciones de trabajo que se construyen actualmente. Existen problemas de acceso a la justicia ligados a la informalidad, a fraudes contractuales, discriminación o violencia laboral, por solo nombrar algunos casos que llegan a las agencias como consultas. Un problema particular que se aborda desde la DGAJ, lo constituyen las problemáticas específicas de los/as trabajadoras de empresas recuperadas. Estos colectivos de trabajadores/as emergen en un contexto histórico determinado, asumiendo una posición de mutua cooperación y adoptando estrategias conjuntas, como movimiento social, con el objetivo de mantener su fuente laboral bajo una gestión cooperativa.

El surgimiento de las “empresas recuperadas” articula con un proceso de crisis económico-social que atravesaba la Argentina a finales de la década del 90 y con mayor virulencia entrando en el siglo XXI. Los/las trabajadores/as protagonizaron este proceso como un mecanismo para evitar el cierre de las empresas y preservar su trabajo.

La Dirección de Acceso a la Justicia intervino en diversos casos y procesos en los cuales se intentó receptar la voz de los colectivos, poniendo en evidencia la mirada integral y auto-percibida como movimiento de trabajadores/as que padecen o enfrentan uno o varios procesos judiciales, en los que pocas veces son sustitutivos de derechos y -más bien- aparecen como restrictivos.

En el caso de Cooperativa de trabajo Roux Ocefa Ltda, se presentaron ante la DGAJ trabajadores/as de un laboratorio farmacéutico con el fin de radicar una denuncia explicando detalladamente el proceso de cierre y la toma pacífica del laboratorio por parte de los/las trabajadores/as acompañados/as por el Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas. Según explicaron, los empresarios dueños se encontraban realizando un vaciamiento lento, con cierre de plantas productivas, pérdida y desdoblamiento de salarios, movimientos extraños de personal, retención de aportes, intento de desalojo de plantas, vínculos societarios ocultos con otros laboratorios y posible desvío de fondos de subsidios “Repro” para provecho propio y no para la recuperación productiva del laboratorio.

Como consecuencia de la denuncia recibida, se realizaron tres presentaciones simultáneas. La primera ante el juzgado del concurso, que instruyó a la sindicatura para que presente un informe sobre la existencia de máquinas y equipos y convocó a una audiencia en la que los/las trabajadores/as solicitaron se decrete la quiebra, se separe a los directivos y se los designe conformados en cooperativa como administradores. El juzgado desestimó la quiebra y designó a un administrador judicial por sorteo.

También, se cursó oficio a la fiscalía contravencional de CABA, ante el inicio de proceso de desalojo

de la planta realizado por los dueños de la empresa, poniéndola en conocimiento de que mediante asamblea, los/las trabajadores/as, decidieron permanecer cumpliendo el horario laboral a pesar de que no estar cobrando los salarios porque temen un eventual retiro de las maquinarias.

La tercera presentación, fue ante la Procuraduría de Lavado de Activos (Procelac), ante el posible delito de evasión tributaria y lavado. Luego de recabar información, el Fiscal de Procelac, formuló una denuncia por delito de administración fraudulenta, dirigiendo especialmente la investigación al posible desvío del subsidio “Repro” tal como denunciaron los/las trabajadores/as ante ATAJo.

Por último, se solicitó investigar delitos de apropiación indebida de aportes previsionales ante el fuero penal económico.

Puede leerse la intervención completa [aquí](#). Para más casos como este remitirse a [8.7 CASOS EMBLEMÁTICOS LLEVADOS ADELANTE POR LAS AGENCIAS](#)

5.2.10 Derecho a la vivienda y al ambiente saludable

En 1972, la [Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano](#) expresó que “el hombre tiene el derecho fundamental a la libertad, la igualdad y el disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar, y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio para las generaciones presentes y futuras”. A partir de ese momento, el derecho a un medio ambiente sano comenzó a ser reconocido por el Derecho Internacional. El [Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales \(PIDESC\)](#), que goza de jerarquía constitucional (art. 75 inc. 22 CN), reconoce el derecho a un nivel de vida adecuado y el deber de los Estados de adoptar medidas apropiadas para asegurar este derecho, entre otras, mediante la utilización más eficaz de los recursos naturales (artículo 11); también consagra el derecho a la salud y, entre las acciones que se deberán implementar para dotarlo de plena efectividad, se menciona el mejoramiento del medio ambiente (artículo 12). El sistema interamericano lo incorporó en el [Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales](#) “conocido como Protocolo de San Salvador”, como el derecho que posee toda persona a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos y determina que los Estados deben promover la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente.

En Argentina, la reforma constitucional del 1994 lo incorporó en el capítulo “Nuevos derechos y garantías” como un derecho fundamental de todos los habitantes a “gozar de un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras”. Y, actualmente, existen numerosas leyes específicas de protección del medio ambiente como la [Ley General del Ambiente \(ley n° 25.675\)](#); la [Ley de Gestión Integral de Residuos Industriales y de Actividades de Servicios \(ley](#)

[n° 25.612](#)); el [Régimen de Gestión Ambiental de Aguas \(ley n° 25.688\)](#); el [Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental \(ley n° 25.831\)](#); la [Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos \(ley n° 26.331\)](#); y el [Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial \(ley n° 26.639\)](#).

Uno de los casos emblemáticos en que intervino ATAJO es en la causa Matanza Riachuelo. En 2004, un grupo de habitantes presentó una demanda contra el Estado Nacional, la Provincia, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 44 empresas, reclamando la recomposición del ambiente, la creación de un fondo para financiar el saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo y un resarcimiento económico por daños y perjuicios. Posteriormente, la misma se amplió hacia los 14 municipios bonaerenses por los que se extiende la Cuenca. Así se originó la causa "[Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/daños y perjuicios \(daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza " Riachuelo\)](#)". A mitad del 2008, la Corte Suprema dispuso que el saneamiento debía ser abordado de forma interjurisdiccional, determinando la responsabilidad del Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y CABA en materia de prevención y recomposición del Daño Ambiental existente en la Cuenca. De esta forma, se dispuso un área de la Procuración General que interviene en representación del MPF ante la Corte Suprema en la ejecución del fallo „Mendoza”.



A fines de 2016, en el marco de las obligaciones impuestas por el fallo “Mendoza”, la Corte Suprema de Justicia de la Nación realizó una audiencia pública para que las partes involucradas informen sobre los avances de los mandatos contenidos en el plan de saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo, del que participaron integrantes de ATAJo. Puede leerse la intervención completa [aquí](#) y cómo siguió la causa hasta el 2021 [aquí](#).

06

PROYECCIÓN DE LA DGAJ Y SU PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA ACUSATORIO FEDERAL

6. PROYECCIÓN DE LA DGAJ Y SU PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA ACUSATORIO FEDERAL

El proceso de reforma estructural del MPF –que implica la implementación de un nuevo [Código Procesal Penal de la Nación \(CPPN, Ley 27.063\)](#) junto con la nueva [Ley Orgánica del MPF \(LOMPF, Ley 27.148\)](#) y una consecuente ley de implementación– significó un salto cualitativo que tiene como objeto dar respuesta a diversas necesidades sociales.

En este sentido, y tomando la redacción del nuevo Código Procesal Penal Federal como eje, hace posible proyectar la posibilidad de que la DGAJ participe dentro del esquema procesal como órgano técnico, colaborando con los/as fiscales/as en todo aquello que sea requerido en el marco de su competencia. Es decir, en aquello que implique *“instalar y gestionar dependencias descentralizadas del Ministerio Público Fiscal de la Nación en territorios vulnerables a los fines de recibir y derivar denuncias, evacuar consultas, brindar acceso a información judicial, facilitar la resolución alternativa de conflictos, generar mecanismos de prevención de delitos y desarrollar acciones de promoción de derechos para fortalecer los vínculos comunitarios y consolidar los canales de comunicación entre el Ministerio Público Fiscal de la Nación y la comunidad”* (Art. 35, inc. b, LOMPF, Ley 27.148).

De este modo, y en función de la actividad hasta el momento desplegada por la DGAJ, se puede proyectar dicha función de colaboración sintetizada en los siguientes aspectos generales:

- Identificación y remoción de trabas cristalizadas en los canales de ingreso a los procedimientos propios del sistema judicial, mejorando el estándar de actuación del MPF a partir de un acercamiento efectivo a las realidades complejas de los sectores vulnerables.
- Generación de un contexto de acción comunitaria como forma de prevención social del delito y la producción de información relevante que oriente la actuación persecutoria y represiva de Fiscales y Procuradurías en función de una política criminal ajustada a las particularidades de las comunidades con las que se trabaje;
- Coordinación de equipos interdisciplinarios de trabajo a disposición de los/las fiscales, en casos en los que se presenten problemas relacionados con un efectivo acceso al sistema de justicia;
- Atención primaria en las que se reciben y derivan denuncias, se evacuan consultas, se asesora jurídicamente y se realizan tareas de formación y promoción de derechos, desde la perspectiva de la acción comunitaria.
- Establecimiento de mecanismos de coordinación intra e interinstitucionales, orgánicos y funcionales, destinados a gestionar la interdependencia de las actuaciones de los diferentes

órganos y entidades, tanto públicas como privadas, que forman parte o participan en el sistema de justicia (100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad; Regla 39)

Asimismo, en términos concretos, la potencialidad de intervención de la DGAJ puede darse a partir de la articulación con fiscales en diversas instancias del proceso, desde la etapa inicial hasta la ejecución de la pena, en función de los siguientes ejes específicos:

1. **Disponibilidad de la acción y principio de oportunidad:** Desde la DGAJ/ATAJo se podrá brindar asesoramiento a los/las fiscales, mediante los equipos interdisciplinarios, para dotarlos/as de informes psicosociales que les brinden mayores herramientas al tomar la decisión de prescindir o no de la acción penal (art. 30 y 31). Archivo o desestimación, Criterios de Oportunidad (insignificancia, participación insignificante, pena natural, pena irrelevante en relación a otras de aplicación), Conversión de la acción, Conciliación y Suspensión del proceso a prueba. Consideración en cada caso de las Reglas de Brasilia en función de la posible situación de vulnerabilidad de imputados/as y/o víctimas.
2. **Auxilio en testimonios especiales, declaraciones de menores de edad y víctimas:** En los artículos 163, 164 y sucesivos del Código se explicita la necesidad del auxilio de profesionales especializados en la recepción de testimonios, las declaraciones de menores de edad y los peritajes a niños, niñas y adolescentes. Al respecto, los equipos de la DGAJ/ATAJo podrían ponerse a disposición según el caso para coadyuvar en la realización de estos informes y/o entrevistas. Esto mismo puede realizarse para comunidades o personas que vivan en zonas alejadas y/o personas en situación de vulnerabilidad que no puedan trasladarse.
3. **Medidas de coerción:** En el artículo 210 del código procesal se explicita que el representante del MPF y el querellante pueden solicitarle al juez o jueza que imponga al imputado/a la obligación de presentarse periódicamente ante el juez o la jueza o la autoridad que él/ella designe. Dado que los ATAJos son agencias descentralizadas, se podrían poner a disposición para el cumplimiento de tales fines. Por ejemplo, se podría instruir a los/as fiscales para que sugieran al juez o la jueza que los ATAJos sean sitios de comparecencia para aquellas personas que tengan domicilio procesal en los barrios en los que el Programa tiene inserción.
4. **Diversidad Cultural:** En el artículo 24 del Código se consagra un principio de pluralismo jurídico, signado por el respecto a las costumbres de los pueblos originarios. Dicha disposición se encuentra en consonancia con las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, que definen a los pueblos originarios como sujetos en condición de vulnerabilidad. Al respecto, los/as fiscales podrán solicitar la realización de informes a las DGAJ/ATAJo cuando consideren necesario dar cuenta de situaciones atravesadas por conflictos entre nuestro sistema normativo y el de las comunidades originarias














5. **Formato y lenguaje accesible:** El artículo 106 del Código establece que en los actos procesales se utilizará el idioma nacional y que en caso de corresponder, se utilizarán formato y lenguaje accesibles. En este sentido, y dado que el lenguaje muchas veces se presenta como un obstáculo en el acceso a la justicia de las personas vulnerables, desde la DGAJ se propone asesorar a la PGN en la producción y estandarización de instrumentos que permitan una comunicación clara y eficaz con víctimas e imputados/as.

6. **Articulación con víctimas y organizaciones desde una perspectiva comunitaria:** El artículo 12 del Código consagra los derechos de las víctimas (tutela judicial efectiva, la protección integral de su persona, bienes, familia, a participar del proceso penal en forma autónoma, etc.) y los artículos 79, 80 y 81 especifican concretamente los mismos. Importancia de la visibilización de los criterios establecidos en las Reglas de Brasilia. Desde la DGAJ se puede intervenir a efectos de garantizar muchos de ellos, especialmente para aquellas víctimas que integran grupos en situación de vulnerabilidad

07

BIBLIOGRAFÍA

7. BIBLIOGRAFÍA

-  [Cappelletti, Mauro y Garth, Bryant, El acceso a la justicia. La tendencia en el movimiento mundial para hacer efectivos los derechos, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.](#)
-  [Abramovich, V. y Ch. Curtis, Los derechos sociales como derechos exigibles. Derecho al trabajo, salud, vivienda, educación y seguridad social, Editorial Trotta, 2004.](#)
-  [Gils Carbó, Alejandra M. Acceso a la justicia. En contextos de vulnerabilidad. Ediciones DyD, 2023.](#)
-  [100 Reglas de Brasilia](#)
-  [Tratados internacionales con jerarquía Constitucional](#)
-  [Convención Americana sobre Derechos Humanos \(Pacto de San José\)](#)
-  [Constitución de la Nación Argentina](#)
-  [Declaración Universal de los derechos humanos](#)
-  [Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos](#)
-  [Guía de buenas prácticas para la gestión de consultas ante dependencias de la DAJ \(ATAJO\)](#)
-  [Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal de la Nación N° 27.148.](#)

08

ANEXOS

8. ANEXOS

8.1. Consultas

Gráfico 48. Evolución anual de consultas tramitadas en general por la DGAJ

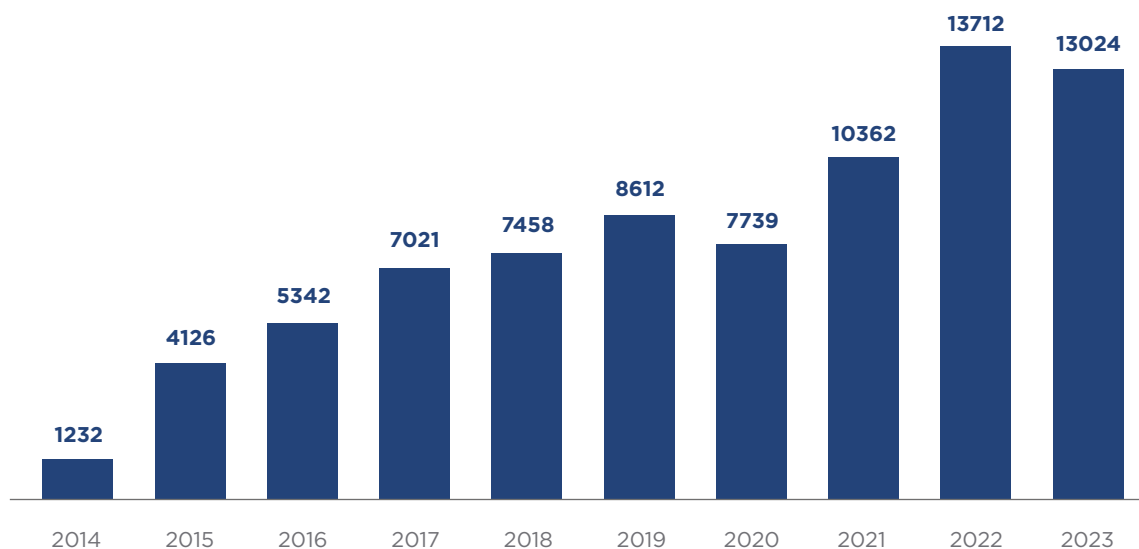


Gráfico 49. Consultas según forma de inicio

Según canales de acceso, desde la demanda espontánea a las derivaciones institucionales

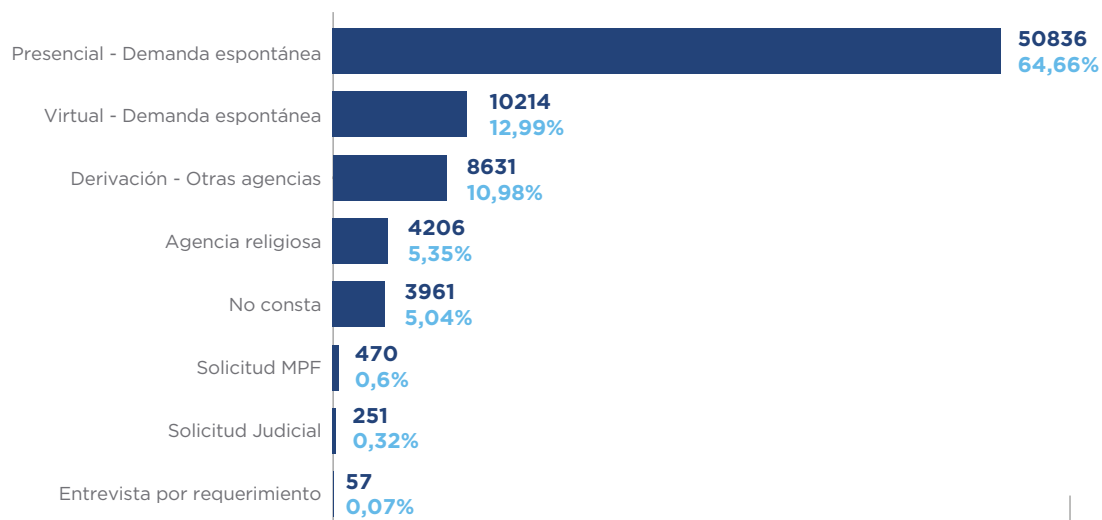


Gráfico 50. Factores de vulnerabilidad

Reglas de Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad, XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, Brasilia, 2008. El gráfico indica la presencia relativa de cada factor en el conjunto de consultas representadas. Los factores de vulnerabilidad se registran de forma múltiple, y en cada consulta se pueden registrar hasta tres. La base de la distribución es el total de factores registrados en el período

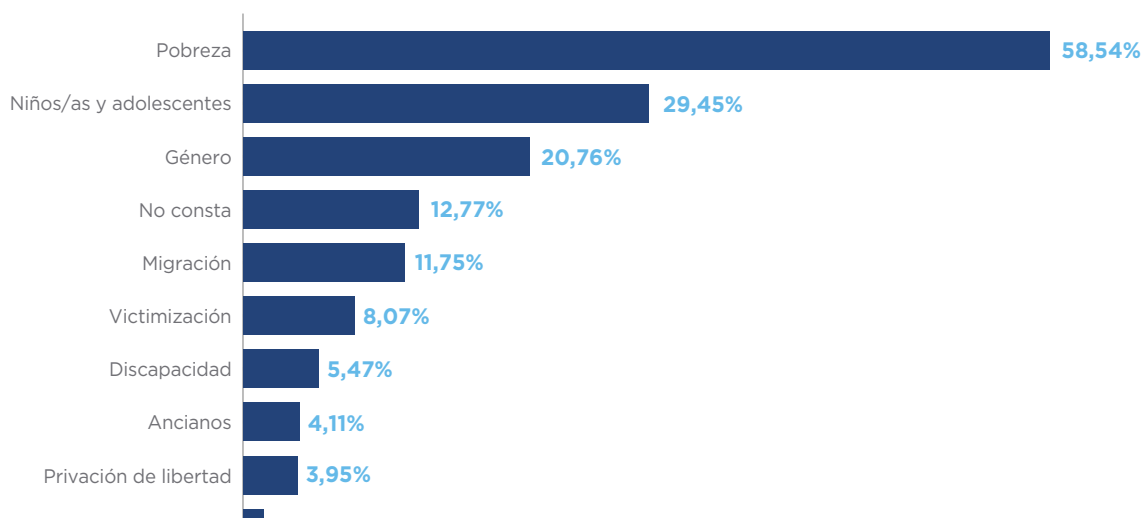


Gráfico 51. Obstáculos de acceso a la justicia

Los obstáculos de acceso a la justicia se registran de forma múltiple en cada consulta. El gráfico muestra la incidencia relativa de cada obstáculo en el conjunto de las consultas representadas. La base de la distribución es el total de obstáculos registrados en el segmento

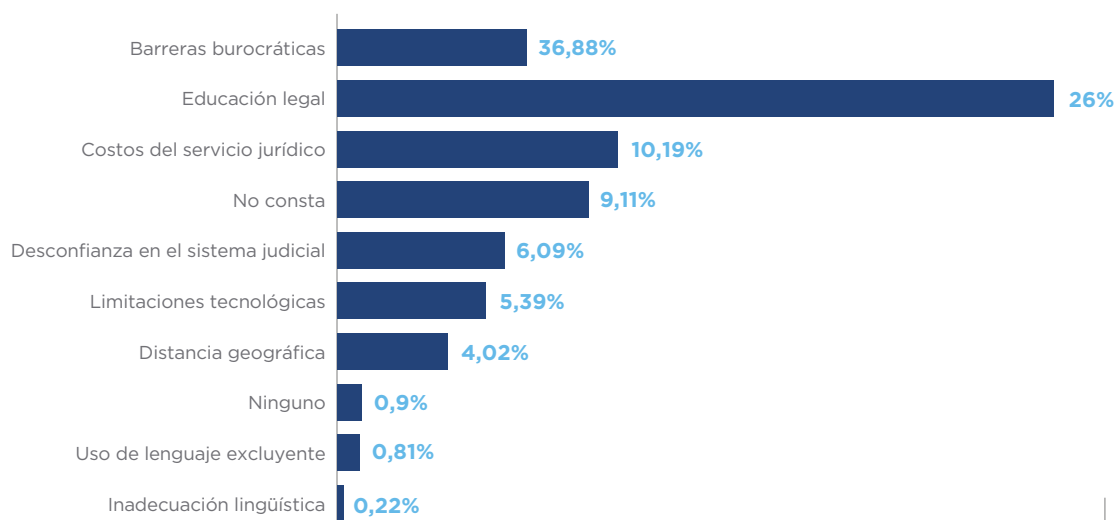


Gráfico 52. Consultas según grupos de problemática

Distribución de consultas según grupos de problemática

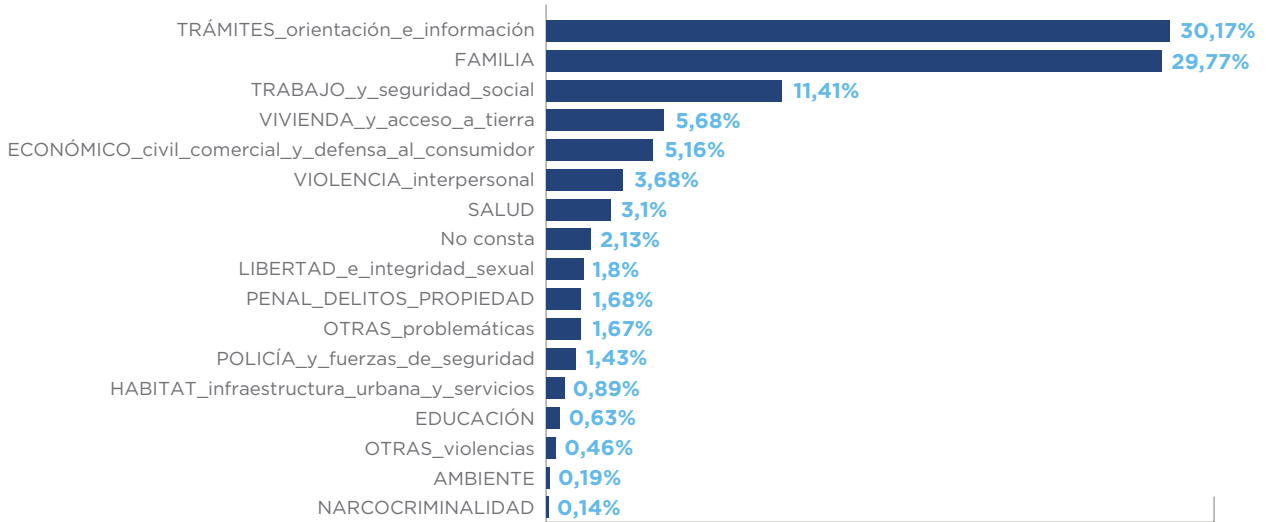


Gráfico 53. Consultas según principales tipos de problemática

Este gráfico muestra la distribución de consultas según tipos de problemática. (15 tipos más frecuentes)

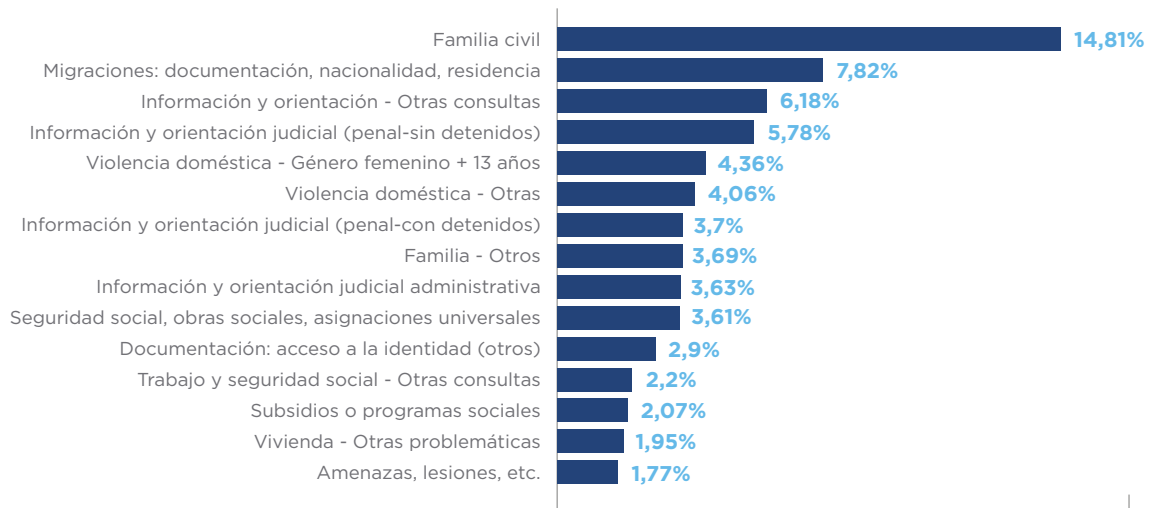
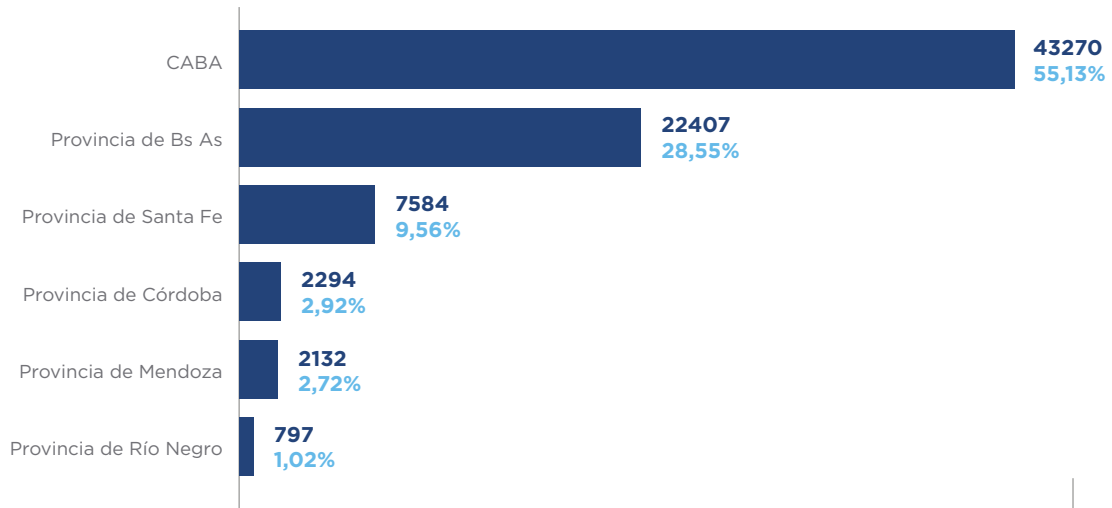


Gráfico 54. Consultas tramitada por agencia / equipo

Registradas durante el período informado



8.2. Informe estadístico de denuncias

INFORME ESTADÍSTICO DE DENUNCIAS

Informe
20 dic 2023

1 ene 2014 - 30 nov 2023

CONGLOMERADO

AGENCIA

1.824

Sobre el registro de las denuncias en las agencias territoriales

Cuando una persona se presenta en una agencia territorial de la Ciudad de Buenos Aires para realizar una denuncia, se elabora un acta y se remite al Equipo de Coordinación Jurídica.

Esta intervención se registra en la agencia como un **Acta**.

El equipo de Coordinación Jurídica recibe las actas procedentes de las agencias emplazadas en la Ciudad de Buenos Aires y presenta la denuncia frente a la autoridad judicial competente.

Esta intervención se registra en el Equipo de Coordinación Jurídica como una **Denuncia**.

Las agencias territoriales emplazadas fuera de la Ciudad de Buenos Aires formalizan la denuncia directamente ante la autoridad judicial. En estos casos, la intervención se registra en la agencia como un **acta** y como una **denuncia**.

Este informe contiene las denuncias registradas tanto en las agencias como en el Equipo de Coordinación Jurídica, y constituye, por tanto, la totalidad de denuncias canalizadas a través de esta Dirección.

Gráfico 55. Evolución anual de denuncias en general de la DGAJ

Denuncias registradas en el período

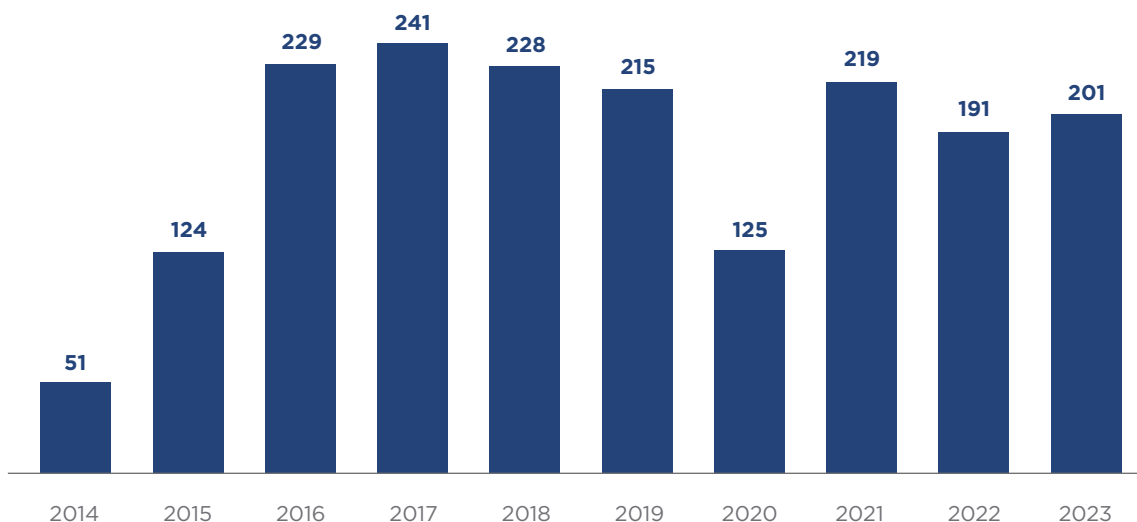
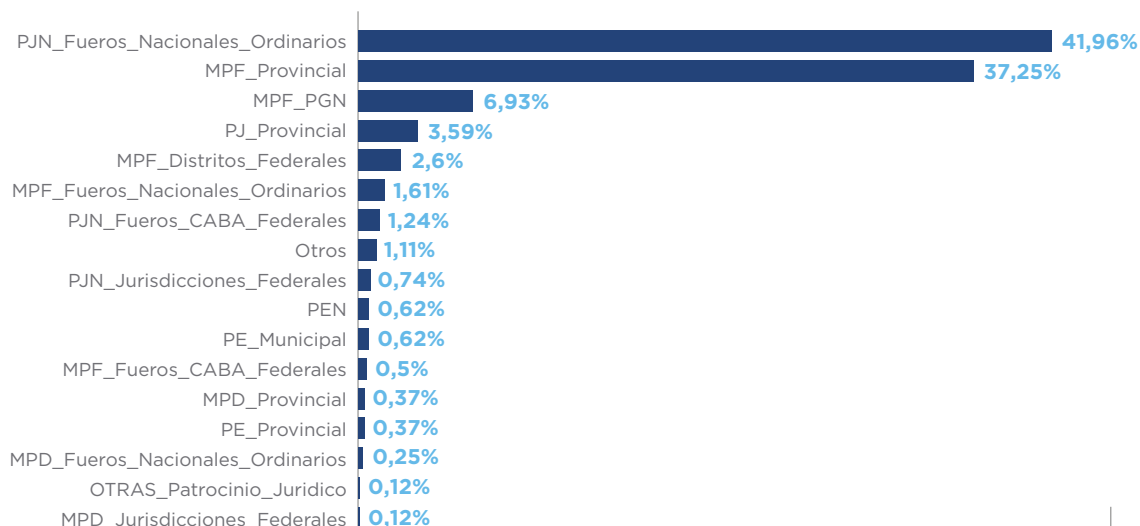
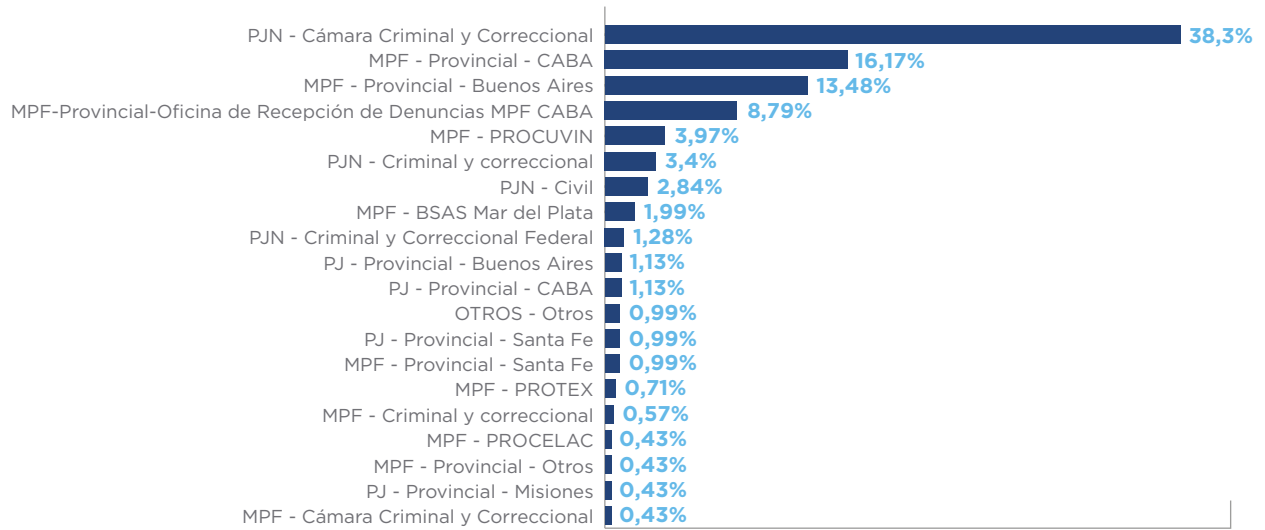


Gráfico 56. Denuncias por grupo de dependencia

Las dependencias se registran mediante una clasificación que distingue grupo y tipo. Este gráfico muestra las denuncias realizadas durante el período según grupo de dependencias



**Gráfico 57. Denuncias por tipo de dependencia
(principales 20 dependencias)**



8.3. Informe Estadístico: Denuncias Sobre Violencia Doméstica

INFORME ESTADÍSTICO: DENUNCIAS SOBRE VIOLENCIA DOMÉSTICA

1 nov 2019 - 30 nov 2023

148

SOBRE EL PROTOCOLO DE REGISTRO PARA CASOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA (BASE PROTEGEN):

A fines de 2019, la Dirección General de Acceso a la Justicia y la Dirección de Políticas de Género impulsaron la implementación de un modelo de recepción de denuncias para mujeres víctimas de violencia de género, con el apoyo de EUROsocial+, el Programa de Cooperación para la Cohesión Social entre América Latina y la Unión Europea de la Comisión Europea.

El programa tiene como objetivo fortalecer la respuesta del Ministerio Público Fiscal en materia de acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia, a través de las agencias descentralizadas del Ministerio Público Fiscal (ATAJO) con sede en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se busca afianzar las capacidades en materia de prevención, investigación, sanción y erradicación de las violencias de género asegurando un abordaje integral e interdisciplinario a lo largo de todo el proceso judicial.

Siguiendo estos objetivos, se elaboró un protocolo para la recepción de denuncias, en coordinación con la Oficina de Violencia Doméstica (OVD) dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. En este "circuito abreviado" el equipo del ATAJO realiza una entrevista de encuadre, confecciona la denuncia y un informe interdisciplinario. Ambos documentos son digitalizados y remitidos a la OVD/OFAVI según corresponda, quienes a su vez avalan y remiten a las autoridades judiciales para que se dispongan las medidas de protección pertinentes, con notificación a la víctima sin que concurra presencialmente.

Este mecanismo agiliza el tiempo que media entre la denuncia y la determinación de medidas, así como favorece la canalización institucional de denuncias sobre violencia doméstica, en la medida que atenúa las distancias (geográfica, material, cultural) entre los barrios y las agencias judiciales tradicionales.

La experiencia piloto comenzó en el ATAJO Villa 1-11-14 (Bajo Flores), para después expandirse al resto de los ATAJOs en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El presente informe contiene información registrada regularmente en el marco de la tramitación de las denuncias sobre violencia doméstica (Aplica a las denuncias comprendidas en este protocolo de tramitación: situaciones de violencia doméstica que ocurren en el marco de relaciones de pareja, que involucren a mujeres mayores de 13 años). El informe contiene estadística descriptiva sobre las denuncias, las características del trámite, el vínculo, sobre las formas que asume la violencia, factores de riesgo y medidas judiciales adoptadas.

Gráfico 58. Evolución mensual de las consultas / denuncias

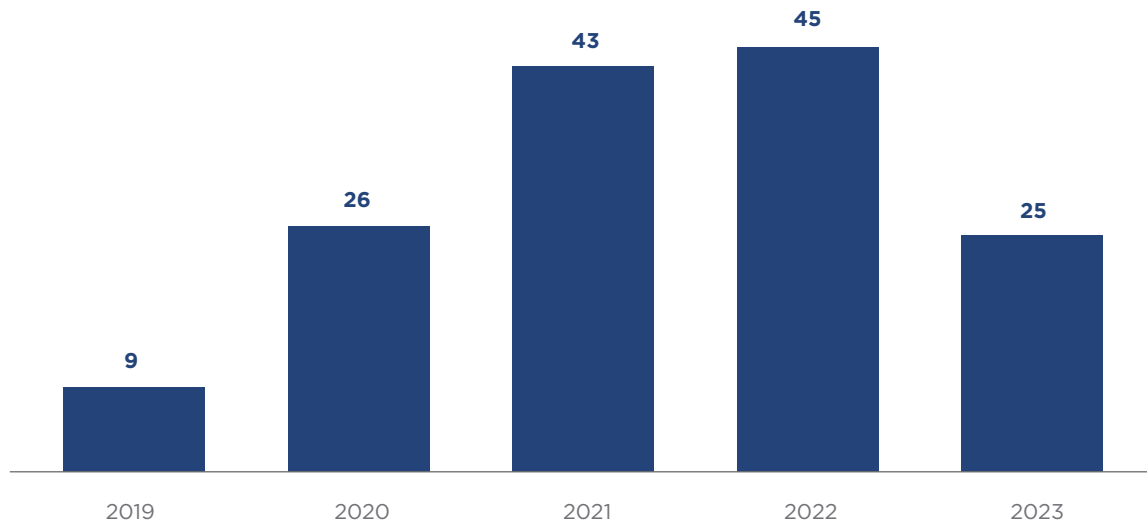


Gráfico 59. Tipo de vínculo con el agresor*

*El protocolo prevé la tramitación de consultas sobre “violencia doméstica contra las mujeres o personas con identidad de género femenina mayores de 13 años en el ámbito de relaciones de pareja o ex pareja”. Por esta razón, la variable es dicotómica y solo permite cargar las opciones “Pareja” o “Ex pareja”

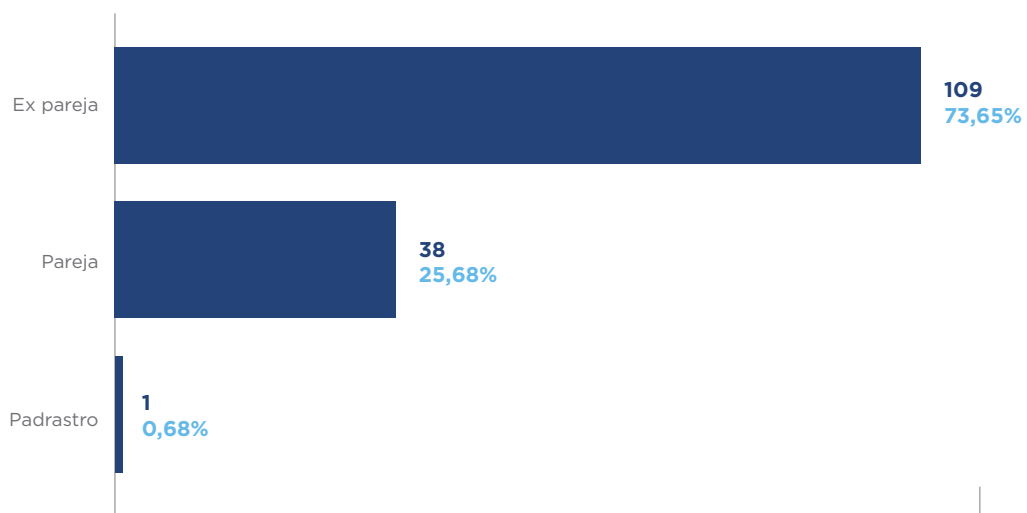
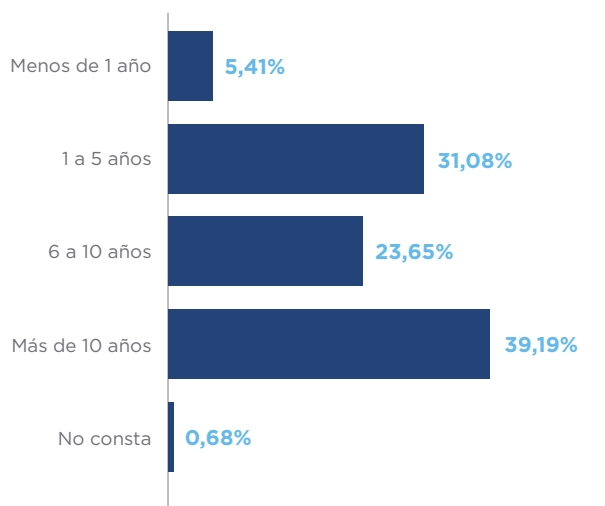


Gráfico 60. Tiempo de vínculo y de maltrato

Tiempo transcurrido desde el inicio del vínculo entre la víctima y el agresor, independientemente de la presencia o no de la violencia a lo largo del tiempo



Tiempo desde la ocurrencia del primer episodio de violencia entre la víctima y el agresor

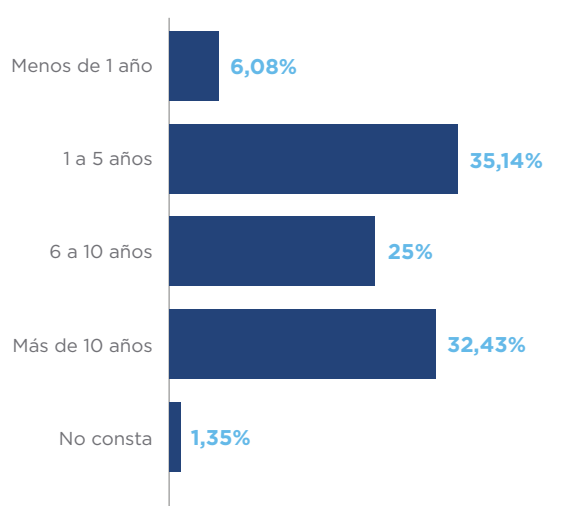
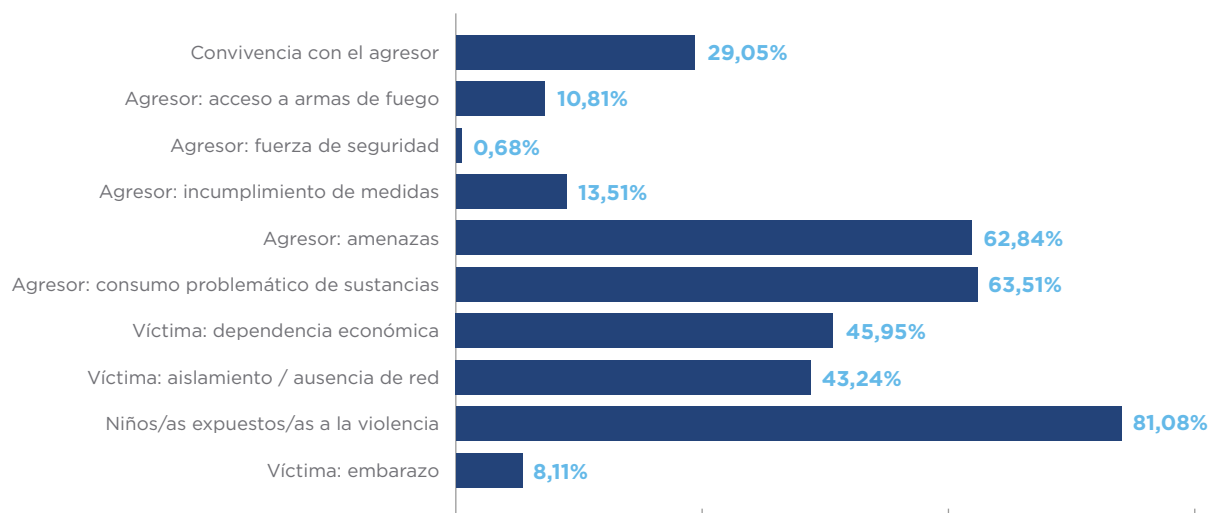


Gráfico 62. Indicadores de riesgo

A continuación, se presentan los factores de riesgo relevados. En azul se señalan los casos donde se presenta cada indicador



***VIOLENCIA FÍSICA:** La que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato agresión que afecte su integridad física.

VIOLENCIA PSICOLÓGICA: La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación

VIOLENCIA PSICOLÓGICA: La que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación aislamiento. Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación

VIOLENCIA SEXUAL: Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.

ECONÓMICA Y PATRIMONIAL: La que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de: a) La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes; b) La pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales; c) La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; d) La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

Gráfico 62. Periodicidad de la violencia

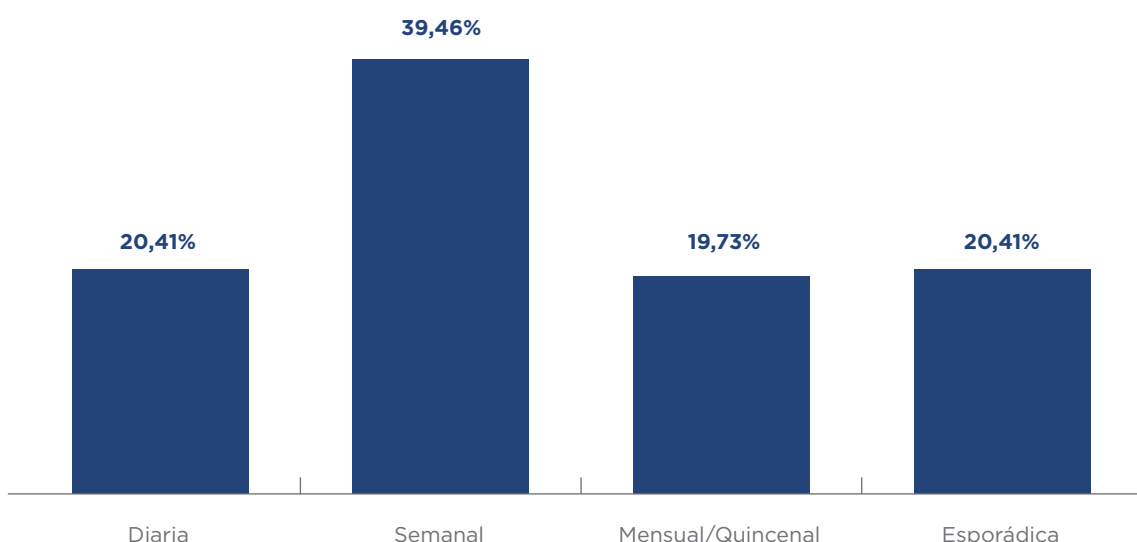


Gráfico 63. Autopercepción del riesgo de la consultante

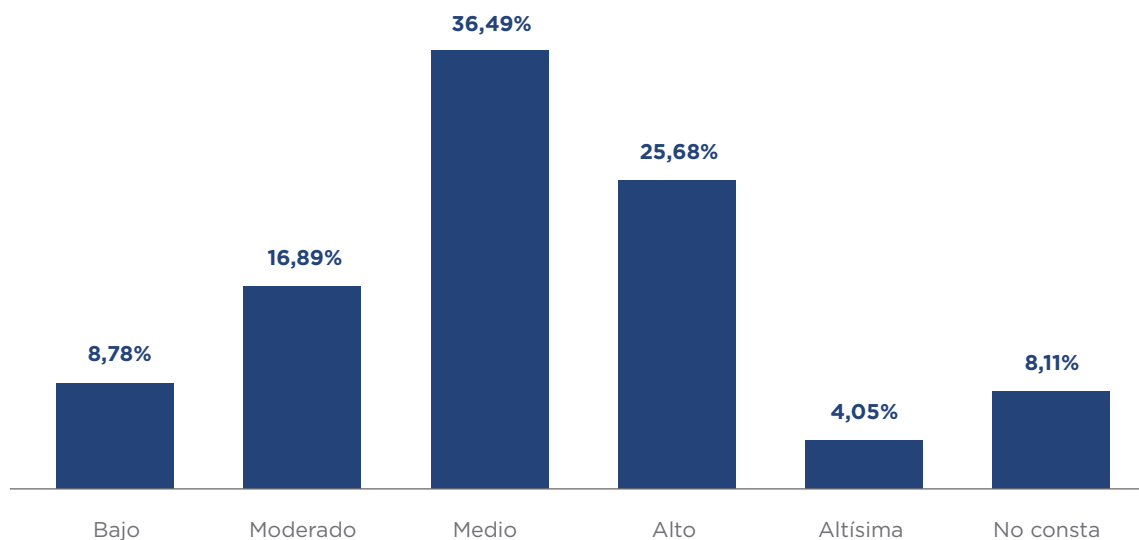


Gráfico 64. Medidas de protección solicitadas

Cada gráfico muestra en qué proporción se dispuso la medida sobre el total de denuncias tramitadas en el período. Cabe mencionar que esta distinción es de carácter metodológico; frecuentemente se dispone más de una medida en el marco de la misma denuncia

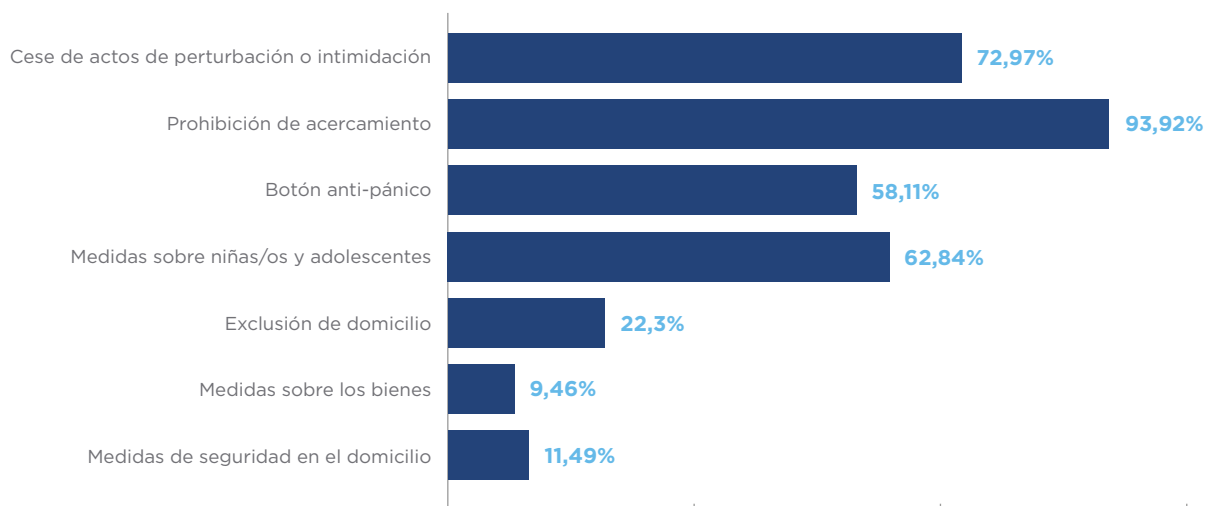


Gráfico 65. ¿Realizó una denuncia previa sobre violencia doméstica en el mismo vínculo? ¿Dónde la/s realizó?

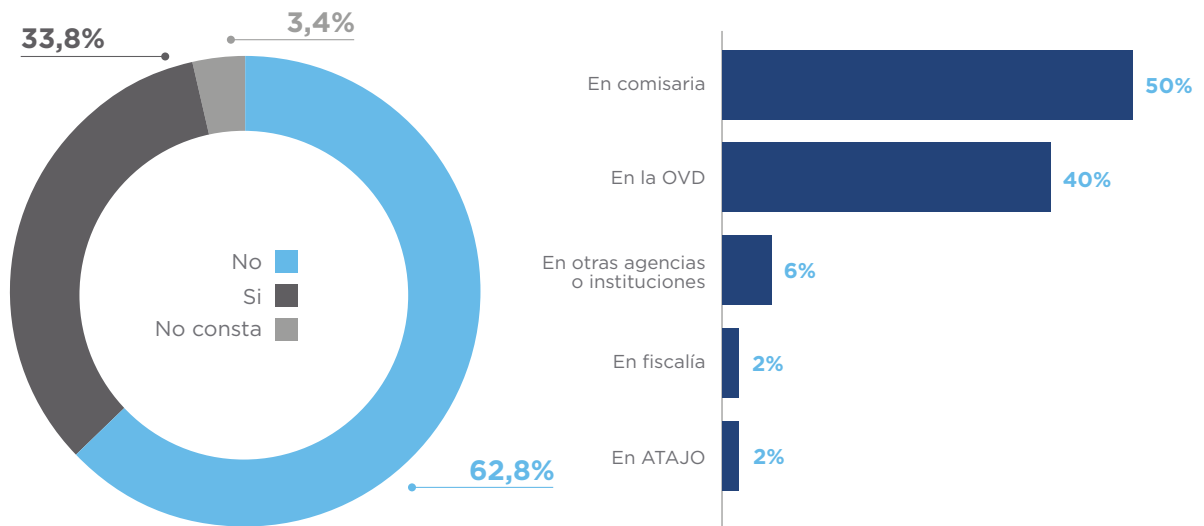
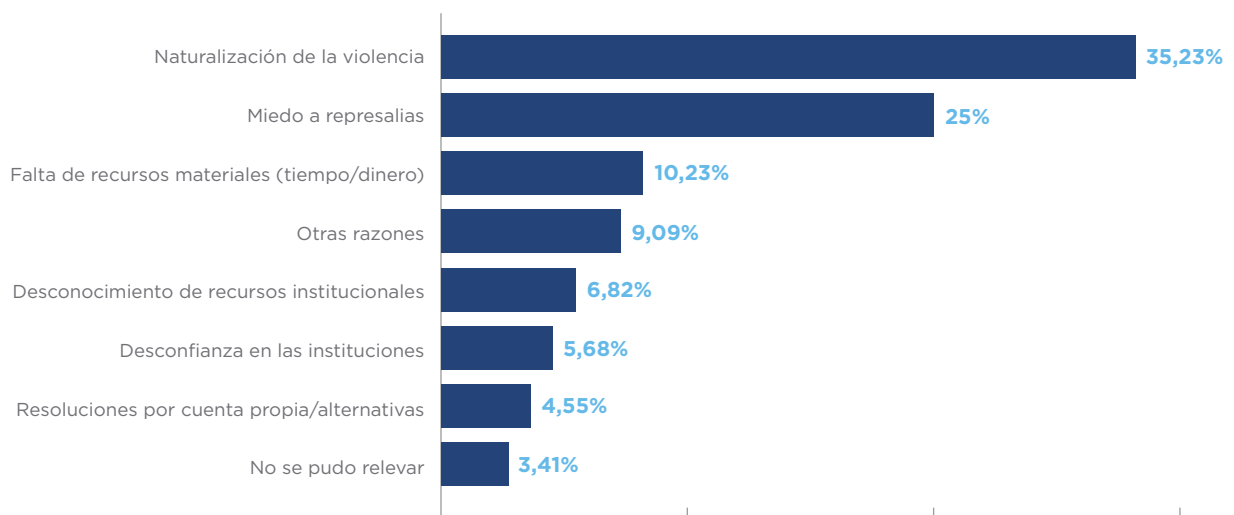


Gráfico 66. Motivos por los que no realizaron denuncias previas



8.4. Informe estadístico de requerimientos de la DGAJ

Gráfico 67. Evolución anual de requerimientos en general de la DGAJ

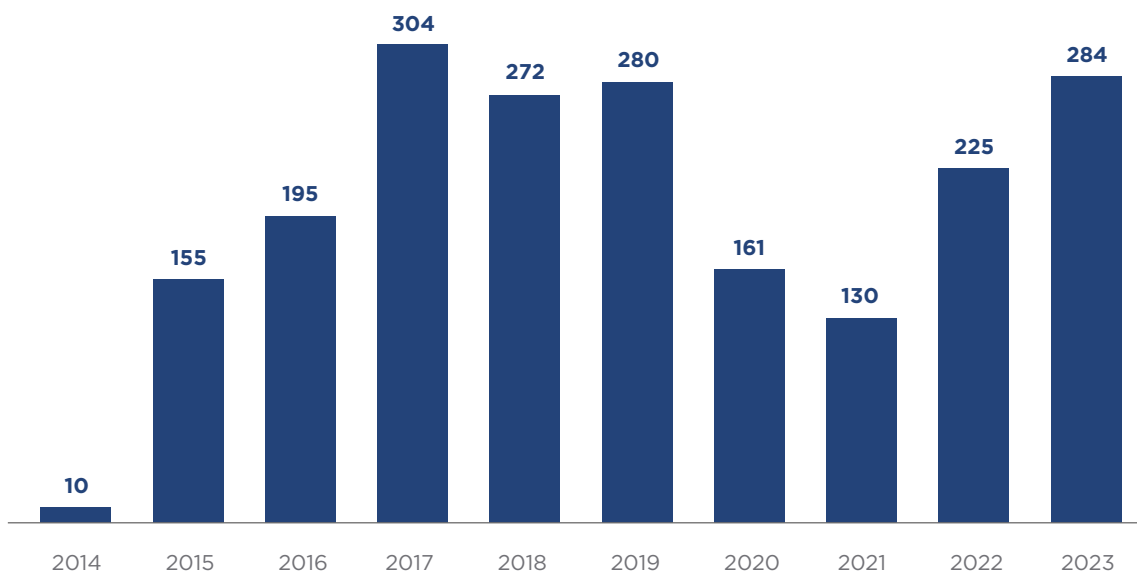


Gráfico 68. Requerimientos según dependencia de origen (grupos)

Requerimientos tramitados según origen institucional, en grupos de dependencias

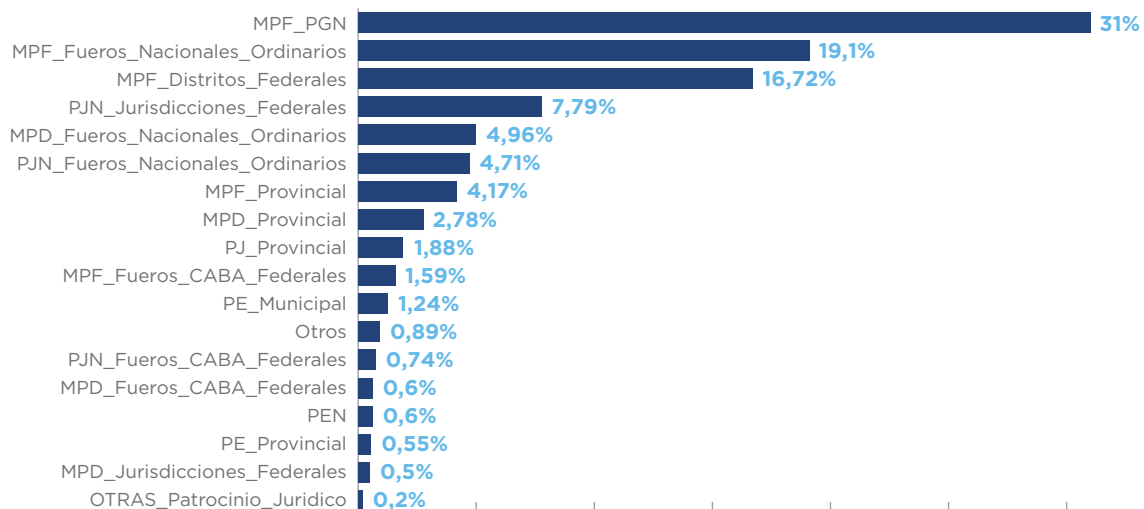


Gráfico 69. Requerimientos según dependencia de origen (detalle, en absolutos)

Selección de las 20 dependencias con requerimientos mas frecuentes, en detalle de dependencias

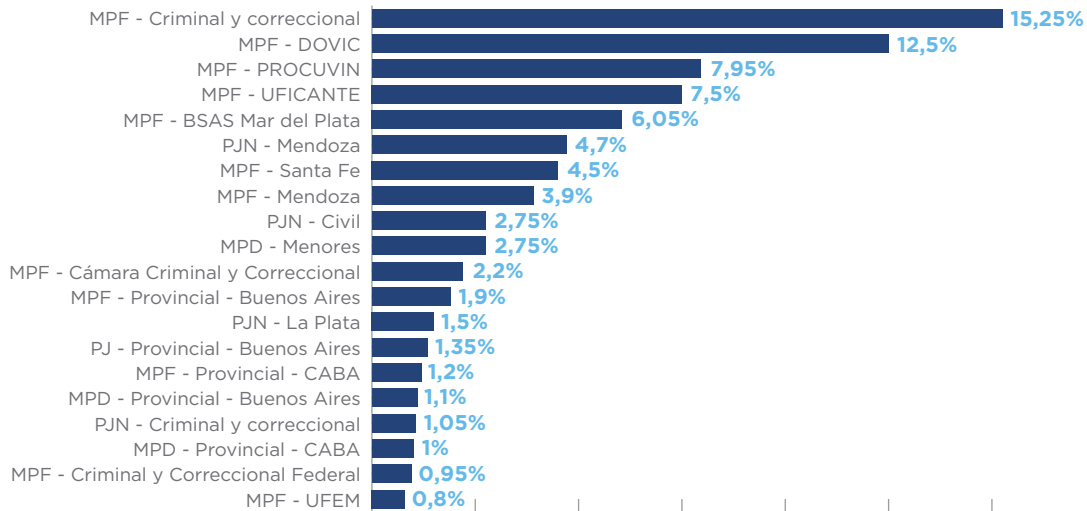


Gráfico 70. Requerimientos según dependencia de origen (detalle, %)

Selección de las 20 dependencias con solicitudes mas frecuentes, en detalle de dependencias

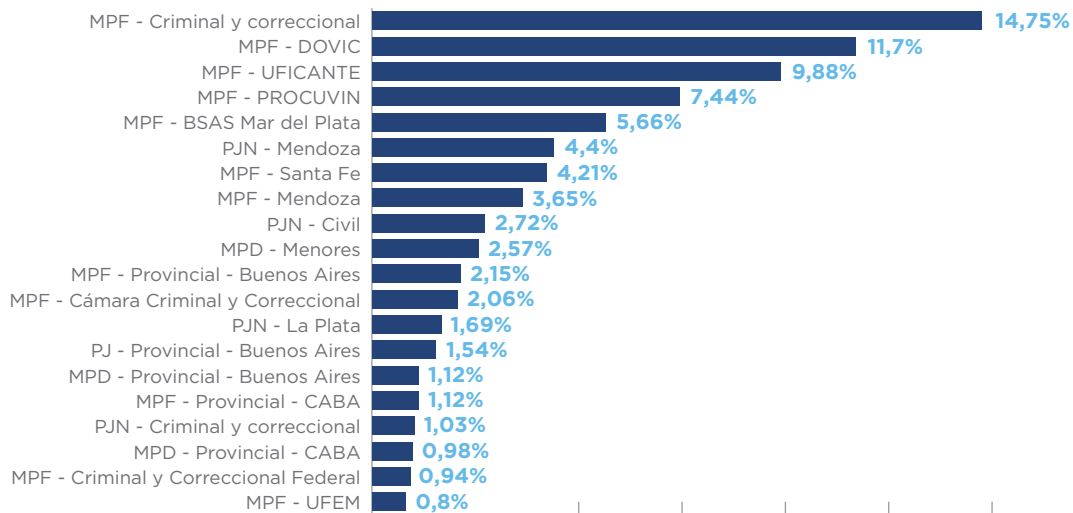


Gráfico 71. Requerimientos según grupo de problemáticas

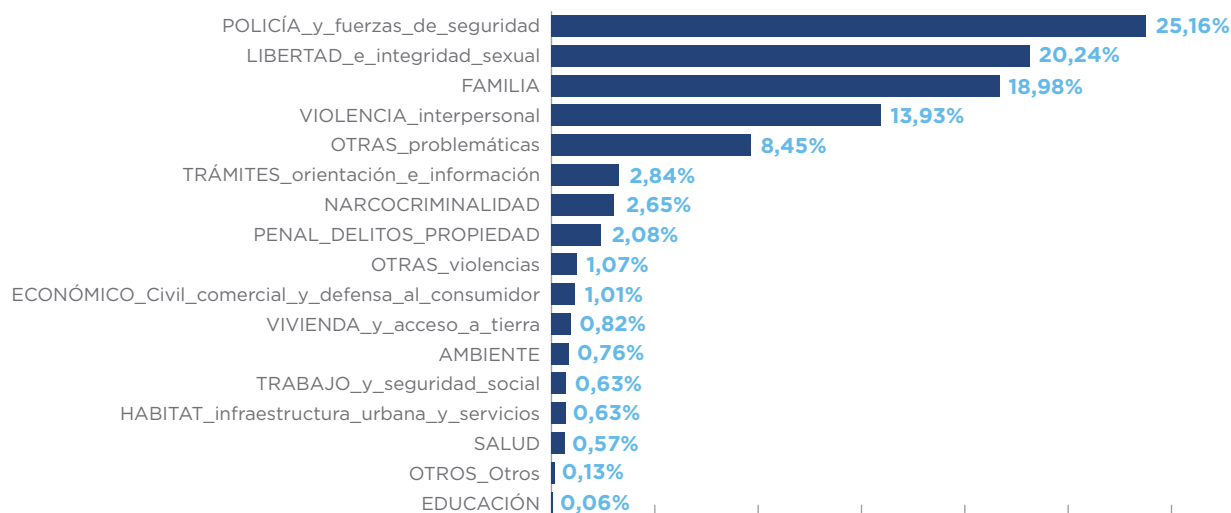


Gráfico 72. Requerimientos según los 25 tipos de problemáticas mas frecuentes

Excluye los requerimientos vinculados a incidentes o investigaciones preliminares, en los que generalmente se desconoce la problemática



Gráfico 73. Tipos de requerimiento

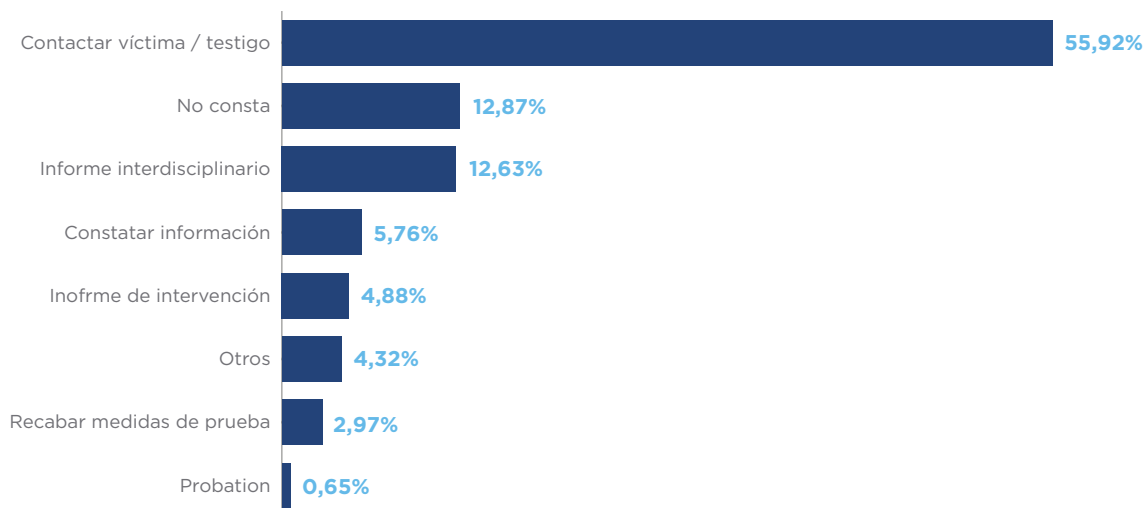


Gráfico 74. Evolución anual de las instancias de seguimientos en general de la DGAJ

Instancias de seguimiento de consultas tramitadas al año

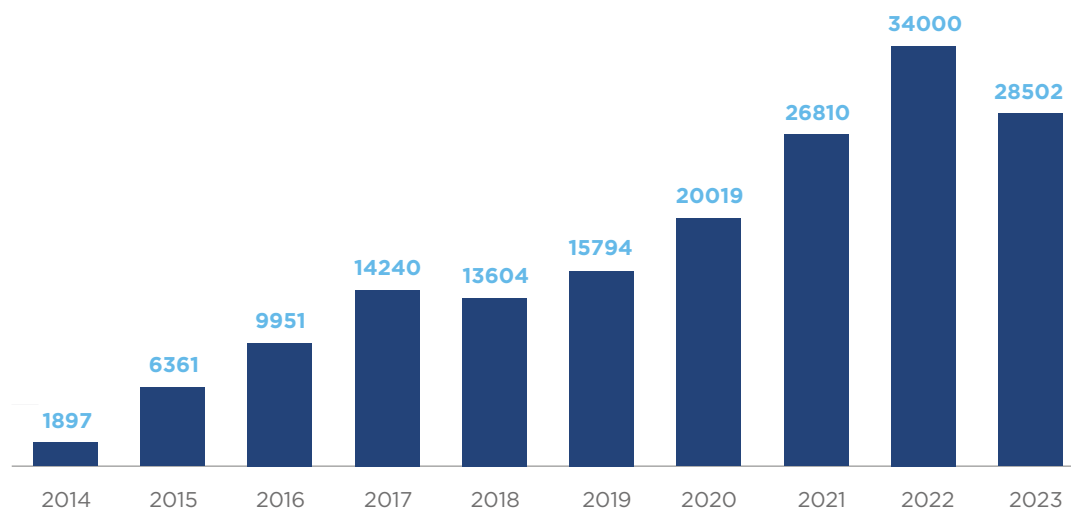
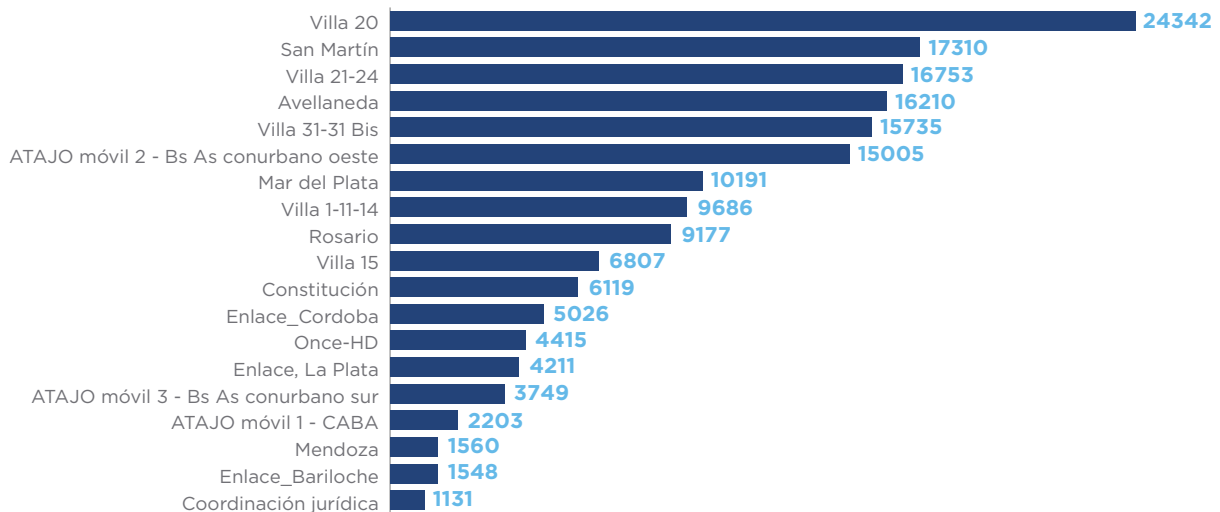


Gráfico 75. Instancias de seguimientos tramitadas por agencia / equipo

Registradas durante el período informado. Se excluyen las instancias de seguimiento en las que no se registró: el número de consulta, agencia, tipo de intervención o la fecha



8.5. Informe estadístico de seguimientos

INFORME ESTADÍSTICO DE SEGUIMIENTOS

Informe al
18 dic 2023

1 ene 2014 - 30 nov 2023

CONGLOMERADOS

ATAJO

171.178

Este informe se basa en la información registrada en las Agencias Territoriales de Acceso a la Justicia (ATAJOs), en el marco de la tramitación de consultas.

Presenta una serie de indicadores que describen el seguimiento en el tiempo que demanda su gestión, según los parámetros definidos en la cabecera: el período, el conglomerado (una Provincia en particular) o una agencia.

Gráfico 76. Instancias de seguimiento por tipo de intervención

En el gráfico se omiten los nulos las denuncias se detallan en un informe específico.

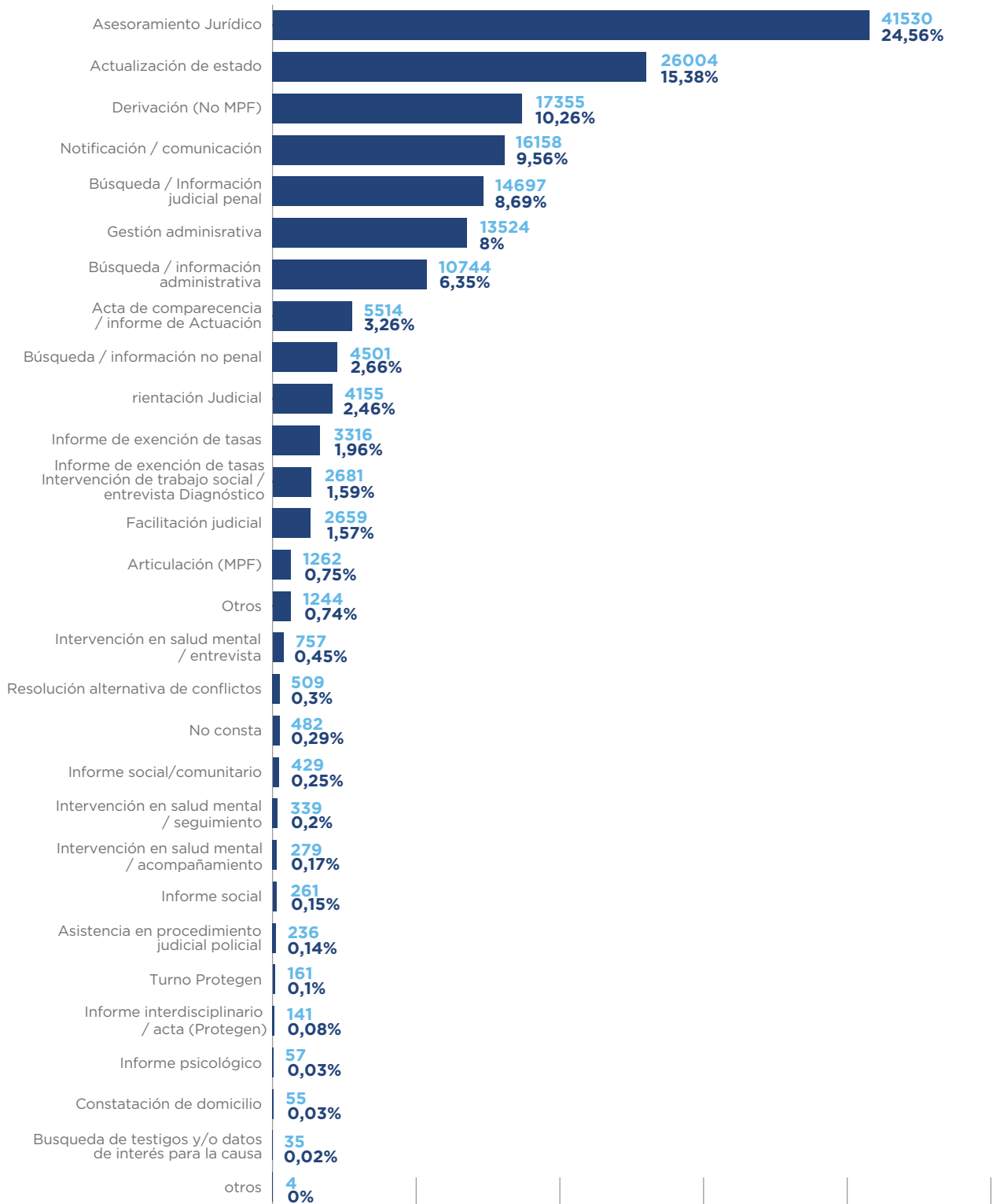


Gráfico 77. Principales articulaciones derivaciones* (30 principales, por grupo de dependencias)

Las articulaciones representan instancias de co - intervención de la DAJ y otras área/dependencia/dirección del Ministerio Público Fiscal, en el marco de la tramitación de consultas. Las derivaciones hacen referencia a instancias de derivación a otras agencias pertenecientes a la administración pública o de justicia. En el gráfico se excluyen los registros en los que no se consiguió la agencia de derivación.

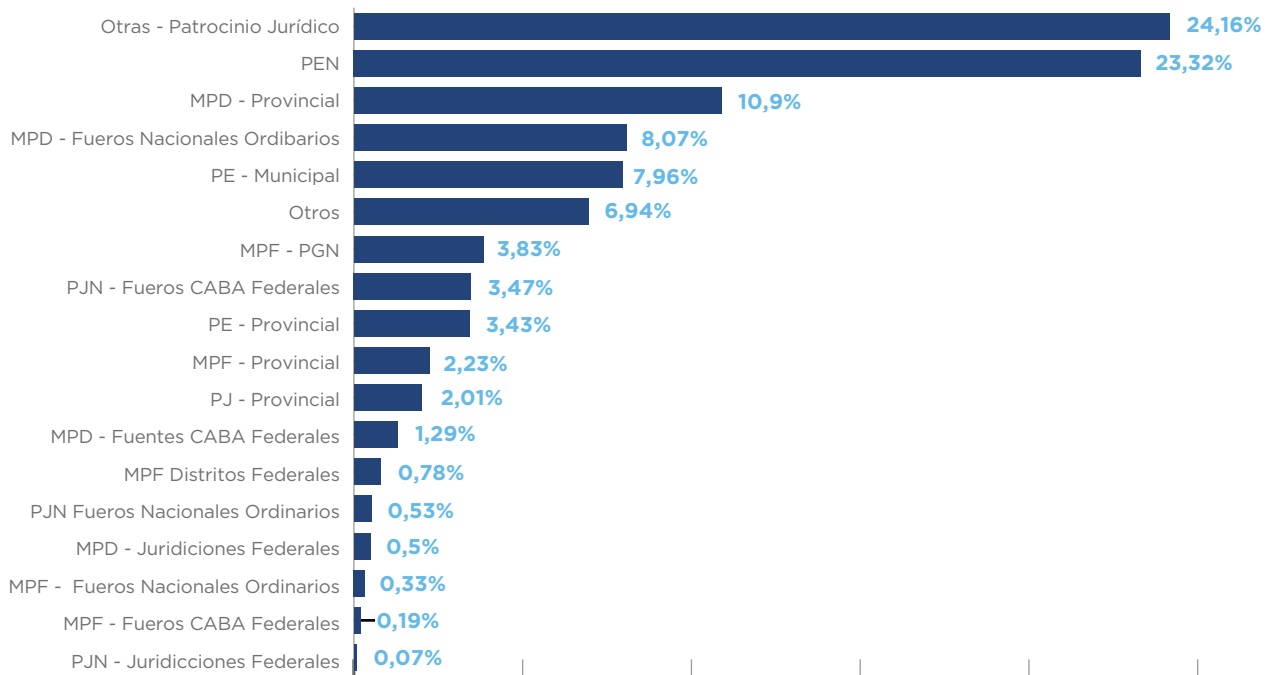
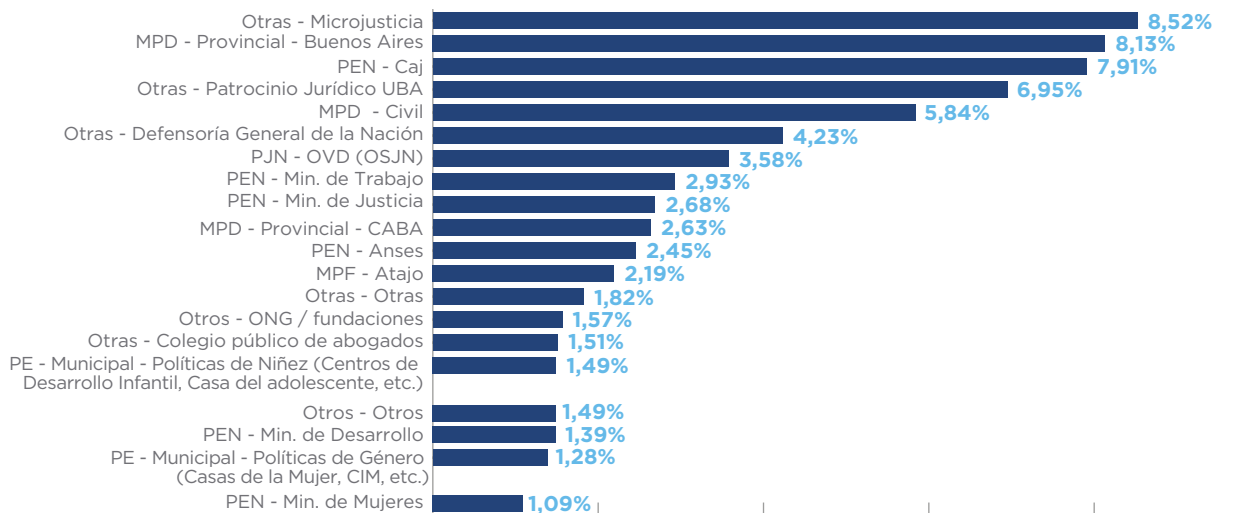


Gráfico 78. Principales articulaciones y derivaciones* (por tipo de dependencia)

* Las articulaciones representan instancias de con-intervención entre la DAJ y otra área/dependencia/dirección del Ministerio Público Fiscal en el marco de la tramitación de consultas. Las derivaciones hacen referencia a instancias de derivación de otras agencias pertenecientes a la administración pública o de justicia. En el gráfico se excluyen los registros en los que no se consignó los registros de derivación.



8.6. Informe estadístico de consultas articuladas con agencias religiosas

Gráfico 80. Evolución anual de consultas tramitadas con agencias religiosas

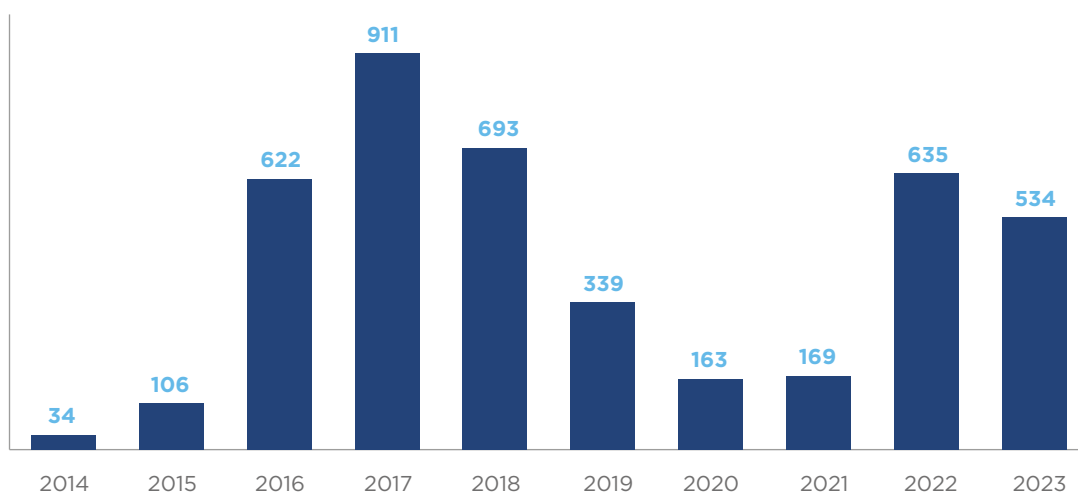


Gráfico 81. ¿A que nivel afecta la problemática?

Consulta según nivel de afectación colectiva, desde la esfera individual a la comunitaria.

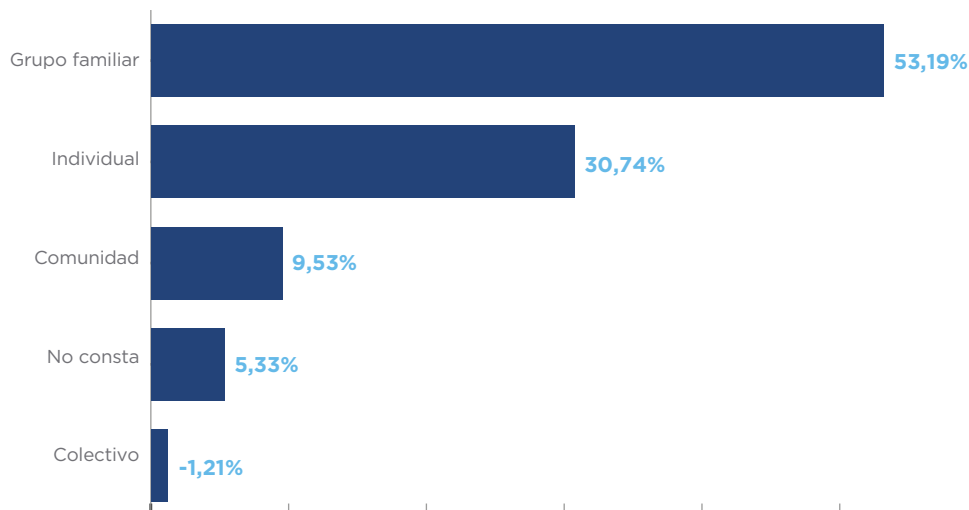


Gráfico 82. Porcentaje de distribución de los factores de vulnerabilidad en general presentes en los casos reportados ante la DGAJ

Reglas de acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad. XIV Cumbre Judicial Iberoamericana Brasilia 2008. El gráfico indica la presencia relativa de cada factor en el conjunto de consultas representadas. Los factores de vulnerabilidad se registran de formas múltiple y en cada consulta se pueden registrar hasta tres. La base de distribución es el total de factores registrados en el período.



Gráfico 83. Porcentaje de distribución de los obstáculos de acceso a la justicia en general presentes en los casos reportados ante la DGAJ

Los obstáculos de acceso a la justicia se registran de forma múltiple en cada consulta. El gráfico muestra la incidencia relativa de cada obstáculo en el conjunto de las consultas representadas. La base de la distribución es el total de los obstáculos registrados en el segmento.

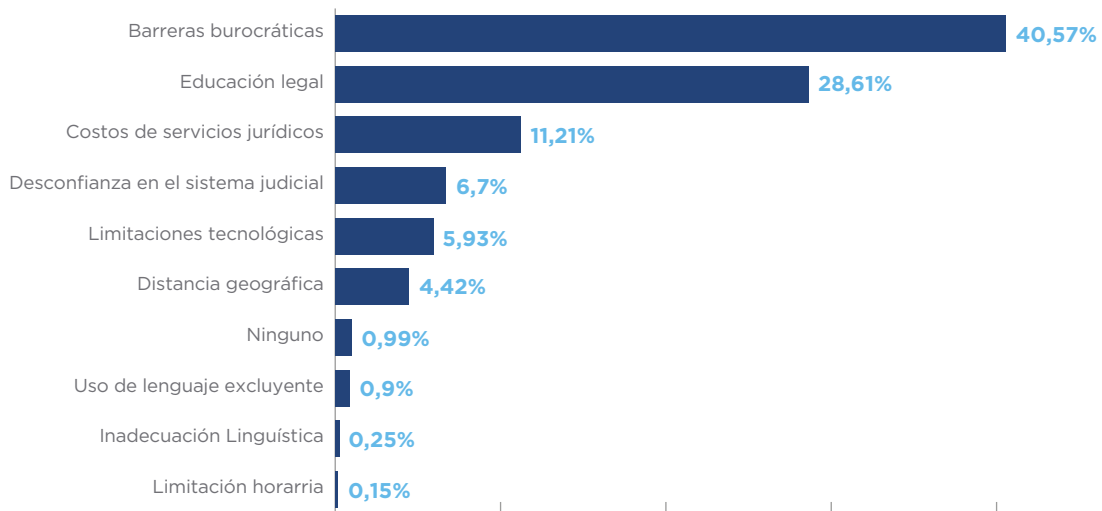
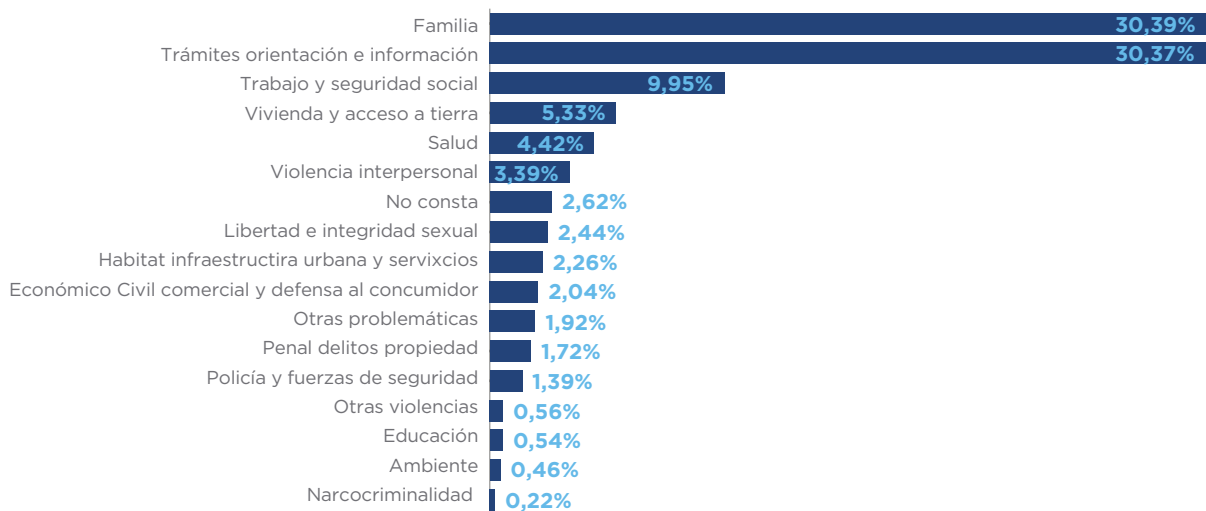


Gráfico 84. Porcentaje de distribución de consultas, según grupo de problemáticas en general, presentadas ante la DGAJ

Distribución de consultas según grupos de problemática



8.7. Casos emblemáticos llevados adelante por las agencias

Temática	Fecha	Atajo	Notas fiscales
Derecho a la vivienda y al ambiente saludable	1/06/2023	Equipo ATAJO Moreno	AySA conectó a una escuela a su red de agua a partir de una solicitud de la Fiscalía Federal de Moreno junto a ATAJO
Violencia institucional	1/04/2023	ATAJO Rosario	Rosario: ATAJO colaboró en la búsqueda de testigos para el juicio por la desaparición forzada de Franco Casco
Acceso a la identidad	7/12/2022	ATAJO Mar del Plata	Mar del Plata: por gestión de ATAJO, una persona mayor recibió su certificado de nacimiento por primera vez
Derecho a la vivienda y al ambiente saludable	1/11/2022	ATAJO Móvil CABA	Villa Soldati: ATAJO promovió un acuerdo comunitario y evitó un conflicto entre vecinas
Derechos de familia	3/10/2022	Equipo ATAJO Moreno	ATAJO intervino para localizar en Paraguay a una niña de dos años ante una denuncia que alertaba sobre su riesgo de vida
Violencia institucional	6/12/2021	ATAJO	Crimen de Lucas González: ATAJO elaboró un amplio informe social a pedido de la fiscalía y de la PROCUVIN
Acceso a la identidad	3/12/2021	ATAJO Mar del Plata	Mar del Plata: ATAJO guió y asesoró a un joven en la tramitación del DNI no binario
Derecho a la vivienda y al ambiente saludable	15/11/2021	ATAJO Mendoza	Mendoza: a pedido de ATAJO, equiparon el centro de salud del barrio La Gloria
Derechos migrantes	4/10/2021	ATAJO Mar del Plata	Mar del Plata: ATAJO acompañó dos operativos de atención múltiple a migrantes bolivianos
Violencia institucional	17/09/2021	ATAJO Mendoza	Mendoza: ATAJO brindó asistencia a testigos y tomó declaración testimonial a víctimas de delitos de lesa humanidad
Violencia de género	8/09/2021	Enlace ATAJO Córdoba	Córdoba: a instancia de ATAJO, el Juzgado de Paz de Yacanto dispuso la custodia policial permanente en el domicilio de una víctima de violencia de género

Derecho a la vivienda y al ambiente saludable	31/08/2021	ATAJo Villa 21/24	Toma de tierras en Barracas: ATAJO solicitó al juzgado federal interviniente una resolución alternativa y pacífica del conflicto
Derechos ligados a la seguridad social	15/07/2021	ATAJo	Un juzgado civil normaliza el pago de la AUH a una joven mujer tras la gestión realizada por ATAJO
Derechos de consumidores/as	6/07/2021	ATAJo	Denuncias recibidas en ATAJO fundaron la imputación formulada por la Secretaría de Comercio de la Nación contra una entidad de capitalización
Derechos de consumidores/as	20/04/2021	ATAJo	Durante la pandemia, la PROCELAC y ATAJO incrementaron su articulación para la atención de reclamos por abusos financieros
Trata con fines de explotación sexual o laboral	20/04/2021	Enlace ATAJo La Plata	La Plata: con base en un informe social de ATAJO, ordenan el acompañamiento y asistencia a una trabajadora en situación de vulnerabilidad
Derechos de consumidores/as	17/03/2021	ATAJo	Imputan a EDESUR y EDENOR por denuncias recibidas en ATAJO
Violencia de género	4/02/2021	ATAJo Móvil CABA	Tras denunciarlo en ATAJO, detienen en Salta a un hombre que mantenía encerrados a su ex pareja y a sus dos hijos
Violencia de género	16/12/2020	Equipo ATAJo Quilmes/Varela	ATAJO y la asociación civil "Sordas Sin Violencia" trabajan en la atención de mujeres con hipoacusia
Derechos ligados a la seguridad social	28/10/2020	Equipo ATAJo Moreno	ATAJO intervino para que una pareja no registrada pueda acceder a los beneficios sociales que les corresponde
Derechos de consumidores/as	7/10/2020	ATAJo	Imputan a una empresa de cobranzas extrajudiciales por una denuncia recibida en ATAJO
Derechos de consumidores/as	11/09/2020	ATAJo	Denuncias recibidas en ATAJO y en la PROCELAC se incorporaron al sumario que investiga a Wenance S.A. por infracción a la ley de Defensa del Consumidor y por usura

Derechos de consumidores/as	30/06/2020	ATAJo Villa 31 Retiro	Tras presentación de ATAJO, imputan a Telecom Argentina S.A. por incumplimientos en la prestación del servicio
Violencia de género	3/06/2020	ATAJo Avellaneda	Exclusión del hogar para un hombre violento tras una denuncia presentada telefónicamente en ATAJO
Derechos de consumidores/as	17/02/2020	ATAJo	ATAJO requirió informes a Telefónica sobre la prestación de sus servicios a usuarios de villas de la ciudad y la provincia de Buenos Aires
Derecho a la vivienda y al ambiente saludable	25/10/2019	Equipo ATAJo Quilmes/Varela	Tras una intervención de ATAJO, detuvieron e indagaron a un hombre acusado de incendiar una vivienda ocupada por una pareja haitiana
Derechos ligados a la seguridad social	12/02/2019	ATAJo	Tras una intervención de ATAJO, Anses reglamentó la pensión no contributiva para madres de siete hijos
Derechos de consumidores/as	2/02/2018	ATAJo Villa 31 Retiro	Tras una derivación del CAJ a ATAJO, un banco dio solución al problema de un hombre que había sido víctima de un fraude
Derechos de consumidores/as	9/11/2017	ATAJo Rosario	A pedido de ATAJO, la Empresa Provincial de Energía de Santa Fe descontó el 75% de la deuda que una jubilada con un hijo electro-dependiente tenía con la compañía
Derechos de consumidores/as	1/11/2017	ATAJo Rosario	Rosario: Tras una intervención de ATAJO, la empresa Aguas Santafesinas otorgó un plan de pagos a un cliente en situación de vulnerabilidad
Derecho a la vivienda y al ambiente saludable	20/10/2017	Enlace ATAJo Córdoba	Córdoba: Tras la gestión de ATAJO, la PGN dispuso la donación de computadoras e impresoras en desuso
Derecho a la vivienda y al ambiente saludable	11/10/2017	ATAJo Mendoza	Mendoza: tras la actuación de ATAJO, suspendieron el desalojo de terrenos ocupados por una familia mapuche
Derecho a la Salud	6/10/2017	Equipo ATAJo Quilmes/Varela	A solicitud de ATAJO, el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires ordenó una urgente intervención quirúrgica demorada por dos años

Derechos de consumidores/as	13/09/2017	ATAJo Villa 31 Retiro	Villa 31: tras un reclamo de ATAJO, Telecom reintegró a una clienta el importe por los servicios no prestados
Derecho a la Educación	12/09/2017	ATAJo Villa 31 Retiro	Villa 31: a través de un escrito dirigido por ATAJO al Ministerio de Educación de la CABA, vecinos solicitaron que se evite el traslado de una escuela
Derechos de consumidores/as	6/09/2017	ATAJo	Tras un reclamo de ATAJO, el Banco Hipotecario devolvió a una clienta los cargos por seguros no solicitados como anexos a la contratación de un préstamo personal
Derecho a la vivienda y al ambiente saludable	23/08/2017	ATAJo Mar del Plata	Mar del Plata: el Municipio de General Pueyrredón respondió el requerimiento de ATAJO y UFISES respecto de la población que vive en las calles
Derecho a la vivienda y al ambiente saludable	9/08/2017	Enlace ATAJo La Plata	Tras los reclamos de ATAJO, el tren Roca volvió a detenerse en la estación Hudson
Violencia Política	8/08/2017	ATAJo Const.	Constitución: ATAJO remitió a la justicia federal una denuncia por discriminación presentada por la Asociación Civil “sauro Arancibia”

Derecho a la vivienda y al ambiente saludable	1/08/2017	ATAJo Mendoza	Mendoza: el ENRE respondió un requerimiento de ATAJO en relación a una obra de transporte de alta tensión que afecta a 67 familias
Derecho a la vivienda y al ambiente saludable	20/07/2017	ATAJo Constitución	Atajo solicitó al Ministerio de Cultura que se evite el cierre del Cine Artecinema
Derechos ligados a la seguridad social	12/07/2017	ATAJo Rosario	Rosario: ATAJO facilitó la obtención de pensiones no contributivas por discapacidad a dos vecinas del barrio Las Flores
Violencia institucional	7/04/2017	ATAJo Avellaneda	Dock Sud: una joven se presentó esposada en la agencia ATAJO y denunció violencia en un operativo policial realizado en su domicilio

Derechos ligados a la seguridad social	13/03/2017	ATAJo Villa 21/24	Reclamo de ATAJO por una obra social que dejó sin atención médica domiciliaria a un joven que se mudó a la villa de Barracas
Derecho a la vivienda y al ambiente saludable	13/02/2017	Enlace ATAJo Córdoba	Córdoba: a pedido de ATAJO, la municipalidad local colocó postes de iluminación en el barrio Müller
Derechos de familia	14/11/2016	Enlace ATAJo Córdoba	Por pedido de ATAJO, la SeNAF concedió la guarda de un niño de 4 años a su abuela
Derechos de consumidores/as	3/11/2016	Equipo ATAJo Matanza	Tras una presentación de ATAJO, PROCELAC denunció la quiebra fraudulenta de una empresa aceitera
Derecho a la vivienda y al ambiente saludable	19/09/2016	ATAJo Mar del Plata	Mar del Plata: el equipo ATAJO relevó los daños causados por el temporal
Derechos de NNYA	12/09/2016	ATAJo Bajo Flores	El ATAJO de la villa 1-11-14 colaboró en la elaboración de un protocolo de actuación para el abordaje de los casos de niños desaparecidos
Derechos de NNYA	23/08/2016	ATAJo Bajo Flores	ATAJO pidió al gobierno porteño aumento en los cupos de los comedores comunitarios
Derechos de consumidores/as	19/08/2016	ATAJo Bajo Flores	ATAJO pidió tarifa social para el barrio Juan XXIII
Derecho a la vivienda y al ambiente saludable	16/08/2016	ATAJo Rosario	Santa Fe: ATAJO medió ante la Administración de Parques Nacionales y el gobierno provincial
N/C	19/07/2016	Equipo ATAJo Quilmes/Varela	ATAJO dispuso donar a la Pastoral Social de Quilmes mercadería textil decomisada
Derechos de consumidores/as	14/07/2016	ATAJo Mar del Plata	ATAJO solicitó ampliar el listado de beneficiarios de la tarifa social y regularizar la entrega de garrafas subsidiadas
Derecho a la Salud	14/07/2016	ATAJo Mendoza	Mendoza: ATAJO reclamó ante el ministerio de salud provincial que las ambulancias ingresen a un barrio de Maipú

Derecho a la vivienda y al ambiente saludable	11/07/2016	ATAJo Villa 20	ATAJO promovió un acuerdo entre partes en una controversia por una operatoria anticrética
Derechos a la educación	6/07/2016	ATAJo Mar del Plata	Mar del Plata: ATAJO acompañó un recurso de amparo por la suspensión de programas educativos del ámbito municipal
Derechos de consumidores/as	30/06/2016	ATAJo Villa 21/24	ATAJO acompañó el reclamo de la comunidad de la villa 21 por reiterados cortes de energía
Derechos de consumidores/as	14/06/2016	ATAJo	ATAJO pidió incluir en la tarifa social a todas las parroquias de las villas porteñas
Derechos de consumidores/as	10/06/2016	ATAJo San Martín	El padre „Pepe“ solicitó la intervención de ATAJO ante la suba en la tarifa de luz de su Parroquia
Derechos de consumidores/as	3/06/2016	ATAJo	ATAJO reclamó tarifas diferenciales para espacios culturales porteños y parroquias de las villas

Acceso a la identidad	10/02/2016	ATAJo Móvil CABA	Tras la intervención de ATAJO obtienen certificado de estudio y partida de nacimiento
Violencia institucional	21/10/2015	ATAJo Villa 15	Desde un ATAJO en Mataderos a una cárcel del NOA, en cinco horas
Violencia de género	14/10/2015	ATAJo Constitución	Una jueza de familia admitió todas las medidas solicitadas por ATAJO
Violencia institucional	8/04/2015	ATAJo Bajo Flores	Intervención de ATAJO como auxiliar de los fiscales en causas en pleno trámite
Violencia institucional	14/11/2014	ATAJo	La Sala I de la Cámara Criminal reconoció en un fallo el trabajo de ATAJO
Violencia de género	15/08/2014	ATAJo Villa 31 Retiro	Un ATAJO a los derechos de Marta Helena
N/C	7/10/2016	ATAJo	La Dirección General de Acceso a la Justicia reclamó a la Operadora Ferroviaria del Estado por la suspensión del “tren cartonero”

Derechos laborales	31/03/2023	Equipo ATAJo Once	Ordenaron una medida de protección en favor de una enfermera víctima de acoso sexual y laboral
Violencia de género	21/12/2022	ATAJo	Condenaron a un hombre a un año y seis meses de prisión condicional por agredir a su pareja
Violencia de género	13/07/2022	ATAJo Mar del Plata	Mar del Plata: procesaron con prisión preventiva a un exintegrante de la policía provincial por amenazar a la abogada de su expareja
Trata con fines de explotación sexual o laboral	1/07/2022	ATAJo Mar del Plata	Mar del Plata: procesaron con prisión preventiva un hombre por explotación sexual
Violencia de género	8/09/2021	Enlace ATAJo Córdoba	Córdoba: a instancia de ATAJO, el Juzgado de Paz de Yacanto dispuso la custodia policial permanente en el domicilio de una víctima de violencia de género
Derechos de familia	2/08/2021	ATAJo Avellaneda	Ordenan el cese de una medida de abrigo y el reintegro a su madre de un niño de 11 años
Derechos laborales	1/03/2021	ATAJo Mendoza	Mendoza: autorizan salidas laborales a un imputado con prisión domiciliaria por la situación de vulnerabilidad de la familia
N/C	28/12/2020	ATAJo Mar del Plata	Destinan zapatillas y mochilas secuestradas en una causa a un hogar del barrio Las Heras de Mar del Plata
Derechos ligados a la seguridad social	12/08/2020	ATAJo Rosario	Rosario: una gestión del MPF permite acceder a trámites de la seguridad social a habitantes vulnerables del barrio Las Flores
N/C	21/08/2020	ATAJo Villa 31 Retiro	Otro modo de investigar la narcocriminalidad: cómo es la intervención multidisciplinaria del MPF en la Villa 31 y 31 bis
Derecho a la salud	2/07/2020	ATAJo Villa 21/24	Denuncian el posible robo de una ambulancia en la villa 21-24

Violencia de género	12/03/2020	ATAJo Bajo Flores	El MPF implementó un protocolo para la recepción de denuncias de violencia doméstica en el ATAJO de la villa 1-11-14
Derechos ligados a la seguridad social	4/02/2020	ATAJo	Tras una intervención del MPF, restituyen la AUH a una mujer en situación de vulnerabilidad
Violencia de género	23/07/2019	ATAJo Móvil CABA	Condena a Cristian Aldana: „La actuación del Ministerio Público Fiscal no se agota en el juicio“
Derechos ligados al acceso a la identidad	18/12/2018	ATAJo Mar del Plata	Mar del Plata: rectifican la partida de nacimiento de una mujer trans

Trata con fines de explotación sexual o laboral	3/08/2018	ATAJo Mar del Plata	Mar del Plata: procesaron a un hombre que captaba niños y adolescentes para abusarlos a cambio de dinero y drogas
Violencia de género	19/02/2018	Enlace ATAJo La Plata	Dictan una medida de prohibición de acercamiento en favor de una mujer víctima de acoso callejero
Derechos laborales	14/12/2017	ATAJo	La Procelac denunció por evasión agravada al presidente de una cooperativa que administra puestos de venta callejera
Derechos de familia	18/12/2017	Enlace ATAJo Córdoba	Tras siete meses sin verse, un joven mantuvo un encuentro con su madre en el penal de Bower
N/C	27/12/2017	ATAJo Bajo Flores	Impusieron 30 años de prisión a un hombre que cometió cuatro homicidios
Derecho a la vivienda y al ambiente saludable	21/09/2017	ATAJo Rosario	Rosario: una mujer con discapacidad, en situación de calle y víctima de violencia de género obtuvo una vivienda y logró la condena del agresor
Violencia institucional	10/08/2017	ATAJo Villa 21/24	Villa 21-24: El padre Lorenzo „Toto“ De Vedia denunció amenazas por parte de agentes de Prefectura
Derechos de consumidores/as	13/07/2017	ATAJo Villa 21/24	Tras un acuerdo entre partes, una concesionaria de autos devuelve el dinero por la compra de un vehículo a una clienta

Derecho a la salud	30/06/2017	ATAJo Avellaneda	Pidieron al Ministerio de Salud de la Nación que cumpla con una intimación judicial y entregue los kits del Plan Qunita
Derecho a la salud	23/06/2017	ATAJo	Solicitaron al Ministerio de Salud de la Nación que reactive tratamientos para 400 pacientes con hepatitis C
Derechos laborales	23/06/2017	Enlace ATAJo La Plata	Ordenaron regresar a sus funciones a una mujer policía que había sido suspendida por un sumario interno discriminatorio
Derechos de consumidores/as	16/06/2017	ATAJo Villa 31 Retiro	Villa 31: Un banco devuelve a una clienta los gastos generados por consumos que nunca había realizado
Derechos de consumidores/as	23/05/2017	ATAJo Villa 15	Tras un acuerdo conciliatorio, una concesionaria de automóviles devolverá a una mujer el dinero que había pagado en un Plan de Ahorro
Violencia de género	19/05/2017	Equipo ATAJo Quilmes/Varela	Quilmes: detienen a un hombre por agresiones a su ex pareja
Derecho a la vivienda y al ambiente saludable	20/04/2017	ATAJo Villa 21/24	Suspenden el desalojo de dos familias en el partido bonaerense de La Matanza
Violencia institucional	27/03/2017	ATAJo Móvil CABA	Liniers: comerciantes desalojados frente a la estación de trenes solicitaron la devolución de sus mercaderías
Acceso a la identidad	1/03/2017	ATAJo Avellaneda	Avellaneda: identificaron a una persona fallecida hace diez años y enterrada como NN
Derechos de familia	8/02/2017	ATAJo Avellaneda	Tras la internación de la madre por consumo, un hombre reclama la tenencia definitiva del hijo de ambos
Violencia de género	17/01/2017	ATAJo Villa 31 Retiro	Pidieron enjuiciar por femicidio a un hombre que asesinó a su pareja
Derechos migrantes	17/10/2016	ATAJo Villa 31 Retiro	Ordenan a la Dirección Nacional de Migraciones que permita el reingreso al país de un hombre deportado por error
Derechos de consumidores/as	13/10/2016	Equipo ATAJo Quilmes/Varela	A pedido de la Dirección de Acceso a la Justicia, EDESUR concedió el servicio diferenciado a una clienta electrodependiente

Derecho a la vivienda y al ambiente saludable	23/09/2016	ATAJo	ATAJO pidió una mesa de diálogo para detener el desalojo de una vivienda multifamiliar en Congreso
N/C	3/07/2015	ATAJo Móvil CABA	Todos cobraron, menos el cartonero accidentado
Derecho a la vivienda y al ambiente saludable	25/06/2015	ATAJo	Posible solución para un conflicto por desalojo de una vivienda
Derecho a la vivienda y al ambiente saludable	24/06/2015	ATAJo Bajo Flores	Particular ensayo de justicia comunitaria
Derechos de consumidores/as	22/06/2015	ATAJo Rosario	Envío, sólo a los barrios acomodados
Tráfico de estupefacientes	27/05/2015	ATAJo Villa 31 Retiro	Absuelta por su condición de víctima
Derecho a la vivienda y al ambiente saludable	19/05/2015	ATAJo Constitución	Desalojos por mano propia
Derecho a la vivienda y al ambiente saludable	14/04/2015	ATAJo	Un problema estructural: la recolección deficiente de basura
Derechos de consumidores/as	22/03/2015	ATAJo Villa 21/24	Solicitud para que los fiscales observen las condiciones de vulnerabilidad
Derecho a la vivienda y al ambiente saludable	20/03/2015	ATAJo Villa 21/24	Una historia atravesada por las demandas de justicia
Trata con fines de explotación sexual o laboral	4/03/2015	ATAJo Villa 31 Retiro	Cuando trabajar es un calvario en el cuerpo y la subjetividad
Derechos de NNyA	22/08/2014	ATAJo Villa 21/24	Relato de una fuga y un reencuentro
Violencia de género		ATAJo San Martín	Sobreviviente de femicidio con fuego, pide asistencia por medida de abrigo
Derechos de familia		ATAJo San Martín	Situación de derecho de familia con intervención internacional
Derecho a la vivienda y al ambiente saludable		Equipo ATAJo Moreno	Moreno: relevaron las condiciones de vida en el barrio popular Las Catalinas

8.8. Convenios

Convenios con Universidades		
Convenio con	Firmado por	Resolución
Universidad Nacional de Córdoba.	Alejandra Gils Carbó	PGN - 1530 - 2016
Universidad Nacional de Lanús.	Alejandra Gils Carbó	PGN - 4099 - 2016
Universidad Nacional de Moreno.	Alejandra Gils Carbó	PGN - 2238 - 2017
Universidad Nacional de Río Cuarto, Córdoba.	Alejandra Gils Carbó	PGN - 2524 - 2017
Universidad Nacional de Villa María.	Alejandra Gils Carbó	PGN - 1382 - 2017
Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.	Alejandra Gils Carbó	PGN - 2237 - 2017

Convenios con Municipios		
Convenio con	Firmado por	Resolución
Municipalidad Río Cuarto, Córdoba.	Alejandra Gils Carbó	PGN - 2524 - 2017
Municipalidad de Villa María, Córdoba.	Alejandra Gils Carbó	PGN - 1382 - 2017
Municipalidad de Avellaneda. Fundación Isla Maciel	Alejandra Gils Carbó	PGN - 1931 - 2016
Municipio de Hurlingham.	Alejandra Gils Carbó	PGN - 1156 - 2017
Municipalidad del Partido de San Martín.	Alejandra Gils Carbó	PGN - 1148 - 2016

Convenios con la iglesia		
Convenio con	Firmado por	Resolución
Obispado de Merlo-Moreno	Alejandra Gils Carbó	PGN - 2523 - 2017
Parroquia San Roque, Río Cuarto, Córdoba.	Alejandra Gils Carbó	PGN - 2524 - 2017
Parroquia Nuestra Señora de Lourdes de Villa María.	Alejandra Gils Carbó	PGN - 138+2 - 2017
Obispado de Lomas de Zamora.	Alejandra Gils Carbó	PGN - 2477 - 2016
Obispado de Quilmes.	Alejandra Gils Carbó	PGN - 1145 - 2016
Vicaría para la Pastoral de las Villas de Emergencia de la CABA.	Alejandra Gils Carbó	PGN - 1147 - 2016
Parroquia San Juan Bosco, municipio de San Martín.	Alejandra Gils Carbó	PGN - 1148 - 2016
Federación de Centros Barriales Familia Grande Hogar de Cristo.	Eduardo Ezequiel Casal	PGN - 99 - 2019

Convenios con Otros Organismos Públicos		
Convenio con	Firmado por	Resolución
Programa Eurosocial+.	Alejandra Gils Carbó	PGN - 3040 - 2017
Defensoría del Pueblo de Río Cuarto, Córdoba.	Alejandra Gils Carbó	PGN - 2524 - 2017
Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Alejandra Gils Carbó	PGN - 2240 - 2017
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES).	Alejandra Gils Carbó	PGN - 1231 - 2017
Secretaría Nacional de Acceso al Hábitat de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.	Alejandra Gils Carbó	PGN - 1295 - 2015
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (Centros de Acceso a la Justicia (CAJ) - Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia.	Alejandra Gils Carbó	PGN - 437 - 2014

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación („Hospital de Derechos“).	Eduardo Ezequiel Casal	PGN - 127 - 2018
Protocoliza el Acta Compromiso Complementaria N° 1 para la implementación de la Guía de Buenas Prácticas para la Derivación de Casos y Consultas de la Red de Prestadores de Servicios Jurídicos Gratuitos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Eduardo Ezequiel Casal	PGN - 93 - 2019
Acta Compromiso “Red de Prestadores Jurídicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.	Eduardo Ezequiel Casal	PGN - 87 - 2018

Convenios con ong, sindicatos y cooperativas		
Convenio con	Firmado por	Resolución
Asociación Civil Enclaves- Salud Mental y Derechos Humanos (ACE)	Alejandra Gils Carbó	PGN - 613 - 2017
Confederación Nacional de Cooperativas de Trabajo (CNCT)	Alejandra Gils Carbó	PGN - 3366 - 2016
Fundación Microjusticia Argentina	Alejandra Gils Carbó	PGN - 2476 - 2016
Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP)	Alejandra Gils Carbó	PGN - 2131 - 2016
Asociación de Trabajadores del Estado-Capital Federal (ATE)	Alejandra Gils Carbó	PGN - 2132 - 2016
Fundación Isla Maciel.	Alejandra Gils Carbó	PGN - 1931 - 2016
Convenio Marco de Colaboración. Asociación Madres de Plaza de Mayo.	Alejandra Gils Carbó	PGN - 2400- 2014



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
Av. de Mayo 760 (C1084AAP) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
(54-11) 4338-4300
www.mpf.gob.ar | www.fiscales.gob.ar